TOMO 171 — Montevideo, Viernes 18 de Junio de 1948 — Núm. 12491

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se comete al Banco de la República la adquisición una partida de yerba mate

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de mayo de 1948.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en la que refiriéndose al notorio encarecimiento experimentado por la yerba mate, aconseja, que para normalizar la comercialización del referido producto, el Estado adquiera directamente una partida del mismo;

Considerando conveniente adoptar las medidas propuestas a fin de que un artículo de primera necesidad de uso tan generalizado como la yerba llegue al consumo a precios razonables;

Con la conformidad del Banco de la República; y

Atento a lo dispuesto en las leyes N.os 9.542, de 31 de diciembre de 1935 (artículo 1.o, inciso D), sobre licitaciones públicas; 9.808, de 2 de enero de 1939 (artículo 24, inciso 16), orgánica del Banco de la República; y 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Banco de la República, la adquisición directa al Instituto do Mate del Brasil, y por cuenta y orden del Estado, de la cantidad de doscientos cincuenta mil (250.000) kilogramos de yerba mate especial en paquetes de un (1) kilogramo.

Art. 2.o El Banco de la República podrá efectuar todas las gestiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento del cometido que se le confiere por el artículo 1.o de este decreto.

Art. 3.o La yerba mate adquirida por el Banco de la República será distribuída por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en los expendios municipales y ferias de productores a los precios de costo que fijará el Poder Ejecutivo, previo informe del referido Banco sobre los mismos y asesoramiento del precitado Consejo.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese y dése cuenta a la Asamblea General. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Decreto. Se modifica la disposición que autorizó al Banco de la República para adquirir una partida de azúcar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1948.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio en curso, por el cual se comete al Banco de la República el llamado a licitación correspondiente para la compra de diez mil (10.000) toneladas de azúcar cristal y|o refinado; y

Considerando conveniente modificar las condiciones relacionadas con el plazo de entrega fijado, a fin de facilitar las ofertas pertinentes;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto de que se refiere la parte expositiva de éste, por el siguiente: "Artículo 1.o Cométese al Banco de la República, el llamado a licitación correspondienre, para la adquisición de diez mil (10.000) toneladas de azúcar cristal y|o refinado para embarque inmediato".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para las fábricas de artículos de hormigón, cementos, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de junio de 1948.

Visto el recurso de apelación interpuesto por Fibrolit S. A., y varias empresas más contra el laudo de fecha 15 de marzo último, publicado en el Diario Oficial número 12.455, dictado por el Consejo de Salarios para fábricas de artículos de hormigón o a base de cementos o de cementos y fibras, etc.;

Resultando: I) El Consejo de Salarios dictó el laudo citado, por mayoría, en virtud de la discordia de la dele-

gación obrera que entiende que los salarios fijados para el personal administrativo son demasiado bajos y, en virtud también, de que la delegación patronal estableció su discordia en lo relacionado con la retroactividad establecida;

II) Los trabajadores no formularon después ningún recurso; los patronos sí;

III) La apelación se funda en la ilicitud de la retroactividad y en la ilegalidad de los laudos que las imponen; además, en la inconveniencia de la misma y finalmente, en razones de orden especial que son, por una parte, la existencia de un aumento por convenio colectivo que ha regido desde su celebración en diciembre de 1946 hasta la vigencia del segundo laudo y, por otra parte, la situación dificultosa en que la industria se desenvuelve como consecuencia de la lentitud y pesadez del movimiento actual de la industria de la construcción;

IV) Expresan las empresas que aceptaron en enero una retroactividad a diciembre de 1947, pero como el laudo no se dictó entonces no pudieron mantener su aceptación;

Considerando: el decreto de 11 de mayo de 1945 fijó criterio en el sentido de no aprobar retroactividades exageradas o sorpresivas y el de 9 de marzo de 1948 reproduce esos conceptos y, salvo el caso de acuerdo unánime, las limita a tres meses.

En este caso concreto la retroactividad fijada excede ese plazo y cabe su limitación, atendiendo a la existencia de una convención colectiva de trabajo con aumentos sobre el primer laudo;

No es aplicable entonces a tal retroactividad limitada el concepto de exageración; y tampoco hay sorpresa porque en ciertas condiciones los delegados patronales la habían aceptado hasta el cinco de diciembre y en el momento en que lo hicieron es lógico que pudieron tomar sus previsiones. A mayor abundamiento, en la parte dispositiva se fijará el pago por cuotas que no impone un desembolso inmediato de carácter perturbador;

Considerando: en cuanto el aspecto jurídico, el Poder Ejecutivo se ciñe al decreto citado de 9 de marzo de 1948 y teniendo en cuenta que el laudo en vista fué dictado por mayoría, imponiendo una retroactividad mayor de tres meses, en la parte dispositiva aplicará su criterio pre-establecido;

Considerando: el Poder Ejecutivo no juzga encontrarse en el caso a que se refiere el artículo 15 de la ley N.o 10.449, por cuanto los salarios menores de personal administrativo corresponden a empleados menores de 21 años y en los demás casos el mínimo de ciento diez pesos aumentado con la asignación familiar cubre las exigencias de un mínimo vital; y

Por tales fundamentos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confírmase el laudo de fecha 15 de marzo de 1948 dictado por el Consejo de Salarios para las fábricas de artículos de hormigón, cementos, etc., modificando su fecha de vigencia que será la del día dieciséis de febrero de 1948.

Art. 2.o Las empresas pagarán a sus trabajadores las diferencias que puedan corresponderles por el período 16 de febrero de 1948 - 15 de junio de 1948, en los meses de julio, agosto y setiembre próximos, en tres cuotas iguales. La segunda quincena del junio en curso será liquidada con los nuevos salarios.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Decreto. Se fijan precios para el lino de la cosecha

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de junio de 1948.

Vistos los antecedentes relacionados con las normas dictadas para la comercialización del lino;

Considerando: que es conveniente solucionar las dificultades presentadas con motivo de esa comercialización;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse —a partir de la fecha del presente decreto— los siguientes precios para el lino de la cosecha 1947-1948: para productores con menos de cuatrocientos (400) kilos de rendimiento por hectárea y menos de 250 hectáreas sembradas con dicho oleaginoso el precio de treinta y cinco pesos ($ 35.00) los cien (100) kilos; para productores con más de cuatrocientos (400) kilos por hectárea treinta y tres peses ($ 33.00) los cien (100) kilos de lino.

Estos precios se extienden por semilla base 4 o|o grado 1 puesta en fábrica, y están sujetos a las bonificaciones recíprocas de la escala vigente para lino tipo exportación que utiliza la Cámara Mercantil de Productos del País.

Art. 2.o Los establecimientos industriales elaboradores de lino pagarán —a partir de la fecha— para esa semilla entregada en fábrica, el precio de treinta y tres pesos ($ 33.00) los cien (100) kilos, con las bonificaciones recíprocas de la escala mencionada.

Art. 3.o Los productores que se crean asistidos del derecho a recibir el precio de treinta y cinco pesos ($ 35.00), comunicarán al Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, las cantidades de lino vendido con especificación de comprador, lugar de la entrega, precio obtenido, bonificaciones o descuentos por calidad. Acompañarán esa comunicación con los documentos fehacientes, los que serán examinados por dicho Servicio, el que establecerá la calidez de los mismos o demandará los datos complementarios que juzgue necesarios.

Art. 4.o Los productores comprendidos por lo dispuesto en el artículo anterior producirán ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios declaración jurada del área sembrada, rendimientos obtenidos, ventas efectuadas y reservas de semilla disponibles y para siembra. Estas declaraciones juradas se regirán por las normas de penalidades establecidas por la ley de 19 de setiembre de 1947, y serán diligenciadas ante el Servicio Comercial de la Dirección de Agronomía para el Contralor correspondiente.

Art. 5.o Establecida por dicho Servicio la procedencia de la reclamación en cada caso, el Ministerio de Ganadería y Agricultura girará las órdenes correspondientes contra el Banco de la República las que se harán efectivas en su casa Central o en cualquiera de sus Sucursales y Agencias.

Art. 6.o El Banco de la República abrirá una cuenta especial denominada "Subsidio a los pequeños cultivadores de lino" a la que serán debitadas las órdenes mencionadas y cuyo reintegro realizará el Poder Ejecutivo con cargo al rubro "Defensa y Fomento de la Producción Agropecuaria" establecido por decreto del 7 de febrero próximo pasado, y en su defecto con cargo a "Diferencias de Cambio".

Art 7.o Queda sujeta a autorización previa del Ministerio de Industrias y Trabajo toda exportación de aceite de lino. Los negocios concertados con anterioridad y pendientes de ejecución a la publicación de este decreto, deberán ser denunciados dentro de un plazo de ocho (8) días, ante el Ministerio de Industrias y Trabajo para la autorización previa establecida en este artículo.

Art. 8.o Se respetarán todos los negocios concertados con el exterior y cuyas declaraciones juradas de venta obren en poder del Contralor de Exportaciones e Importaciones con anterioridad a la fecha del presente decreto. Asimismo queda establecido que las operaciones de compraventa de semilla de lino y aceite de lino realizadas hasta la fecha del presente decreto deberán ser cumplidas tal cual fueron concertadas.

Art. 9.o El precio de treinta y tres pesos ($ 33.00) los cien (100) kilos de semilla de lino a que hace referencia el artículo 2.o está calculado sobre la base de un precio de noventa y seis centésimos ($ 0.96) el kilogramo de aceite de lino a granel y un peso cinco centésimos (pesos 1.05) envasado en tambores y entregado al costado del vapor junto al muelle del Puerto de Montevideo, en los que se ha estimado en un centésimo ($ 0.01) por kilogramo la comisión percibida por el intermediario exportador.

Art. 10. Para el caso de las fábricas ubicadas en el interior del país, las diferencias en los fletes que resultaren para la equiparación de los valores de venta en la exportación, dará lugar a la percepción de una prima cuyo valor fijará en cada caso el Ministerio de Industrias y Trabajo y cuyo cobro se hará efectivo en el Banco de la República con cargo a los rubros establecidos en el artículo 6.o.

Art. 11. Las autorizaciones de exportación extendidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo se harán teniendo presente los valores del producto en el mercado internacional, las disponibilidades de entrega y los valores de cotización declarados en la concertación de los negocios.

Art. 12. Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

5

Decreto. Se fija un plazo para el envío de planillas para el cobro del préstamo acordado a los plomeros y cloaquistas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de junio de 1948.

Vista la situación que al efecto del cobro del préstamo acordado a los obreros de la construcción, plantea el Sindicato de Plomeros y Cloaquistas;

Resultando: dicho Sindicato mantenía, por imperio del convenio colectivo celebrado en el año 1945, una Bolsa de Trabajo; por tal motivo, el obrero que terminaba un trabajo volvía a la Bolsa a espera de una nueva contratación,

Considerando: la Bolsa ofrece a los obreros que la integran, en épocas regulares de actividad, como la ocurrente al momento del lockout, una expectativa segura de obtención de trabajo que el lockout, huelga, etc., interrumpió al paralizar en forma general la actividad de la construcción; por ello corresponde considerar ese personal dentro de lo que previene el artículo 8.o del decreto de 13 de enero de 1948, dictando a la vez para el mismo, una disposición que contempla en la forma en que se considerará cumplido el requisito del artículo 2.o del citado decreto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Sindicato de Plomeros y Cloaquistas (Autónomo) comunicará, dentro del plazo de quince (15) días a contarse del de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", la planilla a que se refiere el artículo 2.o del decreto del 13 de enero de 1948 acompañando los certificados que expedirá a cada interesado, relacionado con el último trabajo realizado con anterioridad inmediata a la iniciación del lockout, la empresa en que esta tarea hubiera sido cumplida.

Art. 2.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados comunicará a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos las nóminas correspondientes, y ésta realizará el pago de cada préstamo en la forma que considere conveniente.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las fábricas de bebidas sin alcohol de la ciudad de Fray Bentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de junio de 1948.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Río Negro, por el que se fijan las categorías y salarios mínimos de los obreros y empleados de las fábricas de bebidas sin alcohol de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

En la ciudad de Fray Bentos, capital del Departamento de Río Negro, el veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de este Departamento, Delegados del Poder Ejecutivo, señor Francisco Simeone, agrimensor Celestino Suárez Acevedo y escribano Cándido Américo Doyenart; Delegados patronales señores Juan P. García y Luis L. Astarita y Delegados obreros señores Francisco M. Minetto y señorita Marta Iglesias, actuando en la presidencia el señor Francisco Simeone y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Sebastián Herrera.

Visto el pedido de aumento de sueldos y jornales en lo que respecta a los obreros y empleados de las fábricas de bebidas sin alcohol, de la ciudad de Fray Bentos efectuados por la delegación obrera con fecha seis de noviembre de 1947.

Atento a que con posterioridad las partes integrantes del presente laudo se pusieron en mutuo acuerdo acerca de las categorías y salarios mínimos a laudarse, este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros;

RESUELVE:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes categorías y salarios mínimos para los empleados y obreros de las fábricas de bebidas sin alcohol de la ciudad de Fray Bentos.

Art. 2.o Peón general, $ 69.00 mensuales. Peón general en trabajo extra, $ 2.30 por día. Encargado $ 100.00 mensuales. Llenador, $ 96.00 mensuales. Ayudante Llenador, $ 2.60 por día. Repartidor, $ 80.00 mensuales. Ayudante Repartidor, $ 78.00 mensuales.

Art. 3.o Se fija la fecha del seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete para que empiecen a regir estos sueldos y aumentos.

Art. 4.o Toda diferencia que suscite la aplicación del presente laudo será sometida a la jurisdicción de este Consejo el que resolverá en definitiva.

Art. 5.o Elévese al Poder Ejecutivo con nota, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco A. Simeone, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cándido Américo Doyenart, Delegado del Poder Ejecutivo. — Celestino Suárez Acevedo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis Astarita, Delegado patronal. — Juan P. García, Delegado patronal. — Francisco Minetto, Delegado obrero. — Marta S. Iglesias Domínguez, Delegada obrera. Sebastián Herrera, Inspector del Trabajo.

7

Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para almacenes, tiendas, panaderías, etc., del Pueblo de Young, (Departamento de Río Negro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de junio de 1948.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Río Negro, por el que se fijan los sueldos, salarios mínimos y categorías de los empleados y obreros de almacén, tiendas, ferreterías, bazares, barracas de materiales de construcción y frutos del país, del Pueblo de Young, (Departamento de Río Negro),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

En la ciudad de Fray Bentos, capital del Departamento de Río Negro, el 25 de mayo de 1948, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de éste Departamento. Delegados del Poder Ejecutivo señor Francisco Simeone, agrimensor Celestino Suárez Acevedo y escribano Cándido Américo Doyenart; Delegados patronales señores Luis L. Astarita y Juan P. García y Delegados obreros señorita Marta S. Iglesias y Francisco M. Minetto actuando en la Presidencia el señor Francisco Simeone y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Sebastián Herrera.

Visto el pedido de aumento de sueldos en lo que respecta a los empleados y obreros de almacenes, tiendas, ferreterías, bazares, barracas de materiales de construcción y frutos del país, del Pueblo de Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, formulado por la delegación obrera.

Atento a que la parte patronal se puso en un todo de acuerdo tanto en las categorías como salarios mínimos solicitados por la delegación obrera en su pedido, este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros:

RESUELVE:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros y empleados de almacenes, tiendas, bazares, ferreterías, barracas de materiales de construcción y frutos del país del Pueblo de Young, de éste Departamento.

Art. 2.o Cadetes aprendices y Cadetes repartidores, hasta 16 años de edad. — Son los que comprendidos en esta edad ayudan a los dependientes y repartidores, sin responsabilidad en sus tareas. Sueldo mínimo $ 15.00. Segundo año $ 20.00. Tercer año $ 30.00. Los cadetes aprendices lo son hasta los 3 años de antigüedad.

Art. 3.o Vendedores de mostrador. — Es el empleado de uno u otro sexo que realiza las ventas de mercaderías y se responsabiliza de las mismas. Edad mínima 19 años de edad. Sueldo en su primer año $ 50.00. Segundo año $ 60.00. Tercer año $ 70.00. Del cuarto año en adelante $ 5.00 de aumento en el sueldo mensual otorgado progresivamente en cada año hasta alcanzar el sueldo de pesos 110.00 mensuales.

Art. 4.o Empleados Repartidores con vehículo. — Son los que reparten a domicilio, dando la casa el vehículo necesario, responsabilizándose el empleado del reparto. Sueldo en el primer año $ 60.00. Segundo año $ 70.00. Tercer año $ 80.00. Del cuarto año en adelante $ 5.00 de aumento en el sueldo mensual otorgado progresivamente en cada año hasta alcanzar el sueldo de $ 120.00 mensuales.

Art. 5.o Jefe de Secciones. — Es el empleado de ambos sexos a cuyo cargo está la vigilancia de la sección y desarrolla funciones de comprador de mercaderías. Sueldo mínimo $ 100.0. Segundo año $ 110.00. Tercer y cuarto año $ 5.00 de aumento en el sueldo mensual, por cada año. De los cinco años en adelante el 5 o|o de aumento en el sueldo mensual tomado sobre éste progresivamente en cada año hasta alcanzar la suma de $ 160.00 de sueldo mensual.

Art. 6.o Cajeros. — Es el empleado de ambos sexos con funciones de cobrar las ventas de mercaderías efectuadas, como asimismo otras cuentas de distinta naturaleza; y de pagar cuentas y facturas de la casa comercial donde trabaja. Sueldo mínimo $ 50.00. Segundo año $ 60.00. Del tercer año en adelante hasta el décimo percibirá $ 5.00 de aumento en el sueldo mensual otorgado progresivamente cada año. Además aparte de los aumentos mencionados, percibirá $ 5.00 mensuales en previsión de quebrantos.

Art. 7.o Empleado de Oficina. — Cadete: es el empleado hasta 16 años que realiza trabajos sin responsabilidad. Sueldo en el primer año $ 15.00. Por cada año de antigüedad $ 5.00 de aumento mensuales. Los aumentos se pagarán hasta el décimo año inclusive. Auxiliares: es el empleado que colabora con el Tenedor de Libros en la anotación de las operaciones en los libros principales y con obligación de horario. Sueldo mínimo $ 35.00. Por cada año de antigüedad $ 5.00 de aumento mensual. Los aumentos se pagarán hasta el décimo año inclusive. Tenedores de Libro. Es el empleado a cuyo cargo está la anotación de las operaciones en los libros principales con obligación de horario. Sueldo mínimo $ 80.00 mensual. Segundo año $ 90.00. Del tercer año en adelante $ 5.00 de aumento en el sueldo mensual otorgado progresivamente en cada año hasta alcanzar la suma de $ 130.00 mensual.

Art. 8.o Barracas de frutos del país. — Encargado o Capataz, sueldo mensual mínimo, $ 100.00. Empleados Auxiliares. Se le aplica la escala de los vendedores en el mostrador del artículo 3.o. Recibidores. Sueldo mensual mínimo $ 80.00. Segundo año $ 90.00. Tercer año pesos 100.00. Del cuarto año en adelante $ 5.00 de aumento en el sueldo mensual otorgado progresivamente en cada año hasta alcanzar el sueldo de $ 135.00.

Art. 9.o Los sueldos establecidos en el presente laudo serán aplicables a toda persona cualquiera sea su sexo.

Art. 10. Las disposiciones del presente laudo tienen efecto retroactivo al 1.o de diciembre de 1947.

Art. 11. Elévese al Poder Ejecutivo con nota, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco A. Simeone, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cándido Américo Doyenart, Delegado del Poder Ejecutivo. — Celestino Suárez Acevedo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis Astarita, Delegado patronal. — Juan P. García, Delegado patronal. — Francisco Minetto, Delegado obrero. — Marta S. Iglesias Domínguez, Delegada obrera. Sebastián Herrera, Inspector del Trabajo.

8

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la industria textil de Juan Lacaze (Grupo N.o 6-E).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de junio de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 6-E de la Industria Textil (Juan Lacaze), por el que se fijan retribuciones mínimas a los empleados y obreros correspondientes,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO N.o 6-E DE LA INDUSTRIA TEXTIL (JUAN LACAZE).

Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por el artículo 4.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1946, para fijar retribuciones mínimas a los empleados y obreros correspondientes.

Resultando que el Consejo fué instalado el 6 de octubre de 1947 con asistencia de todas las delegaciones, presentando de inmediato el sector de los trabajadores su plan de aspiraciones en materia de salarios mínimos y categorías, abocándose el Consejo a su estudio, para lo cual requirió los asesoramientos y recaudos pertinentes, de conformidad con los requisitos preceptuados en la ley respectiva.

Resultando que el Consejo con el valioso concurso de las partes interesadas, mediante proposiciones de la delegación del Poder Ejecutivo consiguió arbitrar una fórmula conciliatoria que conformó a ambos sectores profesionales, concibiéndose el presente documento por unanimidad.

Considerando que en el transcurso de las gestiones del Consejo se operaron modificaciones en las distintas delegaciones que integran el Consejo, por renuncias, excusaciones u otros motivos aducidos por los señores miembros, quedando finalmente el elenco del Cuerpo compuesto por los señores delegados, que firman al final, todo ello se ha efectuado conforme a las reglas legales vigentes. Y por lo expuesto y atendiendo a lo que dispone la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.o 6-E (Industria Textil — Juan Lacaze), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, vigencia del laudo, etc., para los obreros y empeados del Grupo N.o 6-E en la forma que a continuación se indica:

Hombres:

Peón mayor de 18 años	$ 4.60
Peón de 16 a 17 años	" 3.72
Peón de 14 a 15 años	" 2.80

Mujeres:

Mayores de 18 años	" 3.40
De 16 a 17 años	" 3.12
De 14 a 15 años	" 2.80

Sección Clasificación y Lavadero de Lanas:

Clasificador de fábrica de 1.a	" 7.60
Clasificador de fábrica de 2.a	" 6.32
Triadoras	" 5.20
Ayudanta Triadoras	" 4.60

Fileros	" 4.92
Peones	" 4.60
Repasadoras de lana lavada	" 3.92
Cosedoras lienzos	" 3.60
Peón de máquina	" 4.68
Peón de cancha	" 4.80

Sección Peinado:

Cardador nocturno	" 5.00
Cardadoras	" 3.80
Peinadoras	" 3.52
Pasajes	" 3.52
Limpiador y Afilador de 1.a	" 5.60
Limpiador y Afilador de 2.a	" 5 12
Lisosas	" 4.92
Soldadoras y Preparadoras de peines	" 3.68
Aceitadores	" 4.68
Peón mezcla	" 4.72
Ayudante peinado	" 5.32

Sección Preparación:

Preparadoras	" 3.60
Preparadoras mayores (nocturno)	" 4.68
Ayudantas (menores)	" 2.80

Sección Hilatura:

Peones de naporizaje	" 4.68
Hiladoras	" 3.60
Hiladoras mayores (nocturno)	" 4.68
Ayudantas	" 2.80
Canilleras y Deshilacheras	" 3.40
Ayudante hilatura	" 5.32

Sección Dobladoras:

Dobladoras	" 3.52
Dobladoras Ayudantas (menores)	" 2.80

Sección Retordaje:

Retorcedoras	" 3.52
Retorcedoras (nocturno)	" 4.68
Ayudantas	" 2.80
Repasadoras de hilados	" 3.68
Preparadoras de cilindros	" 3.52

Sección Selfactings Peinado:

Encargado hilador	" 5.80
Cadeneros	" 5.12
Ata hilos (mujeres)	" 3.52
Ata hilos (hombres), (nocturno)	" 4.68
Correista	" 5.20

Sección Madejas, Conos y Ovillos:

Ovilleras	" 3.52
Coneras	" 3.60
Madejeras	" 3.52
Ayudantas	" 2.80
Empaquetadoras	" 3.68

Sección Cardado:

Crac	" 5.52
Clasificadoras de filandra	" 3.68
Mezcladoras	" 4.92
Peones de Mezcla	" 4.72
Cardador hilador a 3 máquinas	" 6.00
Cardador hilador a 2 máquinas	" 5.52
Limpiador afilador	" 6.00
Limpiador afilador de 2.a	" 5.52
Cardador a 2 máquinas	" 4.72
Cardador de fieltros	" 5.52
Hiladores	" 6.00
Ayudantes hiladores	" 4.76
Cadeneros	" 3.60
Cadeneros Mayores (nocturno)	" 4.68
Ata hilos	" 3.40
Ata hilos Mayores (nocturno)	" 4.68
Chaponeros	" 4.80
Ayudante Chaponero	" 3.60
Cadenero continua	" 3.92
Ayudante Cadenero continua	" 3.60
Peones materias primas	" 4.68

Sección Depósito de Hilados:

Preparadores de trama	" 3.40
Repasadoras	" 3.68
Peones de hilados	" 4.68
Peones de hilados (menores) escala.	

Sección Urdido:

Urdidoras de 1.a	" 5.40
Urdidoras de 2.a	" 5.00
Atadoras o Ayudantas (menores) escala.	
Descargadores	" 4.68

Sección Encolado:

Encolador	" 5.52
Encolador ayudante	" 5.00
Peones de encolado	" 4.68

Sección Pasa lista:

Pasa lisa peinado	" 4.00
Pasa lisa cardado	" 3.72
Ayudanta menor, escala y	" 2.80

Sección Pasadores de Cortes:

Medidor recibidor de telas	" 6.00

Sección Zurcido:

Zurcidora de 1.a o Revisadora de 1.a	" 5.32
Zurcidora de 2.a o Revisadora de 2.a	" 4.20
Zurcidora de 3.a o Revisadora de 3.a	" 3.60
Flequeras	" 3.80
Dobladoras de telas menores, escala y	" 2.80

Sección Pinzado:

Pinzadora en sucio	" 3.60
Pinzadoras en limpio	" 3.50
Repasadoras de frazadas	" 3.72
Repasadoras de nudos	" 4.08
Repasadoras de cabos	" 4.08

Sección Apresto Húmedo:

Bataneros	" 5.68
Ayudante de Bataneros	" 5.00
Lavadores	" 5.20
Ayudante de Lavadores	" 4.72
Maquinista de Rama	" 5.32
Ayudante de Maquinista de Rama	" 4.68
Carbonizador de telas	" 5.20
Ayudante de Carbonizador	" 4.68
Peones de Aprestos	" 4.60
Ayudante de Turbina y Hervidora	" 4.68
Maquinista de fieltradoras	" 5.40
Ayudante de Maquinista de fieltradora	" 4.68
Jabonero	" 4.68
Hervidoras	" 4.92

Sección Tintorería:

Pesa tintas	" 5.40
Maquinista de Tintorería	" 5.20
Ayudante de Tintorería	" 4.68
Carbonizadores de Rama	" 5.72
Blanqueo y Azufrado (con careta)	" 4.92
Blanqueo y Azufrado (sin careta)	" 5.68
Turbinas	" 4.92

Sección Perchas:

Perchadores de 1.a	" 5.00
Perchadoras de 2.a	" 4.68
Chardonero	" 5.12

Sección Apresto Seco:

Tundidoras de 1.o	" 3.72
Ayudantas de Tundidoras	" 3.52
Cepilladoras de 1.a	" 3.60
Ayudantas de Cepilladoras	" 3.40
Planchadoras	" 3.72
Ayudantas de Planchadoras	" 3.60
Decatizador (hombre)	" 4.92
Decatizador ayudante (mujer)	" 3.52

Maquinista de prensa .... " 5.00
Ayudante de prensa .... " 4.68

Sección Depósito de Expedición:

Medidor y Doblador encargado .... " 5.52
Medidor y Dobladores .... " 4.68
Cortadoras y Empaquetadoras .... " 3.40

Tejeduría

Base mínima para tejidos cardados:

Trabajos lisos hasta 2.500 hilos de cadena, hasta 12 lamas, con tres lanzaderas, 1.501 pasadas, pasadas, para telares normales de 180 centímetros de ancho en el peine y de 85 a 95 pasadas por minuto; base las 1.000 pasadas .... " 0.202

Base mínima para tejidos peinados:

Trabajos lisos hasta 3.500 hilos, 12 lamas, con 3 lanzaderas, 1.501 pasadas, para telares de 180 centímetros de ancho en el peine y de 85 a 95 pasadas por minuto; base las 1.000 pasadas . " 0.212

Base mínima para telares automáticos:

Saures, las 1.000 pasadas .... " 0.091
Grosenhainer, las 1.000 pasadas .... " 0.113

Telares Dobles:

Cuando se trabaje en dos telares de más de 180 centímetros de ancho en el peine, se hará un descuento del 25 o|o sobre la base mínima.

Variantes por velocidad:

Telares de 180 centímetros o más de peine:
Menos de 75 golpes por minuto, aumento sobre la base 15 o|o.
Menos de 85 golpes por minuto, aumento sobre la base 10 o|o.
Más de 95 golpes por minuto, disminuir sobre la base 5 o|o.
Más de 110 golpes por minuto, disminuir sobre la base 10 o|o.

Aumento sobre la base

Variantes por cadena:

Cuando tengo más de 2.500 hilos en el cardado y 3.500 en el peinado, por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500 .... $ 0.010
Por cadena de un cabo, hasta título 1|26 .... " 0.006
Por cadena de un cabo de título 1|27 en adelante " 0.010

Torsiones:

Cuando la cadena tenga más de una torsión o color " 0.006

Filetes:

Por filetes en la tela o cadena fantasía o por ambos " 0.006
Con rulito retorcido fantasía .... " 0.005
Con boutonné retorcido .... " 0.005

Rollitos:

Por cada rollito suplementario .... " 0.013
Por rollito con torsal .... " 0.016

Orillas:

Por trabajos con orillas en el medio o vainillas . " 0.005
Por orillas bordadas con maquinita .... " 0.012

Pasadura:

Por pasamenta salteada .... " 0.007

Dibujo:

Por dibujo tela .... " 0.008

Por dibujo doble faz, dos telas distintas con ligamento .... " 0.012
Por telas con hilos cardado y peinado .... " 0.008

(Pagándose ésto, no se paga suplemento por fantasía).

Por dibujo doble faz sin ligamento .... " 0.005

Lisos:

Pasando de 12, por cada 4 o fracción .... " 0.008

Peines:

Por peine doble .... " 0.006
Por peine indicado .... " 0.006
Por peine doble en peinado .... " 0.010

Colores:

Pasando de dos colores en peinado .... " 0.010

Torsales:

Por torsales en la tela, (pagándose torsal, no se cuenta como color) .... " 0.008

Variantes por trama:

Por trama con dos torsiones .... " 0.004
Por trama de título 1|34 en adelante .... " 0.005

Lanzaderas:

Pasando de tres lanzaderas, por cada lanzadera " 0.006

Pasadas:

Por menos de 1.501 pasadas por metro ...... " 0.006

Trama peinada.

Por dos torsiones .... " 0.004
Por más de un color .... " 0.004

Variantes por ancho

Peinado:

Los trabajos que pasen de 190 centímetros de ancho, por cada 0.20 centímetros o fracción mayor de 0.10 centímetros .... " 0.005

Cardado:

Los trabajos que pasen de 190 centímetros, por cada 0.50 centímetros o fracción mayor de 0.25 centímetros .... " 0.005

Pasar peines:

Por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500 " 0.65

Anudar:

Por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500 " 0.70

Telas cortas:

Por telas menores de 200 metros .... " 2.00

Suplemento:

Aquellos casimires que trabajen los tejedores oficiales y que sólo tengan la base mínima, tendrán un aumento sobre el mínimo de $ 0.005. (Para ello es necesario que el tejedor oficial, sepa trabajar con cinco lanzaderas, con cualquier pasamenta, con tres rollitos y que produzca el 75 o|o de trabajo efectivo sobre lo que teóricamente puede producir el telar).

Trabajo deficiente:

El trabajo deficiente se pagará a jornal. Se considera trabajo deficiente cuando el tejedor no pueda producir el 75 o|o de la producción que normalmente ha efectuado en ese telar durante los seis meses últimos. Esta deficiencia y la pérdida de tiempo justificadas previamente al empezar los trabajos, será reglamentada por una Comisión mixta patronal y obrera pertenecientes al personal de la fábrica y estará expuesta junto a las tarifas.

Lisos

Por cargar lisos:

De 1 a 8 lamas	$ 2.36
De 9 a 12 lamas	" 3.12
De 13 a 16 lamas	" 4.36
De 17 a 20 lamas	" 5.64
De 21 a 24 lamas	" 6.88

Anudadores:

Hasta los dos primeros meses para aprender a anudar	" 2.15
A los tres meses subsiguientes, atando 600 hilos por hora	" 2.80
A los seis meses subsiguientes, atando 800 hilos por hora	" 3.30

Tejedoras de muestras, jornal diario.......... " 6.88

(Se consideran Tejedores de Muestras, aquellos que trabajan exclusivamente en muestras).

Dibujos:

Hasta los 16 años	" 3.52
De 16 a 18 años	" 4.04
Mayores de 18 años	" 4.60

Telares Jacquard

Base mínima:

Para frazadas lisas, doble faz, un solo color, cadena de algodón títulos 2|12 a 2|24, con dos lanzaderas y trama chapón título hasta 3.600, hasta 1.90 de ancho o 1.900 hilos en telares de 75 a 80 golpes por minuto, las 1.000 pasadas a .... $ 0.281

Variantes sobre la base.

Para frazadas lisas:

Cada 0.20 centímetros o fracción mayor de 0.10 centímetros o 200 hilos o fracción mayor de 100 aumento	" 0.006
Por cada color	" 0.004

Para frazadas labradas por metro, o sin cambio de dibujo y frazadas lisas con guarda:

Cada color	" 0.005
Cada lanzadera	" 0.006
Cada 0.15 centímetros o fracción mayor de 0.075 centímetros o cada 150 hilos o fracción mayor de 75	" 0.006

Para frazadas labradas con cambio de dibujo y frazadas punto y retorno:

Cada color	" 0.0075
Cada lanzadera	" 0.010
Cada 0.10 centímetros o fracción mayor de 0.05, o 100 hilos o fracción mayor de 50	" 0.006

Variantes sobre títulos de trama:

Cada 500 metros más gruesa o fracción mayor de 250 .... " 0.006

Variantes por velocidad:

Cada 5 golpes menos de 75, $ 0.010 más.
Cada 5 golpes más de 80, $ 0.005 menos.

Nota: En las frazadas lisas con guarda se pagan aumentos por colores solamente en las guardas.

Frazada lisa para telares con lamas

Base mínima:

Frazada desde 1.700 hilos y hasta dos metros de ancho, cadena de algodón dos cabos-trama chapón lana, media lana o mezcla títulos hasta 3.000 con dos lanzaderas, un color de fondo y guarda de dos colores. En telares de 75 85 golpes por minuto: base mínima ...... $ 0.244

Variantes sobre la base:

1) Por cada color	" 0.004
2) Cada 0.20 centímetros más de ancho o fracción mayor de 0.10	" 0.005

Variantes sobre títulos de cadena:

1) Para lana o media lana hasta título 6.500 sobre la base	" 0.0075
2) Para título más grueso	" 0.0125
3) Para título cadena algodón cardado hasta título 6.500 sobre la base	" 0.0125
4) Para título más grueso	" 0.0175

Variantes sobre velocidad:

1) Cada 5 golpes más de 85 se descontará....	" 0.003
2) Cada 5 golpes menos de 75 se aumentará ..	" 0.006

Variantes sobre título de trama:

De título 2750 a 2251	" 0.005
De título 2250 a 1751	" 0.010
De título 1750 a 1251	" 0.040
De título 1250 en adelante	" 0.045

Oficios varios

Subsección Electricidad:

Oficial Electricista	$ 6.92
Medio Oficial Electricista	" 5.32
Ayudante de Electricista	" 4.80

Sección Taller:

Oficial Mecánico	" 7.24
Medio Oficial Mecánico	" 6.00
Oficial Ajustador	" 7.64
Medio Oficial Ajustador	" 6.52
Oficial Tornero	" 7.64
Medio Oficial Tornero	" 6.52
Oficial Cañista	" 6.52
Medio Oficial Cañista	" 5.32
Oficial Soldador Autógeno	" 6.00
Medio Oficial Soldador Autógeno	" 6.00
Oficial Soldador Eléctrico	" 7.52
Medio Oficial Soldador Eléctrico	" 6.00
Oficial Herrero	" 6.72
Medio Oficial Herrero	" 5.32
Oficial Hojalatero	" 7.00
Medio Oficial Hojalatero	" 5.76
Oficial Cepillador y Frezador	" 7.24
Medio Oficial Cepillador y Frezador	" 6.00
Oficial Chapista	" 7.24
Medio Oficial Chapista	" 6.00
Peones prácticos de taller	" 5.00

Subsección Carpintería:

Oficial Carpintero	" 6.72
Ayudante de Carpintero	" 4.80

Sección Cuadrilla:

Peones	" 4.60
Peones de cancha y prensa	" 4.88

Sección Calderas:

Foguista hasta 150 m.2	" 7.00
Foguista hasta más de 150 m.2	" 7.52
Ayudante de foguista	" 5.32

Sección Agua:

Filtros de agua .... " 5.00

Sección Usina:

Mecánico de Usina	" 7.64
Maquinista de Usina	" 7.24
Ayudante de Maquinista	" 5.72
Limpiadores	" 4.92
Aceitador General	" 5.32
Maquinista engrasador de usina	" 7.52

Sección Albañiles:

Oficial Albañil .... " 6.16

Medio oficial Albañil	"	5.20
Ayudante de Albañil y Canchero	"	4.92

Subsección Pintores:

Oficial Pintor	"	6.16
Medio oficial Pintor	"	5.20

Varios:

Choferes	"	6.40
Ayudante de Chofer	"	4.92
Jardineros	"	5.40
Sereno nocturno	"	6.00
Porteros (hombres)	"	5.40
Apuntadores (hombres)	"	5.24
Apuntadores (mujeres)	"	4.52
Limpiadores (hombres)	"	5.20
Limpiadores (mujeres)	"	4.20

Tarifa de Jergas:

Por cada jerga	"	4.143

Disposiciones generales

A) Hasta tanto el Consejo no provea lo necesario en cuanto al aprendizaje, regirá lo establecido sobre el particular en el laudo anterior.

B) En todo lo que no se oponga a las disposiciones del presente laudo, regirán las normas y disposiciones contenidas en el laudo anterior.

C) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor votados regirán a partir del primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, por expreso acuerdo de las partes.

D) Los personales de fábrica que no hayan sido incluídos en las precedentes categorizaciones, tendrán igualmente derecho a percibir los aumentos decretados.

E) Los delegados patronal y obrero, expresan su viva complacencia por la brillante gestión que les cupo a los señores delegados del Poder Ejecutivo en la aprobación del presente laudo.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Esc. César de Ferrari, Presidente. — Contador Roberto López Maciá, delegado Poder Ejecutivo. — Dr. Santiago de Brum Carbajal, delegado Poder Ejecutivo. — César Cardoso Guani, delegado patronal. — Rodolfo Luscher, delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

9

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en totalizadores eléctricos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 3.028, formulada por Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, de Liverpool, Inglaterra, para "Mejoras en totalizadores eléctricos";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, a la firma Automatic Telephone Manufacturing Company Limited, de Liverpool, Inglaterra, para "Mejoras en totalizadores eléctricos", acta N.o 3.028; por el término de quince (15) años con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se concede patente de invención para "Inyector dosimétrico contínuo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 5.390, formulada por el señor José A. Naveira, de Buenos Aires (R. A.), para "Inyector dosimétrico contínuo";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surgue que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 4.o de la ley N.o 1.849, de 13 de noviembre de 1885, cuya aplicación corresponde;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor José A. Naveira, de Buenos Aires (R. A.), para "Inyector dosimétrico contínuo", con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros, fijándosele el plazo de un año (1) para la implantación de la industria en el país.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos del pago de la primera anualidad y demás que correspondan. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en la confección de sombreros para hombre"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vista la soliictud de patente de invención, acta número 6.100, formulada por la firma Tricotti y Cía., de Montevideo, para "Mejoras en la confección de sombreros para hombre";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surgue que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, a la firma Tricotti y Cía., de Montevideo, acta número 6.100, para "Mejoras en la confección de sombreros para hombre"; por el término de quince (15) años, con las reservas de derechos y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos del pago de la primera anualidad y demás que correspondan. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

Asamblea General, sesión de apertura del 2.o período de la XXXV Legislatura (continuación)

Carga General, kilogramos		8.300
Producido	$	311.72

CUADRO VI

Balsa Paso Ramírez. — Su movimiento durante el año 1947

Rubro: Pasajeros, Peatones, Jinetes y Varios—

Pasajeros	25
Jinetes	600
Peatones	925
Totales	1.550

Rubro: Vehículos.

Autos	16
Carros	58
Volantas	52
Carretas	3
	129

Rubro: Ganado y Carga General—

Yeguarizos	310
Lanares	7.821
Vacunos	2.089
Carneros	39
Porcinos	20
Toros	12
Totales	10.291
Carga General, kilogramos	64.000
Producido .... $	405.73

CUADRO VII

Balsa Paso de La Laguna. — Su movimiento durante 1947

Rubro: Pasajeros, Peatones, Jinetes y Varios—

Pasajeros	81
Jinetes	447
Peatones	102
Totales	630

Rubro: Vehículos—

Autos	20
Carros	57
Volantas	36
Carretas	2
Sulkis	1
Charrets	1
Breaks	6
Totales	123

Rubro: Ganado y Carga General—

Yeguarizos	301
Lanares	2.250
Vacunos	151
Carneros	114
Porcinos	16
Perros	2
Toros	35
Totales	2.869
Carga General, kilogramos	12.000
Producido .... $	181.90

CUADRO VIII

Cuadro general de actividades de las balsas durante el año 1947

	Pasajeros, Jinetes Peatones y Varios — números	Vehículos — números	Ganado — números	Carga general — números	Producidos — importes
P. Romero . . .	14.014	3.922	17 641	8.500	$ 3.988.01
P. Ramírez . .	1.550	129	10.291	64.000	« 405.73
P. Parrúa . . .	796	295	2.254	8.300	« 311.72
P. de las Bochas.	7.260	2.796	528	49.300	« 2.490.12
P. de la Laguna.	630	123	2.869	12.000	« 181.90
Totales . .	24.250	7.335	33.583	142.100	$ 7.377.48

CUADRO IX

SERVICIO TELEFONICO — SU MOVIMIENTO DURANTE 1947

Subsección Río Negro

Telegramas cursados.

Estaciones	Particulares	Oficiales	Producidos
San Gregorio	1.986	523	$ 575.92
Arroyo Clara	12	—	" 6.90
La Teja	72	—	" 50.48
Pueblo Paloma	1.052	—	" 632.16
Paso Tapao	78	—	" 46.51
Paso Pereira	336	—	" 205.05
Paso de la Laguna	85	—	" 58.53
La Encierra	21	—	" 13.85
Arazá	75	—	" 44.01
Tacurú Grande	247	—	" 183.15
Paso Ramírez	238	—	" 135.81
Caraguatá	157	—	" 97.03
Puesto Blanco	37	—	" 25.55
	4.396	523	$ 2.074.95

SERVICIO TELEFONICO — SU MOVIMIENTO DURANTE 1947

Subsección Cebollatí

Telegramas cursados.

Estaciones	Particulares	Oficiales	Producidos
Treinta y Tres	1.770	318	$ 537.38
Puerto Charqueada	776	—	" 448.19
Picada Passano	126	—	" 71.85
Río Olimar	28	—	" 16.44
Pueblo Cebollatí	1.149	—	" 626.74
	3.849	318	$ 1.700.60

RESUMEN

Subsección Río Negro	4.395	523	$ 2.074.95
Subsección Cebollatí	3.849	318	" 1.700.60
Totales	8.245	841	$ 3.775.55

V

SECCION DRAGADOS

Paysandú

Con las Dragas H. A. 9 y A. 13 se efectuó relleno por refulado en el Granero Oficial con un total de metros cúbicos	5.700
Con la Draga H. A. 13 se extrajo canto rodado y arena del Canal de Casa Blanca, con destino a las obras del Granero Oficial, ANCAP y trabajos de pavimentación de Paysandú con un total de metros cúbicos	7.860

Bajo Río Negro

Se dragó con la draga H. A 15, diversos Pasos extrayéndose un total de metros cúbicos	32.310

Carmelo

Con la draga H. A. 8, se efectuaron dragados en la Playa Seré y accesos al Varadero de la M. D. F. con un total de metros cúbicos ..	11.363

Riachuelo

Con el equipo de la draga H. A. 14 y por cuenta de la Empresa Canteras Uruguayas, se dragó para rehabilitar el Canal de entrada con un total de metros cúbicos	18.020

Boca Rosario

Se inició el dragado, en el corriente mes con la draga H. A. 14, habiéndose extraído a la fecha metros cúbicos 3.500

Río Santa Lucía

Paso del Arriero. Con la draga H. A. 7 se dragó la primera etapa de este canal con un total de metros cúbicos 10.394

Pista de Remo del Arroyo Melilla

En este trabajo se comenzó nuevamente el 20|9|47 con la draga H. A. 11 extrayéndose a la fecha metros cúbicos .... 130.002 que fué utilizado en la formación de la explanada refulándolo con la draga H. A. 7

Puntas de Sayago

En el Frigorífico Nacional y por su cuenta, se dragó en su puerto con la draga H. A. 11 un total de metros cúbicos 61.492

Arroyo Pantanoso

Con la colaboración de M. D. F. se dragó en dicro canal con las dragas H. A. 11 y A. 12 metros cúbicos 61.210

Puerto de Montevideo

Por cuenta de la Administración Nacional de Puertos con la draga H. A. 10 se han efectuado dragados en la La Teja y dentro de la dársena con un volumen de metros cúbicos .. 257.000

Punta del Este

Se efectuó un dragado y refulado con la H. A. 7 y A. 12 de 20.000

Vapor Oyarbide

Con este vapor se atendieran los remolques de los equipos y maniobras de los mismos

Conservación - Balizamiento y Amarrazones

Se efectuaron trabajos de conservación, reparación y mejoramiento del balizamiento del San Juan, San Salvador y Río Negro, y amarrazones del Puerto del Buceo y Punta del Este

SERVICIO: VARADERO CARMELO Y REPARACIONES NAVALES

Reparaciones en Varadero Carmelo.

Chata H.F.5. Subida en la escala auxiliar del Varadero se renovó el 50 o|o del enchapado del casco en plan, y 25 o|o en bandas y pozo. Se renovó el 40 o|o de cuadernas y varengas y se reparó con soldadura eléctrica otro 20 o|o. Se renovó totalmente ángulos de refuerzos de compuertas, cambiándose el 50 o|o de sus enchapados y el resto se emparchó; asimismo se reparó pernos, chavetas, cáncamos y se cambió cadenas. Se reparó, renovando, rellenándose con soldadura eléctrica, la totalidad de los baos de arrostriamiento del pozo. Se renovaron 2.000 remaches del casco. Se soldó eléctricamente la faja corrida de chapa detrás de cintones, sacando la faja desgastada, se renovó el 60 o|o de los ángulos de cintones, enderezando el resto y se colocaron totalmente nuevos los botazos. Se reparó el timón. Falta para su terminación en casco pantoques cantoneras del pozo; renovar 20 o|o de cuadernas y varengas y cintón inferior y 20 o|o de renovación de enchapad. En cubierta: renovación de chapas, reparación guinches proa y popa, castillería y demás trabajos secundarios.

Se insumió hasta el presente $ 20.000.00 y la totalidad de reparación se elevará a $ 25.000.00, quedando totalmente nueva, después de esta reparación, en que fué renovado el 80 o|o de su estructura general.

Chata H.F.13. Fué botada en Febrero, luego de dos meses de subida en el Dique Flotante H.K.1, en que se efectuaron las siguientes reparaciones: renovación del 40 o|o de los pantoques, reparaciones generales de compuertas, timón y renovación parcial de cintones, rasqueteos y piqueteo de cofferdams, carenaje y pintura de casco. Insumió esta reparación $ 3.000.00.

Chata H.F.20. Subida en marzo y botada en abril del Dique Flotante H.K.1. Reparación de ejes, compuertas, cadenas, guinche, timón, timonera, ángulos, pernos de compuertas. Párches en casco, enderezado de ángulos de cintones y planchados de abolladuras. Se rasqueteó, piqueteó y pintó. Insumió $ 2.000.00.

Vapor H.D.2. Subido en abril al Diqu eFlotante H.K.1, Casco de madera. Reparación de chapas en carboneras, cuadernas y varengas, baos en un 40 o|o. Renovación del 10 o|o tablas del casco y calafateo total nuevo. Renovación total del forro, actualmente en ejecución. Se hizo nueva timonera; casillería y lumbreras. Su reparación terminará en enero 1948. Insumió $ 8.000.00 y terminado $ 10.000.00.

Vapor H.D.1. Reparación a flote de casillerías y lumbreras en taller de carpintería y de máquinas en el taller mecánico. Insumió terminado $ 2.000.00.

Vapor H.D.15. Reparación del motor en el taller mecánico. Insumió $ 500.00.

Chata H.J.13. Renovación total de cuarteles, cubiertas, casillería en taller de carpintería y reparación de grapo, guinches en calderería. Insumió terminado $ 2.000.00.

Chata H.J.8. Reparación del grapo y del guinche en el taller de calderería, renovación del cajón, tablas y calafateos y pintura de cubierta. Insumió terminado $ 2.000.00.

Draga H.A.8. Reparación de baldes del rosario con soldadura eléctrica: cuchillas, zapatas y bandas. Reparación de los guinches de avanzamientos. Rasqueteo y pintura por encima de la línea de flotación. Insumió pesos 2.000.00.

Draga H.A.14. Se reparó el juego de baldes del rosario, cortando y soldando nuevo enchapado, relleno de zapatas y colocación de nuevas cuchillas con soldaduras eléctricas. Reparación de casillería, ángulo de botazos, taller de calderería. Se colocó el 30 o|o de cintones nuevos. Rasqueteo y pintura por encima de la línea de flotación. Insumió terminado $ 4.000.00.

Chata H.F.7. Se repararon ejes de compuertas, cadenas, guinche de timón, timonera. Insumió $ 500.00.

Taller de carpintería

Además de los trabajos de reparación general de embarcaciones, se confeccionaron nuevos botes y chalanas para las siguientes embarcaciones: Draga H.A.8, H.A.9 y H.A.14 y chatas H.J.8 y H.J.13 por un total de $ 5.000.00.

Taller de calderería

Además de los trabajos de reparación de cascos, cubiertas, etc., de las embarcaciones en el año, confeccionó 10 cerchas de hierro de 12 metros de luz, según proyecto Ing. Avallone, para instalar en el taller mecánico (construído) y 10 cerchas de 15 metros de luz, según proyecto Ing. Avallone, para taller calderería (en construcción). Además todos los ventanales de hierro de ambos locales. En la Sección soldadura eléctrica, reparación general de cascos y baldes de draga.

Taller de mecánica

Reparación general de máquinas de las embarcaciones en el correr del año. Relleno y torneado de ejes, encamisado y torneado de porta-hélices; torneado de bocinas; ajuste en piezas de máquinas y motores, etc. Las reparaciones generales efectuadas en el Varadero Carmelo, en el curso del año 1947, con cascos en seco, a flote y en máquinas, se avalúan en la suma de $ 70.000.00 incluyendo jornales y materiales. No se efectuaron en el año reparaciones en Varaderos particulares.

CONSTRUCCION DEL VARADERO CARMELO POR ADMINISTRACION

Se ejecuta con recursos votados por la Ley 23|12|944, que dispuso la suma de $ 130.000.00, y por resolución Superior de fecha 19|945 se fijó en $ 105.357.08. Esta partida fué insumida en la siguiente forma: A) $ 50.000.00 en construcciones civiles, incluso jornales y materiales; B) $ 20.000.00 en maquinaria para talleres; C) pesos 20.000.00 para expropiación de terreno y D) pesos 15.000.00 para materiales y herramientas usadas en los trabajos de talleres; desde la construcción abordada en junio de 1946 hasta la fecha.

Fueron terminadas en el curso del año 1947 las siguientes construcciones civiles componentes de la primera etapa de la obra:

(Se incluyen jornales y materiales empleados).

Escala A—(Ancho 10 Mts. largo 60) (de hormigón). (Faltan 5 metros de polines sobre parrillas de rieles en la punta para llegar a 1.00).		
Taller mecánico	"	10.000.00
(Falta pavimento)		
Taller calderería	"	7.000.00
(Falta techar; pavimento y reboques, etc.) (En total $ 5.000.00)		
Taller carpintería	"	700.00
(Este galpón fué hecho por contrato y este importe es por las obras de pavimento, y colocación de vidrios)		
Portada del Varadero (según proyecto)	"	1.200.00
Alambrado del predio y portones ...	"	3.000.00
Terrapén y caminos de acceso al Varadero	"	6.000.00
(100 metros y alcantarilla, entubado y relleno de la cañada dentro del predio).		
Alcantarilla en la carretera y relleno	"	700.00
Oficina (local adosado a carpintería	"	1.500.00
Cinco Bancos de ajuste para taller mecánico ...	"	1.500.00
Sierra circular (construída en Taller)	"	500.00
Fletes generales de los materiales ...	"	2.500.00
Suma Total	"	49.600.00

Se instalaron máquinas de carpintería: sierra circular, escopladora, cepilladora y trompo. Falta entregar la sierra sin fin. Se instaló un taladro de pié en Mecánica. No se entregaron la radial, punzonadora pedestal para el taller mecánico. Tampoco la cortadora-punzonadora para el taller de calderería. Todas estas máquinas fueron adquiridas por Licitación Pública en el año 1946; insumiendo la suma de pesos 20.000.00.

En el año 1948 se continuará la obra con la segunda etapa, aplicando recursos incluídos en el Plan Complementario actualmente en gestión.

SERVICIO CONSERVACION DE PUERTOS

Muelles de Bella Unión, Belén y Constitución

Con fecha 19 de febrero fué planteada la necesidad de reparar los distintos muelles que se mencionan, detallando en el presupuesto adjunto los trabajos de conservación que a juicio de este servicio era imprescindible realizar. Los trabajos fueron presupuestados en $ 1.203.00, habiéndose resuelto que se posterguen las reparaciones para el próximo ejercicio, en el entendido que el costo de las mismas aumentará en función del tiempo transcurrido hasta la iniciación del trabajo.

PUERTO DEL SALTO

A)—Extracción del limo de la explanada

Con la partida de $ 600.00 autorizada por la Administración Nacional de Puertos, correspondientes al año próximo pasado, se atendieron los trabajos de extracción del limo de la explanada baja, depositado por las sucesivas crecientes habidas en la estación de las lluvias. Estos trabajos quedaron terminados el 20 del mes próximo pasado, y fueron ejecutados con el personal de la Oficina y la colaboración de la Intendencia Municipal de Salto, que facilitó los vehículos necesarios para el transporte del material proveniente de la limpieza.

B)—Conservación y reparación en el muelle Oficial y desvío del ferrocarril

Se efectuaron trabajos de pintura, reparaciones en la explanada de hormigón, reposición de juntas de asfalto y reparaciones en un desvío de ferrocarril por un importe total empleado en materiales de $ 550.00.

C)—Prolongación de la cañería de agua potable

La Dirección de Saneamiento inició en noviembre próximo pasado, estas obras con el objeto de servir a los Gabinetes higiénicos, esperándose que dentro de breves días serán terminadas. Importe invertido en las obras $ 1.649.56.

D)—Construcción de un talud y terraplén junto al muelle de altas crecientes

Se efectuaron estudios referentes a la ejecución de estas obras que se proyectarán de acuerdo con el plan de urbanización, que formule la Intendencia Municipal de Salto.

PUERTO DE PAYSANDU

A)—Varios trabajos de Conservación

Se continúa la ejecución de estas obras iniciadas el año próximo pasado, y presupuestadas en la suma de pesos 20.000.00. Hasta la fecha se han ejecutado obras por la cantidad de $ 17.200.00 de los cuales $ 11.600.00 corresponden a lo invertido en este año.

B)—Reparación del muelle de Casa Blanca

Se inició la ejecución de estos trabajos a solicitud de las autoridades del Frigorífico Nacional, se han invertido hasta la fecha $ 7.800.00 hallándose las obras de estructura metálica casi terminada.

C)—Puerto de San Javier

Se presupuestaron las obras urgentes de reparación necesarias en el referido puerto en la cantidad de $ 460.00, esperándose la disponibilidad de los referidos fondos que fueron autorizados por resolución de fecha 16 de octubre de 1947 para dar comienzo a los trabajos.

D)—Granero Oficial

Se continúo la ejecución de esta importante obra para la cual por resolución de fecha 21 de agosto próximo pasado, se amplió las partidas necesarias para la ejecución de las mismas en la cantidad de $ 85.583.60.

Se ejecutaron obras por un importe total de $ 295.000.00 durante el corriente año.

Por resolución Superior de fecha 11 del corriente mes se dispuso la habilitación parcial de las zonas del Granero que se encuentran en condiciones de ser utilizadas para almacenar la extraordinaria cosecha de cereales de esta zafra. En la actualidad se están tomando las disposiciones necesarias para cumplir con tal resolución.

Para la terminación de los trabajos contratados, sólo falta construir el tercio superior de la batería de silos, las casillas de distribución y la parte superior de la torre de manipuleo.

Se proyectan actualmente la recepción a granel para vagones de Ferrocarril y carros y camiones, así como también las instalaciones mecánicas del elevador.

PUERTO DE FRAY BENTOS

A)—Prolongación de la cañería de agua corriente

La Dirección de Saneamiento habilitó los servicios de agua corriente cuya prolongación fuera solicitada en el año 1946.

PUERTO DE DOLORES

Adoquinado de las calles de acceso y explanada del puerto

Durante el corriente año se ha remitido al Puerto de Dolores la cantidad de 110.000 adoquiaes y 300 metros lineales de cordones por un importe total de pesos 9.100.00. En el próximo mes, la Junta Local de Dolores reiniciará los trabajos de colocación de los materiales remitidos.

PUERTO DE NUEVA PALMIRA

Fué aprobado en el correr del ejercicio corriente, el proyecto de obras de mejoramiento en la zona portuaria comprendida entre la escollera Sur de la dársena de yates y el muelle de la zona Franca que autoriza invertir la cantidad de $ 30.000.00.

Se han elevado a resolución Superior los antecedentes necesarios para proceder a la expropiación de los terrenos, donde deberán ejecutarse las obras.

PUERTO DE COLONIA

Obras de Conservación

En el mes de mayo próximo pasado, quedaron terminadas las obras de conservación que se ejecutaron con la partida de $ 4.998.90. En el año corriente, se invirtió en las referidas obras, la cantidad de $ 1.390.00.

PIRIAPOLIS

Mejoramiento de la Playa

Se continuó con los trabajos de defensa y mejoramiento de la playa, ejecutándose reparaciones generales.

Se realizaron obras por valor de $ 10.000.00 en los siguientes trabajos: extracción de 1.500 M3. de canto rodado; (aproximadamente 3.000 M3.), recimentación de escaleras, muro de contención y construcción de muretes. Además se realizaron estudios para la construcción de un pesquero en Punta Fría y la posibilidad de ampliar el puerto.

PUNTA DEL ESTE

Obras de mejoramiento del puerto

Con los recursos autorizados con fecha 6 de julio de 1945, que ascienden a la suma de $ 217.182.80, se han ejecutado los siguientes trabajos por el contratista señor Atilio Oleggini, trabajos que han insumido hasta la fecha la cantidad de $ 139.500.00 invertido durante el corriente año.

Con esta inversión se han efectuado los siguientes trabajos:

La totalidad de los muros de atraque, escala del varadero, puentes con su revestimiento de laja y dos escaleras de acceso al estanque, vereda del mismo y la cimentación de los pabellones de acceso al muelle.

Se terminó el derrocamiento, quedando para ser extraída parte de la piedra volada, se efectuó el relleno de la explanada con dragas, completándose con 9.000.00 M3. de arena transportada en camiones. Se colocó en la zona Oeste de la explanada, instalaciones de agua corriente, desagües pluviales y tepes de gramilla, consolidando los taludes que en esa zona circundan el estanque.

Al edificio destinado a Mercado, le faltan las obras complementarias para su terminación, estando el rústico levantado.

VI

SUB-DIRECCION E INSPECCION TECNICA

1.o) — Policía de Aguas

Se han estudiado e informado todas las solicitudes de concesión de aguas presentadas.

2.o) — Trabajos especiales

Se ha estudiado el problema de las inundaciones en Juan L. Lacaze en su doble origen, las crecientes del río de la Plata y los desbordes de la Cañada de Blanco, en relación al relieve altimétrico del centro poblado, habiéndose ante-proyectado y presupuestado las obras de defensa. Se han atendido además, todos los problemas y consultas de la Dirección, sobre asuntos específicamente relacionados con la Inspección Técnica.

3.o) — Proyectos de Obras

La Inspección Técnica ha estudiado sobre el terreno y ante-proyectado la totalidad de la Obra de Riego del Canelón Grande.

Ha confeccionado el proyecto definitivo (Cálculo, dibujos, memoria justificativa, memoria descriptiva y Pliego de Condiciones) para el dique de embalse sobre el arroyo Canelón Grande, que fué licitada, e informado sobre las propuestas registradas.

4.o) — Ante-proyectos de Obras

Se ha seguido estudiando y concretando conclusiones sobre el gran sistema de riego en la zona del Este (unas 500.000 Hás.):

Se han ajustado los cálculos hidráulicos definitivos para los cinco embalses de cabecera que suministrarán el agua y la energía hidro-eléctrica para el progreso de toda la región: Laguna Negra, Sarandí, India Muerta, Aiguá y Cebollatí.

Se han confeccionado ya, los planos definitivos de anteproyecto de los embalses sobre el Sarandí, el India Muerta y el Aiguá, como también un primer intento sobre fijación de zonas de influencia de riegos en las grandes llanuras servidas simultáneamente por todos ellos.

Estos trabajos son forzosamente de realización lenta y sólo pueden conducir a conclusiones aproximadas o mejor aún, a destacar posibilidades, porque esa practicabilidad dependerá del criterio con que, en el momento de poner en servicios las obras, se encare su utilización (por ejemplo: preferencia del riego sobre la extracción de energía hidroeléctrica o vice versa).

Se han fijado los lineamientos generales para completar los estudios del embalse del río Olimar en Rincón de Franco (Cerro de La Bolsa). En base de los estudios, se han hecho los cálculos preliminares para el mismo, cuyas conclusiones finales, están pendientes de algunos relevamientos complementarios sobre posibilidades de utilización para riego de las aguas a embalsarse.

Obras portuarias en La Paloma

Habiéndose dado prácticamente término en el año 1946, a la rambla de acceso al muelle y escollera del puerto de La Paloma, el importe aproximado del trabajo realizado, fué de $ 30.000.00 en el transcurso del corriente año, se procedió al transporte de piedra desde Cerro Aspero a La Paloma, para reparación de la escollera, habiéndose transportado 2.320 M3. de piedra bruta.

Se realizaron dos licitaciones para la adquisición de un camión Ford y una hormigonera, disponiéndose ya del camión que le correspondió la matrícula oficial 5107, no así la hormigonera.

Actualmente se está preparando pedregullo para hormigón, teniéndose aproximadamente 700 metros cúbicos preparado. Durante el año 1947, las inversiones efectuadas son las siguientes:

Por concepto de pago de jornales al personal obreros, hasta el mes de noviembre inclusive	$ 9.010.80
Adquisición de un camión Ford V-8	" 6.487.46
Adquisición de una hormigonera	" 6.880.00
Adquisición de materiales, etc.	" 23.133.56

Inventario general de la Dirección y control mensual de entradas y bajas de muebles, materiales, máquinas y herramientas

Continuando con el Servicio de Inventario, se efectuó el contralor de entradas y salidas mensuales de todas las dependencias de la Dirección, habiéndose levantado hasta la fecha, un promedio del 90 o|o de las embarcaciones: (Dragas, vapores, chatas, gánguiles, etc.), en cuanto a las Oficinas del interior del país, depósitos en tierra, campamentos de estudios estaciones de aforos, se ha levantado el inventario en su totalidad, estando dichos trabajos a cargo directamente de funcionarios de esta Subdirección.

Registro de licitantes

Se han informado varios asuntos relacionados con el mencionado registro.

VII

SECRETARIA

Licitaciones—

Se han realizado durante el año 1947, 34 Licitaciones quedando 3 a realizarse, antes del 31 de diciembre.

Durante el año 1947, por los diversos trámites que ha tenido a su cargo esta Secretaría, hace notar que el expediente general, alcanzó a la suma de 21.301 asuntos.

VIII

SERVICIO MEDICO

La labor de este Servicio, ha sido la siguiente:

1.°) Examen y asistencia médica efectuado en el Consultorio Central del personal de Oficina, embarcaciones, talleres, varaderos, campamentos, etc., (comprendiendo también familiares de los mismos) y que concurrieron en un número de dos mil doscientos setenta y tres (2.273); llenándose al respecto la ficha correspondiente al citado per-

sonal con los datos de interés para la clínica, aconsejándosele las medidas de higiene y profilaxis en cada caso.

2.º) Se evacuaron consultas a domicilio a funcionarios y familiares, efectuándoseles la asistencia correspondiente y que fué en número de cuatrocientos cuarenta y cuatro (444).

3.º) Se evacuaron consultas al personal dependiente del Ministerio de Obras Públicas, efectuándosele la asistencia respectiva en número de discientos cincuenta (250). En total, entre consultas y visitas domiciliarias, se llegó a la cantidad de dos mil novecientos sesenta y siete (2.967).

4.º) Este Servicio realizó toda clase de tratamientos, clínicos, así como inyectables, curas necesarias, vacunaciones anti-tífica, anti-variólica y anti-diftérica, a todos aquellos que lo solicitaron.

5.º) A fin de facilitar en un todo, la campaña de vacunación anti-variólica que en el principio del año se vió abocado el Gobierno de la República por la aparición de diversos focos de Alestrín, este Servicio Médico se puso a la orden del Jefe de Servicio de Sanidad del Ministerio de Salud Pública, doctor Alberto Bertolini, disponiéndose que fuese uno de los tantos puestos de vacunación, facilitándose así la vacunación del personal y familiares de esta Institución. Se puede decir, que en este Servicio, se vacunaron casi todos los funcionarios de la Dirección y familiares de los mismos, ascendiendo las vacunas efectuadas a unas mil ciento veinte (1.120) personas extendiéndose sus comprobantes respectivos y los controles correspondientes.

6.º) Se les proveyó de recetarios gratuitos, así como de medicamentos, a todos aquellos que por sus condiciones económicas modestas no pudieron adquirirlos ya sea consiguiéndoles muestras y haciéndolas adquirir a precio de propaganda, o recetándole de Salud Pública, cuando el funcionario tenía el carnet que lo habilitaba para ello.

7.º) Este Servicio, consiguió efectuar cuando el estado del paciente lo requirió, los exámenes clínicos, radiológicos, biológicos y bacteriológicos necesarios, completamente gratuitos y también haciéndolos internar en los distintos nosocomios de la Capital, cuando su estado lo requería.

También se insistió en dotar de botiquines de primeros auxilios, filtros de agua, ropa de agua, guantes, antiparras al personal de embarcaciones, varaderos, campamentos, etc.

Continuando las inspecciones que efectúa este Servicio Médico en las distintas Oficinas, campamentos, etc., que la Dirección posee en el Interior, este Servicio se trasladó a las localidades de Santa Lucía, Solís de Mataojo, embarcaciones destacadas en el Muelle Mántaras, etc., en el cual se hizo la inspección médica del personal y familiares de los mismos que los desearon, así como se dictaron medidas de higiene y profilaxis, inspecciones ya informadas en su oportunidad.

8.º) Como ya es de su conocimiento, este Servicio se hizo cargo de las certificaciones de Licencia Médica del Personal dependiente de la Dirección —concedida por el Poder Ejecutivo por decreto del 7 de agosto de 1947— con tal motivo el trabajo se hizo mucho más abrumador, siendo necesario obtener el concurso de un Auxiliar incorporándose a dicho cargo, al funcionario señor Erasmo A. Hernández, a fin de cooperar a las funciones administrativas que trajo aparejada la citada resolución, quien ha puesto de manifiesto seriedad y contracción, a las tareas que le fueron encomendadas.

Este Servicio se hizo cargo de las funciones de Certificaciones Médicas el 1.º de setiembre de 1947, concediendo licencias médicas en consultorio y a domicilio según las reglamentaciones sobre la materia en vigencia: en unas 226 solicitudes que representaron 2.019 días de licencia en total, incluyendo a funcionarios de Oficina, embarcaciones, personal de campaña, etc.

(Este Servicio efectuó por concepto de licencia médica domiciliaria, 104 visitas).

Se evacuaron los informes solicitados por los distintos Jefes de Sección a que pertenecía el funcionario enfermo sobre la conveniencia de las funciones que debía desarrollar por la causal de enfermedad que presentase.

IX

COMISION HONORARIA DE ADQUISICIONES

Contando la Secretaría de la misma, con los elementos imprescindibles se le pudo dar la organización administrativa que requería dotándola de libros de Entrada y Salida de expedientes, de Archivos, de Ordenes de compra, de decretos, de informes, de actas, de síntesis de las mismas, de notas y de precios corrientes de artículos, con que no se contaba anteriormente, pudiendo en esta forma controlar las adquisiciones y dar los datos o informes que se soliciten sobre ellas al momento, cosa que antes era imposible efectuar.

La Comisión empeñada en la tarea de agilitar la adquisición de útiles y materiales que tienen el carácter de urgentes, ordenó la confección de nuevos formularios para los mismos, con los cuales una vez que se pusieron en práctica, fué posible adquirir dichos artículos el mismo día de solicitados, luego de ser extrictamente controlados en cuanto a su necesidad, calidad, cantidad y precios, en forma rápida y eficiente.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EXPROPIACIONES

Para el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con destino a Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria

1) Liceo de Colonia, 3 expedientes; área 1.194 mts.2 41dm.2, tasación $ 31.930.34.

2) Liceo de Bella Unión, 3 expedientes; área 7.490 mts.2 50 dm.2, tasación $ 7.395.54.

3) Liceo de Lavalleja, 7 expedientes; área 1.901 mts.2 80 dm.2, tasación $ 20.315.14.

4) Liceo de Carmelo, 15 expedientes; área 7.342 mts.2 55 dm.2, tasación $ 72.020.86.

Total de áreas expropiadas, 1 h. 7.929 mts.2 76 dm.2.
Total de importe de tasaciones, $ 131.661.88.

Para el Ministerio de Industrias, destinada para la Escuela Industrial de Paso de los Toros (Universidad del Trabajo)

1 expediente; área 2.000 mts.2 00dm.2, tasación pesos 1.550.00.

Para el Ministerio de Hacienda, con destino a Resguardos Aduaneros

1) En Rincón de las Cabras (Departamento de Cerro Largo): 1 expediente. Area 9h. 6802m.2, tasación pesos 435.61.

2) En Barrita del Tigre (Departamento de Rocha): 1 expediente. Area 10 h. 000m2; tasación $ 1.263.92.

Total de áreas expropiadas 19 h. 6802 mts.2 200 dm.2
Total de importe de tasación $ 1.699.53.

Para el Ministerio de Defensa Nacional, con destino al campo de aterrizaje de Tacuarembó

17 expedientes. Area 261.0000 m2, tasación pesos 38.888.03.

Planos de mensura y nivelación—

1) Del Balneario Agua Dulce (Parque de Reserva Forestal en Rocha): Area 230 h. 0480 m2 00dm2.

2) De un predio ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo (padrón 68.598) para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Area 6457 m2 9583 cm2.

3) De dos predios ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo (padrón 6.779) para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Area 6250 m.2 0038cm.2.

Planos de mensura—

1) De un predio ubicado en la ciudad de Montevideo, calle Buenos Aires 468, para sede del Club Naval. Area 521 m.2 28 dm.2.

2) De dos fracciones de terreno ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, para el Servicio de Transmisiones del Ministerio de Defensa Nacional. Area 196 hs. 0691 m 2 42 dm.2.

3) De un predio ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia para la ampliación de la Fábrica Nacional de Papel. Area 2.731 m2. 90 dm2.

4) De un predio para el Aeródromo Hidroterrestre de la Laguna del Sauce. Area 3h. 4716 m2.

5) De un predio para el Camino Nacional Melo-Tupambaé. Area 4h. 3589 m2. 00 dm.2.

6) De dos predios ubicados en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Padrones 75.259 y 178.898) para la Obra Morquio. Area 1 h. 2348 m2. 31 dm2.

7) De un predio para el Liceo de Enseñanza Secundaria "Artigas" en el Pueblo José Batlle y Ordóñez. Area 619 m2. 02 dm2.

8) De una fracción de terreno para el Resguardo "Cerrito" Departamento de Artigas. Area 10hs. 0000 m2. 00 dm2.

9) De un campo ubicado en la 9.a Sección Judicial de Lavalleja (Padrones 1232, 3225, 1123 y 1232) para el Consejo del Niño. Area 799 hs. 4778 m2. 00 dm2.

10) De una fracción de campo del Aeropuerto de Carrasco con destino al Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Area 15 hs. 0727 m2. 82 dm2.

Retasas

1) De 7 predios para la nueva Tablada Nacional. Importe $ 63.650.89.
2) Del predio para el Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda". Importe $ 79.482.85.
Suma parcial: $ 143.133.74.

RESUMEN

	Areas	Tasaciones
Expropiaciones ...	282 hs. 6730 m2. 76 dm2.	$ 173.799.44
Planos de mensura y nivelación	231 hs. 3187 m2. 96 dm2.	
Planos de mensura	1030 hs. 0722 m2. 75 dm2.	
Retasas		$ 143.133.74
Sumas totales ..	1544 hs. 0641 m2. 47 dm2.	$ 316.933.18

Comosición de planos

Uno de la zona del Paso de la Laguna en el Río Arapey Grande, construído con los planos existentes en el Archivo Gráfico, abarcando una superficie aproximada de 8.600 Kms2.

Planos ante-proyectos

Uno para el campo de aterraje de Mercedes. Area aproximada 200 hectáreas.
Uno para el campo de aterraje en Melo. Area aproximada 200 hectáreas.
Uno del Balneario La Pedrera (solicitado por el Consejo Directivo de la Universidad Central Americana). Area aproximada 70 hectáreas.

Informes Técnicos referentes a:

1) Los límites de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
2) Los límites de la 4.a y 12.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. (2 informes).
3) Una denuncia de tierras fiscales en el Departamento de Cerro Largo formulada por los señores Eduardo y Ramón L. Palomeque.
4) Un predio de la Villa de Río Branco.
5) Extracto de las traslaciones de dominio soportadas por los predios afectados por la expropiación para ampliación del Cuartel de Rocha.
6) Antecedentes gráficos y legales relacionados con la adquisición por el Ministerio de Salud Pública del predio, Padrón N.o 2653 en Montevideo.
7) Búsqueda de antecedentes relativos al proceso histórico de los límites del Departamento de Montevideo.

Relevamiento de caminos en el Departamento de Paysandú

1) Certificado	Nº 14	......	231 Km. 994.80	$ 1.565.96
2) "	" 15	......	140 Km. 989.90	" 951.68
3) "	" 16	......	113 Km. 017.40	" 762.87

Se relevaron por contrato 486 Kms. 002.10 y se expidieron órdenes de pago por $ 8.280.51.

SECCION SALA DE DIBUJO

1) 68 planos de mensura dibujados en tela.
2) 22 planos de mensuras dibujadas en papel calco.
3) Carta Geográfica del Departamento de Cerro Largo dibujada en tela. Escala 1|200.000.
4) Construcción de planchas en papel milimetrado correspondientes a caminos y carreteras relevados en el Departamento de Lavalleja con destino a la confección de la Carta Geográfica del mismo.
5) Atlas de la historia de creación de los Departamentos de la República (modificaciones y agregados a las planchas confeccionadas anteriormente y construcción de la plancha del Departamento de Montevideo.
6) 89 reducciones al pantógrafo de planos de mensura.
7) Acondicionamiento de 264 copias heliográficas de planos de mensura (acuarelados, pegados, doblados, etc.);
8) Modificaciones y agregados en 54 planos de mensura.
9) Carta Geográfica del Departamento de Río Negro (en construcción el original en papel de dibujo).
10) Acondicionamiento de 82 copias de lpanos departamentales.
11) Otros trabajos: dibujado de planillas, rotulación de carpetas y libretas de Secretaría, dibujos para impresión de clichés, etc.

Escrituras autorizadas

1) En la Escribanía de Gobierno y Hacienda: 13 escrituras por un total de	$ 19.278.78
2) Por el Escribano de esta Dirección: 31 escrituras por un total de	" 325.325.24
3) Por Escribanos de campaña: 15 escrituras por un total de	" 37.127.09
Total de escrituras 59 por un monto de	$ 381.731.11

SECCION ARCHIVO GRAFICO

1) Consultas profesionales	2.318
2) Planos archivados	7.820
3) Copias de planos expedidas	1.230
4) Planos de archivo pasados a tela o calco ..	12
5) Indicación de los planos de mensura de campos de Soriano y Florida (Nuevo índice).	

RELACION DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA DIRECCION DE FERROCARRILES DURANTE EL EJERCICIO 1947

Inspección de Líneas en Explotación

Durante el año 1947 la Inspección de Líneas en Explotación realizó en forma normal su labor de fiscalización y control de los ferrocarriles en explotación existentes en el país, habiendo sido su preocupación constante que dichas funciones se efectuasen en la forma más completa y eficaz, dentro de los medios de que se dispone. A continuación se da un detalle de los más importantes trabajos que constituyeron la actuación de la Inspección mencionada.

Puente del Arapey

En la forma oportunamente programada se llevaron a cabo las pruebas de carga del puente ferroviario del río Arapey, en el kilómetro 77 del Ferrocarril Noroeste. Coadyuvaron en dichas experiencias con el señor ingeniero Rabassa, Jefe de la Inspección de Líneas, el Director del Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería, ingeniero Julio Ricaldoni y sus ayudantes del Instituto; el ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Empresa de dicho Ferrocarril, señor Daniel MacCormack con otros tres ingenieros de su dependencia y el Jefe de Tráfico de la Compañía de Paysandú. Se utilizaron en las pruebas realizadas un tren de Vía y Obras cargado de balasto y los coches motores de pasajeros que efectúan el servicio corriente de la línea. Se registraron flechas verticales en los centros de cada uno de los tipos de tramos, así como desplazamientos horizontales en uno de ellos, registrándose además mediante el extensómetro registrador fotográfico de la Compañía, los esfuerzos de las diversas piezas de dichos tramos en distintos puntos, y se tomaron medidas directas de flechas y esfuerzos referentes a quince posiciones del tren en el primero de sus tramos y a diecinueve posiciones en el segundo, utilizándose tres flexímetros y dieciocho tensómetros de lectura directa y veinte tensómetros eléctricos de lectura a distancia, con aparatos pertenecientes al Instituto de Estática.
Actualmente la Inspección realiza el análisis y el estudio de los valores obtenidos en las referidas mediciones a fin de poder informar definitivamente sobre la estabilidad del puente sometido a pruebas.

Corral de embarque de Young

En forma provisional, se ha concertado con las Autoridades Municipales locales de Young y Departamentales de Río Negro las condiciones en que continuaría efectuándose el tránsito de ganado a través de la población de la localidad para el servicio del embarcadero del Ferrocarril, hasta tanto logre encontrarse una solución definitiva al poblema planteado por la situación más conveniente de dicho corral de embarque.

Animales en la vía

Mediante gestiones de la Inspección, se ha obtenido del propietario colindante de la vía del Ferrocarril Norte a la altura del kilómetro 66 su conformidad para que alambre uno de los costados de la vía a fin de evitar la presencia de animales sueltos.

Renovación de la línea a Nico Pérez

Se prosiguieron los trabajos de renovación de la vía en esta línea hasta el kilómetro 161.478, empleándose rieles de cuarenta kilos y durmientes de madera dura. El balasto, de excelente calidad, fué suministrado por la cantera que posee la Empresa en las cercanías de la Estación Suárez.

Puente de San Ramón

Se puso término a la reparación de este puente, situado en el kilómetro 83.261 de la línea a Nico Pérez, de conformidad con la autorización gubernativa de 31 de enero de 1945. Consistía dicha reparación en el reforzamiento de tres tramos del puente de veinticinco metros de luz, quedando la obra terminada a entera satisfación de la Inspección.

Otros trabajos efectuados

—Importantes reformas en los edificios de las Estaciones Central y Tacuarembó.
—Construcciones y mejoras de viviendas para el personal en las Estaciones Piedra Sola, Bizcocho, Risso y Toledo.
—Colocación de barreras en los kilómetros 257.194 de la línea a Mercedes (Palmitas); 519.800 de la Estación Norte (Tranqueras), y 165.147 de la línea a Puerto Sauce.
—Mejoras en los depósitos de encomiendas de las Estaciones Piedra Sola y Fraile Muerto.
—Se colocaron indicadores de cambio y detectores en 37 Estaciones diferentes.
—Construcción de desvíos en las Estaciones Palmitas, Bizcocho, Manga, Reboledo, Rivera y Casupá.
—Mejoras en los servicios higiénicos de las Estaciones Central, Mercedes y Rivera.
—Traslación del Paso a Nivel del kilómetro 123 de la línea a Nico Pérez y clausura de las porteras del kilómetro 333.362 de la Extensión Norte.
—Reconstrucción de las alcantarillas situadas en: kilómetro 515.196 de la Extensión Norte, kilómetros 153 y 181 de la línea a Puerto Sauce, kilómetro 178.115 de la línea a Fray Bentos, kilómetros 210.890, 270.039 de la línea Central y kilómetro 211.120, de la línea a Nico Pérez.
—Mejoras en el sistema de señales de las Estaciones Las Piedras, Colón, Santa Rosa, Cazot, Chamizo y Puerto Sauce.
—Desviaciones y levantes por mejoras en la vía de los kilómetros 420.300 y del 528 al 540 de la Extensión Norte.
—Reconstrucción de los Embarcaderos de ganado correspondientes a las Estaciones Bizcocho y Estanzuela.
—Ampliación de los galpones, rampas y plataformas de carga de las Estaciones Guichón y Fraile Muerto.
—Reforma total del sistema de alumbrado eléctrico en los Talleres de Peñarol, y construcción de un nuevo techo (Dolmenit) en la remesa de locomotoras de los mismos talleres.
—Construcción de un depósito para material rodante de Peñarol.
—Inspecciones de los puentes de Río Negro, Villasboas y Beisso.

Inspecciones de líneas

Además de las múltiples inspecciones llevadas a cabo por diversos motivos, se efectuó durante el año 1947 una inspección general que comprendió la totalidad de la red ferroviaria del país, habiendo cubierto el personal de la sección un recorrido que pasa de los 20.000 kilómetros.

Descarrilamiento en la línea a Mercedes

El 28 de Julio se produjo el descarrilamiento de un eje del tender de la máquina 184 del tren número 11 de pasajeros en el kilómetro 123 de la línea a Mercedes, siendo causa de dicho accidente la rotura de una llanta. Los pasajeros fueron trasbordados, sin que se registrasen desgracias personales. Por su parte la Inspección tomó la intervención correspondiente y produjo su informe de práctica.

Pruebas de calderas

De conformidad con las disposiciones vigentes, durante el año se presenciaron las pruebas hidráulicas de calderas de locomotoras y calderas fijas de servicios auxiliares en las compañías privadas no habiéndose registrado observaciones particulares con respecto al resultado de las pruebas. La sobrecarga adoptada para las calderas de máquinas consiste en seis kilos por centímetro cuadrado.

Libro de Quejas

La visación y control del Libro de Quejas de las distintas líneas en servicio merecieron la atención habitual, emitiéndose en cada caso los informes correspondientes y dándose conocimiento a los interesados cuando la importancia del asunto lo aconsejaba.

Contralor de combustibles

De acuerdo con lo dispuesto por resolución gubernativa del 15 de Setiembre de 1944, que ha seguido realizando el contralor de los combustibles líquidos consumidos por el Ferrocarril Central durante el año facilitándose a la compañía las certificaciones por ella solicitadas, referentes a combustibles livianos envasados.

Registrador "Hallade"

Con el objeto de poder efectuar en forma documentada la inspección de las vías de las líneas en explotación se obtuvo del Poder Ejecutivo la necesaria autorización para adquirir de la firma León Ballot, de París, un aparato registrador marca "Hallade" de tipo normal. A causa de que dicha firma no pudo mantener la cotización que había dado del aparato, ha sido indispensable reiniciar las diligencias del caso a los efectos de formalizar la compra.

Informes producidos

El número de informes producidos por la Inspección alcanza a 161, incluyéndose entre ellos algunos requeridos por distintos Juzgados Letrados y de Paz para ilustración y pruebas en diversos autos.

SECCION DE CONTABILIDAD

Como en años anteriores, en 1947 ha sido considerable la tarea encomendada a esta Sección, que ha debido intervenir en el trámite de 883 asuntos, teniendo además a su cargo la fiscalización financiera de las empresas privadas y la liquidación de las cuentas ordinarias ante la Contaduría General de la Nación.

Como resumen general del movimiento operado en las mencionadas Empresas, se agrega a esta Memoria un estado comparativo de los años 1946 y 1947 con datos correspondientes a los meses de Enero a Junio, inclusive, de los productos y gastos de la Compañía analizando lo referente a cada una y consignando los respectivos resultados que son los siguientes:

PRODUCTOS

1946 — F. F. C. C. Central, Midland, Noroeste y Norte (6 meses)	$ 9:489.727.58
1947. — F. F. C. C. Central, Midland, Noroeste y Norte (6 meses)	" 8:461.784.39
Diferencia en menos 1947	$ 1:027.943.19

GASTOS

1946. — F. F. C. C. Central, Midland, Noroeste y Norte (6 meses)	$ 8:172.772.84
1947. — Las mismas Compañías (6 meses)	" 7:883.076.73
Diferencia en menos 1947	$ 289 696.11

Igualmente se agrega un cuadro explicativo (Anexo número 2) de la Cuenta de Pérdidas Acumuladas y las cifras cargadas a Renovaciones durante los meses mencionados.

Líneas en servicio

La longitud de las líneas ferroviarias en servicio de los ferrocarriles particulares se distribuyen en las siguientes cifras:

Ferrocarril Central del Uruguay, kilómetros	1:559.677.38
Serrocarril Midland del Uruguay, kilómetros	514.368.40
Ferrocarril Noroeste del Uruguay, kilómetros	179.560 00
Ferrocarril Norte del Uruguay, kilómetros.	114.254.00

La suma de estos kilómetros de línea en explotación alcanza a la cifra de kilómetros 2:367.859,73.

En el año terminado continuó la ejecución de las obras correspondientes a la prolongación de la línea Sarandí del Yí al Norte, en todo de acuerdo con el plan de trabajos oportunamente convenido. Actualmente estas obras se extienden desde la Estación Blanquillo (kilómetro 51.350) hasta el Puente y Viaducto sobre el Río Negro (kilómetro 109.245, margen Norte de dicho río) y eventualmente se proseguirán hasta la estación prevista en el kilómetro 119.500, en el Departamento de Tacuarembó, siempre de conformidad con lo establecido por la respectiva ley. Quiere decir que en la actualidad se encuentran en construcción aproximadamente 58 kilómetros de vía férrea con sus correspondientes estaciones, considerándose esto el programa mínimo para llevar a la región del Norte del territorio nacional los medios de transporte ferroviario necesario que se conceptúan indispensables.

En consecuencia de las dificultades ocasionadas por la crisis mundial en cuanto a la importación de materiales extranjeros, oportunamente se adoptó el procedimiento de dar preferencia a la construcción de la infraestructura de la vía hasta el Río Negro, a fin de no detener el desarrollo de las obras y contrarrestar en lo posible la desocupación de jornaleros en la zona en que se ejecutan los trabajos.

Estas obras de infraestructura de la vía (caños, alcantarillas, estribos y pilas de puentes, desmontes y terraplenes, zanjas de desagüe, revestimientos, etc.) se encuentran totalmente terminadas desde Estación Blanquillo hasta el kilómetro 102.500 próximo al Río Negro. Consecuentemente, dicho trozo de la línea ha estado en condiciones de permitir que se procediese a la obra de enrieladura del mismo, habiéndose iniciado los trabajos en Noviembre de 1946, según contrato firmado para el efecto con la Empresa del Ingeniero Topolansky, que terminó dicha obra de enrieladura hasta el kilómetro 58.751 en Setiembre de 1947.

Para la adquisición del material metálico correspondiente a las obras que se construyen se han firmado tres contratos: dos con la Bethlehem Steel Export Corporation de Nueva York, cuyo importe se eleva a la suma total de pesos 1:022.324.80, y otro con la United States Steel Export Corporation de Nueva York, por la suma total de pesos 145.275.91. De dicho material ha sido ya recibido el correspondiente al primero de los mencionados contratos, encontrándose los otros dos prácticamente cumplidos.

En cuanto a la provisión de madera dura, se contrató con la Compañía Importadora y Exportadora Ramón Bonvehi S. A. la adquisición de 48.000 durmientes en la suma de pesos 331.826.88 de los cuales durmientes han sido recibidos hasta la fecha 13.005, de conformidad con lo provisto en el contrato.

La ejecución de la infraestructura del Puente y Viaducto sobre el Río Negro, contratadas con la Empresa Sucesores de José Foglia en la suma de $ 742.468.05 que con sus agregaciones se eleva a $ 788.264.29 ha continuado su avance normal, salvo la suspensión de trabajos originada por la extraordinaria creciente del río en 1946. Lo abonado a dicha Empresa por obras realizadas asciende a la cantidad de $ 748.470.53 que se eleva a $ 780.292.70, agregado al importe que abonó el Estado por diferencia de jornales y jornales por mal tiempo ($ 31.827.17).

Con la misma Empresa se ha contratado la construcción de la Estación en el Km. 91 y dos apeaderos, en la suma de $ 86.307.69, encontrándose estas obras muy adelantadas y habiéndose pagado por obra hecha hasta el 5 de diciembre de 1947 la suma de $ 64.580.68, a lo que hay que agregar $ 279.83 abonados por diferencia de jornales y jornales por mal tiempo.

Ha quedado terminada la instalación de dos equipos de bombeo en las Estaciones La Paloma (Km. 68) y Cuchilla Ramírez (Km. 91) que había sido contratada en la suma de $ 5.953.00 con la Empresa Hidráulica Stella S. A. Agregando a la cifra anteriormente consignada la suma aproximadamente calculada en $ 200.000.00 para gastos generales de inspección, fletes, puertos, estadías en vagones, etc., el total del costo de las obras en ejecución asciende a la cantidad de $ 2:591.878.40.

RAMAL FERREO A LA TABLADA NACIONAL

La tarea encomendada a esta Dirección de Ferrocarriles con referencia a la construcción del Ramal Sayago-Cerro destinado a la nueva Tablada Nacional ha consistido en la tramitación de expedientes de expropiación de parcelas correspondientes al emplazamiento de dicha línea. Durante el año 1947 se libraron 39 órdenes de pago o de depósito relativas a otras tantas expropiaciones, encontrándose en poder de los señores Escribanos quince expedientes a los efectos de sus escrituras. Las escrituras formalizadas durante el año fueron once y hay cuarenta y dos expedientes en trámite administrativo y treinta y cuatro en trámite judicial. Veinticinco del conjunto de esos expedientes tuvieron iniciación en 1947 y fueron originados por una variante practicada entre 0 Km. y el Km. 1.100 del trazado del ramal.

Se puntualiza que el ramal para la Tablada Nacional a que se refieren las expropiaciones mencionadas fué estudiado y preparado por esta Dirección de Ferrocarriles, cuyo proyecto aprobó el Poder Ejecutivo por resolución de febrero de 1943.

RELACION DE LA LABOR DESARROLLADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS DURANTE EL EJERCICIO 1947

Núcleo de viviendas autorizadas durante el año

Barrio:	En Canelones, 20 viviendas costo	$	73.000.00
"	" T. y Tres, 20 viviendas ..	"	"	83.896.68
"	" Salto, 26 viviendas	"	"	110.000.00
"	" Minas, 18 viviendas	"	"	81.368.32
"	" Artigas, 30 viviendas ...	"	"	32.500.00

Iniciadas durante el año, en construcción actualmente

Barrio en la ciudad de Rivera:

22 Viviendas. — Costo $ 88.494.00.

Ampliación del Barrio N.o 3 (Montevideo):

18 Viviendas. — Costo $ 120.322.00.

Barrio próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

30 Viviendas. — Costo $ 132.688.41.

Obras en contratación, o contratadas a iniciarse

Barrio de "La Aldea" (Artigas):

41 Viviendas. — Costo $ 157.157.17.

Barrio en "Bella Unión" (Artigas):

26 Viviendas. — Costo $ 17.000.00.

Estudios y proyectos realizados, preparándose licitaciones

Casa Colectiva N.o 1:

Rambla Sur, entre Maciel y Pérez Castellanos.
60 apartamentos. — Costo $ 420.000.00.

Casa Colectiva N.o 2:

Rambla Sur, entre Pérez Castellanos y Colón.
68 apartamentos. — Costo $ 470.000.00.

Casa Colectiva N.o 3:

Avenida Italia y Propios.
116 apartamentos. — Costo $ 850.000.00.

Casa Colectiva N.o 4:

María Estagnero de Munar y Asilo (Unión).
64 apartamentos. — Costo $ 450.000.00.

Barrio N.o 2 en la ciudad de Salto:

40 Viviendas. — Costo $ 168.000.00.

Barrio N.o 1 en la ciudad de Melo:

30 Viviendas. — Costo $ 126.000.00.

Barrio N.o 1 en la ciudad de Durazno:

20 Viviendas. — Costo $ 84.000.00.

Barrio N.o 2 en la ciudad de Colonia:

18 Viviendas. — Costo $ 75.000.00.

Ampliación del Barrio N.o 1 en la ciudad de Paysandú:

34 Viviendas. — Costo $ 142.800.00.

Barrio Pueblo Victoria (Montevideo):

51 Viviendas. — Costo $ 250.000.00.

Ampliación del Barrio N.o 1 de Fray Bentos:

10 Viviendas. — Costo $ 40.000.00.

III Ampliación del Barrio N.o 3:

36 Viviendas. — Costo $ 220.000.00.

Obras de conservación

Se han efectuado obras de conservación y trabajos por administración por valor de $ 62.000.00 aproximadamente.
Obreros empleados: 35 a 45.
Construcción de 42 galponcitos en Paysandú.
Refugio para espera de ómnibus en el Barrio N.o 2.
Ampliación de 4 Viviendas en el Barrio N.o 5.

COMISION TECNICA HONORARIA DE LA TABLADA NACIONAL

Durante el año transcurrido, se han efectuado relevamientos, estudios, proyectos, cáculos de metrajes, de costos, de modificaciones, ampliaciones y supresiones de obras que en cada oportunidad fueron elevadas y merecieron aprobación de la Superioridad y de las cuales se hace una breve reseña:

1) Informe de obras realizadas y complementarias con determinación de los recursos que faltan y planes de avanzamiento y financiación para la terminación total. Memorias y presupuestos complementarios con un importe de ampliación de $ 10:500.000.00.

Diagramas, cuadros y planillas complementarias. Teniendo en cuenta el agotamiento de fondos disponibles se solicitó un adelanto de $ 1:411.000.00 del fondo destinado a Obras Públicas con carácter de reintegro para continuar la ejecución de las obras de infraestructura de la línea férrea, iniciación de las de desagües y terminación de expropiaciones.

2) Complementación del replanteo y relevamiento de la rectificación del trazado de la línea férrea entre calle Ariel y empalme con las vías del Ferrocarril Central en las proximidades de Sayago.

3) Complementación del relevamiento y replanteo de las expropiaciones afectadas por la zona de urbanización lateral al trazado de la vía férrea entre Avenida Garzón y Camino Cibils.

4) Complementación de relevamiento de los servicios de evacuación de aguas servidas del grupo de viviendas del Barrio Sanfuentes en la zona afectada por el trazado de la línea férrea.

5) Diligenciamiento previo y toma de posesión de treinta y dos (32) predios en el trazado de la línea férrea y diez (10) en los campos de pastoreo y anexos.

6) Se han informado y elevado a la Superioridad trescientas noventa y seis (396) notas, alcanzando el movimiento general entre recibidas y elevadas a la cantidad de setecientas diecinueve (719) notas.

7) El importe total de obras ejecutadas hasta la fecha es de ochocientos catorce mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con 29|100 ($ 814.754.29) correspondiendo quinientos cuatro mil quinientos sesenta pesos con 39|100 ($ 504.560.39) a "Desmontes y Terraplenes" y tersecientos diez mil ciento noventa y tres pesos con 90|100 (pesos $10.193.90) a Infraestructura de la línea férrea, "La Tablada-Pantanoso", de los cuales ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos con 29|100 ($ 84.497.29) corresponden al año que finaliza.

En cuanto al estado de las obras es el siguiente: Contrato del grupo de Obras N.o 1 "Desmontes y Terraplenes" están terminadas y recibidas definitivamente.
Salón-comedor, recibido definitivamente.
Infraestructura de la línea férrea trozo entre La Tablada y el arroyo Pantanoso, terminadas y recibidas definitivamente.

INVERSIONES DEL AÑO 1947

En expropiaciones		$ 126.152.29
Tablada Nacional	$ 91.172.28	
Línea Férrea	" 34.980.01	
En obras		" 87.027.29
Desmontes y Terraplenes .	$ 10.100.39	
Línea Férrea	" 76.926.90	
Indemnización Línea Férrea		" 36.063.21
Muebles y útiles e instalaciones		" 1.18
Gastos		" 101.487.31
Sueldos, viáticos y jorn. ..	$ 52.782.01	
Sobrejornales	" 22.329.01	
Medios jornales	" 4.397.45	
Jornales por Licencia	" 17.260.74	
Utiles Escr. y Dibujo	" 23.48	
Locomoción	" 553.43	
Diversos Gastos	" 4.141.19	
Total invertido durante 1947		$ 350.731.28

RELACION DE LA LABOR DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO 1947.

a) Extensión total de las líneas en explotación

622 kilómetros, igual que en el año anterior.

b) Material rodante

Para vías de trocha normal (1m. 435): 24 locomotoras; 22 salones de pasajeros; 15 furgones; 566 vagones de carga y 47 coches motores.
Para vías de trocha angosta (0 m. 91): 4 locomotoras; 2 salones de pasajeros y 238 vagones de carga.

c) Construcciones nuevas: Edificios, Barreras, etc.

Edificios. — Se dió término al comedor-cocina de la Remesa Central de Coches Motores.
Se construyó una vivienda para el Guarda-Almacenes de la Línea "Florida".
Se inició la construcción del edificio de Estación "La Cordobesa" en línea "Durazno".
Se hicieron instalaciones de luz eléctrica en la Estación "Abra de Perdomo".
Se hicieron instalaciones de agua en las Estaciones "Lasala" y "Montecoral".
Se construyó un cuarto de baño en la Estación "La Sierra".

Estaciones

Se inició la construcción de una Estación en el kilómetro 161.500 de la Línea "Este".

Barreras

Se instalaron barreras en la Estación "Juan José Castro" y en el kilómetro 74 de la Línea "Este".

Ley de Julio de 1942

Se iniciaron las obras de traslado de los galpones de talleres y remesa de Río Branco a Treinta y Tres.
Se iniciaron las obras de drenaje de la Estación Río Branco.

Ley de Diciembre de 1944

Se dió término a la construcción del edificio de la Estación "Atlántida" y se están terminando las del edificio de la Estación "La Floresta".
Se terminó la construcción del corral de Empalme Sudriers y se continúa con la modificación de los desvíos.
Se terminó la construcción de la Estación en el 169 de la línea "Florida".
Se efectuaron las reparaciones del puente en el Arroyo Sauce de la línea "Florida".
Se prosigue con las obras de reparación en la línea "Electrificada".
Se iniciaron las obras de ampliación de Almacenes en la Remesa Central de Coches Motores.

d) Remesa "Central" de Coches Motores

(Talleres y Mantenimiento)

Se efectuó reparación general y parcial a varios coches motores "Brill" y "Ganz" de acuerdo al kilometraje recorrido y a raíz de accidentes producidos en distintas líneas.
Se construyeron diversas piezas para coches motores.
Se dió pintura general a varios coches motores.
Se hicieron y se colocaron protecciones para el sol en los comandos de coches motores "Ganz".

Se reparó zorra vía línea electrificada.
Se confeccionó una fragua.
Se armó y se instaló secador de arena.

Sección Electricidad y Telégrafos

Se atendió renovación de instalaciones eléctricas de los coches motores así como el mantenimiento de baterías.
Preparación de baterías nuevas marca "Stone" para coches "Ganz" y fabricar cajones de hierro para las mismas.
Instalación eléctrica en el edificio nuevo de calle Yaguarón número 1519.
Reparación de un equipo eléctrico "Roberts".
Reparar cinco juegos de baterías "Nife" y hacer cinco cajones de hierro para las mismas.
Efectuar instalaciones y reparaciones eléctricas en estaciones de las distintas líneas.
Efectuar instalaciones y reparaciones en barreras en las distintas líneas.

Talleres Empalme Ingeniero Sudriers

Reparación total y parcial de locomotoras.
Se reparó varios vagones, salones y furgones, zorras, herramientas de taller, etc.
Instaló tanques y cañerías de agua en estaciones de la línea.
Construyó distintas piezas para locomotoras, coches motores, salones, vagones, etc.
Construyó barreras, semáforas, señales, infinidad de muebles y útiles para la institución, así como también herramientas para usos varios.
Cooperó con Vía y Obras en construcciones, instalaciones, reparaciones varias, etc.
Pintura de material rodante en general.

Línea "Florida - Blanquillo"

Reparó varias locomotoras, vagones, furgones, camiones-vías, auto-vías, auto-zorras y herramientas de taller y Vía y Obras.
Atendió reparaciones de telégrafo y teléfonos de Control, bombas de agua y giratorias.
Se están reconstruyendo vagones 576, 586 y 327.
Construyó varias piezas para máquinas y vagones
Cooperó con Vía y Obras en distintos trabajos pertenecientes a esa repartición.
Efectuó distintos trabajos de pintura.

Talleres Treinta y Tres

Reparó locomotoras, coches motores, vagones, auto-vías, motores, bombas de agua de estaciones, telégrafos, teléfonos y retiro de dos hidrantes.

Línea "Durazno - Trinidad"

Reparó locomotoras, auto-vía, vagones, zorras, herramientas, etc.
Cooperó con Vía y Obras en trabajos correspondientes a aquella repartición.
Modificó fosa y tanques de nafta.

e) **Capital aproximado**—

El capital de la Institución es aproximadamente de pesos 36:143.258.30, el cual ha experimentado un aumento con relación al año anterior de $ 17.888.62 por concepto de nuevas construcciones.

f) **Ingresos Generales**—

Rubros	Año 1946	Año 1947
Del Este	$ 1:097.012.55	$ 1:103.699.53
Florida - Blanquillo	" 450.005 26	" 491.992.57
T. y Tres - R. Branco	" 209.714.37	" 231.220.13
Durazno - Trinidad	" 60 094.63	" 47.497.05
Puerto del Sauce	" 10.682.26	" 11.917.09
Piriápolis	" 9 333.82	" 13.514.10
Tranvías	" 62.807.84	" 85.890.84
Totales	$ 1:899.650.73	$ 1:985.731.31
Coches Motores Alquileres	" 812.184.90	" 875.461.64
Totales generales	$ 2:711.835.63	$ 2:861.192.95

g) **Clasificación de Ingresos**—

Líneas	Año 1946	Año 1947
Pasajeros	$ 816.730.26	$ 956.514.18
Cargas	" 772.516.77	" 722.622.20
Hacienda	" 211.646.91	" 212.307.49
Diversos	" 98.856.79	" 94.287.44
Alquiler de coches motores en líneas particulares	" 812.184.90	" 875.461.34
Totales	$ 2:711.835.63	$ 2:861.192.95

En general, los aumentos del año 1947, con relación al año 1946, fueron en total aproximadamente $ 149.357.32 que significan el 5.51 o|o en más.
Comparando las cifras establecidas más arriba podemos observar en los rubros de más importancia lo siguiente:

Pasajeros

Los ingresos han superado en el último ejercicio los del año 1946 en la suma de $ 139.783.92 o sea el 11.71 o|o en más.

Hacienda

Se puede decir que se ha mantenido la cifra del ejercicio anterior, ya que el aumento de $ 660.58 no significa nada comparado con el movimiento habido en el tráfico de animales.
Se advierte un mayor importe en un menor tonelaje, que se explica si se tiene en cuenta que el transporte de lanares ha aumentado, en cambio el de vacunos ha disminuído.

h) **Transportes efectuados**

EN LAS LINEAS DE FERROCARRILES

Rubros	Año 1946	Año 1947
Pasajeros Nº	890.040	953.682
Cargas Tons.	252.565	221.312
Hacienda Tons.	75.824	64.830

EN LA LINE ADE TRANVIA

Pasajeros Nº	1:171.547	1:460.546

Analizando los principales resultados en los citados Rubros de tráfico, llegamos a las conclusiones siguientes:

Pasajeros

En este rubro se advierte un aumento de 63.642 o sea el 10,7 o|o con relación al año anterior, el que tiene su explicación en los cómodos servicios que presta la Institución con tarifas relativamente bajas que facilitan la gran corriente turística acentuada año tras año.

Cargas

Este transporte incluye también las toneladas de encomiendas y exceso de equipajes que complementan el tráfico público. Se aprecia una disminución con relación al año anterior de 31.253 toneladas, resultado que la merma mayor es acusada por el rubro Forestales.

Hacienda

En el transporte de animales, se acusa una merma de 10.994 toneladas, disminución que puede tener su explicación en la normalización de los problemas de post-guerra, que se traducen en menor demanda de carnes conservadas.

Locomotoras

Arroja una disminución en trocha normal, de 60.311 kilómetros debido al menor tráfico de trenes de carga.
Locomotoras trocha 0 m. 91, ha yuna reducción de 378 kilómetros. Locomotoras trocha 0m. 76, se advierte un aumento de 980 kilómetros. La zona turística en que se realiza su tráfico, justifica el aumento denunciado.

i) **Adquisiciones de materiales: Compras efectuadas**

Enero	$ 135.606.54
Febrero	" 87.143'15

Marzo	"	133.750.00
Abril	"	108.359.24
Mayo	"	96.808.46
Junio	"	143.983.61
Julio	"	414.716.96
Agosto	"	116.675.56
Setiembre	"	89.191.97
Octubre	"	172.672.17
Noviembre	"	122.890.66 apr.
Diciembre	"	122.890.66 "
		$ 1:474.687.98

j) **Solicitudes tramitadas para adquisiciones de Semillas**

Papas	45.285	kilogramos
Avena	7.250	"
Maíz	2.150	"
Trigo	3.290	"
Feterita	1.800	"

Cuyo importe de $ 15.261.52, lo pagó la Institución, reintegrándolo los agricultores solicitantes cuando retiran las semillas de las estaciones correspondientes, lo que todos pagan puntualmente.

k) **Servicios de Trenes con Finalidades Culturales y de Propaganda**

Durante el año próximo pasado se corrió un Tren Cultural con la colaboración de Maestras del Consejo de Enseñanza Primaria en la línea férrea "Treinta y Tres-Río Branco", con una exposición de trabajos realizados por escolares que fueron exhibidos en todas las escuelas rurales inmediatas a las estaciones de áquella línea férrea, con proyecciones cinematográficas adecuadas y conferencias de las expresadas maestras.

Se realizó, también otra gira ferroviaria de carácter cultural agropecuaria en colaboración con la Dirección de Agronomía, exponiendo semillas, árboles y elementos adecuados, con proyecciones cinematográficas y conferencias a cargo de ingenieros agrónomos, en todas las estaciones de nuestra línea "Florida-Blanquillo".

l) **Incorporación de la Dirección de Servicio Médico y Preventivo**

El Poder Ejecutivo decretó por resolución del 28 de agosto próximo pasado la creación del referido servicio tan indispensable para la Institución, en momentos en que las licencias por enfermedad del personal obrero, constituían una pérdida considerable que agravaban los déficit de la Institución, por el abuso de dichas licencias sin causas justificadas y que el control de los servicios de Salud Pública resultaba completamente ineficaz.

Dicha Dirección, en los pocos meses que hace que está constituída, ha practicado 1.102 reconocimientos médicos en el Consultorio Central y 367 en el de la Estación "Empalme Ing. Sudriers". Se han otorgado 17.053 días de licencias, llevando una discriminación sobre total de días y personal crónico para el planteamiento de soluciones efectivas.

Se ha empezado a organizar el Fichero del Servicio y se han practicado 35 exámenes generales, con las correspondientes fichas personales completas. Se elevó á la aprobación del Poder Ejecutivo la "Reglamentación General de Licencias por Enfermedad de los Empleados y Obreros de los Ferrocarriles del Estado", que sin interferir con las leyes vigentes, ajusta los servicios a sus reales necesidades. En el mismo trabajo se presenta un "Reglamento sobre personal técnico permanente" y está en preparación un informe completo "Reglamentaciones y Proyectos" sobre organización del Servicio, bajo el aspecto "Médico y Preventivo".

Ing. MANUEL RODRIGUEZ CORREA,
Ministerio de Obras Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1947

PROEMIO

En el año 1947 las actividades del Ministerio de Salud Pública han sido intensas por la aplicación estricta de la ley Orgánica y por la labor complejísima lograda merced a una política firme y definida en lo que repecta a directivas técnicas.

Cabe señalar dos etapas dentro de la gestión: la presidida por el señor Tomás Berreta, cuyo fallecimiento constituyó un profundo duelo nacional y la actual iniciada el 2 de agosto de 1947 presidida por por el señor Luis Batlle Berres. Ambos Jefes de Estado propulsaron la actividad de Salud Pública, debiendo señalarse fundamentalmente en lo que respecta a la gestión actual, el empeño demostrado para extender las vacunaciones a toda la República en forma sistemática; la intensificación de la lucha contra la tuberculosis y contra la sífilis y la actividad en el campo internacional, sumamente importante e inspirada en el deseo de cumplir nuevas y fecundas etapas en la obra que se realiza en tutela de la salud del hombre para prevenirlo de los grandes flagelos del Continente, trasmitidos por vectores tales, como la mosca, los mosquitos y el piojo, agentes trasmisores del paludismo en sus diversas formas, la fiebre amarilla, el tifus exantemático, la fiebre tifoidea, etc., etc.

No debe olvidarse que la misión fundamental del Estado, a través del Organismo de Salud Pública, es elevar el standard de vida colectiva haciendo obra de medicina preventiva y medicina social.

Esta labor se basa en los siguientes conceptos fundamentales:

1.o Que la salud individual es un bien propio de cada persona al igual de sus propiedades, sus bienes inmuebles o sus prendas de uso personal y que, en consecuencia, deben ser cuidados con atención vigilante por cada uno. El mutualismo médico, el ahorro, el seguro de enfermedad, son procedimientos útiles para hacer frente a esas obligaciones ineludibles, pero siempre es la propia persona o el jefe de familia, el responsable de ese cuidado.

2.o La obra preventiva, es, en cambio, una misión específica del Estado, por que tiene por fin mejorar las condiciones de la vida colectiva, la extensión de la obra de saneamiento —usinas de agua potable y cloacas;— la policía de los alimentos, sobre todo, la de la leche, la vigilancia de la vivienda, la lucha contra los focos de inmundicias; el tratamiento de las basuras y la eliminación de los vectores de enfermedades, en especial las moscas y los mosquitos; la prevención de las enfermedades y vicios sociales del tipo del alcoholismo, de las toxicomanías: censos y estadísticas sanitarias; educación sanitaria y vacunaciones preventivas, son funciones típicas del Estado, en favor de las cuales deben realizarse esfuerzos coordinados a fin de obtener resultados cada vez mejores.

Sobre esas directivas generales se llevó a cabo una intensa labor que puede señalarse así:

Con fecha 7 de abril de 1947 próximo pasado, esta Secretaría de Estado presentó sobre **Higiene del agua** a la consideración de la Superioridad un importante proyecto, por el cual se dispone que una Comisión Técnica estudie el problema de las aguas de consumo y de las aguas servidas. El Ministerio ha sostenido la tesis de que las realizaciones de higiene, tienen una ordenación cronológica y las que corresponde a la higienización del ambiente, son las primeras que deben ser abordadas. En la prevención de las enfermedades hay dos grandes grupos de medidas sanitarias: las de adaptación del ambiente a la vida humana y las aplicadas directamente al hombre.

Nuestro país no ha resuelto, todavía, todos sus problemas de salubridad y se ha entendido que ha llegado el momento de abordar con el ánimo de agotarlos esos problemas básicos que definen el grado de civilización a que ha llegado un país.

Tiene, además, esta iniciativa, el fin de estimular el turismo en nuestras playas. La propaganda que en ese sentido puede hacerse es considerable y será grandemente beneficiosa para nuestro país. A la labor de estudio y asesoramiento de esa Comisión, cabe señalar iniciativas concretas tales como la inclusión de una partida en la nueva ley de Presupuesto General de Gastos, a fin de iniciar las obras de depuración de las aguas servidas en defensa de diversos ambientes y en mejoramiento sanitario de las playas; un estudio técnico muy interesante que se viene realizando a ese respecto por el Ministerio de Salud Pública, en colaboración con el Laboratorio de Aguas, dependiente de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas y con el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, y un estudio urgente de los proyectos cloacales de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare de Santa Lucía.

Además se ha intensificado en todo el país la vacunación antitífica.

La campaña contra el Alastrim

La campaña contra el Alastrim en favor de la vacunación y revacunación contra la Viruela, tuvo una importancia considerable.

El Ministro visitó, en compañía del Subsecretario de Estado de esta Cartera, el Director del Servicio Cooperativo, el Director de Higiene, el Técnico adscripto a la División de Higiene y Subdirector de Salubridad de Montevideo, y el Director del Departamento de Educación Sanitaria, las ciudades y villas de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Colonia, Juan L. Lacaze San José, Flores, Florida, Villa Sarandí, Durazno, Tacuarembó, Rivera, Melo, Minas, Treinta y Tres, Maldonado, y San Carlos dando conferencias, instituyendo Puestos de Vacunación y poniéndose en contacto con todos los médicos del país, con resultados extraordinarios ya que el alastrim, que se venía arrastrando, con focos epidémicos, de tanto en tanto, desde 1936, ha desaparecido de la República.

Un millón y medio de vacunaciones y revacunaciones efectuadas, son la prueba más elocuente de este esfuerzo y de la aplicación estricta de la ley de Vacunación y Revacunación Antivariólica, con la exigencia del certificado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 1947.

Cabe señalar que esta acción se continuará en forma permanente al haberse reorganizado, dentro de la División de Higiene, el Departamento de Vacunaciones.

Otras iniciativas en materia preventiva

Con la colaboración del Director del Departamento de Higiene Sexual, estamos cumpliendo una etapa fecunda en lo que se refiere a la Lucha contra la Sífilis y contra las enfermedades venéreas del hombre y de la raza.

La reorganización del Departamento de Vacunaciones constituye una iniciativa importante por que permite realizar una vacunación sistemática contra la viruela, contra la difteria, que es una enfermedad que va en vías de ser vencida, contra la fiebre tifoidea, la tos convulsa, etc., evitándose con esas directivas el trabajo arrítmico, que muchas veces agosta y esteriliza energías; el examen médico del Servicio Doméstico realizado en forma sistemática por la Clínica Preventiva, las relaciones con los Servicios Municipales de Higiene, y con los Centros de Salud dependientes del Servicio Cooperativo y la importante labor cumplida en materia de educación sanitaria con horas permanentes radiales, cursos de extensión a Maestros y Estudiantes Normalistas, 173 Conferencias y Clases y, 239 exhibiciones de Cine Sanitario comentado, constituyen las expresiones numéricas muy elocuentes de una importante labor.

Acción asistencial

La labor asistencial se puede concretar así:

1.o Inclusión de partidas destinadas a ampliar todas las obras hospitalarias o en algunos casos no iniciadas o con proyectos estudiados con insuficiencia de rubros o por la situación actual de la construcción en lo que respecta los costos derivados del encarecimiento de los materiales y al aumento de los salarios lo que había impedido iniciar las obras, porque las licitaciones realizadas excedieron los rubros previstos.

2.o Obtención de recursos e intensificación al máximo en colaboración con la Comisión Honoraria que preside el Profesor Dr. Eduardo Blanco Acevedo de la construcción y habilitación del Hospital de Clínicas.

3.o Mejoramiento en la asistencia en los hospitales de Lactantes.

4.o Mejoramiento de los Servicios del Ministerio en la Lucha contra el Cáncer.

5.o Reorganización de los Servicios de Ambulancias Aéreas. También, se reorganizó dentro de la División de Higiene el Servicio de Aviación Sanitaria.

La Lucha contra la Tuberculosis

La tuberculosis sigue siendo el problema sanitario social más importante del país. Los factores sociales y económicos incluyen en manera considerable en la morbi-mortalidad por tuberculosis que según las estadísticas representa en cifras absolutas dos mil seiscientos óbitos por año, acaecidos en la República a consecuencia de esa enfermedad.

Las medidas adoptadas han sido las siguientes:

1.o Obras de cooperación en la Comisión de la Cruzada Antituberculosa que preside el doctor Luis Mattiauda.

2.o Labor de coordinación de los distintos Servicios de Lucha Antituberculosa en nuestro país.

3.o Incorporación de 222 camas a funcionar en el interior del país, con lo cual se dispondrá, a muy breve plazo, de 2.630 camas para el tratamiento de tuberculosis. Pabellones de Artigas (52 camas), de Fray Bentos (42), de Mercedes (42), de Melo (42), de Minas, ya en funcionamiento, (42).

Se continuará construyendo el Hospital Gallinal - Heber, de 100 camas, de tuberculosis quirúrgicas, en el Departamento de Maldonado, y el gran block ya bastante adelantado en la Colonia "Gustavo Saint Bois" de Melilla.

Las reformas de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", de Melilla, merecen un párrafo especial. En síntesis consisten en aumentar la producción de la huerta, mejorar las condiciones sanitarias del establecimientos, elevar espiritualmente a los enfermos, mejorar lo que se ha logrado magníficamente con la intervención de un médico especialista, de nurses dietetistas y de tanques thermos, la alimentación de los asilados, unidos a un programa muy vasto que se va cumpliendo de recuperación social del enfermo tuberculoso. Puede decirse que ésas directivas van dando resultados fecundos y constituyen un esfuerzo permanente que el Gobierno se propone continuar dentro de las directivas técnicas señaladas.

La División Administración

Se ha dispuesto una reorganización a fondo de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Los Congresos Médicos del Interior

El Ministerio ha prestigiado los Congresos Médicos realizados en el interior, en Tacurembó, en Durazno, en Rocha, en Melo, en Paysandú, en Colonia, asistiendo a casi todas esas reuniones científicas el Ministro y prestado esta Secretaría de Estado su máximo apoyo a la labor de los Médicos.

La cooperación privada

Un párrafo especial merece la colaboración privada. Las contribuciones han sido muy importantes y continuadas, prueba elocuente de la comprensión de nuestro pueblo. En las giras realizadas al interior del país, el Ministro comprobró y agradeció vivamente esa colaboración que llega a cifras muy considerables.

La acción Internacional

La actividad internacional ha sido importante. Puede resumirse así:

1.o Colaboración permanente con la Oficina Sanitaria Panamericana, con la Secretaría de Salud Pública de la Argentina, con el Servicio Cooperativo, dependencia del Ministerio de Salud Pública en acuerdo con el Instituto de Asuntos Interamericanos, y la reunión del Consejo de la Oficina Sanitaria Panamericana en la ciudad de Buenos Aires a la que asistió el Ministro y el Director de la División Higiene, como Delegados del Uruguay. Además hubo una actividad muy intensa con motivo de las visitas que realizaron en Montevideo los Ministros, Directores Generales y Delegados Técnicos de numerosas Repúblicas del Hemisferio y del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana doctor Fred L. Soper.

Los vínculos espirituales muy importantes, afirmados por esas visitas, cabe agregar la organización que ya está en marcha de un Servicio de Policía de Focos y Lucha contra Moscas y Mosquitos, por medio del D.D.T. con una actividad conjunta del Ministerio de Salud Pública, el Servicio Cooperativo y la Oficina Sanitaria Panamericana.

Defensa del patrimonio de Salud Pública

El Estado entre sus deberes morales debe cuidar el patrimonio que la sociedad pone bajo su custodia con el fin de prestar servicios de orden social considerado este término en su vasto alcance.

La intervención de la Justicia Ordinaria en la aplicación de las disposiciones consagradas en los Códigos; la intervención de las Comisiones de Disciplinas; en las penalidades de carácter administrativo que pueden llegar hasta la destitución del funcionario, cumplidos los requisitos consagrados por la Constitución y por las leyes sirven para resolver los casos concretos. Pero hay algo más general y más importante que debe merecer la atención de los hombres de Gobierno, a fin de buscar soluciones efectivas que permitan cuidar de aquel patrimonio y hacer imperar las normas éticas que deben regular las relaciones administrativas y la convivencia social.

Los hechos dolosos que se producen en las dependencias de Salud Pública, configuran un problema vasto y complejo. En Salud Pública se le ha prestado siempre atención preferente, manteniéndose una organización especial de policía, que vigila constantemente todas las actividades, pero su complejidad no permite que el personal destinado a ta-

les tareas pueda estar presente en todo momento y en cada una de sus dependencias, donde la afluencia de público cada día es más numerosa.

Existe dentro del orden doloso, la pequeña ratería que representa un valor insignificante individualmente, pero que en conjunto, y al cabo del año, suman cifras elevadas.

Al hacernos cargo de esta Cartera, se solicitó de la Jefatura de Policía la colaboración del Comisario señor Mattos, Jefe de la Sección Hurtos, a efectos de que estructurara un plan general de prevención y vigilancia en base a un servicio mixto de Agentes Secretos tendiente a disminuir los índices de las sustracciones (organización ya probada en actividades privadas). El Ministerio encomendó a su vez al Inspector General de Hospitales para que, conjuntamente con el Comisario señor Mattos, elaborasen un plan orgánico de represión y vigilancia, por medio de un servicio de Inteligencia, centralizado y destinado exclusivamente a la represión y vigilancia del peculado.

Fué así como se dictó con fecha 29 de julio de 1947 una Orden General de Servicio donde se especificaron normas a seguirse de organización de la Oficina, de calidad funcional y suficiencia del personal aplicado a esas delicadas tareas: de medios de locomoción; de formas de distribución al trabajo por empleado; estadística de los procedimientos llenados por dependencia.

A pesar de que es una oficina en organización, los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios, descubriéndose en el Departamento de Suministros y en los Hospitales e Institutos dependientes del Ministerio, hurtos e intervenciones dolosas que se evitarán en lo sucesivo, casi integralmente, a medida que se ajuste el servicio creado por iniciativa del Ministerio.

Tales son, suscintamente, las actividades más señaladas, cumplidas en diez meses de gestión.

HIGIENE DEL AGUA

Para nuestro país el problema de la distribución de agua de consumo de buena calidad higiénica y la depuración del ambiente de la contaminación fecal, por purificación, previa su evacuación de las aguas de cloaca y de las servidas en general, constituyen problemas fundamentales de higiene pública.

El agua puede ser vector de numerosas enfermedades frecuentes en nuestro ambiente. Las fiebres tifoidea y paratifoidea, las diarreas agudas y enteritis infantiles la parálisis infantil, disentería amibiana, las enfermedades producidas por gusanos intestinales, y espiroquetosis ictero - hemorrágicas y otras hepatitis agudas, constituyen un grupo de infecciones, algunas de ellas de gran incidencia en el País; que se producen por ingestión de agua inapropiada para el consumo. El agua de consumo se contamina fundamentalmente por materia orgánica disuelta en aguas de cloacas que vierten su contenido en ríos, arroyos o impregnando la tierra y capas de agua profundas, que sirven de alimento a los pozos manantiales. Esas nociones elementales indican la magnitud del problema, que deberá encararse para que el suministro de aguas dé una garantía a la población.

La higienización del agua de consumo y la purificación de aguas de cloacas, son dos problemas en apariencia diferentes, y de hecho suponen realizaciones técnicas también diferentes, pero están tan vinculados uno al otro por la patología que ambos generan, como por su recíproca dependencia, que hay interés en presentarlos juntos para abordar de una vez el problema del agua potable en toda su amplitud.

Al recordar que el agua es imprescindible en toda colectividad humana como elemento de alimentación, de limpieza y de eliminación de inmundicias, marcamos definitivamente el rol que en la higienización del ambiente tiene la purificación de las aguas.

Este Ministerio ha sostenido la tesis de que las realizaciones de higiene, tiene una ordenación cronológica y que las que corresponden a la higienización del ambiente son las primeras que deben ser abordadas. En la prevención de las enfermedades hay dos grandes grupos de medidas sanitarias; las de adaptación del ambiente a la vida humana y las preventivas aplicadas directamente al hombre.

Nuestro país no ha resuelto todavía todos sus problemas de salubridad y entiendo que ha llegado el momento de abordar con el ánimo de agotarlos esos problemas básicos que definen el grado de civilización a que ha llegado un país.

Yo sé bien el gran esfuerzo y las magníficas realizaciones que ha motivado en nuestro país la higiene del agua. Los técnicos del Ministerio de Obras Públicas y del Municipio de Montevideo desde largos años atrás han sido los gestores de esta acción benéfica y a ellos van mis más sinceros plácemes por la obra realizada. Si yo insisto en presentar el problema como urgente es porque dos grandes razones me obligan a ello: La primera es que las enfermedades de origen hídrico, y la tifoidea en particular, tienen carácter endémico en este país, lo que indica que la purificación del agua de consumo no ha llegado al nivel requerido por la población y por la extensión de nuestro territorio. Yo no quiero en esta oportunidad dar cifras por la incapacidad que estaría de hacerlo con exactitud pero esta misma confesión indica la necesidad del estudio que motiva el proyecto que presenté al Consejo de Ministros.

La segunda razón urgente que estimula mi interés es de un origen más general si se quiere. La infección rutinaria de nuestras costas por las aguas de cloacas es un hecho tan conocido que no exige que puntualice sus verdaderos términos. Yo sé bien la magnitud del esfuerzo que requerirá la solución de tan trascendente asunto, pero no concibo razonable que por su apariencia de irrealizable, tratemos la cuestión como inexistente y comprometamos el interés sanitario y turístico del país, por falta de valor de abordar el análisis de la situación. Todos estamos de acuerdo que nuestro país tiene un brillante futuro como país de turismo y que la máxima atracción que justifica esa esperanza está en la belleza natural de nuestras playas. Si así es, la defensa de esa natural riqueza es una obligación perentoria. No basta con edificar palacios a todo lo largo de la costa, no basta con multiplicar las carreteras para facilitar el acceso a los más distantes lugares, no basta con multiplicar las atracciones y lugares de esparcimiento; si el agua es nuestro crédito debemos mantenerla pura, incontaminada y segura desde el punto de vista sanitario.

El turista se hace cada vez más inteligente y si aspiramos a establecer una corriente de todo el continente hacia nuestras playas, es necesario que podamos hacer nuestra reclame inscribiendo en los folletos informativos y de propaganda algo más que anuncios de lugares de diversión; debemos poder anunciar que las aguas de nuestras playas están libres de contaminación y que en ellas no se vierten más que aguas previamente purificadas y libres de materias insalubres y de microbios patógenos.

Esta aspiración no está fuera del alcance de la técnica. La ingeniería sanitaria es capaz de hacer en esta materia todo lo que de ella quiera exigirse. El mundo está poblado de las más audaces y completas realizaciones de las que podemos tomar buen ejemplo.

Necesitamos para ello, saber cual es la medida de nuestras necesidades en el aspecto técnico y qué esfuerzo económico exigirá al país la realización de esas obras. Al solicitar a ese Honorable Consejo que me autorizara a abordar ese estudio técnico y que designe para ese efecto a una Comisión que en el plazo de un año informe sobre las condiciones de aprovisionamiento de agua potable a la población de la República, con las siguientes precisiones:

A) Estado actual del aprovisionamiento de agua a la población de Montevideo. (Condiciones de la planta de purificación, de los depósitos y de las cañerías que sirven a la ciudad, número de casas que disponen de agua potable y número de casas que no disponen de ese elemento y proporción de población servida y no servida por agua potable

B) Igual información para cada uno de los servicios de purificación existentes en el interior de la República.

C) Garantías que ofrece el contralor sanitario en cada una de las plantas existentes.

D) Estimación global del número de habitantes carentes de aprovisionamiento de agua potable.

E) Estimación de las obras que faltan por realizar para dar agua potable a toda la población de la República, precisando ubicación y calidad de las nuevas instalaciones y costo aproximado de las mismas.

En atención a lo expuesto propongo el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Desígnase una Comisión integrada por el Director de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, el Director de Saneamiento del Municipio de Montevideo, el Director de los Laboratorios de Análisis de Aguas del Ministerio de Obras Públicas y del Bacteriológico Municipal, el Director de la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública, el Director Adjunto del Servicio Cooperativo Interamericano, señor Paul Fox, y por un delegado de la Comisión de Estudio de los Problemas de Salud Pública.

Los Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública, podrán intervenir con voz y voto en las deliberaciones de esta Comisión, cuando lo crean conveniente.

Art. 2.º La referida Comisión deberá informar en el plazo de un año sobre los siguientes puntos:

1.º Condiciones de aprovisionamiento de agua potable a la población de la República, con las siguientes precisiones:

A) Estado actual del aprovisionamiento de agua a la población de Montevideo. (Condiciones de la planta de purificación, de los depósitos y de las cañerías que sirven a la ciudad; número de casas que disponen de agua potable, y número de casas que no disponen de este elemento y proporción de población servida y no servida por agua potable).

B) Igual información para cada uno de los servicios de purificación existentes en el interior de la República.

C) Garantías que ofrece el contralor sanitario en cada una de las plantas existentes.

D) Estimación global del número de habitantes carentes de aprovisionamiento de agua potable.

E) Estimación de las obras que faltan por realizar, para dar agua potable a toda la población de la República, precisando ubicación y calidad de las nuevas instalaciones y costo aproximado de las mismas.

2.º A) Ubicación de las plantas de depuración de aguas de cloacas existentes en el país, precisando el rendimiento de cada una, es decir, hasta que grado se lleva la depuración, el volumen diario de las aguas depuradas y la magnitud de la población a que corresponden las aguas saneadas.

B) Posición del problema en Montevideo, precisando distribución, dimensiones, niveles, puntos de desagote, prácticas de depuración, área y población servida.

C) Estado actual de la evacuación de aguas servidas y materias fecales en cada una de las playas balnearias, radicadas sobre el Río de la Plata.

D) Estimación posible de las obras a realizar, precisando el tipo de instalación necesaria en cada caso y costo aproximado de las mismas.

Art. 3.º La Comisión podrá obtener todos los datos que requiera, para su estudio de cualquier dependencia de Salud Pública y requerir el asesoramiento de los técnicos y funcionarios de los servicios que juzgue necesarios.

Art. 4.º La Comisión, previa autorización del Poder Ejecutivo, y una vez evacuado el informe motivo de su creación, podrá requerir el asesoramiento de técnicos extranjeros.

(Aprobado por decreto del Consejo de Ministros número 14.249 de fecha 9 de abril de 1947).

BECAS CON LA UTILIZACION DE UNA PARTE DE LAS LIBRAS BLOQUEADAS EN LONDRES

Exposición formulada al respecto, en Consejo de Ministros

Considero de interés en proponer a este Consejo de Ministros, que se incorpore al problema de utilización de las libras bloqueadas en Londres, la cantidad de 1:000.000 de ellas, para fines culturales.

Mi idea es que en el curso de los diez años que vienen, algunos centenares de intelectuales uruguayos puedan graduarse en Inglaterra, en sus respectivas especialidades. No hago distinción ni excepción de ninguna clase. Entiendo que la ingeniería, la arquitectura, la medicina, la agronomía, la veterinaria, las ciencias químicas y físico-químicas, las matemáticas puras o aplicadas, las ciencias sociales, las bellas artes: pintura, música y escultura, el derecho, las letras, literatura y filosofía, y aún otras actividades del espíritu, deben ser incluídas en la lista de las que beneficiarán en caso de que este proyecto encuentre aquí buena acogida.

La oportunidad que se nos presenta es en tal forma excepcional, que difícilmente se ha de repetir. El germen de esta idea que ahora desarrollo estaba latente en mí desde hace muchos años atrás.

En mis viajes por el viejo y el nuevo mundo, y mirando nuestro país, desde lejos, tratando de localizar en la perspectiva de los valores universales la posición del Uruguay, he percibido con absoluta nitidez, que nuestra desconexión cultural con el mundo del pensamiento y de la acción, es en muchos aspectos de gran evidencia, siendo lamentable que nuestro animoso espíritu de progreso no se halle servido por una organización que permita, no sólo mantenernos al día en la evolución de las ciencias, sino también incorporarnos al grupo de las naciones creadoras, valorizando así, simultáneamente, nuestro prestigio y nuestra influencia internacional.

Yo repito en esta oportunidad, una idea que siempre me ha sido grato comentar. Difícilmente nuestro país puede, en el juego internacional, ocupar una posición de primer plano, por los factores que integran la fuerza material de las naciones.

Ni nuestra extensión territorial, ni nuestra riqueza en materias primas, ni la densidad de nuestra población, justificaría una aspiración de tal género; pero en cambio la vivacidad e inteligencia de nuestra raza, nuestra capacidad admirativa, nuestra sensibilidad moral y espiritual; nuestro culto por los grandes hombres, contribuye a crear en nuestro país una atmósfera propicia en la actividad intelectual; pero esta expontánea inclinación merece ser protegida, impulsada y estimulada.

Entre otras formas de lograr este fin, me ha parecido siempre, la mejor, viajar y estudiar en los grandes centros culturales del universo. Así incorporamos a nuestro espíritu las conquistas, los hábitos y las técnicas que ya han adquirido prioridad en otros lados.

Así adelantamos, asimilando una experiencia adquirida por otros con derroche de tiempo, sacrificio, talento y dinero.

Así ahorramos al país gastos inútiles en ensayos estériles y pasados de moda. Así nos ponemos al día y podemos tomar como punto de partida el límite actual del conocimiento sin demoras inútiles.

Esta moción se ha hecho carne en otros países, y mismo en Sud América el impulso por la asimilación de conocimientos por este mecanismo, ha tenido y tiene elevada cotización. En nuestro país algunas personas viajan pero son pocas y por poco tiempo.

Para compenetrarse del espíritu de una raza que no es la nuestra y entrar en los hábitos mentales de otro país, se necesitan estadas prolongadas y participación en el trabajo, en forma duradera.

Creo que a esta finalidad puede llegarse y para el caso especial de Inglaterra, aprobando este proyecto. Mi concepto es que la suma propuesta sería suficiente para que varios centenares de uruguayos pasaran estudiando varios años en Inglaterra. Creo que el momento es oportuno, porque las necesidades de la época que ponen a Inglaterra frente a un programa de renovación total, la obligación a reorganizar sus métodos y técnicas en todos los sectores de la actividad. Se puede prever que nada escapará a esta obligatoria evolución. No escapará al criterio de este honorable Consejo que los técnicos uruguayos que se formen en este ambiente de efervescencia y novedosa actividad, asimilarán esas enseñanzas renovadoras simultáneamente con lo que tiene de clásico y estable la civilización inglesa.

Será, por así decirlo, un espectacular momento en que la tradición cultural inglesa, venciendo históricos escrúpulos, aceptará acelerar la evolución con un ritmo totalmente imprevisto.

Este proyecto tiene además en su favor la circunstancia de que Inglaterra lo verá sin duda con gran simpatía. No puede ser de otro modo. Es conocido el esfuerzo realizado por los Estados Unidos de Norte América y por algunas naciones de Europa con fines de propaganda cultural. En la forma propuesta, nosotros nos adelantamos a ese deseo, y dando muestra de alta admiración por la cultura inglesa, nos transformamos en gestores de esa propaganda cuya trascendencia nadie puede prever. Por otra parte configura una posición de buen gusto y equilibrado espíritu, el suavizar la rudeza de los tratos comerciales con una sugestión de fondo intelectual y moral.

Mi propósito es que la idea sea admitida en principio y que, en esta forma, sea transmitida por el Consejo de Ministros a la Comisión encargada de las negociaciones, en Londres, entendiendo que los detalles relativos a la ejecución de este proyecto deberán ser considerado en otra oportunidad.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1947

"A los Pueblos Hermanos de America:

Quiero enviaros en este día Panamericano de la Salud, simultáneamente con el saludo del Gobierno y Pueblo del Uruguay, un fraternal abrazo de las autoridades sanitarias uruguayas a sus similares de todo el continente, obreros de la misma causa, gestores de la misma obra.

Salud, yo te invoco como madre de todos los bienes, expresión de armonía de todas las fuerzas, adaptación del hombre a todos los ambientes: de tu integridad depende la exactitud y medida de todas las reacciones, la precisión de todos los principios y conceptos; en ti reside la garantía de todos los proyectos; la alegría de vivir es una flor de tu jardín; el optimismo de la acción un eco interior de tu existencia.

Salud, sin ti todos los valores de la vida pierden su jerarquía, los colores su nitidez, las perspectivas sus líneas armoniosas, los sonidos su fineza y coordinado ajuste; la evocación su relieve; el pasado su calor estimulante; los

muchos su influencia positiva, el futuro sus proyecciones; sin ti la vida se disuelve o evapora; se pierden los contornos de la personalidad y las energías vitales olvidan su carácter diferenciado para reintegrarse al anonimato de la universalidad.

La prodigiosa resultante evolutiva que es la inteligencia del hombre contemporáneo ha ido incubándose en el poder creciente del recipiente físico que le sirve de asiento; la fisiología cada vez más ajustada del ser humano. Qué cantidad de siglos han corrido para que la máquina humana haya logrado su precisión actual? Qué innumerable serie de ensayos alternando éxitos y fracasos, ha requerido la naturaleza para perfecionar su obra maestra expresada en nuestra actual constitución? Rara vez se piensa en la infinita serie de coincidencias que han hecho habitable este planeta y apto posteriormente para el perfeccionamiento de la vida. Si esta gota de barro en que vivimos no se hubiera detenido a la justa distancia del sol en que lo ha hecho en su centrífuga carrera, el calor del astro por exceso o por defecto habría hecho de la tierra una pira ardiente o un páramo helado. Pero no, el calor nos llega dosificado y con alternante ritmo dentro de límites en que la vida es posible. Quién inclinó el eje de la tierra para matizar los climas y dar a la vida vegetal la periodicidad de sus cambios? Qué artista programó la evolución y dió simultáneamente el soplo inicial animador de la materia e hizo con la primera célula, la siembra de la vida en esta accidental incubadora? Tanto prodigio nos obliga a respetar el sublime valor que representa la salud del hombre, forma final de la evolución vital y depositario de la única conciencia conocida y de la única inteligencia capaz de interrogar al Universo sobre sus principios o sus fines.

El Uruguay, hermanos de América, tiene por el hombre como individuo y como integrante de un núcleo social, profundo respeto.

Nuestra democracia considera al hombre su valor supremo. Nuestro programa es engrandecer la vida de cada uno para magnificar el destino de nuestra raza. Trabajamos para cada uno, para el país y para América.

El actual Gobierno del Uruguay ha puesto la salud pública en el primer plano de sus preocupaciones. Nuestro programa es vasto y unifica todos los medios que conducen a mejorar la salud humana.

La asistencia médica es la más generosa y extensiva. La medicina preventiva se aplica en todos los sectores técnicos y las obras de ajuste y protección social van ordenándose en realidades cada vez más numerosas y eficientes. El Uruguay no constituye peligro sanitario para ningún vecino del continente. Ni tifus exantemático, ni fiebre amarilla, ni peste, ni paludismo, reinan en nuestro territorio. Nuestro índice de morbi-mortalidad disminuye año por año; el promedio de la vida se alarga en el país. Recientemente acabo de sugerir al Banco de Seguros que disminuya sus primas en los seguros de vida porque el riesgo ha disminuído.

Señores: animados por el optimismo de un país joven, de raza uniforme, de tradición democrática, ayudados por el clima, la orografía y la tierra rica, abordamos el porvenir con espíritu resuelto cuidando con obras sociales la salud de hombres, nuestro valor básico del que depende todo, la riqueza y la moral política del país inclusive.

Esta es la manera de entender nuestra responsabilidad de país, frente a América".

SECRETARIADO GENERAL

El Secretariado General de acuerdo con las disposiciones legales ha tenido a su cargo la super vigilancia, ordenación de los expedientes, preparación de los decretos y resoluciones y toda la actividad que se refiere a entrada, archivo y expedición. Esta labor es llevada a cabo desde la oficina pertinente.

El movimiento habido en esa Sección durante el año 1947 ha sido el siguiente:

Notas expedidas por el Ministerio	9.931
Asuntos entrados	21.656
Telegramas	1.265

INSPECCION GENERAL DE HOSPITALES

Junto con la actividad propia de la Secretaría General y adjunto a la misma dentro de las competencias administrativas se encuentra la Inspección General de Hospitales.

Cabe señalar que la Inspección trabaja en relación íntima con la División Asistencia aunque no integra ese sector administrativo.

La actividad para el año 1947 ha sido grande. En general, puede afirmarse que es necesario aumentar el número de Inspectores Administrativos y mejorar las condiciones del funcionariado, no sólo elevando los sueldos sino mejorando la preparación del personal a la vez que una estructuración orgánica permita mejorar el rendimiento, en la labor, que compete a nuestras Casas de Salud.

La estadística es bien terminante en cuanto a la acción fiscal y de contralor ejercida por la Inspección General de Hospitales en el año 1947.

En el orden administrativo 204 inspecciones.
En el orden técnico médico 85 inspecciones.
En el orden técnico farmacéutico 15 inspecciones.

DEPARTAMENTO DEL PERSONAL

Una reforma se ha estructurado al aprobarse un nuevo plan de organización y funcionamiento para el Departamento del Personal.

Este consiste, 1.o — Implantación de un nuevo sistema de recepción, que permite localizar de inmediato cualquier expediente, así como la tramitación del mismo y tiempo de permanencia en la Oficina, que en ningún caso puede exceder de 24 horas.

2.o Mejoramiento de las estadísticas mensuales.

3.o Regularización dentro del término fijado, de todas las fichas censales de los empleados.

Se ha buscado en todas formas agilitar el trámite y dar las mayores garantías al personal en lo que respecta a la pulcritud con que son llevadas las fichas, elementos muy importantes para conocer el Legajo personal de cada funcionario.

A la vez se ha ido a la indización y al compendio de leyes, decretos. Ordenanzas, Ordenes Generales de Servicio y disposiciones relacionadas con el personal.

La estadística es muy elocuente, pudiéndose expresar que el Departamento del Personal, produjo en los 295 días hábiles del año 1947, 2.252 informes y tomó nota de 6.874 asuntos

El Ministro que suscribe considera muy importante fiscalizar las actividades del personal, pero también estimular los esfuerzos de sus colaboradores, garantizando con un buen fichaje la actividad de cada uno, a los efectos de la aplicación de las disposiciones del Estatuto del Funcionario, reglamentos de concursos y otras limitaciones que existen para la provisión de los cargos técnico-administrativos y administrativos del Ministerio de Salud Pública.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

La acción mayor se ha realizado como es lógico, en las casas hospitalarias, aunque algunos trabajos y proyectos están dentro de la competencia de la División Higiene.

La labor desarrollada es cada vez más amplia en el sentido del estudio de las necesidades constructivas de los establecimientos hospitalarios y de la conservación del valioso patrimonio inmobiliario de Salud Pública en todo el país, que asciende aproximadamente a $ 20:000.000.00 (veinte millones), sin incluir las importantes obras que se están incorporando al patrimonio de Salud Pública, y que se incorporarán a la terminación de las construcciones en ejecución actualmente.

En tal sentido, con la anexión del Instituto de Traumatología, del Hospital - Sanatorio en la Granja Musto y el Hospital de Clínicas, el patrimonio de Salud Pública en inmuebles, ascenderá a la suma de $ 38:000.000.00 (treinta y ocho millones de pesos).

Como se ha significado muchas veces, el valor material y la eficiencia de funcionamiento de todo ese complejo conjunto de edificios e instalaciones electro - mecánicas, exigen una constante y especializada tarea, que se atiende ampliamente, en salvaguardia de los intereses que custodia, dentro de los recursos con que cuenta esta Institución.

En cambio, por imperio de la ley de 23 de diciembre de 1944, artículo 24, la Sección de Proyectos y Dirección de Obras de este Ministerio, ha quedado limitada a las pequeñas realizaciones de las obras que se hacen por donaciones o legados fuera de la acción del Ministerio de Obras Públicas, que ha centralizado y absorbido toda la gestión de arquitectura hospitalaria que se hace con recursos del Estado.

Por tales razones, esta Dirección ha dividido su personal técnico y su tarea en cuatro Secciones, con sus Jefes responsables. Estas Secciones son:

A) Sección Obras.
B) Sección Instalaciones.
C) Proyectos.
D) Sección Técnica Sanitaria.

Se confeccionó un balance sobre metrajes de todos los edificios de Salud Pública en la Capital y en la Campaña para ilustrar documentadamente, los conceptos iniciales de esta exposición.

Afirmado el concepto de la dirección que debe tomar esta Oficina en la atención de sus edificios e instalaciones, y fijada la importancia considerable que tiene este Ministerio en patrimonio de inmuebles e instalaciones, se da a continuación una relación breve de los asuntos más importantes realizados por cada una de las Secciones en el Ejercicio 1947

A) Sección Obras

Se han informado sobre reparaciones de edificios 139 expedientes y se terminaron 81 reparaciones de distinta índole, habiéndose intervenido en los siguientes establecimientos: Servicio de Asistencia Externa, Oficina Admisión de Enfermos, Instituto Antirrábico Colonia B. Etchepare, Oficina del Carnet de Salud, Casa Maternal, Clínica Preventiva, División de Higiene, Dispensario N.o 6, Depósito de Proveeduría, División Administración, Dispensario Juan A. Rodríguez, Dispensario Central Antituberculoso, Dispensario Calmette, Departamento de Higiene Sexual, Escuela de Nurses, Hospital F. Ferreira, Garage Central obras impuestas por la Intendencia Municipal en diversas propiedades, Instituto de Radiología, Hospital Maciel, Ministerio de Salud Pública (Oficinas Centrales), Hospital Pereira Rossell, Hospital Pasteur, Asilo Luis P. del Campo, Dispensario del Cerro, Servicio de Asistencia Social de la Madre, Taller Mecánico Central, Hospital Vilardebó, Hospital Pedro Visca.

B) Sección Instalaciones

Esta Sección ha tenido activa tarea en todos los asuntos de gestiones electro - mecánicas, habiendo intervenido en un monto de $ 560.938.00, entre las licitaciones informes y realizaciones de casi todos los establecimientos hospitalarios de la Capital y en los hospitales de Campaña en las localidades de Dolores, Florida, Colonia B. Etchepare, en Santa Lucía, Mercedes, Hospital Marítimo de Maldonado, Isla de Flores, Pirarajá, Rosario, Rivera, Salto, Tacuarembó y Villa Soriano.

Cabe reiterar una vez más la insuficiencia de personal técnico y de trabajo especializado que resiente la gestión de esta Sección Instalaciones.

Es así y por esa razón, que la gestión de la Sección Instalaciones tiene que concretarse a reparaciones de daños ya producidos y no tiene tiempo ni personal suficiente, para mantener una vigilancia activa en todos los equipos de instalaciones, evitando que los deterioros se produzcan, lo cual sería lo conveniente de todo punto de vista.

C) Sección Proyectos

Esta Sección por las razones apuntadas del imperio de la ley del 23 de diciembre de 1944, ha disminuído su importancia, en contra de lo que lógicamente interesa al Estado que es la especialización como directiva fundamental de toda la técnica moderna.

Además, ha sido disminuído el número de arquitectos por haberse trasladado cuatro de los técnicos de esta Oficina a otra repartición del Estado.

Se efectuaron trabajos de proyectos, estudio de detalles e informes para el Hospital Pereira Rossell, (Ampliación de cocinas, servicios generales, Servicio de Radiología, estudio sobre estabilidad de techos, etc.). Hospital Marítimo, Hospital Vilardebó. (Despensa, Sala para bacilares, etc.); Colonia Saint Bois (estudio de ampliaciones de los sectores O y B); Taller Mecánico Central (estudio y ampliaciones); Escuela de Nurses (cambio de techos); Hospital Pedro Visca (pinturas y reparaciones); Hospital de Young, (proyecto para la ampliación de la Sección Hombres. Donación); Hospital Tacuarembó (proyecto para ampliaciones; (Donación); Colonia Saint Bois (proyecto para Taller de Readaptación, en construcción, proyecto para vivienda del Administrador); Modificaciones al anteproyecto para el Hospital en las Sierras de Minas; Proyecto para obras en la Proveeduría; en la carpintería de la Colonia Saint Bois; obras varias por donaciones en el Hospital de Cerro Chato; Garage en el Hospital de Carmelo; proyecto de ampliación en el Hospital de Juan Lacaze; ampliación del Hospital de Nueva Palmira; obras en el Hospital de Sarandí Grande, San Carlos, Paysandú, etcétera.

D) Sección Técnica Sanitaria

La labor de esta Sección es importante puesto que se relaciona con las instalaciones sanitarias de todos los establecimientos de Salud Pública, los cuales en especial manera, las de campaña, que no tienen colector de servicio público, se encuentran en su casi totalidad en deficientes condiciones, con sus fosas sépticas en funcionamiento inconveniente, debido a dos razones: 1.º) Ser casi todas de reducidas dimensiones e inadecuadas; y 2.º) Tratarse de terrenos de naturaleza arcillosa que se hacen impermeables y que impiden el funcionamiento del último pozo de fondo perdido.

Esta Sección, ha trabajado en el Instituto de Radiología, Hospital Pedro Visca, Casa Maternal, Hospital Pasteur, Hospital de Rivera, Hospital Vilardebó, Instituto de Epidemiología, Hospital de Pirarajá, Asilo Luis P. del Campo, Hospital de Artigas, Preventorio del Cerro y Colonia Saint Bois.

En resumen, las cuatro Secciones que son A) Sección Obras; B) Sección Instalaciones; C) Sección Proyectos; D) Sección Técnica Sanitaria, han intervenido en 1.652 asuntos incluyendo informes, proyectos y obras realizadas.

El señor arquitecto Director, informó 1.213 expedientes, incluyendo el estudio de 30 carpetas de planos para edificios de uso público, sanatorios, escuelas, iglesias, sometidos a estudio de este Ministerio por la Intendencia Municipal, en su trámite de rutina, que somete a aprobación de este Ministerio, todos los proyectos que tienen destino de servicio público.

DIVISION ASISTENCIA

La División Asistencia de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se ha ocupado dentro de las directivas impresas por el Ministerio, de la organización de los Hospitales.

Cabe señalar que el Ministro, el Subsecretario, el Inspector General de Hospitales, el Jefe de la División Higiene y otros altos funcionarios visitaron muchos Hospitales y Salas de Auxilios del interior poniéndose en contacto con los problemas, en su realidad, y con las aspiraciones de los técnicos de Salud Pública y de los Cuerpos Médicos de cada localidad.

Algunas de las importantes actuaciones cumplidas en materia de construcción y reparaciones, ampliaciones de Servicio, y mejoramientos hospitalarios se consignan en el proemio de este mensaje.

La División ha trabajado en colaboración directa con el Ministro, presentando a la firma 25 informes producidos, 2.291 proyectos de resolución, tendientes a mejorar la eficiencia de los Hospitales, y expedido 3.314 asuntos en trámite.

Las reformas más importantes se realizaron en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y dentro de ese Servicio, en la Colonia Sanatorial de Melilla "Gustavo Saint Bois"

Los Hospitales de Agudos

Tal como se consigna en el proemio, en el año 1947 la actividad asistencial para los adultos agudos se ha realizado en los Hospitales Maciel y Pasteur; en los Institutos de Endocrinología, Cirugía para Post-Graduados, Epidemiología, Traumatología, Radiología, Obstetricia y Ginecología, Centro de Lucha contra el Cáncer, donde se ha trabajado con intensidad en los Servicios.

HOSPITAL MACIEL

En el Hospital Maciel se ha continuado los trabajos de mejoramiento, reparándose y pintando al aceite los frentes del establecimiento. Se han reparado las Salas Serratosa, Sala Soca, Sala Surraco, el Anfiteatro de Clases del Profesor García Otero, Sala Mateo Vidal, el local de Rayos X, de la Clínica del Profesor Varela Fuentes, Sala San Luis, Sala Maciel, Sala Artigas, Sala de Cirugía B., Sala Padre Ramón, el Servicio de Puerta y otras dependencias secundarias.

Cabe también señalar la construcción del Laboratorio de inyectables de Farmacia y terminación de la obra del local proyectado para Farmacia. Una Comisión de Damas formada por distinguidas señoras de nuestra sociedad, colaboró en el aspecto social y moral de la obra desarrollada por el Hospital junto a directivas impresas por la Dirección de ese establecimiento, por su Comisión técnica, con la aprobación del Ministro, en lo que respecta al mejoramiento de la hospitalización.

También en el Hospital Maciel funciona la Escuela de Dietistas, bajo la dirección del doctor A. Munilla, dictándose los cursos teóricos de nutrición y alimentación del hombre sano y de Dietoterapia por la mañana, y de economía dietética por la tarde, con verdadero resultado.

HOSPITAL PASTEUR

El Hospital Pasteur funcionó con dificultades en lo que respecta a la superpoblación, aspecto en general común a todos los Hospitales del país y que se resolverá en parte cuando se incorpore en 1948 el Hospital de Clínicas a la obra asistencial.

En aquella casa se han realizado mejoras de diversa índole, dentro de las posibilidades presupuestales y reglamentaciones en vigencia.

INSTITUTO DE CIRUGIA PARA POST GRADUADOS

Una actividad importante ha sido desarrollada por el Instituto de Cirugía para Post Graduados, en el orden asistencial, docente y científico bajo la dirección del profesor doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Los objetivos perseguidos en la enseñanza, han sido dotemente alcanzados, tanto en lo que se refiere a la cabal enseñanza de la cirugía, como a la preparación eficiente del personal que ha tenido a su cargo la elaboración de la docencia.

Sin desconocer la armónica integridad de la enseñanza quirúrgica en todas sus faces, las especializaciones han sido objeto de cursos ampliatorios a cargo de médicos especializados, los cuales, en todo momento, han colaborado con el aporte de casos clínicos enfocados desde el estrecho campo de la especialidad, al panorama quirúrgico que el Director, el Profesor Agregado o los Médicos Asistentes, encaraban, luego, desde más amplia visual.

La colaboración de los médicos especialistas que asisten al Instituto, ha sido, desde este punto de vista eficaz.

Labor docente

Igual concepto cabe señalar para el ordenado trabajo docente que desplegaron, durante la parte del año lectivo en que les cupo actuar, los médicos asistentes recientemente designados por la Facultad de Medicina.

Las clases clínicas han ido desarrollándose, hasta completar un programa, a medida que los casos clínicos daban la oportunidad para la explicación del tema, manteniéndolas, de esta manera, dentro de los más severos límites de la práctica quirúrgica, sin dejar que nociones de orden puramente teórico, tales como el ordenamiento previo de un caso o la sujeción a un temario, primaran sobre la naturaleza esencialmente objetiva y viva que debe tener la enseñanza de la cirugía.

No obstante esta manera de encarar la enseñanza, se procuró en todos los casos se hiciera un completo y total enfoque del problema en los múltiples aspectos de la patología, la anatomía patológica, la clínica, y la terapéutica.

Durante el año, el personal docente del Instituto con el auspicio de la cátedra, efectuó cursos de perfeccionamiento y especialización quirúrgica para graduados del interior del país.

Ha sido contemplando la imposibilidad práctica de los médicos del interior para trasladarse a la Capital, que iniciamos desde años anteriores esta práctica de dictar cursos en los Centros Hospitalarios del Interior del país, los que contaron con la aprobación y la asistencia entusiasta de los médicos de cada una de las zonas visitadas.

Se ha tratado, en todos los casos, que los temas de estas conferencias estuvieran de acuerdo con el interés práctico manifestado por los médicos de la localidad visitada.

Posteriormente se repitieron en el aula para los alumnos inscriptos en el curso, siendo cada disertación precedida de una exposición explicativa, que ponía el tema al alcance de los conocimientos del estudiante.

Tarea asistencial

La tarea asistencial desarrollada desde ese Instituto se mantiene durante todo el año con la intensidad que le permite la organización disciplinada de sus distintas Secciones, que son:

1 Para enfermos internados

A) Una sala para mujeres con capacidad para 30 enfermas. B) Una sala para hombres con capacidad para 30 enfermos.

2 Policlínicas de asistencia externa

A) **Policlínica quirúrgica:** que funciona todos los días de 8.30 a 10 horas.

B) **Policlínica ginecológica:** que funciona los lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 10 horas.

C) **Una Policlínica Urológica:** que funciona todos los días de 9 horas a 11 horas.

D) **Una Policlínica gastroenterológica:** que funciona todos los días de 9 a 12 horas.

3 Servicios de colaboración asistencial

A) **Laboratorio:** de análisis clínico e investigación. Mantiene un servicio permanente durante las horas de la mañana.

B) **Block operatorio:** mantiene un servicio permanente para la cirugía de urgencia durante todas las horas de la mañana, y actúa en los servicios de cirugía corriente los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 horas.

C) **Radiología y electroterapia:** que funciona todos los días de 8 a 12 horas.

D) **Servicio de asistencia social:** en íntima conexión con el personal técnico de las salas, que funciona a cargo de una Nurse Visitadora Social.

E) **Servicio de Archivo y Clasificación de enfermos**

Los técnicos especializados dentro del Instituto colaboran en cada problema que se suscita en cualquier enfermo desde su punto de vista. Así el gastroenterólogo está capacitado para efectuar por sí o por su personal, toda clase de exploraciones y terapéuticas (sondeos gástricos y duodenales, recto-sigmoideoscopía y sondeo con sonda de Miller Abbott, etc.), así como todo lo referente a dietética y vitaminología, además de colaborar con el Radiólogo en las exploraciones con Rayos X. El urólogo efectúa la exploración completa del aparato urinario contando con todos los elementos más modernos para ello. El ginecólogo colabora también con los más modernos métodos de exploración (histerografía, insuflación tubaria, exámenes biológicos) así como con las recientes adquisiciones de endocrinología y ginecología psico-somática que dan nuevos relieves a tan importante sector.

El servicio de Asistencia Social: mantiene una vez dado de alta el enfermo la necesaria conexión para que éste no se desvincule totalmente y es entonces que la faz social adquiere relieves destacados al quedar unidos a quienes pueden aconsejarlo y ayudarlo eficazmente. Toda esta acción clínica y social de indudable valor queda debidamente fichada y archivada en el Archivo de Asistencia y Clasificación Científica. De este modo, puede obtenerse en cualquier momento todos los datos necesarios para recordar los antecedentes de cada enfermo. También la clasificación permite recoger prontamente el material necesario para estadísticas y trabajos científicos, pues todo está debidamente indicado.

La Oficina Central armoniza la parte administrativa pertinente al Instituto y al mismo tiempo permite mantener la correspondencia con los médicos mandantes, que reciben siempre y extensivamente la información de cada enfermo que envían. También se ocupa dicha oficina de las publicaciones del Instituto: "Anales del Ateneo de Clínica Quirúrgica", revista mensual, publicaciones científicas aperiódicas y organización de Cursos y Conferencias. Estas publicaciones científicas son remitidas regularmente a todas las personas que mantienen en el Uruguay o en el extranjero, vinculación con el Instituto. Anexa a la Oficina funciona la Biblioteca de publicaciones del Instituto y Archivo de Revistas científicas.

Con estos elementos durante el año 1947 el Instituto ha desarrollado la siguiente actividad:

Enfermos hospitalizados	2.010
Intervenciones mayores	643

POLICLINICA QUIRURGICA Y GINECOLOGICA

Consultas de hombres	2.191
Consultas de mujeres	2.894

CIRUGIA Y GINECOLOGIA

Intervenciones	62
Inyecciones	4220
Curaciones	4.941
Policlínica Gasterológica	2.100
Policlínica Electroradiológica, Radiog.	3.682
Radiosc.	2.187
Policlínica Urológica	2.340
Servicio Social	650
Laboratorios (análisis efectuados)	5.800

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

El Instituto de Endocrinología ha desarrollado en el año 1947 cinco funciones, a saber: 1.o Función de asistencia; 2.o Labor docente; 3.o Investigación Científica; 4.o Contralor de Productos Opoterápicos y 5.o Administración.

La función de asistencia ha sido amplia y eficaz. Prueba concluyente de ello es el progresivo aumento del número de consultantes que día a día y desde todas partes del país y aún del extranjero, llegan en busca de una orientación

en el diagnóstico, y de una nueva directiva para el tratamiento. Una labor docente muy importante ha sido cumplida. Y en lo que respecta a las investigaciones científicas se ha enriquecido el valioso patrimonio nacional con 22 trabajos de investigación que fueron publicados en distintas Revistas Nacionales y Extranjeras y que dieron así mismo el material necesario para la edición del III tomo de la Clínica Instituto de Endocrinología.

El contralor de productos Opoterápicos dió también motivos a informes de trabajos experimentales de gran interés.

HOSPITALES DE NIÑOS

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

En el Hospital Pereira Rossell funcionan las secciones de niños del Ministerio de Salud Pública; el Instituto de Pediatría y Puericultura dependiente de la Facultad de Medicina; los Servicios de Maternidad; los Servicios de Ginecología y el Instituto de Radiología de Lucha contra el Cáncer; el Centro de Gastroenterología y los Servicios de Urología y Ortopedia Infantil, que dirigen respectivamente, los doctores: Julio Carrere, Luis Surraco, Alejandro Nogueira y Ricardo Caritat. Este último Pabellón fué inaugurado en un acto al que asistieron el señor Presidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretario de Salud Pública, altas autoridades nacionales y personal técnico.

Una Comisión Cooperadora contribuyó a la organización del Servicio. Se ha trabajado mucho en la reparación y mejoramiento de los Pabellones y asimismo en la jardinería del Hospital.

En el curso del año, en distintos Servicios se hospitalizaron y asistieron 18.595 personas, correspondiendo la cifra 13.581 a Maternidad y Ginecología y 4.768 niños y 246 a Vías Urinarias.

A las Policlínicas asistieron 97.231 personas, contando adultos y niños; y se realizaron 3.441 intervenciones quirúrgicas, correspondiendo 615 a Maternidad; 1.668 a Ginecología; 1.056 a Niños y 102 a Vías Urinarias.

Cabe destacar por último el número de recetas despachadas y la actividad social.

Respecto al primer punto las fórmulas standard permitieron hacer grandes economías dentro de las 712.692 recetas despachadas. En lo que respecta a la actividad social trabajaron distintas comisiones cooperadoras, habiéndose repartido a los niños juguetes y ofrecido a madres y niños obsequios diversos, cine recreativo, recitados, representaciones teatrales, charlas literarias a cargo de la Acción Cultural de Hospitales y Asilos y el Departamento de Educación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

HOSPITAL "Dr. PEDRO VISCA"

El Hospital "Doctor Pedro Visca" trabajó con actividad continuada. Cumplió sus 25 años de funcionamiento, habiéndse hecho algunas reparaciones y mejoras.

Los datos estadísticos nos dicen al respecto lo siguiente:

Hospitalidades habidas en el año 1947	108.694
Intervenciones quirúrgicas	998
Policlínicas: Enfermos asistidos	40.920
Movimientos de Farmacia: Recetas	27.930
Movimiento de Farmacia: Fórmulas	200.710

ESCUELA DE NURSES

La preparación de las Nurses constituye una de las preocupaciones del Ministerio, ya que el personal técnico auxiliar es fundamental para el mejoramiento de los Servicios.

Los cursos se desarrollaron con regularidad y dentro de directivas y programas aprobados hace varios años. En general, la labor ha sido fecunda, habiéndose realizado actividades armónicas con los establecimientos de Enseñanza Secundaria (Liceos de la Capital y del Interior) a los efectos de prestigiar la carrera de Nurses.

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

El Servicio de Asistencia Externa cumplió una actividad intensa en el año 1947. Pueden señalarse como hechos interesantes lo siguiente: 1.o Creación de un Servicio de Auxilio en las Playas montevideanas de gran importancia para el turismo. Un servicio similar se creó para las playas del Este). 2.o Instalación de nuevos locales a) para la Policlínica Odontológica de la Casa Central; b) para la Sucursal Unión; c) para la Policlínica de Santiago Vázquez; d) para la Sucursal Paso del Molino. 3.o Remuneración a los Médicos suplentes equiparándolos en sus asignaciones a los titulares. 4.o Extensión de los Servicios médicos de urgencia en todo el Departamento de Montevideo. 5.o Reconocimiento de los estados de ebriedad a pedido de la Policía. 6.o Extensión del horario diurno de las Sucursales Unión y Paso del Molino. 7.o Instalación de la Central Telefónica que vino a resolver el angustioso problema de las comunicaciones del Servicio. 8.o Despacho nocturno de recetas de urgencia en los Hospitales Maciel, Pasteur, Pedro Visca, Pereira Rossell y Sucursal Paso del Molino.

La estadística es muy elocuente. En total se prestaron **265.849 servicios**, correspondiendo **141.151**, a los llamados de urgencia y **124.698**, a los no urgentes.

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y PROTECCION SOCIAL DE LA MADRE

Desde el Servicio Obstétrico Domiciliario, el Servicio Obstétrico de Urgencia y las Policlínicas Ginecotocológicas se cumplió la labor en el año 1947.

El total de llamados atendidos durante el año ha sido de 5.635, descompuestos en la siguiente forma: asistencia de partos, **373; metrorragias, 141; visitas, 762; traslados a maternidad, 4.253;** en lo que se refiere al Servicio Obstétrico de Urgencia.

El Servicio Obstétrico Domiciliario asistió **435 partos y 83 puerperios.**

El Inspector Tocólogo realizó **593 inspecciones**, y las Inspectores Domiciliarias **608.**

En el Refugio Escuela de Madres ingresaron en el año 113 madres.

Las Policlínicas Ginecotocológicas durante el año prestaron la siguiente asistencia. Central, 658; Parque Batlle y Ordóñez, 1.536; Paso del Molino, 1.442; Cerrito, 613; Maroñas, 430; Cerro, 1.681; Colón, 1.152.

Un párrafo especial merece el Refugio Escuela de Madres, donde la labor social que se cumple y los cursos que se dictan para instrucción y recuperación, han dado resultados palpables.

Una comisión Cooperadora de Señoras, trabaja junto a la Dirección ejercida por el Profesor doctor José Infantozzi, en forma encomiable.

SERVICIOS DE PSIQUIATRIA

El tratamiento de los enfermos psiquiatras se ha realizado desde el Hospital Vilardebó y desde la Colonia Sanatorial doctor Bernardo Etchepare, de Santa Lucía.

HOSPITAL VILARDEBO

En general las instalaciones del Hospital Vilardebó son malas por anticuadas aunque se han dispuesto mejoras tales como la habilitación y terminación del Depósito de Panadería, de la Despensa y de los Talleres de Electricidad. La producción de los Talleres de este Hospital, es bien elocuente en cuanto a cifras, lo que demuestra la intensa labor desarrollada:

Almohadas: 2.100; Baldosas blancas 20 x 20, 26.510; baldosas coloradas, 20 x 20, 980; baldosas de vereda 20 x 20, 30.200; Cepillos con mango, 1.500; de mano, 850; de techo, 15, colchones confeccionados, 1.500; reparados, 2.800; creolina fabricada, 3.205 litros; escobas de 4 hilos, 10.000; escobillas 70; jabón amarillo en barras, 166.123; jabón marsellés, 6.446 kilos; líquido limpia metales, 600 litros; Líquido Moscacida, 9.500 litros; sapolios, 18.025 panes; zapatos de hombre, 5.600 pares; zapatos de mujer, 2.000; de niños, 500; por último cabe destacar que el lavado y planchado de ropas, por unidad, alcanzó a la cifra de 3:573.234 piezas.

COLONIA SANATORIAL DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE

En lo que se refiere a la Colonia Sanatorial Dr. Bernardo Etchepare de Santa Lucía, merece destacarse la preocupación de su Dirección, a fin de tratar de mejorar en todo lo que está a su alcance la situación de los asilados de esa Colonia. Así se ha mejorado la alimentación y vestuario de los asilados y se ha buscado el esparcimiento de los recluídos, proporcionándoles un equipo trasmisor de onda corta y 36 receptores que colocados en cada Pabellón les suministrará música seleccionada en las horas adecuadas.

En el año 1948 funcionará un cine sonoro donado al establecimiento, que brindará horas de felicidad y distracción.

Se ha prestado preferente atención a la laborterapia, buscando la colaboración del enfermo en los trabajos de limpieza, talleres, huerta, rurales, etc., etc. En la Sección Masculina sobre un total de 1.800 asilados trabajan 823

enfermos o sea más del 45 o|o; en la Sección Femenina sobre un total de 1.500 asiladas, 510, o sea más del 48 por ciento.

Otras mejoras importantes se han podido establecer en el ejercicio 1947 y que merece señalarse en la siguiente forma: 1.o Instalación de las aguas corrientes lo que representa una gran conquista higiénica; 2.o Solución del problema de la recolección de las basuras e incineración de las mismas. 3.o Mejora de la alimentación. 4.o Terminación del Horno de Panadería con la sola colaboración del personal de la Colonia. 5.o Construcción de gallineros Standard; 6.o Instalación de un nuevo laboratorio de análisis. 7.o Construcción de un horno para alfarería que en el curso del año 1948 empezará a funcionar con el fin de construir tejas y macetas. 8.o Reorganización de los Talleres de la Sección Femenina y de Zapatería, que ha llegado a la producción de un promedio de 70 pares de zapatos semanales.

ASILO LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

En este establecimiento se procedió a la habilitación de una sala para alojar enfermas del Hospital Pasteur dado el incremento de los hospitalizados en aquel nosocomio. Se ampliaron las instalaciones de cocina y se construyó e instaló una balanza de carga y casilla de resguardo de la misma. Se procedió a la reposición de cámaras de saneamiento y arreglos de veredas así como puentes de acceso al Pabellón y jardines del Pabellón de Hombres, así como a la pintura en general del establecimiento.

La población hospitalaria se ve frecuentemente favorecida con donativos importantes, habiendo recibido cuatro radios que fueron distribuídas en distintas salas así como comestibles, tabacos, etc., que proporcionan a los ancianos alegres e interesantes momentos de esparcimiento colaborando con la Dirección del establecimiento, la Comisión "El Abuelo" que integran distinguidas damas de Montevideo la Acción Cultural en Hospitales y Asilos, Comisión Evangélica, etc.

INSTITUTO DE RADIOLOGIA

Este Instituto ha realizado una labor importante, que puede sintetizarse así: 1.o Funcionamiento del Servicio de Cirugía Plástica. 2.o Funcionamiento del Servicio de Hemo y Plasmo Terapia

La estadística es bien elocuente y se resume así:

Enfermos atendidos en la Policlínica 27.895; Operaciones realizadas en el año 625; Aplicaciones Roengenterapia, 12.647; Aplicaciones de Radium 1.570; Curaciones, 10.664.

Con la colaboración del Departamento de Educación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública se han realizado todos los jueves hábiles del año, exhibiciones cinematográficas recreativas para los enfermos.

Cabe destacarse que se llevó a cabo, con gran éxito, para médicos y personal auxiliar, un curso de técnica radiológica.

CENTRO DE CIRUGIA PLASTICA

Dos líneas merece el Centro de Cirugía Plástica que funciona adscripto al Centro de Radiología desde el mes de marzo de 1945.

Se efectuaron 385 operaciones quirúrgicas con magnífico resultado a pesar de los casos graves tratados, ya que sólo hubo tres defunciones.

La asistencia total de los enfermos a las Policlínicas fué de 2.026 personas

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA

En el proemio se señalan esas actividades. Cabe destacar una serie de iniciativas sumamente interesantes que están a estudio del Ministerio presentadas por el Servicio de Asistencia y P Antituberculosa tendientes a lograr el diagnóstico precoz; la hospitalización inmediata del enfermo: el Seguro Social de enfermedad; la readaptación y reeducación profesional de los pacientes tratados; educación sanitaria y la vacunación por el B. C. G., dadas las características de nuestro ambiente social.

Cabe también destacar lo siguiente: 1.o Proyecto de ley creando la Comisión Nacional de Defensa contra la Tuberculosis. 2.o Reglamentación de la asistencia de los enfermos bacilares en las sociedades Mutualistas 3.o Ante Proyecto sobre obligatoriedad del empleo de la vacuna B. C. G. — problemas todos muy importantes. La actividad del Dispensario Calmetto puede sintetizarse así:

Niños vacunados en la Capital, 7.103. Niños vacunados en campaña, 2.996; Niños vigilados, 11.937; Niños con antecedentes bacilares 3.112; Niños vacunados por las visitadoras, 1.799; Niños vacunados por Casa Maternal, 71; Niños vacunados por médicos del Servicio, 140; Niños vacunados por Servicio de Colectividades, 750; Niños vacunados en Mat. del H. Pereira Rossell, 3.803; Niños vacunados en Hospital Pasteur, 499; Niños observados en los Dispensarios, 2.191; Visitas efectuadas, 10.041; Niños fallecidos, 54; Imputable a la tuberculosis 2; notas de Secretaría 980; Circulares de propaganda enviadas a domicilio, 3.677.

COLONIA GUSTAVO SAINT BOIS

La Colonia Gustavo Saint Bois fué objeto de importantes reformas que se señalan en el proemio. Merece señalarse la habilitación del Lavadero Central, muy importante para un establecimiento cuya población hospitalaria llega a 1.200 enfermos bacilares aproximadamente y a 90 enfermos mentales. Se ha encarado de esta manera un problema de orden higiénico, de economía doméstica y hasta psicológico resolviéndose todas las deficiencias que habían sido señalados.

El problema del agua en la Colonia Saint Bois ha quedado en gran parte resuelto al haberse aumentado la capacidad del tanque de aprovisionamiento a 150.000 litros de agua.

El tanque tiene bombeo automático y goza de todos los elementos modernos.

Si agregamos mejoras en la cocina y creación del Servicio de alimentación; de la oficina de guardia; mejoramiento en la preparación del personal de dedetización de la Colonia Saint Bois, así como una serie de medidas que se consignan en el proemio se puede tener una idea de la actividad que se cumple en aquel establecimiento.

SERVICIO RADIOGRAFICO DE COLECTIVIDADES

Este importante servicio ha llevado a cabo durante el ejercicio 1947, una labor considerable

Observaciones en Montevideo, 52.005; Observaciones de campaña, 11.630; Total de observaciones, 63.635.

Prueba elocuente de la magnitud del trabajo los datos precedentemente citados.

Las relaciones del Servicio de Exámenes de Colectividades con los otros organismos de lucha contra la tuberculosis, la División de Higiene a través del Departamento de Sanidad Liceal, el Consejo del Niño, etc., demuestra la magnitud de la labor que para el año 1938 y 1939, en que se inició el estudio sistemático de las colectividades, fué de 572 observaciones, para llegar a las importantes cifras actuales de 63.335 en el año 1947.

DIVISION ADMINISTRACION

El Ejercicio 1947 marcará, indudablemente, un período de lucha para el logro de las aspiraciones de mejoramiento de las funciones sociales que llena Salud Pública, que, con un sentido de responsabilidad verdaderamente encomiable, se han impuesto las autoridades de este organismo, dado que, a las dificultades de todo orden que hubieron de vencerse en el Ejercicio anterior, se agregaron las creadas por la situación que debieron afrontar algunos países, respecto a la forma en que debían encarar sus actividades en el desenvolvimiento económico.

Ello evidentemente, creó una atmósfera de indecisión en las relaciones comerciales de los distintos países, que obligados a la vigilancia y mejoramiento de la vida social interna y al cuidado de sus posiciones económicas, se veían precisados a descuidar en parte los compromisos contraídos con el exterior, atento a que las exigencias propias y las surgidas por necesidades imperiosas e impostergables de algunas Naciones rebasaban toda previsión.

Tal situación ha creado a Salud Pública, momentos de verdadera angustia, pues en el loable afán de ampliación y mejoramiento de sus servicios, fué aumentado el nivel de sus necesidades que, lógicamente, tenía que gravitar en sus exiguos recursos, pues no solamente debía afrontar una suba persistente en el costo de los artículos de adquisición y consumos corrientes sino que hubo de soportar y paliar de la mejor manera posible, las dificultades de obtención en sus fuentes de origen y aún en plaza, de muchos renglones reclamados insistentemente por los distintos servicios, situación esta agravada unas veces por el aplazamiento de muchos embarques de mercaderías adquiridas, obligado por disposiciones restrictivas de emergencia adoptadas por los países productores y otras, por dificultades en los pagos de las mercaderías adquiridas.

Es así que la provisión de ciertos artículos ha tenido que regularse, restringiéndose en ciertos casos al máximo, y solamente la comprensión de los Directores y Jefes de Servicios, la buena voluntad puesta en la colaboración de

la obra que desarrolla Salud Pública, por todos los sectores, han permitido felizmente sortear todos los escollos y realizar la labor impuesta, llenando con todo decoro el cometido asignado a los distintos servicios y cumplir acabadamente con la acción impuesta para el mejoramiento y ampliación de los mismos, y el funcionamiento de otros nuevos, indispensables para la función social que realiza este Ministerio.

No obstante ello, es necesario destacar, en lo que particularmente se refiere a la División Administración, que los resultados esperados por las medidas de reorganización planeadas en años anteriores, no han podido palparse, en parte, por que muchas de ellas han debido abandonarse, y otras detenerse en su iniciación, dado que las esperanzas de un resurgimiento económico inmediato en las finanzas de Salud Pública, no pudo cristalizar por el desequilibrio producido en los rubros, por el aumento creciente del costo de las hospitalidades y asistencia general, que necesariamente incidían en los gastos, y cuya previsión no era posible entonces.

El aplazamiento de la construcción del local para la Proveeduría General, necesidad sentida de muchos años atrás, y que con la intensificación del esfuerzo requerido por el aumento de servicios, se acentúa más día a día, indican que esa obra deberá comenzarse a breve plazo. También se ha visto dificultada y trabada la acción del Taller Mecánico Central, que venía surgiendo como una realidad tangible y promisora en la producción y reparación del material necesario para el funcionamiento de los servicios, ya que, gran parte del personal especializado con que contaba optó por trabajar en otros talleres de empresas particulares, en justa aspiración de un mejoramiento en los sueldos que este Ministerio no ha podido contemplar.

El rendimiento esperado en las distintas dependencias, sobre todo en las de elaboración y producción, no fué el deseado. No obstante ello, las cifras son harto elocuentes respecto al esfuerzo realizado y al sentido de responsabilidad y franca colaboración puesto de manifiesto por la gran mayoría del personal de esta División.

Durante el año 1947 han sido tramitados por la Secretaría de esta División 42.837 expedientes, habiéndose evacuado informes en número de 26.436 e iniciándose por esta División 3.481. Han sido recibidos de las distintas dependencias de Salud Pública un total de 24.498 pedidos de artículos, correspondiendo 10.607 a la Capital; 4.537 a los Centros Departamentales; 3.988 a los Centros Auxiliares; 3.523 a Policlínicas y 1.842 a pedidos especiales.

Todos los cuales fueron cumplidos por las respectivas Secciones del Departamento de Suministros y Taller Mecánico Central, debidamente fiscalizados por la Oficina de Contralor de Gastos de esta División.

La precitada Oficina de Contralor de Gastos ha producido 945 informes.

Durante este Ejercicio se efectuaron por la Oficina de Adquisiciones 630 llamados a licitación pública, concretándose 261, de los cuales 239 necesitaron informe de los señores Asesores. Se planillaron 378 adquisiciones mayores de $ 500.00, produciéndose 948 informes, de los cuales 708 fueron producidos por la Comisión Honoraria de Adquisiciones, labrándose las actas respectivas. Las adquisiciones efectuadas por licitación pública importaron aproximadamente $ 4:803.573.00 correspondiendo pesos 3:461.137.79 a licitaciones comunes y $ 1:342.435.21 a licitaciones periódicas. Por compras directas se llegó a una suma aproximada de $ 80.000.00, lo que totalizaría una inversión aproximada de $ 4:883.573.00.

Esta Oficina recaudó en el ejercicio por aplicación del artículo 20 del Pliego General de Licitaciones, la suma de $ 2.595.75.

Por la Sección Cambios se efectuaron pagos por una suma total de $ 1:400.056.13, liquidándose por la misma Sección $ 1.764.06; por intermedio de la Tesorería General de la Nación $ 1:358.778.88; por particulares con cambio del Ministerio $ 14.837.56, y por alcaloides por particulares $ 24.685.23. Dicho importe total se aplicó al pago de las siguientes monedas extranjeras:

Dollars		339.371.23
Curso Legal Argentino		701.506.47
Libras		23.035.84
Francos Suizos		47.634.66
" Belgas		417.750.00
Coronas Suecas		19.042.51
Francos Franceses		130.670.72
Pesos uruguayos sin operación cambiaria		1.451.31
Compras Cif en pesos uruguayos		47.642.43
Compras al Banco República en	$	145.025.00

Cifra total ésta, que correspondió al pago de adquisiciones efectuadas en los siguientes países y en las cantidades que a continuación se discriminan:

Estados Unidos de Norte América	$	523.522.24
República Argentina	"	235.919.73
Inglaterra	"	154.908.82
Chile	"	96.751.66
Brasil	"	42.235.97
Cuba	"	36.720.76
Bélgica	"	34.844.68
México	"	26.569.45
Suiza	"	23.065.17
Canadá	"	19.086.90
Suecia	"	11.671.66
Francia	"	2.091.57
Pagos de compras Cif. en pesos Urug.	"	47.642.43
Adquisiciones al Banco República	"	145.025.00

Debido a la lentitud de las tramitaciones, que obligaba el régimen del Contralor de Exportaciones e Importaciones, esta División gestionó ante el mismo un mejor tratamiento para las solicitudes de Salud Pública, obteniéndose después de reiteradas gestiones que la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, facultase a la Dirección del citado Organismo a resolver cualquier dificultad que se presentase a este Ministerio en sus solicitudes de compras en el extranjero.

Todo ello permite asegurar que en adelante se verán grandemente facilitadas las gestiones de Salud Pública para la obtención de divisas con que atender las compras que el Ministerio realice en el exterior.

El Laboratorio Dorrego que viene realizando, aunque con muchas dificultades, una labor eficiente y proficua, ha producido en el año 1947, los siguientes preparados correspondientes a las principales formas farmacéuticas que se elaboran en esa dependencia:

Comprimidos	10.505.162
Tinturas	4.718.690 c.c.
Extractos fluídos	1.813.275 c.c.
Inyectables	654.497 amp.
Píldoras	344.500
Granulados	719.520 grs.
Pomadas	3.186.861 grs.
Soluciones diversas	37.181 lts.
Vendas de lienzo	184.480
" " gasa	20.350
Gasa esterilizada	6.508 c.

Ha sido preciso superar, en el año transcurrido, diversas dificultades creadas por la imposibilidad de disponer, regularmente, de elementos imprescindibles para llenar el cometido de este Laboratorio.

Si este Laboratorio, que aún no ha superado lo que corresponde estimar como etapa inicial de su evolución, dispusiera, fundamentalmente, de local adecuado y de equipos industriales y personal apto, podría llenar debidamente las finalidades que motivaron su creación, limitando, a un mínimo, el tributo a la actividad privada, con las ventajas que, en garantía de calidad y economía de precios, son fácilmente previsibles.

El Taller Mecánico Central ha realizado durante el ejercicio 1947, construcciones y reparaciones por un valor total de $ 113.550.79, cifra ésta que se discrimina de la siguiente manera:

Mano de obra	$	42.977.74
Materiales	"	43.577.21

Trabajos realizados fuera del Taller, por no poder encargarse de su realización, por falta de elementos: pesos 7.908.07; Gastos de producción $ 19.087.77.

Han sido recuperados durante el Ejercicio, la cantidad de 5.368 piezas correspondientes a instrumentos de cirugía remitidos a tal efecto por los distintos Servicios de Salud Pública. Toda esta labor hubiese sido, indudablemente superada, si se contase con el personal necesario y con los técnicos especializados indispensables.

El Garage Central ha realizado durante el año 1947, reparaciones y trabajos por un total de $ 27.287.61 que responde a la siguiente labor:

Taller Mecánico

Reparación de vehículos (Garage)	$	15.200.03
Reparación vehículos varias dependencias	"	10.009.08
Soldaduras	"	270.00
Cargas Baterías	"	282.00

Taller de Carpintería

Reparación vehículos (Garage)	$	672.30
" " dependencias varias	"	203.09

Taller Tapicería

Reparación vehículos (Garage)	$	996.10
" " dependencias varias	"	207.09

La **Sección Almacenes** ha tenido un movimiento de entradas y salidas durante el Ejercicio 1947, por un total de $ 10.113.915.19, descompuestos en la siguiente forma:

Almacén	$	2:728.103.75
Tejidos	"	2:221.561.72
Especialidades	"	1:289.785.08
Ferretería	"	1:111.602.55
Material Curaciones	"	838.798.67
Drogas	"	838.022.50
Cirugía	"	455.401.39
Foto - Radiología	"	415.295.90
Librería	"	202.456.23
Expedición	"	12.782.40

Por la **Sección Contabilidad** se han tramitado durante el Ejercicio 8.751 expedientes, produciéndose 8.400 informes y notas. Se han controlado con los respectivos pedidos, en cantidad de mercadería, precios facturados y condiciones de compra - venta y liquidados a los efectos de la obtención del precio de compra por unidad, solicitudes de pagos de facturas de mercaderías en el Exterior, por un total de $ 1:426.593.22.

Han sido presentadas garantías de licitación por un valor total de $ 22.688.00; siendo canjeadas 291 garantías de las 354 presentadas por un total de $ 7.450.00.

Las partidas en efectivo entregadas a los funcionarios, con carácter de rendir cuenta de su inversión, y que son objeto de un severo contralor, alcanzaron durante el año a $ 10.463.90. El inventario realizado por el Departamento de Suministros, con intervención de esta Sección, - de las existencias en stocks en sus depósitos, arrojó el siguiente resultado:

Sección Almacenes	$	28 912.23
Tejidos	"	299.575.06
Foto - Radiología	"	45.338.61
Librería	"	60.675.92
Ferretería y Anexos	"	141.370.57
Cirugía	"	92.334.65
Material de Curaciones	"	110.600.35
Especialidades	"	141.102.73
Drogas	"	207.618.16.

El capital hasta el 31 de diciembre de 1947 se descompone de la siguiente manera:

Sección Almacenes	$	64.853.68
Tejidos	"	328.512.61
Foto - Radiología	"	65.237.77
Librería	"	74.027.08
Ferretería y Anexos	"	179.399.18
Cirugía	"	123.164.49
Material de Curaciones	"	109.132.56
Especialidades	"	141.102.73
Drogas	"	207.692.20

El movimiento de entrada de mercaderías ascendió a $ 5:363.878.76 y las salidas a $ 5:317.740.41.

Existe además mercaderías para venta al público (Ley N.o 9.692 - Monopolio) por un valor de $ 20.086.50. Previa intervención de esta Sección, se abonan por la Tesorería de este Ministerio, las siguientes Planillas de empleados: Ministerio, Secretaría General, División Administración, Escuela de Nurses, Dirección de Arquitectura, Departamento de Higiene Sexual, División Higiene, Instituto de Higiene Experimental, Subvenciones, Donaciones y Legados, Leyes Especiales, Déficit, etc., etc., como asimismo, Jornales y Remuneraciones Personales, de las Planillas que se mencionan precedentemente y sus respectivas relaciones de gastos, efectuando los pagos correspondientes por monto total, en efectivo, superior a $ 3:700.000.00. Se han efectuado 5.300 intervenciones en el libro de Caja, con un movimiento total de $ 1:830.000.00 en el Libro Auxiliar de Caja para el Fondo Permanente; 3.200 intervenciones, con movimiento de $ 105.890.00 y 1.630 intervenciones en el Libro Auxiliar de Caja para Recaudaciones, con un movimiento de $ 726.393.31.

Se han asegurado y renovado en el presente ejercicio, las siguientes pólizas contratadas con el Banco de Seguros del Estado: Seguro Cristales globos Ad. Lotería, 1 póliza $ 1.800. Valor seguro — Seguro avión "Dragón Rapide" 1 póliza $ 42.00. Seguro completo de automóviles 127 pólizas por un valor de $ 40.800.00. Valor seguro — Seguro edificios y mercaderías 5 pólizas por $ 1:328.000.00. Valor seguro — Seguro accidentes personal 1 póliza pesos 1:350.000.00. Valor seguro — Seguro caución de fidelidad — 41 pólizas por $ 72.380.00. Valor Seguro.

Se han confeccionado por la Sección Imputaciones, 4 Relaciones de Déficit de ejercicios anteriores, por un total de $ 968.270.23, y una Relación de Déficit del ejercicio 1946. por un total de $ 705.467.89. que han sido remitidas en su oportunidad a la Contaduría General de la Nación. Asimismo se ha confeccionado el Proyecto de Gastos para el ejercicio 1948. Se confeccionaron 2.196 cuentas mensuales que han sido remitidas a las diversas reparticiones de Salud Pública como asimismo a otras Instituciones ajenas al Ministerio, por suministro y venta de mercaderías, efectuados por el Departamento de Suministros, cuyo importe total asciende a la cantidad de $ 4:453.136.99 descompuestos en la siguiente forma:

Mes	Mercaderías	Nafta ANCAP	Varios	Totales
	$	$	$	$
Ero.	178.255.86	4.955.62	537.20	183.788.68
Feb.	328.460.59	4.260.97	1.280.63	334.002.19
Marz.	318.257.44	4.955.62	1.710.11	324.957.17
Abr.	365.262.57	5.436.41	1.911.13	372.610.11
May.	290.699.98	5.841.55	1.210.47	297.752.00
Jun.	312.266.43	6.013.58	1.113.10	319.393.11
Jul.	388.797.80	5.606.90	2.013.22	396.416.92
Agos.	419.723.82	6.197.10	1.795.21	427.716.13
Set.	412.086.25	6.221.82	1.861.98	420.189.75
Oct.	488.121.26	6.231.60	2.723.15	507.075.01
Nov.	411.635.66	5.764.23	1.880.07	419.279.96
Dic.	425.698.63	6.545.18	17.711.15	449.954.96
TOT.	$ 4:339.259.29	68.110.58	45.767.12	4:453.136.99

El importe de las mercaderías adquiridas en plaza, de acuerdo con las respectivas facturas ascendió durante el ejercicio a la cantidad de $ 2:394.884.44.

Se han librado 880 órdenes de pago, con un total de $ 2:580.342.48, con cargo a los distintos rubros y leyes.

ADMINISTRACION DE LOTERIA

Los aspectos y resultados más destacables de la explotación de Loterías son los siguientes: Durante el año 1947, se sortearon 95 loterías y dentro de la programación se efectuaron cuatro sorteos extraordinarios, al igual que en años anteriores.

Si bien el número de loterías sorteadas en 1947 fué igual al del año 1946, durante el pasado ejercicio se emitieron 1.783 millares, o sea, 49 más que en 1946 en que el número llegó a 1.734 millares.

En lo que se refiere a emisión, devolución y venta, durante 1947 la explotación de Loterías ha señalado una diferencia ampliamente favorable en relación a años anteriores.

Comparando los años 1946 y 1947, se notan las siguientes diferencias:

	1946	1947
Emisión	$ 20:265.000.00	$ 23:170.000.00
Imp. 5 o/o incluído	" 638.618.90	" 948.987.78
Devolución	" 163.602.50	" 2.688.50
Venta	$ 19:462.778.60	$ 22:218.323.72

Se puede apreciar un aumento de $ 2:755.545.12 en el monto de las ventas, mientras que las devoluciones de los agentes, disminuyeron de $ 163.602.50 en 1946 a solamente $ 2.688.50 durante todo el ejercicio 1947.

Considerando la mayor emisión, la menor devolución y la mayor venta, lógicamente el producido de la explotación ha sido notablemente superior a los años anteriores. En 1947, la Lotería produjo $ 6:546.324.14 contra $ 5:706.986.87 de 1946, o sea, hubo una diferencia de $ 839.337.27 más en 1947.

La diferencia de $ 839.337.27 entre 1946 y 1947, se descompone de la siguiente manera:

Superávit de Lotería en 1947 respecto 1946	$ 678.462.04
Superávit de impuesto 5 o/o en 1947 respecto 1946	" 143.758.23
Superávit de prescripciones en 1947 respecto 1946	" 17.117.00
Total Superávit	$ 839.337.27

Respecto a los Gastos, algunos rubros tienen superávit y otros arrojan déficit. El déficit del ejercicio alcanzó a $ 18.207.08 pero es necesario tener en cuenta la extraordinaria diferencia en el rubro 2.04 "impresiones y encuadernaciones". Durante el año 1947, aumentó el número de billetes de lotería, y por lo tanto, se imprimieron 49.000 enteros de lotería más que en 1946; además, aumentó notablemente el precio del papel, de la tinta, etc., comprándose además papel para imprimir billetes de loterías para 1948. Por estos aumentos, de papel, tinta, etc., esta Administración no aumentó el precio de los trabajos de otras dependencias del Ministerio de Salud Pública, en igual proporción que los aumentos señalados.

Los resultados de la explotación del juego de Quinielas han sido ampliamente favorables, con relación a todos los ejercicios anteriores, recaudándose $ 804.425.79 más que en 1946, por concepto de Contribuciones, autorizaciones, ventas de libretas y multas.

Las apuestas del ejercicio 1947 alcanzaron a la suma de $ 25:496.594.96 contra $ 18:825.634.61 del año 1946. Es decir, se ha producido un aumento de pesos 6:670.960.35 en el monto de apuestas. Si bien las cifras señalan que los jugadores apuestan más dinero, es necesario tener en cuenta, además, que desde julio de 1947 el número de sorteos fué elevado a 10 por mes; anteriormente el número corriente era 8 y algunos meses 9 sorteos de quinielas.

También aumentó el monto de los aciertos, pues en 1947 alcanzó a $ 17:143.332.19 contra $ 12:493.532.99 del año 1946, existiendo una diferencia a favor de pesos 4:649.799.20.

En 1947, los aciertos fueron del 67.23 o|o de las apuestas; en 1946 alcanzaron al 66.36 o|o.

Considerando el mayor monto de apuestas y de aciertos las contribuciones fueron mayores en 1947. Es necesario tener en cuenta que a partir de Julio del año 1947, las contribuciones sobre las apuestas de Montevideo se aumentaron del 6 1|2 o|o al 7 1|2 o|o y que el número de sorteos se elevó a 10 por mes.

Las contribuciones sobre apuestas en Montevideo e Interior en 1947 alcanzaron a pesos 1:850.227.00 contra $ 1:287.912.33 de 1946; registrándose un aumento de $ 562.314.67.

Las contribuciones sobre aciertos en Montevideo e Interior en 1947 ascendieron a $ 857.167.28 contra pesos 624.676.97 de 1946; aumentando en $ 232.490.31.

Aumento en contribuciones sobre apuestas en el año 1947, $ 562.314.67, más aumento en contribuciones sobre aciertos $ 232.490.31, arrojan un importe de pesos 794.804.98, recaudados más en 1947 que en 1946 por conceptos de contribuciones sobre apuestas y aciertos.

También se recaudaron mayores cantidades por concepto de autorizaciones durante 1947, ya que la recaudación alcanzó a 122.250.00 contra $ 118.790.00 del año 1946, o sea, $ 3.460.00 más en 1947.

En el año 1947 se recaudaron $ 17.950.49 por concepto de venta de libretas de quinielas para campaña y venta de libretas de quinielas prescriptas, recaudándose un importe de $ 6.830.81 más que en 1946.

Las libretas para el juego de Montevideo, las vende directamente la Asociación de Agentes de Quinielas de Montevideo, bajo el contralor de esta Administración.

RESUMEN

La recaudación total de la Administración de Lotería para el año 1947 se concreta de la siguiente forma:

1 Explotación de Lotería—

Renta de la Lotería	$	5:278.047.16
Impuesto 5 %	"	1:116.892.48
Prescripciones	"	151.384.50
Total	$	6:546.324.14

2 Explotación de Quinielas—

6 ½ y 7 ½ % sobre Apuestas Capital	$	1:209.129.94
7 ½ % sobre Apuestas Campaña	"	641.097.06
5 % sobre aciertos Capital	"	584.015.42
5 % sobre aciertos Campaña	"	273.151.86
Total de Contribuciones	$	2:707.394.28
" " Autorizaciones	"	122.250.00
" " Venta libretas	"	17.950.49
" " Multas	"	1.200.00
Recaudación Quinielas	$	2:848.794.77

COMPARACION 1946 Y 1947

	1946	1947
Recaudación Loterías	$ 5:706.986.87	$ 6:546.324.14
" Quinielas	" 2:044.368.98	" 2:848.794.77
Totales	$ 7:751.355.85	$ 9:395.118.91
Superávit 1947		$ 1:643.763.06

DIVISION HIGIENE

En el proemio se señala la importante labor cumplida en el campo de la higiene.

Destacamos por su importancia algunas consideraciones consignadas en las Memorias especiales como asimismo la actividad que ha correspondido a la División de Higiene como supervisora de los servicios de Sanidad Terrestre, Marítima y Fluvial; Aérea, organizada en el curso de 1947 al declararse Aeródromo Sanitario al Aeropuerto de Carrasco; reformas fundamentales en el Departamento de Higiene Sexual y en el Departamento de Estadística Vital, y actividades señaladas en el orden de la Sanidad Internacional.

Cabe además destacar, que la División y su Jefe el doctor Ricardo Cappelletti han te[illegible]o una participación activísima en las campañas de vacunación y en la supervisión de todos los servicios preventivos.

Asimismo el Director de Higiene ha tenido directa intervención en las Comisiones de contralor del tráfico de estupefacientes; Comité Permanente de Educación Sanitaria; Comisión de Estudio de la Leche; Comisión de Inmigración y Comisión de Estudios de las Aguas del País.

El movimiento administrativo es el siguiente.

En el transcurso de este ejercicio el movimiento de esta División ha sido el siguiente:

Asuntos entrados	5.176
Asuntos salidos	3.970
Expedientes en trámite	5.176
Proyectos de resolución elevados	2.535
Informes producidos	211
Oficios remitidos	362
Telegramas enviados	25
Asuntos con origen en la División	32

Hay que hacer notar que muchos de estos expedientes pasan repetidas veces por el fichero, trabajo imposible de calcular porque ello implicaría una revisión particular de cada ficha.

Además numerosos asuntos pasan a tomar nota o motivan decretos o resoluciones internas para las distintas dependencias de esta División, labor que no consta en las cifras anteriormente citadas.

Dentro de este sector cabe señalar que la compulsa realizada por la Inspección de Hacienda en el manejo de valores, ha sido no solo correcta como corresponde, sino que no mereció reparos hasta la fecha en cuanto a los procedimientos que se siguen dentro de ese mecanismo. Destaco asimismo que con los funcionarios de esa Inspección, esta División colaboró en la investigación realizada con respecto al tráfico de estupefacientes en el Ministerio de Salud Pública, haciendo un estado completo de los expedientes que por ese concepto pasaron por esa dependencia desde el año 1942. Pudo comprobarse así que la ley no se cumplía estrictamente, tramitándose expedientes de esa naturaleza sin la información y firma correspondientes del Jefe de la División de Higiene. Esta corroboración fortalecía así lo expresado en oportunidad por la División y que dió motivo a que elaborara y elevara un proyecto que modificaba aquel tráfico poniéndolo bajo un más seguro contralor y cumpliendo en forma estricta la ley y el Convenio Internacional de Ginebra.

CLINICA PREVENTIVA

La Clínica Preventiva ha cumplido una labor importante en lo que respecta a los exámenes médicos periódicos a los estudios biotipológicos a la intensificación del cumplimiento de la ley del Carnet de Salud.

Cabe destacar que con el examen sanitario-periódico que se realiza en esa Clínica se han despistado en individuos aparentemente sanos un porcentaje de enfermedades de casi 3 o|o, que permanecían ignoradas para las personas que las padecían.

CARNET DE SALUD

La actividad del Carnet de Salud ha sido también importante. La estadística nos dice que hubo 3.838 exami-

nados dentro de la clasificación por categoría que practica el Departamento.

INSPECCION DE FARMACIAS

La Inspección de Farmacias trabajó dentro de las actividades reglamentarias con dificultades por falta de personal, siendo propósito del Ministerio ir a una reforma integral de ese servicio que produjo en total en 1947, 2.220 informes, correspondiendo 960 a temas generales, 930 a registro de marcas y 330 a Contralor de Estupefacientes.
Esa actividad de contralor de estupefacientes y lucha contra las toxicomanías es una Subsección de la Inspección de Farmacias y funciona bajo el directo contralor de la División Higiene en uso de lo dispuesto en la ley 9.692, con la colaboración de la Comisión Honoraria integrada por representantes técnicos del Ministerio de Salud Pública, la Administración de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Policía, la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Comunicaciones.
Se han tomado nuevas importantes medidas de contralor.

LUCHA CONTRA EL TRACOMA

El médico encargado de la lucha contra el Tracoma en el interior del país que trabaja dentro de la jurisdicción en la División Higiene ha sintetizado la labor de 1947, así:

Viajes realizados al interior del país, 40.
Localidades visitadas, 30.
Total de enfermos despistados y tratados, 89.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD

Esta actividad fué fundamental ya que ha sido preocupación permanente del Ministerio extender los medios biológicos de profilaxis a todo el país.
Dentro de esa Dirección se reorganizaron los servicios de vacunación, creándose el cargo de Supervisor que fué confiado al profesor de Higiene de la Facultad de Medicina y Técnico de este Ministerio, doctor F. Salveraglio.
Como en el proemio se hacen consideraciones acerca de esa actividad solo destacaremos las directivas técnicas así como la labor de vinculación con los médicos, a fin de darle a las campañas un sentido permanente en lo que respecta a coordinación y continuado esfuerzo.

LABORATORIO DE QUIMICA

Esta actividad ha sido muy importante en lo que respecta a análisis de alimentos y medicamentos, insecticidas, así como a trabajos de investigación sobre el ácido fólico, la vitamina D, la caracterización microquímica de la Penicilina G.
Se presentaron e inscribieron 605 informes sobre análisis realizados en forma muy minuciosa en los 719 productos, que se inscribieron como especialidades farmacéuticas dentro de la División de Higiene.

SANIDAD LICEAL

Las actividades cumplidas por el Departamento de Profilaxis Escolar y Liceal —Sección Femenina y Sección Masculina— merecen también destacarse en la obra preventiva.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE INDUSTRIAL

Este organismo se ha ocupado de la inspección de establecimientos industriales, incorporando 765 nuevos establecimientos al Registro de Fábricas y Talleres.
Hasta el 31 de diciembre de 1947 se han fichado 4.367 establecimientos (aproximadamente algo más de la mitad del número del total de los existentes en la Capital).
Merece, también, destacarse la actividad en cifras del examen médico a los obreros y del laboratorio, la vinculación con las fábricas que en número de 115 han establecido servicios médicos propios en relación con el Departamento de Higiene Industrial. Las actividades de investigación de la Sección Biotipología y la organización del Centro de Alergia, de aplicación práctica en la prevención de las dermatosis profesionales, en la manifestación faríngeas, nasales y pulmonares y en la investigación, ya que el Centro de Alergia es el primero de Sud América que se ocupa de estos problemas en el campo industrial.

EDUCACION SANITARIA Y SANIDAD INTERNACIONAL

Estas funciones se han desarrollado intensamente dentro de un plan aprobado por el Ministerio y con actividades en las cuales tomaron parte el Ministro, el Subsecretario de Estado el Director de Higiene, el Director de la Oficina pertinente y otros técnicos.
La representación de la República en las Reuniones Internacionales estuvo a cargo de los señores Ministro Plenipotenciario, don Juan Carlos Bernardes; Jefe de la División Higiene, doctor Ricardo Cappeletti; Director de Sanidad Internacional, señor Javier Gomensoro y doctor Guillermo Rodríguez Guerrero, en la XII Conferencia Sanitaria Panamericana y en la II Conferencia Sanitaria Panamericana, realizadas ambas en la ciudad de Caracas, y del Ministro que subscribe y del Jefe de la División Higiene, doctor Ricardo Cappeletti, en las Reuniones Sanitarias realizadas en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de setiembre de 1947.
El Jefe del Departamento respectivo, tuvo por disposición del Ministro una actividad directa en la Organización de los actos y en la interpretación de la política sanitaria que el Ministerio realiza en el orden internacional dentro de la División de Higiene.

SANIDAD AEREA

La Sanidad Aérea fué reorganizada tomando intervención el Jefe técnico de ese servicio y el Departamento de Sanidad Internacional en lo que se refiere a la epidemia del cólera en Egipto.
El Director ha emitido certificados de carácter sanitario, realizando actividades de asistencia, de urgencia, expedido certificado de salud a los pasajeros que viajan por avión e inspeccionado desde el 28 de octubre hasta el 31 de diciembre 500 aeronaves.
Se ha declarado Aeródromo Sanitario al Aeropuerto de Carrasco dentro de lo preceptuado en la Convención Sanitaria de La Haya de 1933.
Además, el Ministro que subscribe, dispuso un estudio y organización de las ambulancias aéreas, confiando esa misión a una comisión especial integrada por los señores Subsecretario de Estado, doctor Julio M. López Estévez, Presidente; señor Javier Gomensoro, Director del Departamento de Sanidad Internacional; doctor Francisco Polcino, Encargado de la Sanidad Aérea y un delegado de la Dirección de Aeronáutica Militar.

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA Y FLUVIAL

La labor desarrollada en el año 1947 por esta Dirección se singularizó por un crecimiento extraordinario del movimiento portuario, lo que llevó a que se realizaran 1.553 visitas en buques de ultramar y 947 en buques de los ríos. Esto representa un movimiento de tripulantes muy considerable, 85.039 en lo que se refiere a buques de ultramar y 36.098 a los de los ríos.
Cabe destacar, también, que el número de pasajeros entrados de ultramar fué de 3.344 y de los ríos la suma muy considerable de 136.154.
Hubo 24.891 pasajeros en tránsito.
El funcionamiento del Servicio de Desratización y Desinsectización y el Departamento de Vacunaciones motivaron otras actividades muy importantes en el curso de 1947.

INSTITUTO ANTIRRABICO

La actividad del Instituto Antirrábico fué considerable mereciendo destacarse la extensión de los servicios al interior del país que están en plena reorganización. Fué muy eficaz la labor cumplida en el Departamento de Salto y Paysandú donde se comprobaron algunos focos de rabia.
En lo referente a Montevideo desde el año 1943, no hay un caso de hidrofobia ni en el hombre, ni el perro, con las medidas tomadas.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE SEXUAL

El Ministro que suscribe dió mucha importancia al Departamento de Higiene Sexual cuya Dirección ha sido confiada a la alta autoridad técnica del profesor doctor José May.
En lo que se refiere en la Lucha contra la Sífilis, ésta se ha llevado a cabo por intermedio de 10 Dispensarios y del Servicio Sanitario de Higiene Sexual. Se ha notado un aumento de Sífilis reciente con relación a los consultantes, lo que prueba una orientación técnica y mejor contralor del problema que sigue siendo importante en su aspecto médico, técnico, sanitario y social, a pesar de que la labor desarrollada por los Dispensarios ha sido persistente y tenaz.
La Sección Blenorragia, las actividades de Educación Sanitaria realizadas con la colaboración del Departamento respectivo, dentro de la División de Higiene con giras realizadas por el doctor José May y técnicos, a casi todas las capitales de la República; la organización del Servicio Sanitario de Higiene Sexual; las actividades del Servicio Prenupcial; el estudio de la enfermedad de Nicolás y Fabre; las relaciones con el Consejo del Niño, la Facultad de Medicina, la Policía etc., etc., la intensidad de las inspecciones realizadas y las actividades del laboratorio constituyen en conjunto los aspectos más importantes a señalarse.

Se efectuaron 145.187 reacciones, generalmente las de Bordet-Wassermann y la de Khan, lo que da un promedio mensual de 12.157 reacciones. Como en el curso del año hubo 295 días hábiles el promedio llega a 506 reacciones por día. Algunos días se practicaron más de 700, correspondiendo 34.883 a sangres provenientes de la campaña y 110.699 provenientes de la Capital. Se practicaron además 1 509 análisis de líquido céfalo raquídeo. En general se ha ido a una reorganización total del Departamento encarándose la lucha contra la sífilis en una forma integral.

INSTITUTO DE ENFERMEDADES INFECTO - CONTAGIOSAS "DOCTOR JOSE SCOSERIA"

Este Instituto es dirigido por el Ministro que suscribe. En consecuencia las directivas técnicas quedan señaladas en las generales expuestas en este Mensaje. Sólo debe señalarse que es necesario ampliar la capacidad de los servicios.

Cabe destacar el curso de perfeccionamiento realizado entre el 2 de setiembre y el 29 de noviembre de 1947, en el cual tomaron parte los colaboradores técnicos del Instituto así como las actividades cumplidas en el interior del país.

Un acto excepcional fué realizado el 16 de setiembre de 1947 en que ocupó la Cátedra del Instituto, el doctor Fred L. Soper, eminente Director de la Oficina Sanitaria Pan Americana, quien disertó sobre el tema "Lucha contra los insectos trasmisores de enfermedades".

Como resultado de esa Conferencia y de los acuerdos firmados en la ciudad de Buenos Aires, el Ministro que suscribe organiza en estos momentos los servicios de Dedetización en todo el país, problema que de ser resuelto, como se espera, a breve plazo modificará las condiciones sanitarias de la República en forma señalada mejorándose así los índices de morbi-mortalidad.

CENTRO DE ESTUDIO Y PROFILAXIS DE LA HIDATIDOSIS

Este Centro funciona dentro del Ministerio con determinada autonomía de acuerdo con lo dispuesto en su ley de creación.

La labor de 1947 puede sintetizarse así:

1.o Educativa, tratando de divulgar por distintos medios lo relacionado con la biología de la tenia equinococus y la lucha contra la Hidatidosis. 2.o Realización con los mismos fines de exposiciones de la Hidatidosis. 3.o Labor científica en el Laboratorio Experimental. 4.o Actividades internacionales con la publicación de los Archivos y con la intervención que le cupo al Centro que lo organizara, con la anuencia de este Ministerio en el Congreso de la Hidatidosis realizado en la ciudad de Durazno el 9 del mes de agosto de 1947.

Dada la importancia económica que tiene también esa enfermedad, por iniciativa del Centro, el Ministerio se ocupa de estudiar y llevar a la práctica un seguro obligatorio de la Hidatidosis, que resolvería muchos importantes problemas en el orden económico y social derivados de la extensión de esa enfermedad.

DIVISION TECNICA

La síntesis de la labor cumplida por la División Técnica, ha sido muy importante, ajustándose ella a las tareas que las disposiciones vigentes asignan a esta Oficina.

En materia de iniciativas, éstas se han referido concretamente a: Reforma de algunas disposiciones para el funcionamiento de Casas de Opticas; ampliación de las disposiciones sobre aplicación de la Ordenanza 200, sobre venta de lentes neutros, en el sentido de que la mercadería hallada en falta, quede para los establecimientos hospitalarios de Salud Pública. Publicaciones en la prensa del país, para que se advierta sobre el cumplimiento de las disposiciones referentes al ejercicio de las profesiones, inscripción de títulos, registro de profesionales, etc., etc. Proyecto de Ordenanza para que las Casas de Opticas, sanatorios, herboristerías y todo establecimiento que está dentro del contralor del Ministerio de Salud Pública, abone la suma de $ 20.00 por visita de apertura, obligatoriamente. Anteproyecto reglamentando la apertura y funcionamiento de todos los sanatorios del país.

Se han tomado medidas para que los Directores de Centros de Salud Pública y Jefes de Policlínica se preocupen por la represión del ejercicio ilegal de las profesiones, dando cuenta de inmediato a esta División, de dichas actividades; igualmente, y en lo que se refiere a los profesionales, se han adoptado las correspondientes, para que se cumplan las disposiciones de la Ordenanza 201, sobre inscripción de Sanatorios, domicilios, clínicas, etc.

Planteamiento de la situación de los profesionales que, sin tener título inscripto en esta División, los designa el Ministerio para ocupar cargos técnicos. Aún circunscriptas a la preferente relación las iniciativas de esta División, y si bien no han contado algunas de ellas con su definitiva sanción, se trata por todos los medios de subsanar su falta, cumpliéndose las tareas de contralor, ajustadas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Salud Pública.

La Escuela de Sanidad y Servicio Social, preocupa a esta División en cuanto a la necesidad de su funcionamiento, porque vendría a llenar uno de los más sentidos motivos de necesidad, como es el de poder contar con personal preparado para sus servicios en general, y también poder así atender a los interesados en dedicarse a enfermeros, practicantes, masajistas, pedicuros, etc., que hoy no cuentan con un centro de enseñanza práctica, apropiado para adquirir una sólida base para tales actividades auxiliares de y medicina, y que tanto beneficiarían a las mismas.

En lo que se refiere al **Departamento de Nutrición y Vitaminología**, ha continuado los trabajos acerca del metabolismo mineral en relación con la hipertensión arterial en humanos; identificación de cuadros y síndromes de carencias de Vitaminas en la Policlínica de Vitaminología, estudiando la eficacia de los tratamientos dietéticos y específicos, por la administración de Vitaminas puras; y la acción de principio antianémico (ácido fólico) sobre algunas carencias vitamínicas hemodigestivas; asimismo, se ha hecho el estudio de las modificaciones del metabolismo mineral en la patogenia de los distintos tipos de obesidades y delgadeces.

La asistencia de enfermos en la Policlínica, ha alcanzado la cifra de 544, llevándose sus historias y tratamiento.

El movimiento que ha tenido la División Técnica es el siguiente: en Secretaría se han tramitado: Informes 854; notificaciones 65; notas 42; citaciones 110; títulos inscriptos 169; certificados expedidos 97; asuntos entrados 987; libros rubricados 72 y carnets 59.

Servicio de Inspecciones: contralor de profesiones 267; represión del ejercicio ilegal (expedientes) 35; óptica (inspecciones, aperturas, venta de lentes, contralor en la Aduana) 1.055; otras comisiones (fichero) 47. Exámenes: de Masajistas 34; de Opticos 9; de Pedícuros 11; de Enfermeros 3 y de Practicantes de Medicina 2; Idóneo de Farmacia 1.

ENRIQUE M. CLAVEAUX.
Ministro de Salud Pública.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

La presente memoria anual —síntesis de la labor desarrollada por el Gobierno en sus distintos campos— no hace nada más que confirmar los propósitos del Poder Ejecutivo, iniciado el 1.o de marzo de 1947 por el extinto Presidente don Tomás Berreta quien en su discurso al tomar posesión del mando ante la Asamblea General expresa su propósito de "...abrir cauces nuevos al progreso en todos los órdenes de la vida", para lo cual el Gobierno era consciente de la "necesidad de incrementar la producción".

El Presidente Batlle Berres al asumir el cargo en las circunstancias conocidas, manifestó: "Para proyectarse en un porvenir inmediato, ya dijo el Presidente Berreta que era necesario producir y producir siempre y producir más y, como es natural, recojo esa bandera prestigiosa y digo que vamos a producir y a trabajar..."

El Ministro de Ganadería y Agricultura doctor Luis Alberto Brause, en su primer discurso que como Titular de la Cartera pronunciara en la ciudad de Durazno, reafirmó los conceptos y propósitos del Gobierno enumerando al mismo tiempo sus realizaciones en ese sentido.

Pues bien, el contenido de la "memoria" en lo que dice relación con la rama correspondiente a este Ministerio, no hace sino confirmar el cumplimiento de los propósitos enunciados por los Presidentes Berreta y Batlle Berres y de los Ministros Espalter y Brause, en todo aquello que el tiempo transcurrido y la ocasión los pusieron en el trance de hacerlo.

Los hechos son auspiciosos: la producción ha sido excepcional en trigo, frutas, etc.; los precios del ganado se han mantenido mediante el mecanismo del decreto del 31 de enero de 1948; en otros aspectos de la producción y su comercialización, etc., el Gobierno se ha colocado en una posición de equilibrio entre los intereses de esa producción y los muy legítimos del consumo; la lucha contra la langosta — pese a la invasión repetida y tenaz del acridio— ha dado resultados evidentemente satisfactorios; la previsión de futuras cosechas está francamente en marcha con la construcción de depósitos y silos.

Entre los propósitos en marcha para lograr patrióticas finalidades, tenemos iniciativas y estudios respecto de las semillas, los fertilizantes, la lucha en general contra las plagas, la mecanización del laboreo agrícola, los transportes, etc.

Una lectura atenta del material de este volumen —obra de los capacitados técnicos y especialistas de este Ministerio— ilustrarán al detalle sobre los asuntos que, siendo preocupación constante y principal del Gobierno deben serlo igualmente de todos los ciudadanos del país que comprenden la honrosa responsabilidad que les incumbe desde que a su comprensión y autoridad está librada, en definitiva, la suerte económica de la República que es base de una justa democracia política desarrollada en el marco de una viva aspiración de justicia social.

PRESIDENCIA DE DON TOMAS BERRETA

Medidas en favor de la Producción y del Trabajador Rural

Ley que fija en $ 1.75 los diez kilogramos el precio de la uva de la cosecha 1947, apta para vinificar, correspondiente a las variedades selectas y reconocidas como especialmente venícolas y en $ 1.35 el de las demás aptas para el mismo destino.

Decreto que declara comprendidos en la ley de 15 de enero de 1946, que establece la nulidad de los contratos sobre comercialización de la cosecha de lino 1946-47, en todas sus etapas, todos los contratos de compra-venta de granos en los que se haya establecido que la mercadería contratada procede de la cosecha 1946-47 y los contratos de compra venta de aceites, tortas, expeller y harinas obtenidas del lino de la misma cosecha, tanto para el mercado interno como para la exportación, etc.

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "La Orfilita" y que declara a dicha Sociedad como Persona Jurídica de derecho privado.

Mensaje a la Asamblea General por el que se plantea a ese Alto Cuerpo la necesidad de la inmediata sanción legal de un ordenamiento adecuado, que oriente e impulse la acción colonizadora del Estado, procurando —de esa manera— la recuperación económica y social de nuestra campaña.

Ley que declara suspendidos hasta el 30 de abril del año 1948, los desalojos de predios destinados a explotación agrícola o granjera que debían hacerse efectivos a partir del 30 de abril de 1947.

Ley por la cual se dispone que el Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio de sus Oficinas competentes y con intervención del Banco de la República anticipará a los agricultores que lo soliciten, semillas de trigo, con destino a las siembras.

Decreto que reglamenta la ley sobre préstamos de semillas de trigo a los agricultores.

Decreto que fija en $ 25.00 el precio de la tonelada neta de remolacha azucarera, puesta en ingenio para la zafra 1947-1948.

Resolución que autoriza la inversión de hasta $ 1.000.00 en la adquisición de una moledora de granos, para ser utilizada por los productores rurales de la zona Chacras de Rivera, de acuerdo con la reglamentación que a tal efecto estructure la Dirección de Agronomía.

Decreto que dispone que la ANCAP, por intermedio de sus agencias del interior de la República, proveerá el combustible de uso agrícola necesario para el funcionamiento de los tractores cedidos a los agricultores por el Ministerio de Obras Públicas.

Decreto que autoriza al Banco de la República a cargar la suma de $ 169.631.42 en la cuenta "Tesoro Nacional", con imputación a las leyes respectivas y con cargo a las rentas del corriente ejercicio, por concepto de reintegro de dicho saldo, pendiente de pago al fondo "Crédito Agrícola de Habilitación", originado por la aplicación de las leyes sobre préstamos de semilla de trigo, maíz, lino, maní y girasol, a los agricultores necesitados.

Decreto que encarga al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la importación, compra, recibo, transporte y distribución de hasta 3.400 toneladas de papas para semilla provenientes de la Unión Sud Africana de las variedades y cantidades que se indican.

Decreto que sustituye el artículo 3.o del decreto de 25 de marzo, reglamentario de la ley de 15 de enero del mismo año 1947, por la cual se declaran nulos los contratos de compra-venta de lino de la cosecha 1946-47, concertados hasta la fecha de su promulgación.

Resolución que destina la suma de $ 850.00 para los concursos de Huertas Familiares.

Resolución que aprueba los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Colonias Unidas" y declara a dicha Sociedad como persona jurídica de derecho privado.

Decreto que fija en $ 11.00 los 100 kilos el precio de las raciones avícolas que elabora el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a retirar de depósito, sobre vagón, en Estación Central o bordo Puerto Montevideo y $ 11.50 los 100 kilos puesto en Estación o Puerto de Destino.

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a ceder al Movimiento de la Juventud Agraria, el lote de aves adquiridos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura en la 10.a Exposición Otoñal, en las condiciones que se indican.

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a invertir hasta la suma de $ 320.00 en la compra de una estufa Hearson destinada a determinar el valor cultural de los trigos para semilla que se siembren en el Departamento de Río Negro.

En el período comprendido entre el 1.o de marzo y el 31 de julio de 1947, el Ministerio de Ganadería y Agricultura concedió subsidios por valor de $ 16.100.00 que se distribuyeron entre las entidades de fomento agropecuario, industrial, etc., que se mencionan a los efectos de solventar los gastos y premios de distintas exposiciones:

Comité Ejecutivo de las Fiestas de la Vendimia (Villa La Paz), Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa, Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Comité Ejecutivo del Congreso Agrario Regional. Sociedad de Fomento Rural de Santa Rosa, Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay, Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay.

Lucha contra las enfermedades y parásitos

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del específico destinado a combatir la miasis, denominado "Mata Gusanos" B. R.

Resolución que concede autorización para la importación, venta y uso del específico denominado "Ungüento Anti-Miásico Lederle" (Gusanol).

Decreto que declara plagas de la agricultura a la cotorra de monte y a la paloma grande de monte.

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del específico denominado "Vacuna contra Tifosis Aviaria".

Decreto que declara en situación de emergencia de lucha contra la langosta a todo el territorio Nacional, a los efectos previstos por el artículo 2.o de la ley de fecha 26 de junio de 1946.

Decreto que establece las normas a que deberá ajustarse la Sección Laboratorio de la Dirección de Agronomía en lo que se refiere al registro, análisis y otorgamiento de permisos para la fabricación y venta de insecticidas y fungicidas.

Resolución que declara transferida a favor del Dr. Domingo A. Jaunsolo la autorización acordada al Dr. Luís Echenique, por resolución de 3 de junio de 1942, para la fabricación, venta y uso de la vacuna anticarbunclosa "Echenique", para bovinos, la cual se denominará en lo sucesivo "Jaunsolo".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del lombricida denominado "Saguaylom".

Resolución que destina la suma de $ 1.200.00 para solventar los gastos que le demande a la Dirección de Agronomía, la prosecución de los trabajos de investigación sobre la "Podredumbre" de las raicillas de los citrus.

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Crema Gamatox".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Crema Gamatox 500".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso, del específico "Calouri", en las condiciones que se indican.

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir una partida de 300 litros de suero contra la peste porcina, a razón de $ 21.21 el litro, para ser vendidos a los productores a precio de costo.

Resolución que amplía hasta 180 días, el plazo establecido para la reimportación al país, libres de cuarentena y demás medidas sanitarias de los equinos hembras de pedigrée que sean trasladados a países vecinos a efecto de ser fecundados, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 26 de marzo de 1946.

Comercialización del trigo

Decreto por el cual se establece que a partir de la publicación del mismo en dos diarios de la Capital y en dos de cada una de las capitales de los Departamentos, el Banco de la República requisará todos los trigos depositados en cualquier lugar del territorio nacional, en las condiciones que se indican.

Decreto que dispone que serán de cargo del Estado, por intermedio del Banco de la República, todos los fletes de

harina que se desplace a centros poblados, estaciones de ferrocarril o puertos, etc.

Franquicias aduaneras, (semillas, fertilizantes, etc.)

Resolución que declara liberada del pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros la importación de semillas de cereales, gramíneas, alfalfa y leguminosas forrajeras, destinadas a las siembras de invierno del año 1947.

Decreto que establece cuáles son las variedades de papas para semilla que se pueden importar libre de derechos aduaneros al amparo del decreto del 7 de mayo de 1947.

Resolución que declara comprendidas en los beneficios de la liberación de derechos aduaneros a que se refiere el artículo 3.o del decreto de 14 de setiembre de 1912 a las mezcladoras de alimentos avícolas.

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros una partida de bulbos de flores, designadas con los nombres de gladiolos de distintas variedades, en la cantidad de 90.450 unidades, 640 unidades, de dalias variadas, y 2.000 unidades de ranúnculos, también variados, importada de Holanda por la "Asociación de Fruticultores del Uruguay".

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros una partida de cien kilos 400 gramos de semilla de acacia común.

Resolución que libera del pago de derechos de importación a las partidas de 202.429 kilos bruto de nitrato de potasio y 1:414.470 kilos bruto de nitrato de sodio introducidas para ser utilizadas como fertilizantes.

Resolución que autoriza a importar de la República Argentina hasta la cantidad de 150 plantas de olivo, destinadas a la formación de viveros.

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros a una centrífuga Modelo Sanitas 1.000, adquirida con destino a la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino".

Resolución que declara exonerada del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros una partida de 1.100 toneladas de semilla de cebada cervecera, importada con destino a la siembra.

Decreto que autoriza la importación libre de derechos de aduana de una cuota de 50 toneladas de sulfato de cobre a las siguientes entidades agrarias: Centro de Viticultores del Uruguay, Cooperativa Agropecuaria de Pando, Sociedad de Fomento del Sauce, Comisión de Fomento Rural de Suárez, Sociedad de Fomento Rural de Santa Lucía y Unión de Vitivinicultores del Uruguay, el que no podrá ser comercializado debiendo distribuirse entre los agricultores para su utilización como fertilizante, etc.

Resolución que libera del pago de derechos de importación a una partida de 1.000 bolsas con 46.038 kilos bruto de cloruro de potasio para ser utilizada como fertilizante.

Reorganización y perfeccionamiento de servicios

Decreto que crea una Comisión Especial con el cometido de estructurar un proyecto de Reglamento para la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, revisando el actual y ajustando sus disposiciones de acuerdo a la experiencia adquirida en el desenvolvimiento de las tareas relacionadas con la Tablada Nacional.

Resolución que reorganiza la Comisión de Custodia y Mejoramiento del Parque Nacional Artigas de "Las Piedras".

Resolución que autoriza al Frigorífico Nacional a realizar diversas modificaciones y reparaciones de las instalaciones de la Tablada Nacional de Porcinos.

Resolución que acuerda a la Sociedad Uruguaya de Estadística, la suma de $ 300.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para financiar los cursos sobre estadística.

Ley que reorganiza el Servicio de Lucha contra la Langosta, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Decreto que reglamenta la ley N.º 10.754 de 26 de junio de 1946 por la cual se crea el Servicio de Lucha contra la Langosta dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Resolución que reglamenta la Concesión de autorizaciones para la instalación de campamentos en Parques Públicos, dependientes del Servicio Forestal de la Dirección de Agronomía.

Decreto que adscribe a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora, de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, a los Inspectores de caminos del Frigorífico Nacional, quienes tendrán iguales cometidos, atribuciones y obligaciones que los Inspectores presupuestados de la mencionada Bolsa.

Medidas en favor del consumo

Decreto que establece qué desde la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital y hasta nueva resolución, el Frigorífico Anglo del Uruguay, la Compañía Swift de Montevideo S. A., y el Frigorífico Artigas S. A., quedan obligados a reservar en sus respectivas cámaras frigoríficas todo el ganado vacuno clasificado como apto para el consumo que se les autoriza a faenar, dentro de los márgenes y condiciones que establecerá la Dirección de Ganadería, previo asesoramiento del Frigorífico Nacional, etc.

Decreto que autoriza la importación de hasta 30 000 madejas de tripa de ternera o de cerdo saladas, de 25 metros cada una, o su equivalente, en el caso de que fueran de mayor medida, destinadas a la fabricación de embutidos, etc.

Regímenes y autorizaciones para la exportación de productos agropecuarios y derivados

Decreto que autoriza la reexportación de hasta la cantidad de 5.000 toneladas de maíz.

Decreto que fija el precio de adquisición de los ganados en la Tablada Nacional, o su equivalente en la Tablada de Fray Bentos, en función de los valores internacionales para las carnes y subproductos.

Decreto que autoriza a exportar con destino al Brasil, por la frontera de Rivera, hasta la cantidad de 17 yeguas puras por cruza y 1 padrillo de pedigree percherón.

Resolución que autoriza a exportar hasta 51.000 cajones de corned Mutton, con 832.809 kilogramos neto y 17.048 cajones de Corned Beef con 278.387 kilogramos neto, con destino a la UNRRA.

Decreto que prohibe en la medida en que lo requieran las necesidades del país, la libre exportación de las glándulas o productos animales aptos para la elaboración de medicamentos, de acuerdo a la nómina qué al efecto establecerá la Dirección de Ganadería.

Resolución que autoriza al Frigorífico Nacional a exportar hasta la cantidad de 4.500 kilogramos de gallinas y 526 de patos, congelados, con destino a Gran Bretaña, en las condiciones que se indican.

PRESIDENCIA DE DON LUIS BATLLE BERRES

Medidas en favor de la Producción y del Trabajador Rural

Decreto que establece medidas tendientes a aumentar el cultivo de la mandioca en nuestro país.

Decreto que constituye una comisión honoraria, con el cometido de formular un plan de organización y fomento de la Industria Avícola.

Mensaje y proyecto de ley por el cual se solicita autorización para tomar de Rentas Generales, la suma de pesos 5.000.00, a fin de ser entregada a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, para solventar los premios y gastos de la Exposición de Agricultura, Granja, Avicultura, Cunicultura y Porcinos y el 12.º Concurso Departamental de Reproductores Rústicos Seleccionados.

Decreto que autoriza a la Dirección de Ganadería, a adquirir y distribuir, por intermedio de su Servicio de Apicultura, la cantidad de cien colmenas entre las Escuelas Granjas del país.

Mensaje y proyecto de ley por el cual se solicita autorización para otorgar a los Productores Rurales, créditos especiales para adquirir semilla de feterita, con destino a las siembas del año 1947.

Decreto que comete a la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía, la organización y realización de un concurso de emparvadores, para la cosecha de cereales de invierno del año 1947, entre los agricultores de los Departamentos de Canelones, San José, Flores, Florida, Durazno, Lavalleja, Cerro Largo y Treinta y Tres.

Decreto que constituye una Comisión Honoraria con el cometido de formular un plan tendiente a estimular en el país el cultivo de plantas de jardín y ornato.

Decreto que crea una Comisión Honoraria con el cometido de proponer un plan de estudio y fomento de los cultivos de plantas medicinales.

Ley que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con intervención del Banco de la República, a otorgar a los productores rurales que lo soliciten, créditos especiales para adquirir semilla de "Feterita" hasta las cantidades que económicamente considere convenientes, con destino a las siembras del año 1947.

Decreto que reglamenta la ley sobre préstamo de semilla de "Feterita".

Decreto que crea una Comisión con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo sobre el problema de la adquisición de maquinaria agrícola.

Decreto por el cual se dispone que todo Tenedor, a cualquier título de bolsas de arpillera, tipo cereal, de primero, segundo o tercer uso, en condiciones de ser utilizables, deberá prestar declaración jurada de las existencias y lugar de depósito de las mismas.

Mensaje y proyecto de ley por el cual se dispone que los agricultores que se encuentren en la situación prevista en el decreto de 29|X|1947, y se hubieren acogido al régimen que el mismo organiza, tendrán la opción de saldar la deuda contraída con el Estado, por préstamos de semillas de trigo, con semillas de maíz, sudan grass, feterita, o girasol, que representen un valor económico igual al préstamo de semillas de trigo, con más de 10 o|o en exceso que prevé el Art. 5.º de la ley de fecha 22 de abril de 1947.

Decreto que dispone que los cultivos de trigo perjudicados por la sequía, comprendidos en el régimen de préstamo establecido por la ley de 22|IV|947, podrán ser destinados de inmediato a forrajes o pastoreos de animales y ulteriormente consagrados a cultivos de verano, en las condiciones que se determinan.

Decreto por el cual se dispone que, a partir de la fecha del mismo y hasta nueva resolución, el Estado tomará a su cargo toda erogación por concepto de fletes mayor a $ 0.20 por cabeza de capones, ovejas y carneros, que se envíen a la Tablada Nacional (Norte y Anglo de Fray Bentos).

Decreto por el cual se establece que, desde la publicación del mismo, en dos diarios de la Capital, se declaran intervenidas en todo el territorio nacional, las existencias de arpillera 10-40 de bolsas, ya fueren nuevas o usadas, en condiciones de ser utilizadas para el envase de granos.

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía, a adquirir un arado.

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para extraer del fondo de "Beneficios de Cambio" hasta la cantidad de pesos 250.000.00 con objeto de indemnizar a los agricultores perjudicados por el granizo caído hasta el 29 de noviembre de 1947.

Mensaje y proyecto de ley por el cual se solicita autorización para invertir hasta $ 1:000.000.00 del fondo "Beneficios de Cambio", en la construcción de silos para almacenamiento de granos o forrajes.

En el período comprendido entre el 1.o de agosto y el 31 de diciembre de 1947, el Ministerio de Ganadería y Agricultura concedió subsidios por valor de $ 81.442.40, que se distribuyeron entre las entidades de fomento agropecuario, industrial, etc., que se mencionan a los efectos de solventar los gastos y premios de distintas exposiciones:

Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis. Comisión Municipal de Huertas Familiares de Paysandú. Servicio de Avicultura (Asociación Rural del Uruguay). Comisión de Protección de la Infancia del Regimiento de Caballería N.o 2 (Durazno). Asociación Rural del Uruguay, Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, Sindicato Avícola de Soriano, Asociación Rural e Industrial de Maldonado, Asociación Fomento Rural de Lascano, Movimiento de la Juventud Agraria, Comisión de Jóvenes de la Escuela N.o 21 (Tres Cerros-Rivera), Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay, Sociedad de Fomento Rural de Rocha, Sociedad Rural de San José, Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, Sociedad de Fomento de Flores, Junta Honoraria Forestal, Sociedad Agropecuaria de Rocha, Sociedad de Fomento Rural de Young, Liga del Trabajo del Carmen, Comisión de Fiestas de Octubre de Sarandí Grande, Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá, Comité Ejecutivo de la Federación de Sociedades de Fomento Rural de Colonia, Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Carpas), Agremiación Fomento Rural de Tres Cruces (Artigas), Club Atlético Juventud (ex Ildu) de Las Piedras, Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de la Brucelosis, y 1.a Exposición de Ingeniería Agronómica Nacional.

Lucha Contra las Enfermedades y Parásitos

Decreto que suspende —hasta nueva resolución— el régimen de libre importación de ganado, creado por decreto de 10 de febrero del año 1947, el cual será sustituído por el régimen de autorizaciones individuales a fin de evitar la difusión de enfermedades.

Resolución que autoriza la fabricación, venta y uso del lombricida Gastro-Intestinal para ovinos denominados "Polins".

Resolución que autoriza la fabricación, venta y uso del lombricida gastro-intestinal denominado "Fenotiacina la Buena Estrella" para ovinos. Resolución que autoriza la importación, venta y uso del lombricida gastro-intestinal para lanares, denominado "Cápsulas Vercaps".

Resolución por la cual se declara que los garrapaticidas "Benausse" y "Benausse 600", cuya fabricación, venta y uso fué autorizada por resoluciones de fechas 15 de setiembre de 1938 y 28 de enero de 1947, pueden emplearse para combatir la piojera de los vacunos.

Decreto que fija nuevas tarifas para la desinfección de vagones, furgones, camiones, etc., modificándose a tal efecto los artículos 13, 19, y 20 del Reglamento de Desinfección de fecha 3 de marzo de 1916.

Resolución que concede autorización para la fabricación venta y uso, de la vacuna anticarbunclosa para lanares denominada "Echenique".

Resolución que concede autorización, para la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos, denominado "Pasta Isexan 500".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso, del sarnífugo para ovinos, denominado "Pasta Isexan 1.000".

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a adquirir al Instituto Veterinario del Uruguay hasta 300 litros de suero "Lederle" contra la peste porcina, para ser vendido a los productores a precio de costo.

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a adquirir con destino al Servicio de Fiebre Aftosa y otras enfermedades a virus, un aparato eléctrico de refrigeración.

Resolución que concede autorización para la importación, venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Fluído Fármaco".

Resolución por la cual se declara que los específicos Isexan 150 emulsionable, Isexan 200 emulsionable, Isexan 500 en pasta e Isexan 1.000 en pasta., pueden ser utilizados en la lucha contra la piojera de los ovinos.

Resolución por la cual se declara que los específicos "Líquido Gamatox" y "Crema Gamatox" pueden ser utilizados en la lucha contra la piojera de los ovinos.

Ley que amplía en la suma de $ 1:500.000 valor nominal la deuda denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación" a los efectos de arbitrar recursos para la lucha contra la langosta.

Resolución que autoriza la fabricación, venta y uso del lombricida para ovinos denominado "Fenómeno".

Resolución que autoriza la fabricación, venta y uso del lombricida para ovinos denominado "Sulnico".

Resolución que autoriza la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Gamelan Benausse 1.000".

Decreto por el cual se dispone que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley de 26 de junio de 1947, se haga saber a los interesados que deben poner a disposición del Servicio de Lucha contra la Langosta —en la medida que le fueran requeridas— las existencias de subproductos de la molienda de trigo que existan en el momento en las plantas industriales molineras, así como también la producción futura de dichos elementos.

Resolución que autoriza a vender el específico "Inyecciones Exterminador contra la lombriz pulmonar de los ovinos", con la denominación de "Intra-Pul".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del específico destinado a combatir la sarna de las patas de las aves, denominado "Pomada Sarnave".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Torito".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del matabichera denominado "Victoria".

Resolución que concede autorización para la fabricación, venta y uso del matabichera denominado "La Buena Estrella".

Resolución que concede autorización para la importación, venta y uso del específico mixto lombricida-saguaypicida para lanares "Rosenbusch".

Resolución que concede autorización, para la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos "Super Extracto Pur Sang".

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para invertir hasta la cantidad de $ 1.325.00 en la adquisición de una supercentrífuga sharples antiaftósica destinada al laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino".

Comercialización del Trigo

Decreto que autoriza al Banco de la República —con su acuerdo— a aumentar en 40.000 toneladas la cantidad de 100.000 toneladas de trigo cuya importación se encomendara al referido organismo por decreto de 30 de noviembre de 1946, para cubrir el déficit de la cosecha interna.

Decreto que fija normas para la comercialización de la cosecha nacional de trigo 1947-48.

Decreto por el cual se prohibe industrializar las partidas de trigo de la cosecha 1947-48 que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas declare "aptas para la siembra".

Franquicias aduaneras (semillas, fertilizantes, etc.)

Decreto que prorroga hasta el 15 de enero de 1948, el plazo para la importación de papas para semilla libre de derechos de aduana y adicionales respectivos, establecido por el decreto de 7 de mayo de 1947.

Decreto que autoriza importar desde Río Grande del Sur (Brasil) hasta 35.000 kilogramos de semilla de arroz, con exoneración del pago de derechos de aduana.

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros diversas partidas de semillas, a saber: 172 kilos netos de remolacha; 227 de espinaca, 23 de espinaca, 9 de remolacha, 599 de porotos secos en grano, 35.326 de arvejas secas en grano, 100.728 de arvejas secas en grano, 435 de porotos secos en grano, 1.451 de porotos secos en grano, 26.762 de arvejas secas en grano, 6 kilos de cebollas, 227 de remolacha, 227 de espinaca, 2 de apio, 2 de acelga, 453 gramos de semillas de colinabo redondo, 900 gramos de semilla de repollo de Bruselas y 453 gramos de semilla de coliflor, 18 kilos netos de semillas de pimientos morrones, 308 de porotos secos en grano, 454 de porotos secos en grano, 4.082 de semilla de maíz y 2.268 kilos netos de semillas de maíz.

Decreto que comete al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la adquisición e importación del Canadá de hasta 130.000 cajones de papa para semilla, principalmente de la variedad de Katahdin y que establece las condiciones en que se ha de realizar la mencionada negociación.

Resolución que libera del pago de derechos de importación una partida de 811 kilos bruto de abono nitrogenado biológico, para ser utilizado en la fabricación de fertilizantes.

Resolución que libera del pago de derechos de importación una partida de 54.840 kilos bruto de superfosfatos para ser utilizada en la fabricación de fertilizantes.

Resolución que libera del pago de derechos de importación una partida de 450.000 kilos bruto de abonos de origen animal no elaborados químicamente (harina de huesos) para ser utilizado como fertilizantes.

Resolución que libera del pago de derechos de importación a las partidas de 1:411.997 kilos bruto de nitrato de sodio y 201.911 kilos bruto de nitrato de potasio, para ser utilizadas en la fabricación de fertilizantes.

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros una partida de dos cajas con 32 kilos neto y una con 9 kilos neto de abonos nitrogenados biológicos a base de bacilos radicícolos puros y vivos para ser utilizados como fertilizantes.

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros a diversas partidas de semillas, a saber: 13.835 kilos netos de arvejas secas en grano, 680 de porotos secos en granos, 18 de semillas de cebolla, 45 de semillas de tomates, 490 de porotos secos en grano, procedentes de los Estados Unidos de Norte América.

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros una partida de 150.905 kilos neto de superfosfatos para ser utilizada en la fabricación de fertilizantes.

Resolución que declara libre del pago de derechos aduaneros la importación de hasta 20 kilos de semilla de Pino Insignis, procedente de la República Argentina.

Resolución que autoriza a importar libre de derechos aduaneros, hasta la cantidad de 50.000 kilogramos de tártaro de 68 o|o aproximadamente, con la obligación de adquirir toda la materia prima nacional en forma de orujos o borras que se le ofrecieren a los precios que fije el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros un motor diesel.

Resolución que declara libre del pago de derechos aduaneros y adicionales del 3 o|o la importación de hasta 661 kilogramos bruto de correas de transmisión sinfin para máquinas trilladoras.

Decreto que suspende la vigencia de los decretos de 18 de agosto de 1941 y de 25 de enero de 1944, en cuanto imponían la obligación de consignar los derechos aduaneros correspondientes, practicar la inspección de sembrados y pago de gastos de Inspección de cultivos. Dicha franquicia alcanza solamente para las semillas de papa importadas con destino a las siembras de verano de 1947.

Resolución que declara libre del pago de derechos aduaneros la importación de hasta tres cajones con 536 kilos bruto de caño de acero, flexibles, destinados a la fabricación de máquinas hormiguicidas.

Resolución que declara libre de pago de derechos aduaneros la importación de hasta cuatro cascos con 910 kilos bruto de caños de hierro, para la fabricación de máquinas hormiguicidas.

Reorganización y perfeccionamiento de servicios

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a reservar de los "Proventos" correspondientes al año 1947, hasta la cantidad de $ 11.000.00, destinados a integrar un fondo para la adquisición de un predio de 150 Hás. 6244, destinado a ampliación de sus instalaciones.

Mensaje y proyecto de ley por el cual se solicita la suma de $ 200.000.00 para adquirir un terreno en el Departamento de Montevideo, destinado a la construcción de un Lazareto de Animales Importados y Exportados.

Decreto que establece un régimen para la percepción y distribución del impuesto "Inspección Veterinaria y Seguro de Carnes" por parte de las Intendencias Municipales, excepto la de Montevideo.

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir 19 unidades Jeep "Willys Universal C. J. 2 a." con sus correspondientes equipos de extras y una camioneta rural (Station Wagon) marca Willys Overland, modelo 4.63, destinados a los Servicios Agronómicos Regionales.

Decreto que crea una Comisión de Estudio y Asesoramiento sobre el costo de producción agrícola-ganaderos.

Decreto que aprueba el Plan de Jornales estructurado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para su personal obrero, sobre la base de $4.00 diarios a regir desde el 1.o de enero de 1948.

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a adquirir a los concesionarios "Ford" del Departamento de Colonia, un auto, un camión y una camioneta.

Decreto que aprueba por un nuevo año el mantenimiento del Servicio de Contralor de Semillas y Estimación de Cosechas.

Resolución que autoriza al Servicio de Información y Prensa para contratar los servicios informativos de la Agencia Nacional de Informaciones (A.N.I.).

Resolución que acepta la donación de cinco hectáreas de terreno, ofrecida por el señor Aníbal Bentos Guimaraes a la Dirección de Ganadería, para la construcción de un bañadero destinado a la lucha contra la garrapata en la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres.

Medidas en favor del consumo

Decreto que adjudica a los Frigoríficos Artigas S. A., y Anglo del Uruguay S. A., y a la Cía. Swift de Montevideo S. A., una cuota de 15.000 porcinos a cada uno, para ser faenados, con destino al abasto interno, de acuerdo con la ley N.o 9.646.

Decreto por el cual se establece que la liquidación y pago de los subsidios a que se refiere el artículo 5.o del decreto de 6 de noviembre de 1947, por el cual el Estado toma a su cargo el importe de los fletes, a la Tablada Nacional que supere a $ 0.20 por cabeza de ganado ovino, serán realizados por la Dirección de Ganadería.

Régimen y medidas sobre exportación de productos agropecuarios y derivados

Decreto que dispone que los frigoríficos, establecimientos industriales y exportadores, solicitarán —presentándose a la Comisión de Carnes— la autorización correspondiente para exportar carnes o productos industriales que la contengan, destinadas al cumplimiento de contratos privados con los países radicados fuera del grupo de las naciones unidas o mismo para estas naciones, cuando las exportaciones se realicen dentro de la cuota de libre disponibilidad, que acuerda el convenio de carnes subscripto por nuestro país con el Reino Unido.

Resolución que habilita —al solo efecto del pasaje de reproductores procedentes de la XXI Exposición Nacional de Reproductores Seleccionados que se exporten al Brasil— los Pasos de San Diego, Ceibal y Aceguá, en el Departamento de Cerro Largo.

Decreto que autoriza la exportación —por cualquier puerto del país— con destino a la República Argentina, de hasta 30.000 cajones de frutas cítricas, sin las exigencias del artículo 9.o del decreto de fecha 15 de enero de 1941.

Decreto que autoriza a los Saladeros "Porvenir", "Cuñapirú" y "Cooperativa de Tacuarembó", a elaborar tasajo destinado a la exportación (1.000 reses a cada uno), con bueyes y torunos, quedando excluída de la faena cualquiera otra clasificación de ganado.

Decreto por el cual se dispone que, desde la fecha del mismo, queda sin efecto lo establecido por el Art. 2.o del decreto de 14 de mayo de 1947, para todo el sebo producido con posterioridad a esa fecha, y se establecen otras disposiciones relativas a la comercialización del sebo y jabón de producción nacional.

Decreto que autoriza al Frigorífico Nacional, a exportar 5.406 cajones de corned beef procedentes de su planta industrial de "Casa Blanca".

Decreto que autoriza al Frigorífico Nacional, a exportar las producciones de corned beef elaborado con materias primas procedente de los animales importados de la Argentina para atender el consumo de Montevideo, y realizados hasta el 30 de noviembre próximo pasado, cuyas cantidades totales son 136.323 kilos elaborados.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Asuntos salidos	16.035
Decretos	178
Mensajes y proyectos de ley	53
Resoluciones	1.170
Notas remitidas	1.405
Transcripciones remitidas	7.220
Telegramas remitidos	439
Total	26.500

DIRECCION DE AGRONOMIA

MEMORIA ANUAL 1947

Este Organismo realiza su acción de fomento de la producción agraria, asesoramiento y asistencia al productor rural, solución de los problemas de índole agropecuario, lucha contra las enfermedades y parásitos vegetales, repoblación forestal, recopilación de estadísticas agropecuarias, tutela y mejoramiento de las industrias derivadas de nuestra ganadería y agricultura, comercialización de productos agrícolas, fomento del cooperativismo, etc., por intermedio de su Oficina Central y las secciones y servicios que la comprenden. Cada uno de ellos tiene asignada funciones específicas y netamente definidas. Sin embargo guardan entre sí estrecha relación, dando al organismo la unidad y coordinación de funciones necesaria para llevar a cabo armónicamente sus cometidos. Son esos Servicios y Secciones: Fomento y Defensa Agrícola, que tiene a su cargo la centralización y gobierno de la acción de 32 Servicios Agronómicos distribuídos en todos los Departamentos del país; Economía y Estadística Agraria que involucra el Censo Ganadero Permanente; Colonización y Crédito complementado con el Servicio de Cooperativas; Investigación y Contralor Comercial; Información y Enseñanza: Laboratorios que comprende: Química, Patología Vegetal, Microbiología, Enología, Entomología, Semillas, Fruticultura y Floricultura: Sección Forestal con sus servicios de Repoblación Forestal y Apicultura: Servicios de Clasificación y Conservación de Suelos: Servicios Zootécnicos a cuyo cargo se encuentra la Cabaña de Reproductores, bovinos de lechería, equinos y suinos, el Servicio de Avicultura y el Contralor de la Producción Lechera y la Sección Depósitos y Talleres que guarda materiales, vehículos y útiles propiedad del organismo, y realiza trabajos y reparaciones de carpintería y mecánica de acuerdo a las posibilidades y medios disponibles.

Los Servicios Agronómicos siguen siendo especial preocupación de la Dirección de Agronomía, pues son ellos quienes establecen el contacto entre el órgano central y los productores rurales, teniendo como cometido primordial, trasladar al medio campesino las resultancias de los trabajos y experiencias técnicas que surgen de la actividad de las oficinas especializadas dependientes del Organismo.

De esta manera se llevan a la práctica los adelantos científicos y se realiza una verdadera obra de asesoramiento y asistencia a los productores del agro.

Aún mismo, en lo que atañe a las oficinas y servicios especializados se ha cumplido la tesis de que la investigación se realice en forma tal que los resultados obtenidos tengan aplicación directa e inmedita en la campaña, por entenderse que la misión encomendada al Organismo, no debe ser la de dar luces sobre ciencia pura, sino por el contrario, por medio de ella, dar soluciones a los problemas técnicos que diariamente se plantean en el medio rural.

Algunos asuntos planteados

Entre los asuntos que esta Dirección ha elevado al Ministerio de Ganadería y Agricultura, destacaremos algunos.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

En conocimiento por parte de la Dirección del Mensaje enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo, sobre creación de este Instituto Nacional, en el mes de abril de 1947, formuló ante el Ministerio de que depende, algunas observaciones por considerar que algunos puntos del proyecto de ley de Reforma Agraria que se encontraba a estudio del Senado, no contemplaban las aspiraciones expuestas en dicho Mensaje. Esas observaciones estaban relacionadas con el ajuste y unificación de la legislación en vigencia y a la representación de los productores en el Directorio del nombre

Llamó muy especialmente la atención de la Superioridad en el proyecto a estudio, sobre el capítulo "Régimen de Arrendamiento", que contenía disposiciones tendientes a establecer la producción totalmente dirigida, por un organismo inexistente, en todos los predios cuya explotación se realizara en arrendamientos o aparcería y que, a juicio de la Dirección, quedaría anulada la iniciativa privada en un amplio sector de la producción rural, ocasionando serios perjuicios a la misma y, en consecuencia, a los intereses generales del país.

En esta misma oportunidad se recordó al Ministerio un amplio informe expedido el año anterior por el Servicio de Colonización y Crédito, relacionado con el mismo proyecto de ley a estudio del Senado, en cuyo informe se formulaban sugestiones de enmiendas a introducirse en dicho proyecto.

Sancionada la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, le fué encomendada a esta Dirección la estructuración del anteproyecto de decreto reglamentario de la misma, misión que fué cumplida con agregación de otro proyecto de decreto preparado con la intervención de la Asesoría Jurídica del Ministerio, para la convocatoria de los miembros que integrarán el Directorio de aquel Instituto.

Maquinarias

Por intermedio de las Secciones Economía y Estadística Agraria y Fomento y Defensa Agrícola, se realizó una información relativa a maquinaria agrícola en el país, requiriéndose asimismo una información de las importaciones efectuadas en los últimos 10 años.

Precio de la uva

Se estudio el problema planteado por la Comisión Pro Industria Vitivinícola, proponiéndose precios a fijarse, así como otras medidas conducentes a la defensa de la producción.

Organización de los Servicios de la Dirección de Agronomía

Estudio relativo a la organización técnico-administrativa de la Dirección de Agronomía, cuya publicación fué autorizada por el Ministerio. Posteriormente se elevó otro estudio sobre el mismo tema, comentando un proyecto estructurado por técnicos de esta Dirección.

Enseñanza Agraria extensiva

Anteproyecto de propaganda y enseñanza agropecuaria a realizarse por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, conjuntamente con los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Este plan se llevó a la práctica, realizándose el programa trazado en todas las estaciones de los FF. CC. del Estado a Sarandí del Yí y Blanquillo.

Cultivo de soja

Informe sobre las posibilidades técnico-económicas del cultivo de la soja en el país.

Insectario

Reiteración al Ministerio de Ganadería y Agricultura de la necesidad de constituir el Insectario para el Laboratorio de Entomología y solicitando ampliación de recursos.

Exportación de huevo en polvo

Se eleva informe relativo a la exportación de 100 toneladas de huevo en polvo.

Defensa de la producción vitícola

Se dispone que la Sección Fomento y Defensa Agrícola y el Servicio de Colonización y Crédito, coordinen un plan de propaganda para instalación de bodegas cooperativas como medio tendiente a la defensa de la producción vitícola.

Podredumbre de los citrus

Se encomienda al Laboratorio de Patología Vegetal, el estudio de un proyecto de Estación Experimental, en la zona citrícola de Salto.

Precio de la uva

Se informa al Ministerio de Ganadería, sobre precio a fijarse para la uva y algunos aspectos de la comercialización de este producto.

Producción de granja

Informe sobre la colocación de productos de granja (en especial de frutas) y forma en que afectaría a esta producción algunos artículos del tratado Uruguay - Argentina que se proyecta.

LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

En julio 28 del año próximo pasado, el Poder Ejecutivo me encomienda la Dirección Interina del Servicio de Lucha Contra la Langosta, cargo que desempeñé hasta el 24 de diciembre del mismo año. Fueron cinco meses de intensa labor que hube de realizar simultáneamente con las tareas de la Dirección de Agronomía.

Sobre la actuación cumplida en la Dirección de Lucha Contra la Langosta, se informará por separado

En el trabajo realizado, corresponde destacar la colaboración prestada por los ingenieros Romeo Arnaboldi y Juan J. Siécola, adscriptos a la Dirección y del Auxiliar señor Juan C. Mautone, así como la de los agrónomos regionales en su carácter de miembros de las Comisiones Departamentales y Regionales de Lucha.

Labor Administrativa

El cuadro que se acompaña a la presente memoria, indica que durante el año 1947, fueron tramitados en el Despacho y Archivo 25.329 asuntos.

El total indicado marca una significativa disminución con respecto a los trámites realizados en el año 1946, en que ellos alcanzaron a la cifra de 38.653.

Teniendo en cuenta que el número de asunto llegados a la oficina en ambos períodos es similar, debe manifestarse que la menor cifra acusada para el año 1947, es consecuencia de la aplicación de un nuevo sistema de tramitación que rindió los mejores resultados pues con él se lograron las ventajas de un más breve diligenciamiento de los asuntos, una mayor ordenación en los trabajos y un mínimo de etapas a ser recorridas por los expedientes; todo ello con el consiguiente ahorro de tiempo y útiles de trabajo.

SECCION FOMENTO Y DEFENSA AGRICOLA

Esta Sección, por intermedio de los Servicios Agronómicos distribuídos en el interior del país que se hallan bajo sus directrices, realizaron durante el año 1947 una intensa labor.

La "Campaña del Trigo" fué motivo de preferente atención y se vió coronada con el más franco éxito Mediante la acción directa de los Servicios Agronómicos, en continuo contacto con el medio rural, pudo conseguirse un sensible aumento en las áreas sembradas que culminó con una cosecha de apreciable volumen.

Conducente a la misma finalidad, correspondió a esta Sección el estudio y solución del problema configurado por la falta de maquinaria, tanto para la siembra como para la recolección de la cosecha, lo que se logró mediante el préstamo a los agricultores de tractores propiedad del Ministerio de Obras Públicas para siembras, recolección y trilla, el censo de máquinas para cosecha y su distribución a fin de poder contemplar las necesidades de las zonas deficitarias, facilidades para la importación de máquinas y repuestos, etc.

Asimismo intervino la Sección Fomento y Defensa Agrícola en la aplicación de otras medidas adoptadas por la Superioridad, tales como la distribución de semillas mediante la ley de préstamo respectiva, la distribución de envases de arpillera establecida por la intervención decretada; y en estos momentos se halla abocada a la organización del concurso de emparvadores para el que ya se han inscripto más de 200 agricultores.

Se ha continuado incrementando el cultivo de la mandioca, iniciado el año anterior con óptimos resultados en cuanto a su adaptación al país y con gran interés por parte de los agricultores.

Asimismo se insistió en el fomento de los cultivos de maní, arvejas, lentejas, garbanzos, algodón, etc., algunos de los cuales ya van adquiriendo importancia.

No se ha descuidado fomentar los cultivos de feterita y maíz. Para ellos se contó con la valiosa colaboración de la A.N.C.A.P.. que proporcionó semillas de feterita para su distribución entre los interesados. En lo relativo al maíz, ese Organismo instituyó los concursos nacionales habiéndose llevado a cabo el 2.o y organizándose en estos momentos el 3.o.

Los servicios especializados de la Dirección de Agronomía, asesoraron a la Sección para la solución de problemas que afectan la producción del agro, tales como la falta de mano de obra rural, la escasez en la disponibilidad de tierras, los desalojos rurales, el empobrecimiento de las tierras, la erosión, etc.

El contralor sanitario vegetal se realizó en forma eficiente, favorecido por las condiciones climáticas excepcionales que presentó el año 1947.

Ninguna plaga, salvo la langosta, fué de intensidad capaz de producir daños que configuraran pérdidas valorables. Las medidas adoptadas permitieron controlar la mosca de las frutas, las enfermedades criptogámicas, las distintas lagartas, la "chinche del arroz" que se presentó en un principio en forma alarmante, la Phitophtora de la papa, el pulgón verde, etc. En lo referente a la podredumbre de la raicillas de los citrus, se continuó colaborando con el servicio especializado, con observaciones y experiencias conducentes a la solución de este importante problema fitopatológico

SECCION LABORATORIOS

En síntesis, la tarea cumplida por cada uno de los servicios que componen esta Sección, fué la siguiente:

Laboratorio de Enología

Se continuó con la tarea de seleccionar y multiplicar levaduras vínicas, entregándose a los interesados 140 litros de caldo con una numeración de 2:000.000 de levaduras por m|3.

La extensión del viñedo experimental fué aumentada a casi el doble de la superficie anterior.

Se efectuaron 61 análisis de muestras de vino y se evacuaron varios informes relacionados con la materia.

Se irradiaron por intermedio de la Radiodifusora C X 26 MGA, consejos técnico-prácticos a los bodegueros.

Laboratorio de Semillas

Se informaron 128 expedientes, de los cuales 118 relacionados con importación de semillas. Se efectuaron 1,186 análisis: de germinación 571; de pureza 583; de humedad 8; investigación de cuscuta en alfalfa 24.

Se informó con relación a solicitudes de patentes de invención de máquinas, sobre cultivo de la soja en el país, se ensayó un producto hormonal para activar la germinación, etc.

Laboratorio de Entomología

Se realizaron diversos trabajos biológicos correspondientes a todos los insecticidas presentados para su registro. Se colaboró con la Oficina Nacional de Lucha Contra la Langosta, ensayándose diversos langosticidas en los distintos estados del acridio; ensayo con cebo tóxicos a base de los referidos langosticidas e insecticidas y sus efectos comparativos; estudios de los efectos del gammexane sobre los apiarios; informes sobre la literatura norteamericana sobre la lucha contra la langosta; ensayos con D.D.T. sobre diversas plagas; contralor sobre la lagarta y el torito; ensayos de varios métodos para combatir la pulguilla de la alfalfa; con promisores resultados.

Constatación del éxito de la distribución en años anteriores del parásito de la cochinilla del Delta, comprobándose en "La Estanzuela" el 100 x 100 de dicha cochinilla parasitada; informe sobre métodos de lucha sobre diversos insectos; ensayos sobre métodos para inmunizar cereales contra el gorgojo. Inspecciones sobre vuelco del trigo; presencia del pulgón verde y su enemigo natural; colaboración con la Dirección de Arquitectura en cuanto al plano del Insectario, y con el Banco de la República en lo que se refiere a las condiciones sanitarias de los graneros oficiales.

Se aumentó en varios cientos de insectos la colección, contándose con la colaboración, para algunas determinaciones, de especialistas argentinos y norteamericanos.

Informes sobre algunas solicitudes de patentes. Se publicaron en el Boletín Informativo, varios trabajos de divulgación y se evacuaron diversas consultas de las especialidad de ese Laboratorio.

Laboratorio de Fisiología y Patología Vegetal

Se informaron 41 expedientes técnicos. Se ensayaron 9 específicos para su registro, estando además en ejecución 7. Fueron evacuados por notas 23 consultas y varias verbales. Se publicó en la cartilla N.o 21 un trabajo sobre la "Podredumbre de las raicillas" o "Tristeza de los Citrus"; y varios en el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ensayos de específicos para el control del carbón hediondo; ensayos de variedades de trigo infestado con una mezcla de carbones cubiertos; repetición del mismo ensayo efectuado por "La Estanzuela". Ensayos combinados de abonos y específicos en el control de la Phitophtora infestans de la papa; ensayos de tratamientos de bulbos de

gladiolos; ensayos de tratamientos de manzanos para el control de las enfermedades criptogámicas; ensayos de tratamientos de invierno para la antracnosis de la vid; ensayos de sulfatos de cobre nacionales y el "Corona" en la preparación del caldo bordelés para el control de la plasmopora de la vid, en colaboración con los Servicios Agronómicos de Las Piedras y el Laboratorio de Fruticultura; ensayos sobre diversos específicos para el tratamiento de las semillas.

Este Laboratorio continúa con las observaciones relativas a la evolución de la "tristeza de los citrus", controlándose el avance de esta enfermedad en el país.

Se expusieron diversos materiales en la Exposición rodante de Divulgación y Enseñanza.

Durante el año pasado se aumentó el material de Museo Fitotopatológico, el material micro y macrofotográfico, preparándose además material didáctico.

Laboratorio de Fruticultura

Este Laboratorio aumentó el efctivo en máquinas pulverizadoras al número de diez, con la incorporación de cuatro modernos equipos de 1.130 litros de capacidad, con lo que se puede atender en forma más eficiente la labor de pulverización como lo demuestra el cuadro siguiente:

Año	1945	Plantas pulverizadas	207.071
"	1946	" "	205.645
"	1947	" "	273.671

Se continuó como en años anteriores, demostraciones de poda en colaboración con los Servicios Agronómicos Departamentales. El número total de demostraciones fué de 37 con 247 asistentes.

Se distribuyeron podas de variedades selectas de alto valor comercial, como también plantas madres.

Se efectuaron los controles correspondientes a exportaciones de citrus y guindas.

Se colaboró en la lucha contra la langosta, afectándose cinco equipos pulverizadores, que aún se encuentran en campaña trabajando en la extinción a la orden de los Servicios Agronómicos.

Se continuaron los trabajos sobre podas de frutales, polinización, abonos verdes, etc.

Se prosigue con los ensayos de abonos en montes cítricos, en las zonas de Salto y Rivera y en montes de manzanos en Canelones.

Se efectuaron ensayos sobre variedades hortícolas diversas, iniciándose además ensayos de industrialización de frutas y hortalizas.

Se atendieron innumerables consultas orales y escritas, relacionadas con la actividad del Servicio.

Laboratorio de Química y Suelos

La labor desarrollada por este Laboratorio, puede sintetizarse en la siguiente forma:

Se analizaron 322 muestras entre agua, abonos, cales y margas, diluyentes, fungicidas, forrajes, fiticidas, insecticidas, tierras y talcos.

El importe de los análisis cobrados, asciende a la suma de $ 1.446.00.

Este Laboratorio durante el interinato del ingeniero agrónomo Julián Murguía al frente de la Dirección de Lucha Contra la Langosta, colaboró mediante el análisis químico en la fiscalización de las partidas de hexaclorociclohexano.

Laboratorio de Microbiología

Este Laboratorio que se dedica a investigaciones microbiológicas, especialmente se abocó a investigar la cantidad por 100 gramos de una simiente en materia precipitable específica, correspondiente a globulinas, polaminas, glutelinas, etc., para conocer el valor antígeno vegetal inoculable. En ese sentido se estudiaron variedades de trigos, avenas, linos, cebada, porotos, habichuelas, arvejas, garbanzos, lentejas y chícharos, prosiguiéndose con otras variedades.

Se cultivaron variedades de seudomonas radicícolas de distintas leguminosas con el fin del estudio de las características morfológicas, fisiológicas y biológicas de cada variedad.

Se hicieron además pruebas experimentales para el despacho de pedidos de introducción al país de productos microbianos vivos aplicables como abonos biológicos para las plantas.

Laboratorio de Floricultura

Se comenzó parte de uno de los proyectos de jardín, correspondiente al nuevo pabellón incorporado al Laboratorio.

Se continuó la recolección de material para la confección de un herbario.

Se hicieron algunas siembras de semillas recolectadas en el año.

Se prosiguen los trabajos de cuidados de las plántulas de orquídeas, efectuándose también ensayos con algunas mezclas de césped.

En trabajos de genética se hicieron ensayos de selección de variedades aparecidas en el cultivo de arvejillas.

Se cultivaron algunas variedades de dalias autofecundadas, siguiéndose el cultivo de algunas plantas que no han sido incorporadas aún en nuestros jardines.

Se evacuaron diversas consultas sobre cutivos de flores y proyectos de jardines.

SECCION FORESTAL

El movimiento de esta Sección durante el año 1947, puede resumirse de la siguiente forma:

Se despacharon en venta y donación durante el año, 518.734 plantas de maceta; 165.199 ejemplares de raíz desnuda; 4.746 plantas de terrón y 606.625 estacas de 0.50 y 0.25 de largo.

En el semillero se recolectaron 9.703 kilogramos de semillas de eucaliptus y se prepararon las semillas para expedición y siembras en el establecimiento.

Apiario

Se despacharon 1.074 kilos con 500 gramos de cera elaborada en carácter de venta, donación y canje, como asimismo 19 núcleos y 52 reinas, ascendiendo en total a un valor de $ 805.52.

Durante el año se dictaron clases teórico-prácticas a grupos magisteriales que visitaron el establecimiento.

Frutales

Se efectuaron siembras en almácigos de 15 kilogramos de carozos de cerezo silvestre, 300 kilos de duraznos de fábrica y 1.200 gramos de Poncirus trifoliata y semilla extraída de 40 cajones de pulpa de naranja amarga. Se procedió al enviverado de estacas de ciruelo membrillero silvestre e higueras, así como plantitas de almácigo de na-

Se realizaron asimismo todos los trabajos relacionados con la explotación y se dictaron clases teórico-prácticas a grupos magisteriales.

Olivos

Se extrajeron y embalaron 910 ejemplares de olivo para expedir en donación, de acuerdo a lo determinado en la ley número 9.732 sobre la fomentación de su cultivo.

Servicio de Repoblación Forestal

Este Servicio cumple la finalidad de proceder a la repoblación forestal de las islas y en tierras fiscales.

Por otra parte, realiza funciones asesoras en todo lo relacionado con la defensa de la riqueza forestal del país.

Durante el año transcurrido, se continuaron los trabajos de forestación en el Parque Artigas del Sauce, en las islas fiscales del río Santa Lucía (Collazo Chico, Grande y Tigre), en el Parque Andresito (La Paloma-Rocha), en el vivero de Cabo Polonio (Valizas-Rocha), en la Isla Gorriti (Río de la Plata) y en las islas de los Ríos Uruguay y Negro (Queguay, Almería, Naranjo, Pichón y El Alamo).

La falta de recursos, pues ellos se circunscriben únicamente a los proventos de Repoblación Forestal prácticamente agotados, crea dificultades en la ejecución de los planes forestales y de mantenimiento de arbolado estructurados por el Servicio.

SECCION ECONOMIA Y ESTADISTICA AGRARIA

Cumplió esta Sección la función específica que le corresponde, realizando estadísticas de cereales, oleaginosos y otros cultivos agrícolas de verano e invierno, recepcionando y compilando los datos de transacciones en el Mercado Nacional de Haciendas efectuando el contralor de trillas, estudios económicos estadísticos relacionados con los problemas más importantes que presenta en la actualidad la industria agropecuaria, etc. Se iniciaron además estudios relativos con el levantamiento de un censo de rancheríos.

SECCION INFORMACION Y ENSEÑANZA

Corresponde a esta Sección el cometido de la enseñanza extensiva y la divulgación en el medio rural de las normas y directivas emanadas del Ministerio de Ganadería y

Agricultura y de la Dirección de Agronomía, en materia agrícola.

Esa función la realiza por intermedio de la Radiodifusora C X 26 MGA, del Boletín Informativo, del equipo móvil cinematográfico y de las jiras que efectúan sus técnicos.

Durante el año 1947, se suministraron por la Sección 828 notas sobre temas agropecuarios a la Radiodifusora y 78 para su publicación en el Boletín. Asciende así a un aporte de material de divulgación que suma 906 temas.

Las jiras realizadas abarcaron casi todos los Departamentos de la República y durante ellas, se efectuaron exhibiciones cinematográficas, actos culturales en escuelas rurales y otros centros de enseñanza, disertaciones sobre temas agropecuarios, etc.

El equipo móvil cinematográfico, promovió 117 reuniones de productores, con una asistencia aproximada de 28.200 concurrentes.

Además durante el año 1947, la Sección intervino en la primera jira agropecuaria auspiciada por los Ministerios de Ganadería y Agricultura y Obras Públicas por iniciativa de la Dirección de Agronomía, y en la que colaboró eficazmente la División Fomento de los Ferrocarriles del Estado.

En la confección del muestrario preparado por la Sección, para ser presentado en los vagones-exposición, colaboraron las dependencias técnicas y especializadas de la Dirección de Agronomía.

SERVICIO DE INVESTIGACION Y CONTRALOR COMERCIAL

Durante el año 1947, el Servicio continuó sus tareas de asesoramiento sobre problemas de su especialidad.

Entre otros, realizó los estudios sobre comercialización de la cosecha triguera 1946-47; los cálculos de las primas a la harina correspondiente a cada molino; el contralor de los precios fijados a la remolacha azucarera; soluciones al problema linero, etc.

SERVICIO DE COLONIZACION Y CREDITO

Colonización

En este aspecto, el Servicio intervino en el asesoramiento para el estudio de la ley que crea el Instituto de Colonización.

En materia de inmigración informó varios casos sobre el tópico y propuso a la Superioridad un proyecto de decreto destinado a coordinar la acción de los distintos organismos, tendiente a facilitar la entrada y la instalación de productores inmigrantes.

Se continuó el fichaje de agricultores desalojados, de acuerdo a la ley del 31 de diciembre de 1945 y la nueva ley de prórroga de 18 de abril de 1947, y se expidieron certificados de exoneración de la Contribución Inmobiliaria a 334 productores amparados por leyes de Colonización.

Crédito agrario

Se atendieron diversas consultas de productores, cooperativas y otras entidades sobre el uso y beneficio de los créditos oficiales, facilitando y orientando las gestiones de los interesados frente al Banco de la República.

En el transcurso del año 1947, se inscribieron 1.782 contratos en el Registro de Prenda Agraria por un valor de $ 13:374.730.20.

Cooperativas

El movimiento de Cooperativas Agropecuarias, ha registrado en el correr del año 1947 las siguientes cifras:

Cooperativas constituídas en el año ....
Cooperativas a las que se les otorgó Personería Jurídica
Cooperativas con Personería Jurídica en trámite ....

De acuerdo a esta nómina y con los datos del movimiento cooperativo correspondiente a años anteriores, existen actualmente:

20 Cooperativas Agropecuarias Limitadas inscriptas.
25 Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituídas.

Existen además varios núcleos agrarios que preparan la formación de Cooperativas Agropecuarias, de acuerdo a la ley N.º 10.008.

Agremiación

Se realizó un censo de todas las entidades gremiales del país, creando además un Registro de Entidades Gremiales Agrarias, y un estudio sobre integración de las Comisiones Directivas de las Sociedades de Fomento Rural.

SERVICIOS ZOOTECNICOS

Contralor Lechero

Los planteles aceptados y controlados hasta la fecha, ascienden a 62 de los que se siguen controlando 52.

Registros

En los registros que estos Servicios llevan para cada una de las razas explotadas en el país, hay inscriptos con todos sus antecedentes, rendimientos controlados y crías registradas, 2.564 reproductores machos y hembras, distribuídos por razas en la siguiente forma: Holando Uruguaya 1.965; Normanda 506; Jersey 56 y Shorton 37.

Sevicio de Avicultura

Planteles: Se continuó la selección de las aves reproductoras que lo integran. Comprenden en la actualidad 837 aves adultas.

Distribución de aves reproductoras y huevos para incubar

Se distribuyeron 25.043 huevos para incubar y 4.440 aves entre adultas y en crianza. Se donaron a las Escuelas Rurales 60 aves.

Pédigree Avícola

Se inscribieron nuevos criaderos, alcanzando su número a 11 con un total de 518 aves reproductoras Rhode Island, Plymouth, Rock blanca y Leghorn.

Concurso de ponedoras

Se realizaron concursos de ponedoras en Toledo, Salto y Paysandú.

Puestos de monta

El número de puestos de monta en funcionamiento asciende a 202, discriminados de la siguiente manera: 157 de bovinos, 31 de equinos y 14 de suinos.

En el curso del año, se han instalado 45 puestos de monta con reproductores procedentes de la Cabaña de Bifurcación, radicados en los Departamentos de Colonia, San José, Canelones, Treinta y Tres, Cerro Largo y Florida.

Cabaña de Bifurcación

El número total de bovinos existente en la Cabaña, es de 207 distribuídos así:

Holando Uruguayo de pédigree: 2 toros padres, 136 hembras (vacas, vaquillonas y terneras) y 23 machos de crianza.
Holando Uruguayo p.p.c.: 3 en crianza.
Jersey de pédigree: 2 toros padres, 35 hembras y 6 toritos y terneros.

Cabaña de suinos

(Toledo). Esta cabaña vendió durante el año en curso, 156 reproductores distribuídos de la siguiente manera: Berkshire 56 machos y 30 hembras; Duroc Jersey 36 machos, 34 hembras; cerdos donados: 18 piezas.

SERVICIO DE CLASIFICACION Y CONSERVACION DE SUELOS

Clasificación de suelos

Se levantaron planos agrológicos en 4 predios a solicitud de los interesados, confeccionándose para cada uno el mapa de tierras y sus respectivas consideraciones referente a la mejor utilización de las mismas.

Se despacharon asesoramientos sobre fertilidad de tierras mediante observaciones en el campo y análisis rápidos, respondiendo a 8 solicitudes en ese sentido.

Conservación de suelos

En este aspecto, se procedió a abrir un registro de agricultores interesados en recibir asesoramiento y ayuda material, constituído por el trabajo de las dos motoniveladoras con que cuenta el Servicio. Se recibió un crecido número de solicitudes y de acuerdo a ellas, se han realizado o están en ejecución trabajos de esa índole en establecimientos, algunos pertenecientes al Estado y otros particulares.

Además el Servicio, ha tenido actuación técnica en muchos aspectos de su especialización.

ASESORIA DE RIEGO

Este Servicio realizó durante el año 1947, los estudios agrotécnicos correspondientes, para dar término al plan sobre la futura obra de riego, ampliación Mataojo de Solís.

Dichos estudios se realizaron sobre una superficie de 5.000 Hás., seleccionándose 1.600 Hás. para riego y colonización. A estos efectos, se efectuó asimismo el respectivo anteproyecto de fraccionamiento.

El asesoramiento a particulares ha sido suspendido, debido a la absoluta carencia de recursos. Por ello sólo se ha podido asesorar a un productor en el transcurso del año a que se refiere esta memoria.

SERVICIO DE DEPOSITOS Y TALLERES

Este Servicio por intermedio de su oficina, almacén, taller de carpintería, taller mecánico y taller de electricidad, efectuó los trabajos de su resorte necesarios, para el buen funcionamiento de los implementos con que actúa el Organismo.

Colaboró con la Oficina Nacional de Lucha Contra la Langosta facilitando el acceso al taller mecánico para arreglo de máquinas, jeeps, prestando herramientas y materiales necesarios. Además puso a disposición de la citada Oficina, a un funcionario con la misión de contralorear la recepción de cargas y descargas de productos langosticidas en la Estación del Ferrocarril Central.

ASUNTOS TRAMITADOS EN EL DESPACHO Y ARCHIVO DE LA DIRECCION DE AGRONOMIA DURANTE EL AÑO 1947

	Entrados	Salidos	Total
Enero	994	1.054	2.048
Febrero	813	1.058	1.871
Marzo	1.118	1.363	2.481
Abril	993	1.192	2.185
Mayo	1.044	1.420	2.464
Junio	990	1.223	2.213
Julio	1.026	1.087	2.113
Agosto	930	1.041	1.971
Setiembre	1.065	979	2.044
Octubre	1.079	965	2.044
Noviembre	930	1.013	1.943
Diciembre	901	1.051	1.952
Total de asuntos tramitados (1947)			25.329

DIRECCION DE GANADERIA

MEMORIA ANUAL DE 1947

La Dirección de Ganadería ha continuado desenvolviendo sus múltiples actividades, en el transcurso del año 1947.

La prevención y lucha contra las enfermedades del ganado; la orientación de la producción, para que alcance su alta finalidad en el orden social y económico; el impulso dado a sus servicios en la Capital y en el interior de la República, campo de acción de la actividad veterinaria, que ofrece un amplio panorama de trabajo y realizaciones a los técnicos del Organismo; la permanente vigilancia de las epizootias del ganado, la adopción de las medidas para conjurarlas; el trabajo continuado y tenaz de todos los días para cumplir su alta misión y la defensa de los cuantiosos intereses puestos bajo su custodia, han constituído la atención y estimulado el esfuerzo de la Dirección de Ganadería que viene desarrollando, desde su creación, una obra fecunda en beneficio del país, esencialmente ganadero, y que tiene su presente y porvenir basado en la superación de las industrias madres, que dan vida a la economía nacional

Para perseverar en sus obras ha tenido que poner en sus tareas espíritu de sacrificio y patriotismo, no escatimando esfuerzos para cumplir, superándose, sus múltiples cometidos.

Extenso sería detallar todas las iniciativas planteadas en el curso del año terminado, y hacer una relación de todos los problemas que se han sometido a su estudio, muchos de ellos de una trascendental importancia para la ganadería nacional.

Por eso nos limitaremos, dentro del margen que permite este comentario, a referirnos a las de mayor interés, señalando las gestiones y realizaciones de más jerarquía, llevadas a cabo en el correr de 1947, y relacionadas a los períodos presidenciales del señor don Tomás Berreta y del señor don Luis Batlle Berres.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON TOMAS BERRETA

Proyecto de nueva ley de lucha contra la sarna ovina

La extensión de esta parasitosis en la hacienda lanar y los graves perjuicios que ocasiona, para evitar los cuales es impotente la ley actual, exige la adopción de medidas más severas, que permitan llegar a la erradicación de la sarna en nuestras majadas.

Así lo han comprendido los Poderes Públicos, que abarcando en su exacta magnitud el problema, crean Comisiones de estudio cuyas opiniones recogió el Poder Ejecutivo para presentar al Poder Legislativo un mensaje y proyecto de ley que orienta hacia una lucha tenaz y científica frente al flagelo llamado en el proyecto, con toda exactitud, "plaga nacional".

La acción desarrollada a través de doce años de lucha, ha permitido, con las medidas legales existentes, variar el panorama sanitario del país, lograr saneamientos y dirigir la lucha. Esos períodos han tenido la virtud de inculcar enseñanzas en los productores y que éstos consideren en toda su gravedad lo que significa la persistencia de la sarna. Pero, llegado a esta altura se requiere un nuevo impulso, se hace indispensable modificar fundamentalmente algunos aspectos de la ley, obtener los saneamientos con una mayor celeridad que la que permiten las disposiciones en vigor, y lograr que nuestro país, como lo alcanzaron Nueva Zelandia y Australia, llegue a la total eliminación de la sarna, lo que traerá los inmediatos e inmensos beneficios de una mayor y mejor producción de lanas, fuente de ingentes recursos, y un mejor estado sanitario general de los lanares

No obstante las dificultades con que se lucha en la actualidad, han sido aislados en este período, por sarna, 907 establecimientos y se han saneado 1.853, cifra que supera a la primera; se han aplicado por infracciones a la ley N.o 10.119, 961 multas, que importan un total de $ 35.906.80.

Importación de animales al país

En este período se ha realizado un número siempre creciente de importaciones. Pero lo más significativo y lo que evidencia una constante preocupación de los productores por obtener un mejoramiento zootécnico y con él una mayor valorización de sus haciendas y de los rendimientos, es el hecho de que las importaciones realizadas son de animales de alta calidad, de pedigree y puros por cruza, predominando el ganado lechero, verdaderos ejemplares de excepción que llegan al país a fomentar y acrecer una industria de vastas proyecciones como lo es la industria de la leche y sus derivados, cuyo desarrollo en nuestro medio es ya una realidad. Entre esos animales han sido introducidos de la República Argentina ganado holando-argentino y con procedencia de ultramar, ejemplares de verdadera excepción de diversas razas de especialización lechera en particular.

También ha sido muy elevado el número de aves, principalmente de origen norteamericano, llegadas al país Ello evidencia que la avicultura va tomando incremento y que bien orientada será una fuente de recursos de gran valor.

Lanares han llegado al país en cantidades considerables; reproductores de alto valor zootécnico, mejoradores de nuestras majadas.

Confirmando lo dicho, consignamos los siguientes datos estadísticos sobre la cantidad de animales importados al país:

Bovinos	16.578
Ovinos	588
Equinos	2.209
Aves de corral	25

Soluciones al problema del abasto en la ciudad de Montevideo

Por decreto de 9 de abril de 1947 se realizó una regularización total del comercio de carnes en el orden interno

y externo, arbitrando medidas para el pago por los frigoríficos de precios establecidos, dando intervención a la Dirección de Ganadería en el contralor de las faenas, en el aspecto económico, y dispuso a la vez la comunicación a los ganaderos del resultado total de la faena de su ganado, con especificación de edad, rendimientos, rechazo de cueros, clasificaciones, etc., tarea que realiza la Sección Fomento Ganadero.

Por decreto de 2 de junio del año último, se dispuso que los frigoríficos acumularan reservas para atender las necesidades del abasto, dando a la Dirección de Ganadería el contralor de la clasificación, de las cantidades acumuladas y entregadas

En virtud de esas disposiciones no se careció de carne para el consumo de la población, a la que se entregaron casi doce millones de kilogramos de carne, con los que se abasteció Montevideo en los meses de reducida entrada a Tablada, durante el año 1947.

La fiebre aftosa

Durante este período la enfermedad sólo apareció en forma de brotes aislados y benignos, de escaso poder de expansión, por lo cual podemos expresar que en la actualidad el problema no crea inquietudes a la ganadería del país.

Lucha contra la peste porcina

En estos meses de 1947 se ha evidenciado un notable decrecimiento de la enfermedad en los criaderos de cerdos.

La aplicación continuada de suero antipestoso y la utilización de la vacuna a cristal violeta, preparada por la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" a numerosos animales, y la rápida intervención que se toma con carácter preventivo y curativo, son los factores que han determinado una sensible disminución de los casos de peste porcina.

La lucha contra el carbunclo

En el correr de este período, las casas expendedoras, de acuerdo con las cifras que suministran mensualmente a la Sección Epizootias, han vendido un millón veintinueve mil veinte dosis contra el carbunclo bacteridiano y trescientas setenta y siete mil ochocientas cuarenta y tres dosis contra el carbunclo sintomático.

Se han aislado, en este período, 12 establecimientos.

Labor de Secretaría

La Secretaría de la Dirección de Ganadería tramitó en estos meses, ocho mil doscientos once asuntos, a los cuales corresponden diez mil seiscientas ochenta y cinco firmas de la Dirección, alacnzando el número de vistos buenos firmados por la misma a mil ochocientos diez y seis.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON LUIS BATLLE BERRES

Lucha contra la sarna ovina

En este período se aislaron, por sarna, 954 establecimientos y se sanearon 372; se aplicaron por infracciones a la ley N.o 10.119, mil doscientas treinta multas, que importan un total de $ 46.391.80.

Frente a la necesidad de una nueva ley de lucha contra la sarna, que contemple los problemas actuales, diremos que en setiembre de 1947 la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley sobre la materia, que se encuentra ahora a estudio del Senado de la República. Es de esperar que a breve plazo se convierta en ley de la Nación y que con esos elementos legales la Dirección de Ganadería pueda cumplir eficientemente su acción, aplicando las medidas que permitirán el total saneamiento del país en cuanto a la sarna ovina.

Importación de animales al país

El número de animales importados al país, en este período, es el siguiente:

Bovinos	86.669
Ovinos	105
Equinos	1.925
Suinos	17
Aves de corral	82

Estas importaciones que se vienen produciendo cada vez con mayor intensidad, hacen impostergable la necesidad de contar con un Lazareto de animales importados que reúna las condiciones esenciales de comodidad e higiene, y que garantice la integridad física de los sujetos que realizan la cuarentena.

La Dirección de Ganadería ha planteado ese problema en diversas oportunidades y ha obtenido que el Poder Ejecutivo, con fecha 16 de octubre de 1947, elevara un mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, solicitando los recursos necesarios para adquisición de terreno y construcción del edificio.

La aprobación de ese proyecto resolverá un viejo problema creado por la falta de un local apropiado y permitirá entregar al Municipio de Montevideo, el que ahora se utiliza que es de su propiedad.

Proyecto de creación de un Servicio de higiene de Tambos

La ley N.o 10.707 de 9 de enero de 1946, dispuso que al año de su promulgación rigieran condiciones de comodidad e higiene en los tambos remitentes de leche a CONAPROLE.

Las inspecciones previas a las habilitaciones de los tambos las realizan actualmente las Inspecciones Veterinarias Regionales, pero como no pueden efectuarse con la regularidad necesaria por exceso de tareas, la Dirección de Ganadería elevó a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con fecha 18 de noviembre de 1947, una nota exponiendo la situación y pidiendo que por la vía legal correspondiente, se creara un Servicio integrado por un Jefe, catorce Inspectores Veterinarios y treinta Ayudantes, adscripto a la Sección Leches y con el cometido de ejercer una constante vigilancia acerca de las condiciones de los tambos remitentes, no sólo en la parte higiénica, sino también en el aspecto sanitario de sus animales y en la orientación científica de la explotación. Se agregó en aquella oportunidad la planilla proyectada de sueldos y gastos.

La iniciativa tiene como finalidad dar fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley N. 10.707 y a ampliar la ación técnica veterinaria frente a los productores, con los beneficios que de ello puedan derivarse para el fomento de la industria.

Decreto sobre subsidios por conducción de lanares

Por decreto de 6 de noviembre de 1947, se dispuso que el Estado tomará a su cargo toda erogación por concepto de fletes mayor de veinte centésimos por cabeza de capones y carneros que se envíen a Tablada Nacional y Anglo de Fray Bentos, dando intervención a la Tablada Nacional a los efectos de acreditar con certificado el derecho de subsidio y encomendando a la Dirección de Ganadería el envío diario de partes con los datos que se consignan en el decreto.

Por disposición posterior, de 22 de diciembre de 1947, se encomendó a esta Repartición, el pago de las sumas que deben hacerse efectivas a los interesados, de acuerdo con el decreto referido.

Con la fórmula adoptada, el Poder Ejecutivo colabora con el productor, abatiendo los altos costos del transporte y haciendo posible, por ese medio, la venta de capones y ovejas en la Tablada Nacional Norte y Anglo de Fray Bentos, es decir dentro de fronteras y no en exportaciones en pie.

Reparaciones en la Tablada de Porcinos

La necesidad de realizar reparaciones totales en la Tablada de Porcinos, cuyas instalaciones actuales adolecen de serias deficiencias y se encuentran deterioradas por la utilización de largo tiempo, dificultando la comercialización de cerdos, en ese mercado, y atendiendo a insistentes pedidos de los productores, la Dirección de Ganadería solicitó del Ministerio de Ganadería y Agricultura que por intermedio de la Dirección de Arquitectura y previo llamado a licitación se efectuaran las reparaciones totales requeridas, con cargo a rubro que se indica. El Ministerio de Ganadería y Agricultura, compenetrado de la urgencia en normalizar esa situación, remitió el expediente a los fines solicitados al Ministerio de Obras Públicas.

Las nuevas instalaciones que se proyectan, una vez realizadas, permitirán contar con una tablada de porcinos que responda a las necesidades de la comercialización de esa especie.

Congreso de la Brucelosis y Segunda Reunión Anual de Técnicos

En el mes de diciembre de 1947, se realizó en Montevideo el Primer Congreso de la Brucelosis, con intervención de médicos y veterinarios nacionales y de otros países invitados al efecto.

La segunda reunión anual de técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, fué convocada para que se realizara con la asistencia al mencionado Congreso, ya que en él se trató un tema de vital importancia para la salud humana y animal, y de graves repercusiones sobre la riqueza ganadera, arribándose a numerosas conclusiones que permitirán la lucha con resultados efectivos, dentro de las posibilidades, de acuerdo con los conocimientos médicos y veterinarios en la materia.

Entre las conclusiones aprobadas figura una relativa a la necesidad de adoptar una reglamentación que permita realizar obra frente a esa Zoonosis. Es una vieja aspiración de la Dirección de Ganadería, la que formuló en el año 1937, por intermedio de su Sección Epizootias, proyecto de profilaxis libre para combatir la brucelosis, por el método indicado, que es el aplicable a la enfermedad referida, por sus características.

Subsidio para pago de mejoras de salarios de obreros de la industria frigorífica

Por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 1.° de setiembre de 1947, se concedió una prima de quince milésimos por kilo en pie exclusivamente del ganado vacuno, destinado a faena y adquirido por los frigoríficos, para contribuir al pago de jornales laudados para obreros de la industria frigorífica, imputando esa erogación a la versión de las setecientas mil libras esterlinas, realizada por el Reino Unido, de acuerdo con convenio efectuado.

Se dispuso a la vez que la Sección Tablada Nacional enviara diariamente al Ministerio de Hacienda y Banco de la República detalle de las transacciones realizadas, tarea que desde entonces viene efectuando como se dispuso oportunamente.

Al régimen que establecía el decreto, se le dió retroactividad del 20 de mayo de 1947 y se fijó hasta el 31 de diciembre del mismo año, fecha en que nueva disposición lo prorrogó hasta el 31 de enero de 1948, disponiendo a la vez se realizara estudios y compilación de datos sobre estimación de stock ganadero, afluencia de ganado a Tablada, situación real de la industria ganadera, etcétera.

La fiebre aftosa

La situación sigue siendo la misma que en el período precedente.

Lucha contra la peste porcina

No ha sufrido modificaciones con respecto a la situación de los meses anteriores.

Lucha contra el carbunclo

De acuerdo con las cifras suministradas por las casas expendedoras, se vendieron en este período cuatrocientas veinticinco mil doscientas noventa y seis dosis contra el carbunclo bacteridiano y doscientas ocho mil ciento noventa dosis contra el carbunclo sintomático.

Se aislaron seis establecimientos.

Labor de Secretaría y actividad de las Secciones

La Secretaría de la Dirección de Ganadería tramitó en este período, seis mil cuatrocientos ochenta y un asuntos, a los cuales corresponden ocho mil setecientas siete firmas de la Dirección, y siendo el número de vistos buenos firmados por la misma de mil ochocientos noventa.

Las diversas Secciones que integran el organismo, así como la Contaduría y Tesorería, en la parte contable, han realizado —asimismo— una intensa labor.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS BERRETA

Las actividades a cargo de esta Institución del Estado, que se refieren a la producción agrícola, lógicamente quedan supeditadas al ciclo vegetativo de los respectivos cultivos. Tal circunstancia, en este caso de tener que dividirse él informe anual en dos secciones, origina ciertas complicaciones informativas respecto a los cultivos de invierno. Si bien la preparación y ejecución de la siembra de ellos pertenece íntegramente al primer período de la relación anual, cabe señalar expresamente que su desarrollo final y la cosecha corresponden al segundo. A fin de contemplar, en forma conveniente, las aludidas complicaciones informativas, se presentará en un solo conjunto la información correspondiente, aunque en realidad los datos pertinentes al desarrollo y las tareas de la cosecha de los cultivos de invierno fueron ejecutadas durante el segundo período del informe anual, detalle que merece ser tenido presente al efecto del caso.

Por la índole de las actividades científico-técnicas a cargo de "La Estanzuela" y en vista de su ubicación en pleno campo, no sólo el resultado de la producción, sino también las actividades en los campos experimentales, etc., invariablemente quedan supeditados a las contingencias meteorológicas del año. Cabe señalar, pues, también previamente, que el tiempo, si bien favoreció la siembra de los referidos cultivos de invierno, en cambio fué adverso a su desarrollo inicial debido a la sequía persistente. Con todo, las lluvias caídas a partir de mediados de octubre en unión con temperaturas más bien bajas, favorecieron su desarrollo final, especialmente el del trigo y de la avena. De suerte que estos, recuperaron rápidamente su atraso inicial, llegando a dar cosechas satisfactorias también en las tierras ya algo empobrecidas de la parte austral de la República. Corresponde destacar expresamente también la alta calidad del producto cosechado.

En relación con este resultado halagador de los cultivos cerealeros de invierno, cabe agregar todavía que éstos se vieron libres de epifitias, no habiendo sufrido tampoco pérdidas por la invasión de la langosta. Fué combatida ésta exitosamente con los modernos elementos de lucha, en primer término espolvoreos de gammexane. Los cultivos trigueros de "La Estanzuela", en virtud de haber sido sometidas las semillas al tratamiento con agua caliente, en defensa del carbón volador (Ustilago tritici), se vieron totalmente libres de esa afección parasitaria, tan difundida durante el año de referencia, en variedades susceptibles de la agricultura general del país.

Cultivos de invierno

Partiendo del acervo genético formado en el correr de los años, se mantuvo lo existente, aumentándolo con 147 nuevas introducciones de cereales y 10 de lino. Respecto a este punto cabe agregar expresamente también, que se trató de establecer nuevos vínculos con técnicos extranjeros, a fin de mantener, a través del canje de material de estudio, los ya establecidos con anterioridad, para estar de esta manera siempre al tanto respecto a las novedades que pudieran tener interés para el país.

Trigo

Con el agregado de 30 nuevos cruzamientos, el material sometido al riguroso examen de su disgregación superó a un centenar de ellos. Más de 4.000 plantas "selectas" fueron elegidas para el estudio individual detallado.

Entre los aludidos cruzamientos de trigo se destacan desde ya los "EI" y "EJ" (Frontana por Litoral Precoz y Frontana por Litoral 2) por sus características de sanidad y rendimiento. De las 52 hibridaciones actualmente en plena disgregación, (material de la 2.a a 5.a generación filial), 22 corresponden a cruzamientos que persiguen la introducción de genes de resistencia al carbón volador (Ustilago tritici) en las variedades trigueras Río Negro, Petirrojo y Petiblanco. A tal efecto se utilizaron las variedades 38 M.A. y Sinvalocho, notoriamente resistentes a la aludida afección parasitaria.

Respecto al comportamiento de algunas de las nuevas creaciones en el aspecto siempre fundamental del rendimiento en grano, estas fueron comparadas con las principales variedades del gran cultivo: Río Negro, Frontana, Litoral Precoz y otras. Nuevamente se destaca con toda claridad el Petiblanco, luego una nueva selección del Frontana y sobre todo nueva hibridación "DP" (cruzamiento entre el Río Negro y el Litoral Precoz). En el ensayo "clásico" de épocas de siembra, esta línea genética en formación, acusa una superioridad para las cuatro épocas de siembra que varía entre 15 y 20 o|o de aumento sobre el rendimiento de la variedad Río Negro.

En otro grupo de ensayos, el citado cruzamiento "DP" se destacó aún más, registrándose como promedio general de 24 líneas genéticas, el rendimiento promediado de 2.180 kilogramos por hectárea en comparación con 1.800 kilogramos obtenidos con el trigo Río Negro. La mejor línea genética del aludido grupo produjo un rinde promediado de 2.580 kilogramos por hectárea, con 85,7 kilogramos peso hectolítrico, lo que significa un aumento del 42 o|o sobre el trigo Río Negro, cuyo peso hectolítrico fué de 83,4. En consecuencia, cabe destacar expresamente el ritmo acelerado que se registra en la multiplicación de este valiosísimo material constituído por las líneas genéticas "DP". La cantidad de 17,8 gramos como producción de una selecta de 1944|45, sembrada grano por grano, dió en 1945|46 1,5 kilogramos cosechándose al año siguiente 20,8 y finalmente en este año 180 kilogramos, lo que constituye un tiempo

realmente "record" para la multiplicación en nuestro clima y suelo.

La superioridad de las nuevas creaciones trigueras de "La Estanzuela", Petirrojo y Petiblanco, comprobada ya en años anteriores, se acentuó en este año aún más, en virtud de lo cual quedó definitivamente incorporado también el último de estos nuevos trigos en la agricultura del país. Perspectivas más halagadoras aún se abren respecto al precitado material del cruzamiento "DP", cuya multiplicación, según lo anotado líneas arriba, está ya muy adelantada.

La experimentación triguera "a campo" quedó complementada en la forma de práctica por los estudios de índole botánica y cualitativa en los laboratorios, al efecto de continuar los registros genealógicos, sometiéndose finalmente una buena parte del material cosechado en los campos experimentales al análisis industrial en el Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación. Fueron estudiadas 476 muestras de trigo, según el método "Pelshenke" (tiempo de fermentación). Al análisis completo que abarca la molienda, estudios farinográficos y panificación, se sometieron 98 muestras de trigo.

Lino

Contrariamente a lo expresado antes respecto a los cereales de invierno, los cultivos lineros no se vieron tan favorecidos por las lluvias tardías, registrándose por lo mismo rendimientos más bien mediocres. Frente a un fuerte ataque de Fusarium lini se comprobó la resistencia de algunas variedades y el buen comportamiento del híbrido "La Estanzuela H2" y el "Querandí", que superaron al "Repetible 117" y a la variedad "Klein 11". El referido lino "H2", a raíz de su distribución para las próximas siembras, quedará incorporado así en la agricultura del país como nueva creación de La Estanzuela en este renglón. Por lo demás se continuaron las realizaciones fitotécnicas sobre la base más vasta, establecida el año anterior. En este mismo orden de ideas es digno de mencionar finalmente el hecho de que apareciera fusariosis del lino, atacando intensamente las parcelas del campo experimental sometidas a rotación, mientras que, paradójicamente, en las parcelas del cultivo del lino "continuado" del ensayo de rotaciones, por excepción se pudo obtener una cosecha.

Avena

Durante el período de referencia se realizaron ensayos muy amplios y severos sobre el comportamiento de este cereal, desde su doble propósito de productor de grano y de heno. Dentro del panorama de una sanidad total como característica del período vegetativo habido, se destacaron abiertamente las viejas variedades de La Estanzuela (54s, 1095a, Bidi y otras) superando a las nuevas selecciones realizadas en base a su resistencia a epifitias. Se trata de un hecho sugestivo, ya que se repite en todo el mundo inclusive los Estados Unidos, donde, cada tantos años las nuevas variedades trigueras resistentes a la roya del tallo, como por ejemplo: Marquillo, Tatcher, etc., se ven desplazadas en los años de sanidad, por las viejas variedades no resistentes, las cuales, en tales años carentes de epifitias, resultan más rendidoras.

Siendo sin embargo preferible, especialmente en las condiciones ambientales tan variables del Uruguay, contar con una gran seguridad de cosecha en vez de grandes rendimientos aleatorios, se impone la continuación de las multiplicaciones intensivas de la nueva variedad Avena strigosa y de la selección Marión, las cuales confirmaron nuevamente, en este año, sus características de variedades resistentes a epifitias, lo que implica precisamente "seguridad de cosecha".

Cebada Forrajera

A través de la severa disposición experimental del "cuadro latino", se estableció una superioridad estadísticamente significativa de 160 kgs. ha. de la variedad "Club Mariot" sobre el rendimiento medio del conjunto de las variedades estudiadas.

Cebada Cervecera

Con una diferencia significativa de 700 kgs. há. se comprobó la superioridad de la cebada "La Estanzuela 71a", y de las aclimatadas 2.034 y 3.063, sobre la variedad que distribuye una de las principales cervecerías del país.

Centeno

Los ensayos comparativos con este cereal dieron por resultado el mejor comportamiento de la variedad "La Estanzuela 2.831" habiendo indicios, sin embargo, de que esta pueda ser superada por centenos híbridos. Se plantea, pues, como cuestión futura, el problema de la conveniencia de recurrir también respecto al centeno, en forma análoga al maíz, a la formación de semillas híbridas en gran escala.

El volumen de la obra cumplida respecto a la brevemente señalada experimentación con cultivos de invierno se refleja, además de los datos ya suministrados sobre el estudio de híbridos y plantas selectas, en las cifras totales de cultivos parcelarios. Su conjunto asciende al total de 3.940 parcelas y 3.895 de cría y conservación.

Gramíneas forrajeras

Se registran progresos interesantes en la selección de Lolium multiflorum, destacándose como muy promisorias, varias líneas genéticas separadas de las poblaciones 271 y 284, oriundas de Suecia y el Brasil respectivamente. El material actualmente sometido a la experimentación, abre, pues, perspectivas halagadoras respecto a la posibilidad de disponer, dentro de muy breve plazo, de una selección de destacadas condiciones forrajeras.

Tampoco fueron defraudadas las suposiciones anteriores respecto a la evolución de la selección de Bromus inermis, valiosa forrajera de la cual se estudiaron cuatro variedades de distinta procedencia, una de ellas con abundante producción de semilla, que hace presumir su adaptación definitiva al ambiente productivo.

Entre el demás material de gramíneas de grano fino en estudio, se destacan las especies Festuca elatior y Agrostis alba. La primera, además de ser una gramínea apta para la integración de mezclas con otras especies, resulta interesante también debido a su resistencia a la sequía. Agrostis alba en cambio, se caracteriza por su vitalidad marcada durante casi todo el año, produciendo abundante masa forrajera y al mismo tiempo mucha semilla.

Leguminosas forrajeras

Se continuaron las actividades de selección anteriormente iniciadas en alfalfa y tréboles. El material de alfalfa presentó, en las condiciones adversas del invierno, gran vitalidad, buen desarrollo y también excelentes características de sanidad. Entre los tréboles siguen interesando preferentemente Trifolium pratense y T. subterraneum cuya difusión entre los interesados, se viene difundiendo dentro del marco de posibilidades limitadas respecto a la multiplicación en mayor escala, de semillas forrajeras.

Experimentación general

En esta parte informativa, destinada principalmente a ofrecer una orientación resumida sobre realizaciones de gabinete, no deben faltar tampoco referencias concisas a la experimentación general no incluída en la información especializada de los incisos anteriores. También durante el año 1947 se continuaron los llamados "Ensayos Permanentes", el de abonos y el de rotación iniciados en 1915 y 1917 respectivamente. A estos ensayos ya "clásicos" por su larga duración y los resultados claros que fluyen de ellos, se les agregó, en 1944, otro "ensayo continuado", planeado con arreglo a las normas de la experimentación factorial moderna, con el objeto de dilucidar cuestiones de la fertilidad y de la rotación. La influencia, tanto de los cultivos predecesores como también de las diferentes clases de abonos aplicadas en dósis variable, sobre el aspecto vegetativo y el rendimiento de cultivo, en este año fué singularmente pronunciada.

Finalmente se continuaron, sobre la base de una cooperación internacional entre técnicos sulriograndenses y uruguayos, las investigaciones metódicas sobre el problema varietal del trigo, comportamiento frente a las afecciones fitoparasitarias, etc. A tal efecto los mejores trigos rioplatenses fueron sembrados en distintas fechas de siembra y con aplicación también de diferentes dósis de fertilizantes. Este "Ensayo Internacional de Trigo" conducido bajo la dirección central de "La Estanzuela" en toda una red experimental que se extiende sobre el territorio nacional y varios lugares de Río Grande do Sul, motivó durante el período informativo una reunión de técnicos brasileños, argentinos y uruguayos, que a invitación de las autoridades brasileñas, se dieron cita en Passo Fundo. En relación con la obra fitogenética a cargo de "La Estanzuela" merece destacarse la conclusión a que se llegara después del estudio de todos los resultados experimentales. En efecto, los investigadores allí reunidos dejaron expresamente constancia, que en el órden de rendimiento figuraban las siguientes variedades: Petiblanco, Río Negro, Frontana y Pelón Plateado. El Petiblanco y el Pelón

Plateado son creaciones de "La Estanzuela" y las otras, brasileñas. Especialmente en las siembras tardías, la variedad Petiblanco superó considerablemente al Río Negro, dato muy instructivo, en vista de la difusión que este trigo encontrara también en el Uruguay.

En cuanto a los estudios edafológicos, de tanta importancia como complemento de las realizaciones fitotécnicas señaladas en incisos anteriores, corresponde señalar la iniciación, recurriendo a métodos rápidos modernos, de numerosas determinaciones de la humedad, del volumen específico y de la movilidad del agua, y del fósforo asimilable. En la segunda parte informativa se encuentran referencias a su continuación y otros trabajos de esta índole.

Realizaciones de índole práctica

Durante este primer período se continuó invariablemente la lucha contra el tremendo mal de la erosión, ejecutándose trabajos de sistematización proyectados a larga vista. Se agregaron así centenares de metros de canales de desagüe debidamente cespedados, a los ya existentes, ensanchándose otros. Además se siguieron cuidando y mejorando las obras de nivelación en terrazas construídas en períodos anteriores.

La lucha práctica contra afecciones fitoparasitarias en los cultivos de multiplicación, tanto el tratamiento con agua caliente contra el carbón volador del trigo (Ustilago tritici) como también la aplicación terapéutica de productos mercuriales contra el carbón hediondo (Tilletia tritici), dió los buenos resultados de siempre. En efecto, en un año favorable a la difusión del carbón volador merece destacarse el hecho de haber quedado totalmente libres de esta afección parasitaria, los cultivos de "La Estanzuela". Un verdadero oásis de trigos sanos en medio de trigales afectados en proporciones variables por el mal.

CULTIVOS DE INVIERNO

Areas sembradas para la producción de semillas

Trigos, hectáreas	185
Linos, hectáreas	50
Avenas, hectáreas	55
Cebadas, hectáreas	53
Siembras experimentales, hectáreas	16
Cultivos forrajeros, hectáreas	—
Alfalfa, hectáreas	6
Avena de pastoreo, hectáreas	100

Con el objeto de reforzar la producción de semillas, fueron cultivadas en chacras vecinas bajo la vigilancia técnica de "La Estanzuela" 411 hectáreas de trigo, 66 de lino y 12 de centeno.

Distribución de semillas durante este período

Trigos, kilogramos	327.763
Avenas, kilogramos	15.101
Centeno, kilogramos	3.640
Cebadas, kilogramos	16.275
Linos, kilogramos	26.230

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

Respecto a los datos generales sobre las condiciones meteorológicas habidas, de tanta importancia para el resultado de las actividades a cargo de esta institución, cabe remitir a lo ya expresado en la primera parte informativa.

Los cultivos de verano de 1947|48 cuya instalación corresponde al período de referencia, fueron sembrados en buenas condiciones, aunque algo tarde, viéndose favorecidos, en su desarrollo inicial, por lluvias copiosas.

En cuanto a los cultivos de invierno (cereales y lino) instalados durante el primer período informativo, fué señalado también en el aludido orden de ideas, lo que tiene atingencia con su desarrollo y la cosecha. Tan sólo respecto a las actividades de gabinete a cargo del Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación corresponde agregar aquí, que los trabajos iniciados en fecha anterior continuaron de acuerdo con el plan trazado. Además de esto, se realizaron algunas investigaciones sobre el comportamiento de mezclas, en distintas proporciones, de centeno con trigo y Arrow-root y trigo con feterita. Como trabajos complementarios de esta Sección se enuncian finalmente las determinaciones de humedad en 135 muestras de trigo, centeno, maíz y feterita.

Labor experimental en los cultivos de verano

Maíz—

En cuanto al maíz, el principal cultivo de este grupo, se continuaron las realizaciones genéticas iniciadas en años anteriores. Estas abarcan la siembra de muchas líneas autofecundadas con cría incestuosa desde un año hasta ocho, el estudio de posibilidades nuevas para obtener en forma económica híbridos industriales y finalmente el cultivo de un material genético muy instructivo para la dilucidación de cuestiones de la genética pura de este cereal, sometido a la vez a la realización de estudios citológicos. Con esta finalidad se trajeron del exterior 26 muestras de maíz, material que complementa las introducciones de cerales de invierno y lino, ya señaladas. La experimentación que, por razones técnicas, (insuficiencia del terreno disponible para evitar fecundaciones cruzadas indeseables) se extendió a la propiedad privada de vecinos dispuestos a esta clase de colaboración, abarcó tres ensayos básicos destinados al estudio varietal en distintas fechas y densidad de cultivo, experimentación que abarcó un total de 936 parcelas. Como resumen final de estos trabajos fitogenéticos y de experimentación, cabe señalar la superioridad indiscutible de los híbridos comerciales número 1 y número 2 de "La Estanzuela" sobre cualquier otro maíz de origen rioplatense que durante un período de años variable quedaron sometidos al cotejo experimental.

Girasol—

Esta especie, debido a su creciente importancia para la producción de aceite comestible, sigue siendo objeto de trabajos de selección desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo (grasa vegetal y uniformidad). Se logró de esta manera el mejoramiento del Girasol "La Estazuela 30" muy difundido ya en la agricultura general del país. La nueva selección se caracteriza por más elevado porcentaje de pepita (61.9 o|o), con un contenido de grasa de 50.6 o|o en la almendra y un peso de 1.000 semillas de 113.4 gramos.

Respecto a la experimentación realizada con el Girasol canadiense "Sunrise", cabe señalar que si bien resultan satisfactorias sus condiciones de precocidad, será prudente observar más detenidamente su comportamiento antes de emitir opinión definitiva acerca de la conveniencia de difundir su cultivo.

Maní y Soja—

A fin de intensificar las actividades de selección y experimentación con estas valiosas plantas oleaginosas, se han seguido instalando cultivos experimentales en diferentes puntos del país. De esta manera fué posible obtener material selecto entre las variedades de maní que mejor se comportaron en los cultivos experimentales del Departamento de Artigas. Respecto a la Soja, pese a la intensificación de las realizaciones experimentales en distintas partes de la República, sigue dudoso aún el punto de las posibilidades culturales en mayor escala.

Sorgos—

Cabe señalar en primer término que el acervo genético de este valioso grupo de forrajeras de verano quedó enriquecido con 30 variedades procedentes del extranjero, sometidas inmediatamente a la observación metódica a través de su cultivo experimental.

El sorgo "Feterita", cuya introducción e incorporación a la agricultura general del país, se debe a iniciativas anteriores de "La Estanzuela", ha sido objeto de una severa selección masal a fin de uniformar el tipo. Este material se encuentra ya en multiplicación a fin de obtener mayor cantidad de simiente cuya distribución como "semilla madre" de los cultivos generales del país se prevé para un futuro cercano.

En lo que atañe al Sudan-Grass, corresponde indicar que su mejoramiento tiene por base tres líneas genéticas que se destacaron, dentro de un conjunto de 27 de éllas, por una mejor calidad y un rendimiento más elevado. También en este caso, la multiplicación de esta semilla en pequeña escala por el momento, proporcionará mayor cantidad de simiente recién el año entrante a fin de iniciar así su distribución dentro de dos años.

Leguminosas forrajeras—

En este grupo se dedicó preferente atención a la experimentación con Lespedeza, Lotus corniculatus y Pueraria thumbergiana (Kudzú) habiéndose logrado la adaptación de las tres "procedencias" más apropiadas introducidas oportunamente. La adaptación y por ende la difusión del cultivo de la Soja forrajera "Laredo" se acentuó también durante el año de referencia. Cabe destacar su utilidad para la producción de heno y también como integrante de diferentes clases de mezclas forrajeras. Finalmente, el estudio de las vicias que se continuó como en años anteriores, ofreció el aspecto interesante de haberse podido comprobar durante el período de sequía invernal de 1947, una mayor resistencia de la Vicia bengalensis.

Otras actividades experimentales

Se mantuvo en cultivo un centenar de parcelas de demostración con el objeto de registrar sucesivamente el comportamiento de forrajeras perennes, plantadas hace tiempo y otras incorporadas a esta clase de cultivos en períodos más recientes.

Con relación a plantas industriales, se siguen atendiendo los cultivos experimentales instalados en años anteriores, como ser el piretro, el árbol Tung, la lavanda, el digital, etc.

Los estudios edafológicos como trabajo de laboratorio cuya iniciación se señaló en la primera parte de este informe, fueron continuados. Asimismo se efectuaron 1.152 análisis fotométricos de humus. Este copioso material de datos analíticos quedó condensado finalmente en trabajos a publicarse dentro de poco los cuales, a través de conclusiones sólidamente establecidas, contribuirán al esclarecimiento de detalles interesantes del problema de la fertilidad.

A este grupo de realizaciones en edafología pertenecen también los sondeos metódicos de la capa friable del suelo ejecutados con la colaboración del Instituto de Geología y Perforaciones. Dando comienzo con el terreno de los precitados "ensayos permanentes" de abonos y rotaciones, se recogió material de las sucesivas capas de terreno de 30 en 30 cms. hasta llegar a la tosca o piedra.

En relación con la lucha práctica contra la erosión como objeto informativo de la primera parte, se señala brevemente el hecho, de haber entrado en funcionamiento, con las copiosas lluvias caídas a fines del año, el sistema de depósitos construído con el objeto de captar y medir el caudal de aguas pluviales que corre por el campo y el consiguiente arrastre del suelo.

En previsión de la importancia que la lucha contra el carbón volador (Ustilago tritici) adquirirá presumiblemente a raíz de la difusión del cultivo de trigos susceptibles como el Río Negro, Petirrojo y otros, se estudiaron l : métodos de diagnóstico anticipado del grado de infecci n habida por parte del agente patógeno. Al mismo grupo de indagaciones fitopatológicas pertenecen también los estudios tendientes a prevenir los perjuicios de la infección con Fusarium sp. sp. de los granos de maíz, estudios y consultas que dieron por resultado el empleo del etilofosfato de mercurio, en toda la simiente de las "multiplicaciones" de este cereal de verano, en "La Estanzuela".

Realizaciones de índole práctica

Las actividades cumplidas respecto a este punto señaladas en la primera parte informativa, fueron continuadas con arreglo a las circunstancias del año agrícola. Como trabajos pertenecientes íntegramente al período de referencia, corresponde indicar en primer término la continuación de la lucha metódica contra las malezas, iniciada hace algunos años sobre la base de un planeamiento a larga vista. Figuran en primer término los trabajos de erradicación del rábano, planta adventicia singularmente temible. Además de los procedimientos usuales, a través de carpidas, etc., se ensayó su destrucción con específicos. A tal efecto, se empleó "Agroxone" en polvo y líquido, comprobándose su eficacia en ambos casos. Junto con el rábano desapareció también la falsa binaga (Ammi majus) y Anagalis arvensis, empleándose el Agroxone en polvo a razón de 50 kgs. y el líquido a razón de 12 litros por hectárea, diluído en 600 litros de agua.

Al aludido plan de mejoramiento del suelo como sustrato inmutable de la producción agropecuaria, pertenece también la siembra de alfalfa en tierras cansadas por una agricultura continuada, aplicándose a tal objeto dosis elevadas de abonos fosfatados y granos (1.000 a 2.000 kgs.|ha.). El resultado halagador registrado anteriormente en este punto, se acentuó aún más durante el período de referencia, resultando especialmente convincente en vista del excelente comportamiento de los alfalfares durante la sequía prolongada y su reacción vigorosa como consecuencia de las precipitaciones que tanto demoraron en producirse.

Las actividades ganaderas del establecimiento, aspecto complementario de la labor fitotécnica y agrícola en general, cuya importancia para la conservación de la fertilidad por intermedio del enlace de la tierra con el animal es harto conocida, se presentan altamente satisfactorias. La anteriormente mencionada sequía del invierno no repercutió sobre el buen estado general ni de los animales de trabajo, ni de las lecheras. El número de éstas aumentó nuevamente debido al ingreso de once vaquillonas y ocho vacas, (raza holandesa) adquiridas al Servicio Zootécnico de la Dirección de Agronomía. Continuó el control lechero oficial complementado por el particular, destinado al perfeccionamiento del plantel. Nuevamente se acrecentó también el número de suinos (raza Berkshire), a fin de poder atender con mayor amplitud, la creciente demanda por productores. Respecto a la producción y al cuidado de equinos (raza percherona) y aves (varias razas), especies ambas destinadas a atender preferentemente las necesidades del establecimiento, cabe indicar igualmente su buen estado sanitario y su alto grado de selección.

CULTIVOS DE VERANO, INSTALADOS EN ESTE PERIODO

Areas sembradas para la producción de semillas

	hectáreas
Maíces	78
Girasol	64
Sorgo Feterita	30
Sudan grass	10
Siembras experimentales de cultivos de verano	18
Cultivos forrajeros (sorgos)	29

Distribución de semillas

	kgs.
Maíces	29.852
Girasol	31.725
Sorgo Feterita	14.450
Sudan grass	6.300

Además de lo indicado numéricamente respecto a la distribución de simiente en ambos períodos informativos, hay que señalar también la entrega de menores cantidades de semillas inclusive retoños de especies forrajeras que se multiplican por vía vegetativa. De esta manera se dejaron satisfechos los deseos de muchas personas interesadas en "ensayar" cultivos desconocidos para ellas. Al mismo tiempo se atendió, con la entrega de cantidades de menor cuantía el compromiso de satisfacer el suministro de la simiente requerida para fines experimentales por parte de instituciones interesadas en la realización de ensayos metódicos. El total de tales suministros a los interesados del país asciende a la cifra global de 350 muestras.

Como complemento de la distribución de esta clase de productos en el territorio de la República, corresponde señalar finalmente el envío, en canje con instituciones similares del extranjero, de más de 500 pequeñas muestras de semillas varias (cereales, forrajeras, industriales) a otros países, inclusive el Canadá, Estados Unidos y naciones europeas. Trató "La Estanzuela" de responder en esta forma, al enriquecimiento de su acervo genético, cuestión mencionada brevemente en párrafos anteriores.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

SINTESIS DE LA LABOR DESARROLLADA POR EL ORGANISMO, DURANTE EL AÑO 1947

Abastecimiento de Semillas

Durante el año, se dictaron dos leyes sobre préstamo de semilla de trigo y feterita, para cumplir las cuales, en previsión de una mayor demanda, dada la liberalidad de las mismas en el otorgamiento de los créditos, se tomaron con debida antelación, las medidas pertinentes para formar stocks, que nos permitieran cumplir los pedidos, inmediatamente de formalizado el trámite de cada solicitud.

En lo referente al trigo —el problema fundamental para el país— el Servicio Oficial de Semillas le dedicó todos sus afanes y para asegurar su éxito, se preocupó primordialmente de aplicarla con un estricto sentido técnico, siguiendo las indicaciones de la Comisión Asesora del Trigo, creada en 1945, con la finalidad de estudiar en todas sus faces tan intrincado asunto.

No titubeó el organismo, compenetrado de la responsabilidad que asumía, conjuntamente con el Gobierno, ante el país, de dedicarse a la ímproba tarea, en un año de malas cosechas, de reunir un stock apreciable de semillas, que respondieran por sus condiciones intrínsecas, a las directivas trazadas: eliminación radical de variedades de gran aceptación hasta entonces en nuestra triticultura y distribución de las semillas, eligiendo las variedades más aconsejables para cada zona y para cada período de siembra.

Ya con antelación y a su pedido, se dictó el 18 de diciembre de 1946, el decreto sobre intervención de trigos, lo que

permitió entonces, movilizar sin pérdida de tiempo, a todo su personal técnico e idóneo, que de acuerdo a las disposiciones del decreto, intervino las partidas, que por tener pureza varietal definida y reunir las demás condiciones exigibles, fueran declaradas aptas para semilla.

Esa medida previsora, permitió, no sin vencer grandes dificultades, comprar y reunir, en el momento de dictarse la ley, unas 10 mil toneladas de semillas, (1) de las siguientes variedades: Río Negro, Litoral Precoz, Klein 157, Frontana, Klein Cometa, H. 31, Klein Aniversario, 1931, Centenario y Cóndor, dándole dentro de lo posible, marcada preferencia a las cuatro primeramente nombradas.

De esas semillas, se distribuyeron en la forma estipulada por la ley, 6:726.151 kilogramos, que sumados a los 2:856 424 kilogramos vendidos en sus operaciones, normales por la Institución, totalizan 9:582.575 kilogramos, equivalentes al 21 % del área sembrada en el país. Si se agrega que los equipos volantes de clasificación de semillas maquinaron gratuitamente en campaña 11:724.103 kilogramos de semillas de trigo, se puede afirmar que el Servicio Oficial de Semillas, en las siembras de 1947, directa o indirectamente, ha suministrado a la triticultura, semillas aptas para la siembra, en un volumen que representa el 41 % de la superficie destinada al cultivo del trigo en el país.

El mejor premio a la forma intensa, activa y acertada con que se actuó, la otorga la actual cosecha, pródiga en cantidad y calidad. Sus magníficos resultados no son el fruto esporádico del azar, sino del esfuerzo inteligente y coordinado de la técnica y el Ministerio, cuando decididos a cambiar el panorama triguero nacional, buscaron conjuntamente soluciones de fondo, cuya consecuencia es el éxito actual. En 1945, tras laboriosas gestiones del Gobierno y de esta Institución, se consiguió importar del Brasil, en momentos difíciles 310 toneladas de semilla de pedigree, de las variedades Río Negro y Frontana, ensayadas desde 4 años antes, que al multiplicarlas exclusivamente para semilla, junto con otras, de buen comportamiento, permitió en 1947, erradicar las variedades susceptibles a los agentes patógenos que diezmaron nuestros trigales en 1945 y 1946.

El país tiene una deuda de gratitud con los técnicos que se ocuparon, del problema y con el Gobierno de la República, que, en forma sagaz, encontró las soluciones apropiadas, dictando diversas medidas complementarias, para impulsar la siembra de trigo, en momentos en que la duda y el desaliento cundía entre los productores.

Aparte del trigo, con el fin de aumentar y completar los stocks existentes, se adquirieron, por un total de 10:686 377 kilogramos, las siguientes semillas, cuyo detalle figura en el cuadro respectivo: papas, feterita, avena, maíz, lino, girasol, alfarín o pasto romano (phalaris minor) y alfalfa y en igual período, se vendieron 10:647.243 kilogramos de las semillas antes nombradas y además de cebada y Sudan Grass, de las que se tenían reservas.

Otras adquisiciones

Para atender exclusivamente necesidades agrícolas y aumentar sus existencias, se adquirieron 10 mil fardos de hilo para segadoras (sisal) y se vendieron 15.818 fardos.

Para elaborar las raciones avícolas que prepara, sin perjuicio de utilizar algunos de los subproductos de la limpieza mecánica de las semillas se compraron 2:711.805 kilogramos de harina de carne, feterita, conchilla molida, sal fina, polvo de leche, maíz, cebada, torta de lino y afrechillo, vendiéndose de las distintas fórmulas de raciones, 3:000.400 kilogramos.

Para llenar las necesidades de envases, de los distintos productos que expide, se compraron 10.000 bolsas nuevas, 80.000 de primer uso y 40.000 de segundo uso, 4.550 bolsas de papel para envasar raciones y 2.400 bolsitas de lienzo, además hilo patente, cierres metálicos de bolsas para semillas certificadas, según los detalles que figuran en los cuadros respectivos.

Se adquirieron además para llenar necesidades de distinto orden, 2 motores eléctricos trifásicos; 2 chimeneas; 100 kilos de D.D.T.; 6 máquinas de escribir; una de calcular y 2 ficheros rotativos.

Movimiento Administrativo

Por la Sección Despacho, se tramitaron 7.559 asuntos entrados; se remitieron 1.624 cartas, 811 notas y 1.500 telegramas, despachándose gran número de informes, además de 26 circulares distribuídas profusamente en campaña. Se efectuaron 74 llamados a licitación.

Por el Departamento Comercial, se han hecho las siguientes tramitaciones generales: 186 llamados a licitación y propuestas, 550 pedidos de remisión de mercaderías; 34 devoluciones de garantías de valores para licitaciones; 413 notas; 746 informes generales; se llenaron 403 boletas de compra y se redactaron 335 comunicaciones internas. Las notas e informes evacuados por la Sección Trámite interno del nombrado Departamento, alcanzaron a 1.193 y la Sección Despacho de Aduana, gestionó gran cantidad de Permiso de Puerto, complementos de esos permisos, renovaciones de almacenaje habilitaciones, removidos, descarga directa, etc.: en el Contralor de Exportaciones e Importaciones se solicitaron 72 pedidos de despacho de mercaderías y 23 notas referentes a esos despachos; en la Dirección de Agronomía se gestionaron y obtuvieron 11 certificados de desembarco; en el Ministerio de Relaciones Exteriores se efectuó la visación de cantidad de documentos consulares y certificados de sanidad vegetal del país de origen de las mercaderías importadas y en las Agencias de Navegación se obtuvieron las transferencias correspondientes a los despachos realizados.

Por el Departamento Técnico se expidieron 115 notas, cantidad de cartas y se evacuaron 153 informes.

El movimiento administrativo, refleja como todos los otros índices que se consignan en la presente memoria, la intensa actividad que caracterizó la actividad de la oficina en el correr del año 1947.

Departamento Técnico

La intensa labor que desarrollan los sectores "A" y "B" del mencionado Departamento, a cuyo cargo directo está no solo la experimentación y multiplicación de nuevas especies y variedades de raíces, tubérculos y semillas y los Semilleros de Multiplicación, sino también las plantas de clasificación mecánica, la de preparación de raciones, los depósitos de almacenaje y la entrada y salida de mercaderías. Lamentablemente no es posible en el momento proporcionar cifras exactas del movimiento de mercaderías registrado este [illegible] que sobrepasará los setenta millones de kilogramos, cifra considerable y siempre en aumento, a cuya suma contribuye en alta proporción, los indispensables y gravosos movimientos internos, que se ve obligado a ejecutar por falta de un local apropiado en evidente perjuicio de sus finanzas.

En cuanto a la labor técnica, realizada en el año, se limita a destacar lo más importante, pasando por alto infinidad de detalles, que merecían destacarse. Informe y resultados técnico-económicos, obtenidos en la conservación frigorífica de semillas de papa para utilizarlas en las siembras tempranas de invierno. Ensayos de variedades Holandesas y Estadounidenses de papas Ensayos de variedades de boniatos importados de Estados Unidos. Comunicado preliminar sobre ensayos de un nuevo producto hormónico para retrasar la brotación de las papas, etc.

Equipos volantes de clasificación de Semillas

En el correr de marzo y abril, se incorporaron 5 nuevas unidades clasificadoras, montadas en chassis semiremolque, adquiridas a la Fábrica Argentina de Máquinas Agrícolas. Su resultado puede considerarse como muy bueno, tanto por la limpieza que efectúan como por el rendimiento horario de cada una.

Los equipos en general, clasificaron en distintos puntos de concentración en plena campaña, 15:269.686 kilogramos obteniendo 13:355.303 kilogramos de semilla y apartaron 1:916.383 kilogramos de malezas, granos "chuzos", finos, partidos, hidrópicos, etc., que de haberse arrojado al suelo, hubieran cubierto casi 20.000 hectáreas de escaso o nulo valor económico.

Entraron a la clasificación las siguientes especies y variedades: trigo 11:724.103 kilogramos; lino 2:695.188 kilogramos; avena 1:723.695 kilogramos; cebada 12.700 y feterita 114.000 extrayendo respectivamente, estos porcentajes de subproductos, 11.62 o|o; 10.06 o|o; 15.63 o|o: 16,55 o|o y 10.09 o|o.

El servicio de limpieza mecánica, que favorece a más de 2.000 agricultores, es absolutamente gratuito.

Departamento de Contabilidad

Por no estar terminado el balance correspondiente al año 1947, y no tener cifras exactas como las que debe suministrar una Sección de esa naturaleza, se limita a título informativo, a exponer las cifras de algunos movimientos, que reflejan la marcha próspera de la institución. Para ser más claros, dentro de lo conciso, se dará dentro de cada rubro, cifras comparativas del último cuatrienio.

---

(1) (En el cuadro que se adjunta del Departamento Comercial, figura como adquirido 5:072.934 kilogramos, por no estar incluída la producción de sus Semilleros de Multiplicación y algunas partidas compradas al Banco de la República, debitadas por éste, en la cuenta de la ley).

Movimiento de cobros y pagos (Caja)

1944	$	8:294.566.13
1945	"	13:542.770.33
1946	"	9:632.540.67
1947	"	11:880.176.12

Movimiento de débitos y créditos (Banco República)

1944	$	5:477.943.60
1945	"	9:853.102.79
1946	"	6:952.376.79
1947	"	10:283.408.79

Ventas al contado

1944	$	2:591.243.74
1945	"	5:183.980.47
1946	"	4:312.487.90
1947	"	4:553.555.80 (1)

Comisiones pagadas a las instituciones de fomento rural y Agentes del Servicio Oficial de Semillas

1944	$	16.260.79
1945	"	39.942.20
1946	"	66.978.53
1947	"	63.055.05

Omitiendo comentar otros capítulos de la labor realizada en 1947, en homenaje a la brevedad, pese a la importancia de algunos de ellos, como las directrices que la institución sustenta en materia de orientación agraria; los graves inconvenientes derivados de la falta y obligada dispersión de los locales de almacenaje; lo limitado de los recursos por insuficiencia del crédito disponible, debido principalmente a las abultadas sumas que le adeuda el Poder Ejecutivo, en perjuicio de sus posibilidades y de su acción, etc., se cierran estas líneas, con la manifestación de que la obra someramente expuesta, ha sido posible realizarla, en lo externo: gracias al inteligente apoyo del Poder Ejecutivo y en lo interno, por la colaboración ponderable de todo el personal a su cargo.

OPERACIONES DE COMPRAS DE SEMILLAS

Trigo

Litoral Precoz, kilogramos	2:148.090
Klein 157, kilogramos	1:836.648
Klein Cometa, kilogramos	532.359
H - 31, kilogramos	302.463
Klein Aniversario, kilogramos	167.434
1931, kilogramos	30.000
Centenario, kilogramos	26.128
Frontana, kilogramos	15.994
Cóndor, kilogramos	13.268
Inca, kilogramos	600.
Total	5:072.934

Papas, kilogramos	8:961.994
Feterita, kilogramos	624.533
Avena, kilogramos	360.000
Maíz amargo, kilogramos	331.286
Lino, kilogramos	265.217
Girasol, kilogramos	63.005
Phalaris minor, kilogramos	60.000
Alfalfa, kilogramos	10.342
Maíz colorado, kilogramos	10.000
Total simientes adquiridas	15:759.311

OPERACIONES DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE RACIONES

Harina de carne N.o 1, kilogramos	887.500
Feterita, kilogramos	610.000
Harina de carne N.o 2, kilogramos	564.000
Conchilla, kilogramos	362.277
Sal fina, kilogramos	111.750
Maíz para consumo, kilogramos	95.726
Cebada, kilogramos	70.212
Torta de lino, kilogramos	7.000
Afrechillo, kilogramos	2.000
Total productos adquiridos	2:710.465

(1) Las leyes sobre préstamo de semilla de trigo y feterita, impidieron indudablemente el crecimiento notorio que debió registrar esta cifra.

OPERACIONES DE COMPRA — VARIOS

Bolsas

Nuevas, unidades	10.000
Primer uso, unidades	80.000
Segundo uso, unidades	40.000
Total	130.000

Hilo sisal, fardos	10.000
Hilo patente, kilogramos	2.000
Cierre de bolsas, alambres	7.550
Bolsas de papel, unidades	4.550
Bolsitas de lienzo, unidades	2.400
Polvo de leche, kilogramos	1.340
D. D. T., kilogramos	100
Máquinas escribir (Olivetti), unidades	6
Motores (eléctricos trifásicos, unidades	2
Ficheros (rotativos), unidades	2
Chimeneas, unidades	2
Máquina calcular, unidades	1

TRAMITACIONES GENERALES

Se han confeccionado

Boletas de compra	403
Notas generales	448
Informes generales	746
Comuni. Despacho Público	32
Comun. Despacho Aduana	5
Comun. Trámite Interno	50
Comun. Subjefatura	30
Comun. Técnica	218
Notas devoluc. garantías	34

Se efectuaron

Licitaciones y llamados a propuestas	186
Devolución de garantías	34
Solicitudes de remisiones de mercaderías	550
Total	2.702

Montevideo, 1.o de marzo de 1948.

Señor Jefe del Departamento Comercial.

De acuerdo a lo solicitado por esa Jefatura y con los datos proporcionados por el Encargado de Estadística de la Sección se formula el detalle siguiente del movimiento de ventas de semillas y otros durante el año 1947.

La venta de semillas tramitada en la Sección, a cumplirse por el Depósito Central comprende un total de:

Semillas: Pedidos, 18.302; kilos 9:821.198.
Ración avícola: Pedidos, 16.553; kilos 7:267.600.
Hilo sisal: Pedidos 2.907; fardos 7.679 y 1|2.

El total de semillas se descompone de la siguiente manera:

Semillas	Kilos
Avenas	1:323.615
Cebada	24.930
Linos	187.280
Trigos	2:248.080
Papas	5:734.837
Maíz	114.700
Alfalfa	29.326
Sudan Grass	28.460
Girasol	25.120
Phalaris Minor	18.750
Feterita	86.100

El movimiento de notas e informes durante el mismo, suman la cantidad de 1.193.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS

SECCION EQUIPOS DE CLASIFICACION

Semillas clasificadas durante el año 1947

EQUIPO	TRIGO		LINO		AVENA		CEBADA		FETERITA		OBSERVACIONES
	Sucio	Limpio	Sucio	Limpio	Sucia	Limpia	Sucia	Limpia	Sucia	Limpia	
A	1:295 000	1:105.350	—	—	—	—	—	—	—	—	Equipo nuevo
B	899 400	812.600	—	—	79.800	62.550	—	—	65.900	60.000	» »
C	1:257.716	1:093.530	—	—	121.000	97.000	—	—	—	—	» »
D	426.236	401.300	—	—	682.050	580.325	—	—	—	—	» «
E	775.[illegible]	703.650	—	—	682.050	580.325	—	—	—	—	» »
B.H	1:183.750	990.370	—	—	29.445	25.295	—	—	49.000	42.500	Equipo del Banco Hipotecario
1	—	—	911.574	816.507	—	—	—	—	—	—	
2	997.613	896.971	76.257	65.016	430	400	—	—	—	—	Equipo ferroviario
3	441.346	372.695	—	—	49.040	39.884	—	—	—	—	» »
4	216 400	204.450	319.542	289.300	—	—	—	—	—	—	» »
6	684 883	607.525	—	—	—	—	4.000	3.000	—	—	» »
7	701.460	619.460	—	—	—	—	—	—	—	—	
8	132 800	115.030	—	—	—	—	—	—	—	—	
9	1:703.930	1:528.750	—	—	989	650	—	—	—	—	
10	916.247	824.350	—	—	78.900	67.850	8.7000	7.600	—	—	
11	—	—	682.836	621.800	—	—	—	—	—	—	
12	87.822	85.048	704.980	631.450	—	—	—	—	—	—	
Total .	11:724.103	10:361.151	2:695.188	2:424.073	1:723.695	1:454.279	12.700	10 600	114.000	102.500	

SUBPRODUCTOS EXTRAIDOS Y PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DE SEMILLA SUCIA DE CADA CLASE

	Trigo	Lino	Avena	Cebada	Feterita
Subproducto . .	1:362.252	271.115	269.416	2.100	11.500
Porcentaje . .	11 62	10.06	15.63	16.55	10.09

DATOS GENERALES SOBRE LA MAQUINACIÓN

Total de semillas maquinadas.	15:269.686
Total de semillas aptas para la siembra	13:353.203
Total de subproductos sustraidos.	1:916 383
Porcentaje de sub-productos	% 12.55
Cantidad de agricultores que utilizaron los equipos.	863

SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Relación sintética de los trabajos realizados por este Servicio, en el lapso que transcurre desde el 1.o de enero al 1.o de agosto de 1947.

—I—

Al 1.o de enero del año próximo pasado, el país se encontraba invadido por el acridio, ya que la invasión iniciada con fecha 14 de agosto de 1946, deja libre al país recién con fecha 25 de marzo de 1947. Luego de un receso de 65 días, el 29 de mayo es invadido nuevamente el territorio nacional, por una manga procedente de la República Argentina, que posa en campos Riet 5.a Sección Policial del Departamento de Artigas, desde esa fecha al 31 de diciembre del año próximo pasado, la invasión del acridio gradualmente fué cobrando intensidad hasta abarcar totalmente el territorio nacional. A pesar de no existir estadísticas se presume que ha sido una de las mayores invasiones que ha tenido que soportar el país.

—II—

Frentae a las perspectivas de la actual invasión, la Dirección General, impartió las disposiciones técnicas para obtener, de acuerdo con lo que establece la letra de la ley, una mayor eficacia en los métodos de lucha contra el acridio. Coetáneamente dictó las normas destinadas a agilitar los trámites administrativos y obtener con ello la coordinación tan necesaria para los fines de este Servicio —entre la Dirección General y las distintas Comisiones de Lucha.

—III—

Con fecha 26 de junio de 1947, fué sancionada la ley que modifica fundamentalmente la estructura de este Servicio, lo que trajo aparejado la necesidad de su reorganización, especialmente en lo que tiene atingencia con lo que expresa el Artículo 2.o de la mencionada ley. Con respecto a las modificaciones introducidas por el Artículo 5.o de la ley de 1947, en lo que concierne a la formación de las Comisiones Departamentales y Regionales, distribuídas en distintas zonas del país, de acuerdo a la importancia de las mismas.

—IV—

Entre los cometidos que cumple esta Dirección General, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Instituto y las normas de Derecho Administrativo vigentes, se puede establecer lo siguiente:

A) Contralor de la faz evolutiva del acridio en nuestro país y territorios vecinos, en lo que respecta a esto último, existen concertados convenios internacionales, que permiten el intercambio e informe, entre los países firmantes de los mismos.

B) Mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento de todos los materiales langosticidas, de pertenencia del Estado, que se encuentran en el Depósito Taller (Sayago) y en los distintos depósitos departamentales, regionales y zonales que se encuentran en el interior de la República.

C) Contralor y vigilancia del uso que se hacen de los elementos langosticidas que se han cedido en calidad de préstamo a los productores del agro, así como el empleo de los materiales fungibles y la utilización de los distintos combustibles que se emplean en la lucha.

D) Inspecciones, Superintendencia, Directivas Técnico-Contables y Financieras, sobre todas las Comisiones y Depósito Taller de este Servicio.

E) Disposiciones impartidas por circulares a las Comisiones Departamentales y Regionales, sobre la constante atención a prestar a la población agraria, estimulándose su producción, sobre todo lo que concierne a la extinción del acridio, conservación de materiales, ajustes contables, elevación de informes en lo que concierne al nombramiento de personal y la responsabilidad funcional del mismo, en el manejo de los cuantiosos intereses que el Estado les ha confiado. Esta labor traducida en números al 31 de diciembre de 1947 es:

1.o Correspondencia recibida 26.682 piezas (oficios, telegramas y expedientes).

2.o Correspondencia expedida, 10.150 piezas (oficios, telegramas, circulares y expedientes).

Memoria de la Oficina Nacional correspondiente al período 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1947

Desde el 29 de mayo hasta los primeros días de setiembre de 1947 la lucha contra el acridio se hizo en modo fundamental contra la voladora que invadió al país en la primera de las fechas indicadas.

El 6 de setiembre se produce el primer desove en la 7.a Sección del Departamento de Soriano, paraje Cololó, registrádose los primeros nacimientos de mosquita el 29 de octubre de 1947 en la 7.a Sección del Departamento de Paysandú, paraje Chapicuy.

La lucha pues, cambió sus técnicas y procedimientos a partir de las fechas indicadas, puesto que hubo que atender simultáneamente la voladora que todavía desovaba y la mosquita, que siguiendo su evolución natural fué progresivamente transformándose en saltona.

La lucha, fundamentalmente, se hizo a base de espolvoreos con gammexane. tanto para la voladora en desove como para la mosquita, empleándose asimismo los lanzallamas para esta última. También se utilizaron, aunque en menor escala los cebos tóxicos a base de arsenito de sodio y melaza, los que fueron sustituídos a partir del 24 de diciembre de 1947 por cebos tóxicos a base de gammexane, y

se aplicaron a partir de aquí en cantidades mucho mayores como elemento básico y eficacísimo de lucha.

Es de hacer notar que a partir de mi reintegro al cargo de Director General fué rebajada sensiblemente las proporciones a las cuales se utilizó el gammexane para espolvoreos, pues del 12 o|o y del 20 o|o de hexacloruro de benceno a que se habían estado utilizando hasta aquel momento, se rebajaron a la proporción uniforme del 8 o|o, de acuerdo a la experiencia adquirida por el suscrito en la campaña anterior, siendo digno de notar el completo éxito obtenido con la proporción indicada, y la unanimidad con que las Comisiones Departamentales y Regionales, y los encargados de la lucha en campaña se han expresado en forma totalmente satisfactoria, sin que hayan llegado hasta esta Dirección General ni una sola queja ni salvedad ninguna al respecto.

Si bien los componentes de las Comisiones Departamentales y Regionales han puesto su mayor voluntad, en términos generales, en las tareas correspondientes, el suscrito entiende que sería necesario una modificación en lo que al respecto establece la ley del 26 de junio de 1947 a fin de que hubiese una responsabilidad directa y funcional en la realización de la lucha, y a fin de que las disposiciones rápidas y urgentes que la misma exige tuviera la necesaria agilidad, sin las complicaciones y dilaciones que crean los organismos pluripersonales, puestos al servicio de una función que debe sindicarse por su rapidez, y esto por grande y verdadera que sea la buena voluntad de sus componentes.

A juicio del suscrito no sería ésta la única modificación que la mencionda ley exige, de acuerdo con la experiencia recogida, y en tal sentido tendrá oportunidad de presentar al señor Ministro, por separado, sus puntos de vista sobre el particular.

Durante el período 1.o de enero al 1.o de agosto de 1947 se realizaron dos inventarios físicos sobre la totalidad de los materiales y elementos de lucha pertenecientes al Organismo, como así también tres llamados a licitación pública para adquisición de útiles de oficina, habiéndose declarado desierta una de ellas.

A partir del 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1947, se realizó un inventario físico sobre la totalidad de materiales y elementos de lucha pertenecientes al Organismo, como así también se efectuaron once llamados a licitación pública (dos de éstas restringidas) para la adquisición de elementos de lucha, muebles y útiles de oficina.

Es de opinión de esta Dirección General, que el país quedará libre de langosta en el mes de marzo, época en la cual llegada al estado de voladora iniciará su emigración hacia la Argentina y eventualmente al Brasil.

Por los datos que obran en poder de esta Dirección y de las inspecciones realizadas por el suscrito al interior del país, se puede establecer, que, si bien la invasión que azota nuestro territorio se puede calificar como muy intensa, debido al volumen y dispersión en que lograron desovar los enjambres que penetraron al país, no ha constituído empero para la agricultura lo que podría llamarse un desastre, aunque esa circunstancia prolonga y encarece en forma notoria la lucha que se sigue librando hasta el presente con toda intensidad.

—V—

Esta Dirección General quiere dejar expresa constancia, de la labor eficiente e idonea del personal que presta servicios en la misma, el cual aún a costa de sacrificios de carácter personal y sin tener en cuenta horarios ha prestado en aras del cumplimiento y del éxito de la honrosa misión encomendada a este Servicio por el Superiôr Gobierno, una amplia y leal colaboración, a pesar de las exiguas remuneraciones que por tales excepcionales servicios el Estado abona a los funcionarios del mismo.

Por último me permito establecer que el suscrito desde el día 28 de julio al 24 de diciembre del año próximo pasado estuvo separado de su cargo, siendo subrogado en carácter de Director Interino por el ingeniero agrónomo Julián Murguía.

El suscrito deja expresa constancia que al reintegrarse a sus funciones con fecha 24 de diciembre del año próximo pasado existía en esta Oficina Nacional un déficit de $ 81.602.26 sujeto a verificación posterior.

Se adjunta a la presente:

1.° Una relación sobre la invasión y el ciclo de la langosta en el año 1947.
2.° Balance de recursos e imputaciones al 31 de diciembre de 1947.
3.° Relación de acreedores al 31 de diciembre de 1947.
4.° Imputaciones en trámite al 31 de diciembre de 1947.
5.° Movimiento de disponibilidades e imputaciones al 31 de diciembre de 1947.
6.° Cuadro demostrativo de las actividades del Servicio Aéreo.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

ESTADIGRAFIA

INVASIONES Y CICLO EVOLUTIVO POR DEPARTAMENTO EN EL AÑO 1947 — CAMPAÑA 1947/48

N.° de orden	DEPARTAMENTOS	FECHAS DE:							OBSERVACIONES
		Invasión	1.° desove	Ult. desove	1.° Nacim.	Ult. Nacim.	Saltona	Vol. nueva	
1	Artigas	29/V	20/X	29/X	11/XI	27/XII	—	—	De los cuadros, sin fecha, se carece de información, en esta Sección.
2	Salto	1/VI	14/X	18/X	10/XI	20/XII	25/XII	—	
3	Paysandú	2/VI	28/IX	6/X	29/X	21/XII	12/XII	—	
4	Río Negro	8/VI	1/X	18/X	3/XI	24/XII	15/XII	—	
5	Soriano	30/VI	6/IX	17/XI	31/X	12/XII	12/XII	—	
6	Colonia	20/VII	23/IX	3/XII	8/XI	24/XII	19/XII	—	
7	San José	19/VIII	10/X	9/XII	11/XI	22/XII	—	—	
8	Montevideo	7/IX	—	—	—	—	—	—	
9	Canelones	20/VIII	13/X	9/XII	27/XI	24/XII	27/XII	—	
10	Maldonado	12/IX	28/XI	1/XII	—	—	—	—	
11	Rocha	27/X	27/X	24/XI	30/XI	16/XII	—	—	
12	Treinta y Tres	31/V	18/X	25/XI	25/XI	16/XII	—	—	
13	Cerro Largo	8/VI	16/X	9/XI	12/XI	25/XII	—	—	
14	Rivera	3/VI	3/X	28/XI	6/XI	23/XII	23/XII	—	
15	Tacuarembó	8/VI	25/IX	30/XI	3/IX	25/XII	12/XII	—	
16	Durazno	9/VI	4/X	12/XI	14/XI	28/XII	29/XII	—	
17	Flores	27/VI	1/X	3/XII	10/XI	26/XII	19/XII	—	
18	Florida	2/VII	9/X	29/XI	14/XI	23/XII	—	—	
19	Lavalleja	29/VI	15/XI	10/XII	19/XII	29/XII	—	—	

SECCION TENEDURIA DE LIBROS

BALANCE GENERAL DE RECURSOS E IMPUTACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

(Ley 26 de junio de 1947)

Folio	Cuentas	Debe	Haber	SALDOS Deudores	Acreedores
		$	$	$	$
1	Estado de fondos . .	2:100.000 00	500.000.00	1:600.000 00	—
33	Imputación previa. .	2:325.062.75	2:884.972 51		559 909 76
5	Imputación de pago .	522.185.11	480.833.17	41 351 94	—
	Acreedores varios. .	—	—	—	1:081.442 18
				1:641 351.94	1:641 351 94

RELACION DE ACREEDORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

(Ley 26 de junio de 1947)

Acreedores	Debe	Haber
	$	$
A. N. C. A. P. (Kerosene)	—	304.73
A. N. C. A. P. (Lubrican.)	—	2.129.07
A. N. C. A. P (Envases)	1.196.95	—
A. N. C. A. P. (Portland)	—	8.70
A. N. C. A. P. (Carbón)	—	79.00
A. N. C. A. P. (Fletes) .	—	1.136.97
A. N. C. A. P. (Gas - Oil)	—	51.60
A. N. C. A. P. (Nafta) ..	—	153.736.51
E. Alvarez	—	63.00
Ambrois y C.o	—	4.749.85
Adm. Nacional de Puertos	—	162.75
Bazar Welcome	—	12.00
José Bottino	—	22.00
Bco. de Seguros del Estado	—	1.364.73
Basso Bazzani Ltda.	—	84.784.00
Barraca Susena	—	167 77
Banco República Oriental del Uruguay	—	363.86
A. Barreiro y Ramos	—	27.85
W. Cooper Nephews Ltda.	—	8.500.00
C. Maq. Sistema Comercial	—	1.320 00
Cereta Hnos.	—	67.959.00
Cassarino Hnos.	—	154.54
Crespi Hnos.	—	291.41
Harnaldo C. Castro	—	500.00
Comisión Administrativa .	—	480.00
Diario Oficial	57.00	—
Homero A. de León	—	36.22
Droguería Surraco	—	42.38
Vladimir De Bellis	—	7.78
Empresa "El Día"	—	237.63
Empresa "El Plata"	—	171.60
Empresa "La Mañana" ..	—	137.80
Empresa "El País"	—	292.50
Empresa "El Diario"	—	189.15
Empresa "El Debate" ...	—	295.00
Fca. Nacional de Papel ..	—	164.80
F. U. N. S. A.	—	4.080.28
Flores y Cía.	—	25.01
F. C. C. del Uruguay	—	124.19
Fábrica Uruguaya Muebles Metálicos	—	338 00
Overdam Giacobasso	—	7.78
Garage Cap	—	110.26
Gillardo y Cía.	—	1.20
José Illa	—	80.80
Imprenta América	—	308.00
Inst. Química Industrial .	—	29.75
Ind. Químicas Argentina Duperial	116.60	—
Ind Químicas Uruguayas Duperial	—	403.750.00
Inturgo S. R. Ltda.	—	2.034.20
Imprenta Alfa	—	20.00
La Llave S. A.	—	94.37
Lamas Garrone y Cía. ...	—	230.91
Felipe Loustanau	—	395.00
La Tribuna Popular	—	75.00
Molinos del Este S. A. ...	—	353.54
Mosca Hnos.	—	112.35
Emilio Martino	—	59.20
Molinos Bartaburu	—	1.060.61
Molinos Mañé	—	4.032.53
Molinos Cerro Largo	—	2.686.87
Molinos Peirano	—	5.798.69
Molinos Caorsi	—	353.54
Molinos Estradé S. A. ...	—	6.575.76
Molinos Río de la Plata .	—	23 333.38
Molinos Río Uruguay ...	—	7.070 70
Molinos Gramón	—	25.663.07
Molinos Compte Villanueve	—	141.41
Molinos Nacional Ltda. ..	—	2.121 22
Molinos Mora Carmelo ..	—	1.414.14
Molinos José Troya	—	212.11
Francisco Milans	—	539.06
Narancio S. A.	—	51.389.17
Papelería Galli	—	717.10
Papelería Azteca	—	95.40
Pur Sang	—	22.660.36
Benito Pereira	—	7.78
Carlos B. Reyes	—	7.78
Wáshington Rebollo	—	7.78
Sucesión Scosería	—	300.00
Strauch y Cía.	—	2.193.40
Fernando Silveira Riet ..	—	741.42
Sorensen y Cía.	—	120.00
Shell Mex Uruguay Ltda.	—	86.24
Turcatti y Casalia	—	101.74
The Dunlop Rubber y Co.	—	5.735.70
Viapiana Hnos.	—	204.00
Venause y Flores	—	108.857.84
Ernesto Vidal	—	115.500.00
Wilson Sons y Cía.	—	830.00
Saldo acreedor al 31 de Diciembre	1:081.442.18	—
	1.082.812.73	1.082.812.73

SECCION TENEDURIA DE LIBROS

Ley 26 de Junio de 1947

IMPUTACIONES EN TRAMITE AL 31 DE DICIEMBRE 1947

Licitación Pública N.o 8

Gammexane:		
150 Toneladas (Duperial) a $ 797.13	$ 119.569.50	
200 Toneladas (Vidal) a $ 770.00	" 154.000.00	$ 273.569.50
Compras Directas:		
90 Toneladas al 50 o/o (Benausse y Flores) a $ 1.713.50	$ 154.215.00	
60 Toneladas (Industria Química Urug. Duperial) a 1.925 m/a. $ 0.48 .	" 46.200.00	" 200.415.00
Isexan:		
Autorización adquisición 5.000 litros.		
3.687 litros Isexan (a $ 1.85)		" 6.820 95
Talco:		
Adquisición 500 toneladas de Talco o Sucedáneos:		
481.500 kilogramos de Talco o Sucedáneos (Estimación) a $ 45.00		" 21.647.00
Nafta extinción:		
Autorización 1.000.000 litros de nafta ($ 0.08073)		" 59.062.07
Compras diversas en trámite, reparaciones, etc.:		
Cálculo proporcional de acuerdo a las cifras del Estado confeccionado al 10 de Diciembre 1947 .		" 15.000.00
Fondo Reserva Venta de Títulos:		
Para compensar diferencia de cotización en la venta de $ 1:600.000.00, bonos valor nominal .		" 64.997.50
Total		$ 641.512.02

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE DISPONIBILIDADES E IMPUTACIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1947.

Imputaciones realizadas en el ejercicio:

Con cargo a la ley 13 de Setiembre de 1945	$	27.276.94
Con cargo a la ley 26 de Junio de 1946 ...	"	465.727.41
Con cargo a la ley 26 de Junio de 1947 ..	"	1:875.062.75
Total de Imputaciones	$	2:368.067.10
A deducir reintegros acreditados a la ley ..	"	137.947.44
Disminución de las disponibilidades en el período	$	2:230.119.66
Saldo que pasa a ejercicio 1948 (1)	"	559.909.76
	$	2:790.029.42

Recursos:

Saldos del ejercicio 1946:

Ley 26 de Junio 1946 ..	$	663.288.82		
Ley 13 de Setiembre de 1945	"	26.740.60		
Art. 101 decreto 6.644, P. Ejecutivo 4|4|46 ..	"	4.380.34	$	694.409.76

Recursos votados en el ejercicio 1947:

Ley 26 de Junio de 1947	$	600.000.00		
Ampliación de fondos ley 26|6|947	"	1:500.000.00	"	2:100.000.00
			$	2:794.409.76
A deducir:				
Saldo artículo 101, decreto 6.644 que no se unifica a ley 26 Junio 1947			"	4.380.34
			$	2:790.029.42

RESUMEN

Saldo disponible de acuerdo a las partidas Contabilizadas			$	559.909.76
Imputaciones en trámite pendientes de Contabilización, (Obligaciones comprometidas), según anexo que corre adjunto	$	641.512.02		
Diferencia que la disponibilidad no cubre .			"	81.602.26
	$	641.512.02	$	641.512.02

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ACTIVIDADES DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1946 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Mes	Personal	Aviones	N.o de vuelos	Horas voladas	Consumos Nafta	Consumos Aceite	Campaña
Diciembre 1946	5	5	12	16 hs 30	260 lt.	91 lt.	46|47
Enero 1947	4	5	43	31 " 15	500 "	15 "	46|47
Febrero 1947	4	6	35	32 " 45	528 "	16 "	46|47
Marzo 1947	4	6	60	44 " 35	708 "	32 "	46|47
Abril 1947	4	6	15	7 " 45	120 "	4 "	46|47
Mayo 1947	4	6	—	—	—	—	—
Junio 1947	4	6	122	28 " 20	451 "	14 "	47|48
Julio 1947	9	5	158	88 "	1.400 "	44 "	47|48
Agosto 1947	9	5	178	190 "	3.040 "	90 "	47|48
Setiembre 1947	9	5	126	143 "	2.288 "	71 "	47|48
Octubre 1947	9	8	87	113 "	2.091 "	74 "	47|48
Noviembre 1947	9	8	20	67 "	1.444 "	60 "	47|48
Diciembre 1947	8	7	15	36 " 05	720 "	31 "	47|43
Totales			866	800 hs	13.450 lt.	450 lt.	

INFORME ANUAL DEL SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS BERRETA

Primera parte

Correspondiente al período que va del 1.o de enero de 1947 al 31 de julio del mismo año.

Lamentablemente este informe del Servicio de Información y Prensa tiene coincidencia de fecha con la desaparición del ex Presidente de la República don Tomás Berreta, eminente hombre público del Uruguay de quién esperaba el país la continuación de su ya fecunda obra de gobierno, no pudiendo sustraernos a la emoción de revivir su memoria al hacer el balance de la corta etapa por él recorrida en el cumplimiento del alto cargo conferido por la ciudadanía del país.

En el transcurso de los primeros siete meses del año 1947 —o sea del 1.o de enero al 31 de julio— el Servicio llega casi a su cuarto año de labor desarrollada mediante el "Boletín Informativo", Emisora C X 26 M. G. A., y Comunicado de Prensa, continuando regularmente la difusión de las informaciones emitidas el año anterior, buscando por todos los medios su vinculación permanente y diaria entre esta Secretaría de Estado y sus diferentes reparticiones técnicas, administrativas, por un lado, y el productor del campo por otro.

BOLETIN INFORMATIVO

Ha continuado con noticias e informaciones de interés para el trabajador rural, como ser Calendario Agrícola-Ganadero, reproducción de Censos Oficiales, Cuadros Estadísticos, enseñanzas contenidas en trabajos autorizados por los técnicos del Ministerio y otros de procedencia extranjera, los que abarcan las diferentes ramas de la producción agraria, estados sanitarios de la ganadería, todo ello de acuerdo con el resumen establecido en el Cuadro Estadístico que debidamente clasificado por temas reproducimos más adelante, con el fin de dar una idea real de la importancia de esta publicación oficial que el Ministerio de Ganadería y Agricultura hace llegar en forma gratuita y directa con la mayor profusión, al productor rural.

En el material informativo y de divulgación así como temas científicos contenidos en el Boletín provenientes, en su mayoría, de fuentes oficiales originarios unos de las cuatro reparticiones que componen el Ministerio: Dirección de Agronomía, Dirección de Ganadería, Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", Servicio Oficial de Distribución de Semillas; así como también del Banco de la República que autoriza nuestra diaria información en materia de precios de frutos del país, y cereales; de la ANCAP en todo lo que se relaciona con combustibles rurales y su política de actividades agrarias, concursos del maíz, etc. de los Mercados Agrícola y Modelo, sus cotizaciones de precios de productos de huerta y granja; del Contralor de Exportaciones e Importaciones, los precios a que se colocan las lanas del país en el Mercado extranjero, proporcionados semanalmente; de la Oficina Nacional de Lucha Contra la Langosta, su información diaria de la invasión y los procedimientos de combate del acridio; de la Comisión Nacional de Fomento Rural en su acción de colaboración y amparo del productor; de la Junta Honoraria Forestal en su campaña de enseñanza y auxilio para la forestación del país; de la Escuela Rural que viene cumpliendo, con tanta escasez de recursos, como admirable abnegación, una tarea llamada a tener trascendetales repercusiones de progreso sobre nuestro país; del Movimiento de la Juventud Agraria, su acción de es-

(1) Saldo correspondiente a las Partidas contabilizadas.

tímulo en la orientación de la juventud campesina; del Frigorífico Nacional, en su defensa de los precios de nuestros ganados y de la producción granjera; de la Comisión Nacional de Educación Física, haciendo llegar a la juventud del campo su interesante propaganda; del Ministerio de Salud Pública, impartiendo enseñanzas sobre los medios de preservar la salud, particularmente en lo que se refiere a sus campañas contra tuberculosis y alastrim.

La colaboración de nuestro Boletín con la Escuela Rural, que merecería capítulo especial que no permite una síntesis como la presente, está evidenciada en miles de comunicaciones recibidas de parte de maestros y alumnos, manifestando en especiales palabras su complacencia por el beneficio que el mismo aporta a la Escuela y enviando largas listas conteniendo el nombre de padres y vecindarios que solicitan el envío del Boletín, elevando así el número de lectores a varios millares en el transcurso del corriente año.

Este Boletín se distribuía con un tiraje de 11.000 ejemplares por semana, habiéndose elevado a 13.500 en la actualidad, aumento producido en el transcurso de estos siete meses, el que permite al Servicio atender el reclamo de miles de pedidos por parte de Instituciones y personas del Interior de la República. Con tal motivo el Ministerio consigue ir llenando la principal finalidad propuesta al crear esta repartición de Información y Prensa, que consiste en una amplia y profusa información que llegue al productor del campo y en especial manera, a aquellos que por diferentes razones no pueden leer la prensa de la capital, ni otras publicaciones.

Indice de temas publicados en el Boletín en el transcurso del mes de enero a julio. — 1947

Asuntos trigueros: 42; Agricultura: 9; Apicultura: 5; Arboricultura: 9; Arroz: 10; Avicultura: 22; Bolsa de Trabajo: 3; Calendario Agrícola Ganadero: 5; Censo Agropecuario: 3; Censo Agropecuario: 4; Colonización: 4; Cotizaciones de Negocios Laneros: 23; Cuadros Estadísticos de Temas Agrarios: 23; Cultivos Varios: 5; Cunicultura: 1; Enemigos de las Plantas: 7; Enfermedades y Epizootias: 14; Entradas y Ventas de Ganado en el Mercado Nacional de Hacienda: 15; Estado Sanitario y Económico de la Ganadería: 1; Exposiciones: 31: Fomento Rural: 61; Forrajes: 18; Fruticultura: 8; Ganadería: 18; Gobierno y Administración: 6; Granizo: 1; Granos y Semillas: 15; Granja: 2; Hilo Sisal: 1; Industria Porcina: 4; Lanas: 1; Langosta: 31; Lechería y Quesería: 17; Maíz: 5; Malezas: 1; Mensajes, Discursos y Conferencias: 3: Mercados Agrícola de Montevideo: 26; Mercados del Exterior: 10; Mercados de Frutos: 6; Mosca de la Fruta: 2; Notas de Carácter General: 100; Oleaginosa: 13; Papas: 12; Problemas Ganaderos: 1; Problemas Rurales: 81; Remates, Ferias y Liquidaciones: 22; Riego: 1; Sericicultura: 9; Servicios de Consultas: 1; Servicio de Información y Prensa: 24; Suelos: 12; Vitivinicultura: 9.

Movimiento estadístico de la distribución del Boletín

En el transcurso de los 7 meses se distribuyeron 356.950 ejemplares en total, entre 7.800 suscritores del interior del país, 1.350 escuelas rurales y de capitales de Departamentos del interior; 57 Servicios Agronómicos y Veterinarios; 415 Sociedades de Fomento Agrario y Pecuario; 285 Comisarías Rurales; 38 Jefaturas de Policía e Intendencias Municipales; 109 Sucursales Banco República y Cajas Populares; 63 Agencias de ANCAP; 112 redacciones de periódicos y radios del interior; 385 suscritores del exterior.

Distribución en la Capital de la República

44 suscritores correspondientes a redacciones de la prensa radial y escrita; 133 legisladores; 166 escuelas urbanas; 18 Ministerios y Subsecretarías; 39 Embajadas y Consulados Extranjeros; 2.671 suscritores particulares.

La cantidad de Boletines remitidos a cada suscritor varía entre uno y cien ejemplares, según las necesidades de cada uno, en especial modo las escuelas rurales.

Para la extensa y complicada distribución del Boletín se ha hecho necesaria la colaboración de la Dirección General de Correos, la que ha prestado en todo momento el mayor celo, para que el envío a la campaña, sobre todo en zonas apartadas, se realice con la mayor eficiencia.

Se han distribuído 103 colecciones completas del Boletín, acompañadas de los índices que anualmente se publican, los que han sido remitidos en cierta parte al exterior del país.

RADIOEMISORA C. X. 26 M. G. A.

La Radioemisora del Servicio ha cumplido, en la medida de sus posibilidades, su cometido esencial ofreciendo al sector al cual está dirigida, la masa campesina, todas las informaciones relacionadas con sus inquietudes, que pudieran prestar orientación y enseñanza en las actividades agropecuarias. Es de destacar que esta función de C X 26 ha sido realizada en acción conjunta con los demás órganos de publicidad del Servicio proyectando de esta manera y multiplicando los cometidos que a su vez abarcan el Boletín Informativo y los comunicados de prensa.

Una de las permanentes preocupaciones de este Servicio ha sido agilitar el problema radial y enriquecerlo, a la vez, tratando de que fuera más variado y ecléctico, a la par que sencillo y docente. Se amplió, en lo posible la discoteca dentro de los limitadísimos recursos con que ha contado el Servicio, (los gastos generales de estudio y trasmisor no alcanzan a $ 100.00), alternando en la programación musical, lo folklórico con selecciones de autores clásicos, tratando de elevar, de una manera más vasta y matizada, la cultura musical del oyente

Al mismo tiempo se ha continuado con el Servicio oficial y directo que viene realizándose de anterior desde nuestro micrófono instalado en la Tablada Nacional, por el que se informa detalladamente sobre cotizaciones de precios de venta de ganado, tomadas directamente de la documentación oficial de los negocios que allí se realizan; se trasmite también, varias veces al día el informativo meteorológico oficial; toda la actividad del Ministerio día a día, en el sentido de dar a conocer al país los decretos y resoluciones que se dictan.

En los primeros meses del año fueron incorporados al programa diario los servicios telegráficos de prensa que permiten dar varias veces al día las últimas informaciones de los acontecimientos tanto del interior como del exterior del país, llenando así una necesidad imperiosa en toda difusora, mejora que había sido preocupación permanente de este Servicio.

Cumpliendo con las directivas relacionadas anteriormente con respecto a la unidad de publicidad de los diferentes medios de que dispone este Servicio, han sido propalados por la Emisora casi todos los asuntos publicados en el Boletín Informativo y mencionados en su cuadro estadístico por temas, particularmente los que se refieren a la producción agropecuaria.

La Radio C.X. 26. en el transcurso de los 7 meses ha trasladado su micrófono a diferentes actos públicos, fuera del Estudio, para propalar conferencias, discursos, etc., de: Sesión Plenaria y Clausura del Primer Congreso de los Cultivadores de Arroz, con discursos del Ing. Gigena, Ministro Gallinal e Ingrs. Agrs. Weiss y Trujillo Peluffo; Discurso de la sesión Anual de la Soc. de Fomento y Defensa Agraria del Rincón del Cerro; Inauguración y Exposición Agropecuaria y Congreso Médico de Nutrición, desde Santa Rosa. Y por último, conjuntamente con el SODRE, fueron radiados los siguientes actos: Juramento del señor Presidente Tomás Berreta y toma de posesión de mando en el Palacio Legislativo y Palacio de Gobierno; Inauguración del Monumento a Rodó, desde el Parque Rodó; Congreso de la Federación Rural, desde Colonia Suiza: Iniciación Movimiento de la Juventud Agraria; Acto Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura; Discursos de los Presidentes señores Dutra y Berreta, desde Artigas; Actos desde el Palacio Legislativo con motivo del fallecimiento del señor Berreta.

Ha sido motivo de gran preocupación la conservación del viejo trasmisor de Sayago, con 18 años de uso, reclamando diariamente cuidados especiales, reparación constante por cuyo motivo se había intentado el año anterior la sustitución del mismo por una instalación nueva en gestión que se realizó ante la ANCAP y que quedó estabilizada en el presente año, por lo cual el Servicio, en previsión, y como mejoramiento para sus trasmisiones al interior del país, obtuvo del Ministerio de Defensa Nacional en propiedad, la onda corta CXA 14. A los efectos de dotar esta onda de un trasmisor, el Ministerio por resolución de fecha 27|2|947 nombró una Comisión encargada para el Estudio de la Adquisición del mismo, que la integraban el señor Subsecretario del Ministerio, como Presidente, señor Director de Ganadería, doctor Adolfo Baldomir; Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, ingeniero Agustín Trujillo Peluffo; Contador del Ministerio, señor B. Barbato, y el Jefe - Administrador del Servicio de Información y Prensa señor Homero Pérez Sasiaín. El objeto principal de esta onda corta era poder cubrir todo el territorio nacional en condiciones de total seguridad para que los oyentes de la campaña puedan oír diariamente y en cualquier circunstancia, los programas radiales de este Ministerio, a la vez, por tratarse de una instalación de costo moderado, será más fácil encontrar las soluciones económicas que estén más en relación con las posibilidades del mismo.

El Comunicado de Prensa

Este Servicio remite diariamente uno o más comunicados de prensa a todas las publicaciones diarias o periódicas que se editan en la República. Ese comunicado se envía también a las radios comerciales de la Capital y del Interior; a las Comisiones de Fomento Rurales, a las Inspecciones Veterinarias y Servicios Agronómicos de toda la República, alcanzando la distribución de cada uno de estos comunicados a 290 direcciones. Su resultado es altamente satisfactorio, en virtud de que la prensa de todo el país presta a nuestra Información franca acogida, como se puede comprobar por los datos aportados por la Sección Estadística y Recortes de Prensa de este Servicio, la que acusa las siguientes cifras que se transcriben: en el correr de los 7 meses se emitieron 235 comunicados de carácter informativo remitidos a la prensa, habiéndose publicado 212, lo que acusa un promedio de 30 publicaciones mensuales, que totalizan 17.120 centímetros de columna, cifra impresionante si se tiene en cuenta la angustia de espacio que padecen los diarios y la circunstancia de haber sido obtenida gratuitamente toda esa publicidad en ellos.

El Servicio ha cumplido diversas tareas relacionadas con la distribución de publicaciones autorizadas por este Ministerio tales como la "Compilación de Trabajos Científicos del doctor Miguel C. Rubino", dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo como homenaje a la gran obra cumplida por este eminente hombre de ciencia, en la cantidad de 1.300 ejemplares; los folletos conteniendo la conferencia que dictara el doctor Francisco Cassamagnaghi sobre "Fiebre Aftosa" en la sede del Laboratorio de Biología Animal "Miguel C. Rubino", del cual es director, con un tiraje de 5.000 ejemplares; el folleto reproduciendo los trabajos técnicos de destacado mérito, presentados en el concurso de técnicos veterinarios realizado en el mismo Laboratorio, distribuyéndose 5.000 ejemplares.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

Segunda parte

Correspondiente al período que va del 1.º de agosto al 31 de diciembre del mismo año.

Al terminar el año 1947 cumple este Servicio su 5.º mes de labor, coincidente con la Presidencia del señor Luis Batlle Berres y cuarto año de existencia desarrollada a través de la Emisora C X 26 M. G. A. "Boletín Informativo" y "Comunicado Diario de Prensa", anotando diversas modificaciones que aumentaron su radio de acción particularmente en lo que se refiere a publicidad escrita y han permitido una mayor difusión de las informaciones emitidas en esta etapa del año, intensificando su vinculación mantenida a diario entre el Ministerio y sus diversas dependencias técnicas y administrativas, por un lado, y los productores rurales, por otro.

RADIOEMISORA C X 26 M. G. A.

Esta Radio Oficial que funciona utilizando el canal C X 26 es la continuación de C X 4 Radio de la Dirección de Agronomía, creada y dirigida por el Jefe de la Sección Información y Enseñanza, profesor Ingeniero Ricardo Salgueiro, desde el año 1930 o sea hace 18 años. Tanto una coma otra han desarrollado su propalación por los canales radiales más importantes de América, beneficiando el actual canal de C X 26 con su estratégica ubicación en medio del dial. Este canal fué adjudicado al Ministerio de Ganadería y Agricultura por resolución del Ministerio de Defensa Nacional (asunto 172|944) en sustitución de C X 4 que se devolvió al mismo y también en consideración a la evidente necesidad de presente y de futuro que tiene esta Secretaría de Estado de comunicarse con el productor del campo, buscando con ello completar la organización de publicidad del Servicio conjuntamente con el "Boletín Informativo" y el "Comunicado Diario de Prensa".

Dificultades económicas del Ministerio han hecho imposible llevar esta Radioemisora a la jerarquía que corresponde como Radio Oficial —manteniendo actualmente con verdadero sacrificio el trasmisor instalado hace 18 años— mediante una constante atención técnica. El Ministerio ha realizado, por sugerencia de este Servicio de Información y Prensa, varias gestiones tendiantes a dar soluciones al referido problema, —primeramente ante el Directorio de ANCAP—, solicitando su colaboración económica por una sola vez, para la compra de un trasmisor de 20 H. P., a propósito de las cuales se nombró una comisión mixta para estudiar un plan que estructuraron los delegados del Ministerio, la que fué compuesta por el ingeniero Alfredo B. Levrero, delegado de la ANCAP, el ingeniero Angel Núñez y el Jefe-Administrador del Servicio, Homero Pérez Sabain, como representantes del Ministerio, sin que hasta la fecha se llegara a ninguna conclusión. Así mismo existe un expediente relacionado con la instalación de un trasmisor menos potente para alimentar el canal de onda corta C X A 14 propiedad del Ministerio, que aparte de su radiación de carácter general tenía la especial misión de atender un pedido formulado por los Jefes Regionales de la Dirección de Agronomía.

Este pedido propiciaba la idea de establecer un espacio radial de comunicación directa, a determinada hora, por el cual la Dirección de esos Servicios —en Montevideo pudiera impartir en forma diaria, ágil y directa— las directivas e informaciones de su oficina, a los referidos Jefes, radicados en campaña, obviando así la demora operada en el envío por correo de notas especiales y comunicados que en muchos casos llega después que la prensa de la Capital publicó; con el objeto de estudiar este asunto fué nombrada otra comisión que emitió oportunamente un informe acompañado de los presupuestos y un plan de ejecución.

Por lo expuesto se puede apreciar que existen diversas soluciones tendientes al mejoramiento de los servicios radiales de este Ministerio, todas ellas basadas en experiencias y antecedentes de las necesidades reclamadas por este Servicio en el cumplimietno de sus funciones generales. No ha sido posible el mejoramiento de la discoteca de C X 26 por falta de recursos, ya que esta Radio funciona con gastos exiguos que apenas llegan en su rubro Gastos Generales a $ 100.00 mensuales. Sin embargo, y por gestiones especiales se ha ampliado el servicio ofrecido gratuitamente por los representantes de la B. B. C. y la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, que diariamente nos proveen de música selecta y de radioteatro de alta calidad.

Una de las permanentes preocupaciones de este Servicio ha sido agilitar el programa radial y enriquecerlo, a la vez, tratando de que fuera más variado y ecléctico, a la par que sencillo y docente.

Este Servicio se dirigió por nota a distintas instituciones oficiales, solicitando que sus dirigentes hicieran uso de nuestro micrófono para tratar temas de vivo interés del momento para los oyentes del campo, iniciativa que encontró el mejor ambiente en la mayoría de las mismas, permitiendo organizar un ciclo de conferencias semanales a través de diferentes oradores, representando a: ANCAP, Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, Asociación Rural del Uruguay, en la persona de su Presidente don Osorio Martirena; Comisión Nacional de Educación Física; Comisión Nacional de Fomento Rural, representada por su Presidente don César Mayo Gutiérrez y por el Diputado doctor José Pedro Cardozo; Comisión Nacional de Turismo; Confederación Granjera del Uruguay, con su Presidente escribano Rafael Ruano Fournier; Consejo del Niño, con su Presidente, doctor Julio A. Bauzá; Departamento de Defensa de la Escuela Pública; Departamento de Escuelas Granjas; Departamento de Normas para tratar a nuestros semejantes (estos últimos dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal); Dirección de Agronomía; Dirección de Ganadería; Facultad de Veterinaria; representada por su Decano interino, doctor Mariano Carballo Pou; Federación Rural, con su Presidente don Eduardo Mac Coll; Junta Honoraria Forestal; Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública; Servicio Oficial de Distribución de Semillas; Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, con su Presidente doctor Ricardo Gerona San Julián; Universidad del Trabajo del Uruguay, con su Presidente doctor José F. Arias; UTE, etcétera.

Al mismo tiempo se ha continuado con el servicio oficial y directo que viene realizándose de anterior, desde nuestro micrófono instalado en la Tablada Nacional, por el que se informa detalladamente sobre cotizaciones de precios de venta de ganado, tomadas directamente de la documentación oficial de los negocios que allí se realizan; se trasmite también, varias veces al día el informativo meteorológico oficial; toda la actividad del Ministerio día a día, en el sentido de dar a conocer al país los decretos y resoluciones que se dictan.

Se ha continuado propalando en el programa diario los servicios telegráficos de prensa que permiten dar varias veces al día las últimas informaciones de los acontecimientos, tanto del interior como del exterior del país, llenando así una necesidad imperiosa en toda difusora, mejora que había sido preocupación permanente de este Servicio.

Cumpliendo con las directivas relacionadas anteriormente con respecto a la unidad de publicidad de los diferentes medios de que dispone este Servicio, han sido propaladas por la Emisora casi todos los asuntos publicados en el Boletín Informativo y mencionados en su cuadro estadístico por temas, particularmente los que se refieren a la producción agropecuaria.

Animando el programa de sus transmisiones la Radio CX 26, en el transcurso de los cinco meses ha trasladado su micrófono a diferentes actos públicos fuera del Estudio, para propalar conferencias, discursos, etc., de: Ingr. Agr.

Raúl Díaz Fillat, sobre "Problemas de Colonización", desde la Agrupación Universitaria; Discuro de actos de Funcionarios Públicos, desde Agraciada y Colonia. Por su parte, en el Estudio, se hicieron las siguientes transmisiones extraordinarias: Homenaje al Ing. Agr. R. Salgueiro Silveira; Iniciación de la Campaña Pro Siembra del Trigo (en cadena con varias difusoras) con discursos del Ministro doctor Gallinal, doctor Mayo Gutiérrez, señores Alvaro Risso y Osorio Martirena; Cuarta Semana Geográfica: Discurso del Ing. V. Soudriers, farmacéutica señora Arce de Speroni e Ing. Spangenber, y, por último, conjuntamente con el SODRE, fueron radiados los siguientes actos: Discursos del Ministro señor Marques Castro; Inauguración de la Exposición de Melo, con discursos de los señores Gallinal Heber, Ministro de Hacienda y Ministro de Ganadería y Agricultura, señor Aquiles Espalter; Discurso del Presidente señor Luis Batlle Berres en su visita a Carmelo; Congreso de Brucelosis, desde el Palacio Legislativo; Discurso despedida del año a cargo del Presidente de la República y diversos Ministros.

BOLETIN INFORMATIVO

Se ha continuado editando con noticias e informaciones relacionadas con todo tema que se consideró de interés para el trabajador rural, como ser: Calendarios Agrícolas-Ganaderos, reproducción de Censos Oficiales, Cuadros Estadísticos, enseñanzas contenidas en trabajos autorizados por los técnicos del Ministerio y otros de procedencia extranjera, los que abarcan las diferentes ra[illegible] de la producción agraria, información oficial de comercialización, estados sanitario de la ganadería, todo ello de acuerdo con el resumen extraído del Cuadro Estadístico que se lleva en la oficina, con el fin de dar una idea de la real importancia de esta publicación oficial que el Ministerio de Ganadería y Agricultura hace llegar en forma gratuita y directa, con la mayor profusión, al productor rural.

Todo el material de información, científico o de divulgación contenida en el Boletín proviene de fuentes oficiales originarios unos, de las cuatro reparticiones que componen el Ministerio: Dirección de Agronomía, Dirección de Ganadería, Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", Servicio Oficial de Distribución de Semillas; así como también del Banco de la República, que autoriza nuestra diaria información en materia de precios de frutos del país y cereales; de la ANCAP en todo lo que se relaciona con combustibles rurales y su política de actividades agrarias, concursos de maíz, etc.; de los Mercados Agrícola y Modelo, sus cotizaciones de precios de productos de huerta y granja; del Contralor de Exportaciones e Importaciones, los precios a que se colocan las lanas del país en el mercado extranjero, proporcionados semanalmente; de la Oficina Nacional de Lucha contra la Langosta, su información diar[illegible] de la invasión y los procedimientos de combate del acridio; de la Comisión Nacional de Fomento Rural en su acción de colaboración y amparo del productor; de la Junta Honoraria Forestal en su campaña de enseñanza y auxilio para la forestación del país; de la Escuela Rural; Movimiento de la Juventud Agraria, su acción de estímulo en la orientación de la juventud campesina; del Frigorífico Nacional, en su defensa de los precios de nuestros ganados y de la producción granjera; de la Comisión Nacional de Educación Física, haciendo llegar a la juventud del campo su interesante propaganda; del Ministerio de Salud Pública, impartiendo enseñanzas sobre los medios de preservar la salud, particularmente en lo que se refiere a sus campañas contra la tuberculosis y alastrim.

Este Boletín se distribuía con un tiraje de 13.500 ejemplares por semana en el mes de julio, habiéndose elevado a 22.000 en la actualidad, aumento producido en el transcurso del último semestre a requerimiento de millares de subscriptores por intermedio de los Jefes de Servicios Agronómicos, Directores de numerosas Escuelas Rurales, permitiendo a este Ministerio cumplir su propósito al crear este Servicio el que consiste en una amplia y profusa información que llegue al productor del campo especialmente a aquellos que por diferentes razones no pueden leer la prensa de la capital y ni disponen de otras publicaciones.

Indices de temas publicados en el Boletín en el transcurso que va del mes de agosto a diciembre 1947

Agricultura: 20; Apicultura: 17; Arboricultura 15; Arroz: 1; Avicultura: 46;; Bolsa de Trabajo: 8; Calendario Agrícola Granadero :6;; Censo Agropecuario: 8; Colonización: 28; Cotizaciones correspondientes a negocios laneros: 17; Cuadros Estadísticos de temas agrarios: 32; Cunicultura: 3; Enemigos de las plantas: 4; Enfermedades y Epizootias: 35; Entradas y ventas de ganados en el Mercado Nacional: 16; Escuela Rural: 23; Estadísticas Agrarias, Ganaderas y de Granja: 10; Estado sanitario y económico de la ganadería: 3; Exposiciones: 106; Fauna Indígena: 1; Fomento Rural: 63; Forrajes: 24: Fruticultura: 12; Ganadería: 36; Girasol: 2; Gobierno y Administración: 2; Granizo: 5; Granja: 5; Granos y Semillas: 15; Hilo Sisal: 4; Industria Porcina: 16; Lanas: 13; Langosta: 37; Quesería y Lechería: 29; Maíz: 11; Mensajes; discursos y conferencias: 4; Mercados Agrícolas de Montevideo: 20; Mosca de la Fruta: 3; Notas de carácter general: 115; Oleaginosas: 18; Papas: 15; Problemas rurales: 40; Remates, ferias y liquidaciones: 18; Reuniones del Consejo de Ministros: 7; Riego: 5; Sericultura: 9; Servicio de Consultas: 14; Servicio de Información y Prensa: 43; Suelo: 10; Trigo: 24 y Vitivinicultura 7.

Movimiento estadístico de la distribución del Boletín

Dentro de los cinco meses que abarcan este informe se distribuyeron 371.150 ejemplares en total, entre 10.200 subscriptores del interior del país, 1.350 Escuelas Rurales y de Capitales de Departamentos del interior; 57 Servicios Agronómicos y Veterinarios; 415 Sociedades de Fomento Agrario y Pecuario; 285 Comisarías Rurales; 38 Jefaturas de Policía e Intendencias Municipales; 109 Sucursales Banco República y Cajas Populares; 63 Agencias de Ancap; 112 redacciones de periódicos y radios del interior; 435 subscriptores del exterior.

Distribución en la Capital de la República

44 suscriptores correspondientes a redacciones de la prensa radial y escrita; 133 legisladores; 166 Escuelas Urbanas; 18 Ministerios y Subsecretarías; 39 Embajadas y Consulados extranjeros; 3.085 subscriptores particulares.

El número de Boletines remitidos a cada suscriptor varía entre uno y cien ejemplares, según las necesidades de cada uno, correspondiendo a los envíos destinados a Escuelas Rurales las mayores cantidades.

Con objeto de ajustar debidamente la distribución del Boletín se ha hecho necesaria la colaboración de la Dirección General de Correos, la que ha prestado en todo momento el mayor celo, para que el envío a la campaña, sobre todo en zonas apartadas, se realice con la mayor eficiencia, de manera que la deficiencia que pueda aparecer en la recepción proviene de obstáculos produ[illegible] en el interior del país.

Se han disribuído 84 colecciones completas del Boletín, acompañadas de los índices que anualmente se publican, los que han sido remitidos en su mayor parte al exterior del país.

El comunicado de Prensa

Este Servic[illegible] [illegible]te uno o más comunicados de prensa a todas las publicaciones diarias o peri[illegible]cas que se editan en la República. Ese comunicado se envía también a las radios comerciales de la Capital y del Interior; a las Comisiones de Fomento Rurales, a las Inspecciones Veterinarias y Servicios Agronómicos de toda la República, alcanzando la distribución de cada uno de estos comunicados a 290 direcciones. Su resultado es altamente satisfactorio, en virtud de que la prensa de todo el país presta a nuestra información franca acogida, como se puede comprobar por los datos aportados por la Sección Estadística y Recortes de Prensa de este Servicio, la que acusa las siguientes cifras que se transcriben: en el correr de los últimos 5 meses del año se emitieron 716 comunicados de carácter informativo remitidos a la prensa, habiéndose publicado 481, lo que acusa un promedio de 96 publicaciones mensuales, que totalizan 15.014 centímetros de columna, cifra impresionante si se tiene en cuenta la escasez de espacio que padecen los diarios y la circunstancia de haber sido obtenida gratuitamente toda esa publicidad, en ellos.

Este comunicado ha centralizado la información oficial, diaria, de la Oficina Nacional de Lucha contra la Langosta, con datos suministrados telegráficamente desde el interior del país, por los representantes de dicha Institución, que han sido publicados en forma unánime por la prensa de la República.

OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO Y CERTIFICADOS - GUIAS

Actividades desarrolladas por esta Oficina durante el Ejercicio 1947:

DESPACHO DE MARCAS Y SEÑALES

Las funciones del Despacho de Marcas y Señales, se desarrollaron normalmente, habiéndose expedido 4.433 bole-

tos de propiedad, comprendidos: marcas de ganado Mayor, señales de ganado Menor y Duplicados. Se dió preferencia a la confección de diseños de marcas, los cuales se realizaron en la cantidad de 3.005 a fin de atender las ventas efectuadas y proceder al control de los hierros de marcar, por intermedio de las tablillas quemadas con los mismos, que debe ajustarse estrictamente al diseño, lo que significa un eficaz control y también con el fin de aumentar el stock de marcas disponibles en las agencias oficiales de campaña.

Se ha intensificado la dificultosa labor de selección y depuración de los sistemas de marcas denominados "Armonía", "Unico" y "Sin Rival" a fin de poner a la venta alguna serie de los mismos.

TESORERIA

La labor de la Tesorería se ha visto incrementada por que además de atender el movimiento normal de Marcas, Señales, Duplicados y Transferencias y la parte administrativa que le corresponde, se ha producido una venta mucho mayor de Certificados-Guías y Timbres-Guías lo que se traduce en una actividad muy intensa, no sólo en la atención del público, sino en el engorroso control de la diversidad de valores que debe atender.

REGISTRO DE TRANSFERENCIAS

En este sector se han dictado una serie de disposiciones, algunas aclarativas de las normas que rigen el Registro, otras de orden formal, para agilitar el trámite de la inscripción. Todo lo cual se ha visto reflejado en una intensificación de la función que ha dado al Registro una mayor eficiencia.

AGENCIAS DEPARTAMENTALES

Las Agencias Oficiales de la Oficina, en el interior del país así como las Subagencias que dependen de las primeras, han tenido, en el ejercicio próximo pasado, un movimiento intenso; se han tramitado en la Oficina 2.118 asuntos provenientes de las Agencias y se ha recaudado por intermedio de las mismas la suma de $ 16.694.00, ha sido preocupación constante proporcionar a las Agencias la mayor información, así como mantener en poder de las mismas un buen stock de diseños de marcas para facilitar su labor de acercamiento de la campaña a la Oficina.

SECCION CERTIFICADOS - GUIAS

Esta Sección continúa desarrollando normalmente la función que le fué impuesta desde su creación; de estadística y archivo de los Certificados-Guías provenientes de las Comisarías de Policía Seccionales del interior del país, y de asesoramiento general en todos sus aspectos, sobre el Instituto de Certificados-Guías ya sea en la interpretación de las disposiciones legales que lo rigen, como en los problemas que plantea su aplicación práctica. Se han clasificado, computado y archivado 38.207 Certificados-Guías y se han inscripto 4.231 firmas de expedidores de Certificados-Guías.

SECRETARIA

Este sector concentra todos los asuntos tramitados en la Oficina; como consecuencia su actividad ha sido intensa, en atención al movimiento general de la Oficina. Se han tomado algunas disposiciones para agilitar los trámites y para reajustar el archivo. Se tramitaron 7.966 asuntos.

COMISION NACIONAL DE ESTUDIO DEL PROBLEMA FORRAJERO

1.o DE ENERO AL 1.o DE AGOSTO DE 1947

Durante el año que acaba de terminar (1947) se realizaron desde el 1.o de enero al 1.o de agosto, los siguientes trabajos:

1) Silos hechos

Se han hecho 9 (nueve) silos de demostración de fetería en los Departamentos de Colonia, Florida, Durazno, Lavalleja, Paysandú con un total de 1.000 (mil) toneladas y un valor de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) en conjunto. Se inspeccionaron además, numerosos silos hechos por los propios productores, que ya han adquirido práctica en esa nueva modalidad de trabajo en estos últimos años con los Técnicos de la Comisión. De tales tareas se hicieron cargo los ingenieros agrónomos Gustavo E. Spangenberg, Faustino Sánchez González, J. Guillermo Flores, Manuel O. Bentancur y Mario Rossi Stajano.

2) Establecimientos rurales visitados

Se visitaron con fines de asesoramiento técnico y en algunos casos también con fines de investigación ecológica —a pedido de los interesados— 65 (sesenta y cinco) establecimientos rurales diseminados por todo el país.

Efectuaron este trabajo los ingenieros agrónomos Gustavo E. Spangenberg y Faustino Sánchez González.

3) Registro para la próxima zafra silera (verano-otoño)

Se han registrado ya 26 (veintiséis) productories para que les construyan en sus establecimientos silos de demostración y enseñanza, sin contar los numerosos hacendados y lecheros con cierta práctica en tales tareas que solicitan la inspección de los silos en construcción para garantizar su buena conservación.

4) Labor experimental

Se ha prestado especial atención a las forrajeras de invierno dado los enormes perjuicios que causa el "pulgón verde" a las variedades de avena y también de cebada que se utilizan para praderas artificiales procediéndose a la siembra de Avena byzantina, Avena strigosa, Avena de Tacuarembó y Avena fatua var. Aransiens.

Ensayo de variedades de soja en colaboración con "La Estanzuela"

Variedad	Rendimiento por hectárea
Machú 224	4.713 kgs.
Mammouth M76. — 45|45	3.206 "
7h Conj. 113 M65	3.406 "
Chiquita M85	1.289 "
Hollybook 288 M73	3.906 "
217 M75	3.926 "
218 M83	2.573 "
Laredo 68 c M137 — 44|45	3.999 "
Laredo 68 a M81	4.099 "
Haberlandt	3.520 "
Ralsoy	3.760 "
Arksoy	3.320 "
Ogden	5.120 "
Illini	720 "
Tokio 94	5.660 "
237 "L. E."	4.040 "
A. K. 247	3.400 "
55 Conj. AA	4.160 "
7 n 211	3.320 "

Se destacaron las variedades Tokio 94; Ogden; Manchú 224; 55 Conj. AA; Laredo y 237 "L. E.". La cosecha se efectuó del 23 de marzo al 15 de abril de 1947. (La siembra el 29 de octubre de 1946).

5) Informes técnicos

Como de todas las forrajeras de invierno las que mejor se han conducido respecto a resistencia al pulgón verde son los centenos, se le encomendó al Técnico Especializado de la Comisión, ingeniero Gustavo E Spangenberg, se trasladara a la Argentina para proveerse de las variedades que mejor pudieran conducirse en nuestro medio ambiente. Trajo el precitado Técnico muestras de centeno de "Necochea" que se consideran, por selección natural, bastante resistentes al pulgón; asegurándose también del "Criadero — Semillero Massaux (Est. Pirovano, Rep. Argentina) algunos tipos de centeno que resisten perfectamente bien a los ataques del pulgón verde.

Tales muestras se han complementado con otras procedentes de las Estaciones Experimentales de Agronomía de Petrolini y Pelotas (Instituto Agronómico do Sul) Río Grande del Sur (Brasil). Estas tienen la ventaja de proceder de un clima húmedo, lo que garantiza su buen comportamiento en inviernos lluviosos, lo que no acontecía con las variedades —ensayadas años atrás— procedentes del sudoeste y oeste argentino (clima seco).

6) Conferencias

Fueron dadas por el ingeniero Gustavo E. Spangenberg, invitado especialmente por diversas instituciones, las siguientes conferencias:

a) En el Congreso de la Federación Rural, celebrado en Colonia Suiza, sobre el tema: "Campos y Ganados" — "12 años de observaciones en el medio rural"

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Viernes 18 de Junio de 1948 — Núm. 12491

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 22 trajes de medida de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías Avda. 18 de Julio 218, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 de Junio corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 3 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn 8-21515-v.jn.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de 250 mamelucos tipo mecánico y gorros con visera para ídem, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Los interesados a la licitación se presentarán el 1.o de Julio de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento con sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones — El Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jn.12-21561-v.jn.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 metros de cabo de manila de 250, 120 y 90 mms., de mena, impermeabilizado, sistema Ceflex o similar, que será destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Dique Nacional), de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamento de la Inspección General de Marina, edificio aduana, cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 29 de Junio de 1948 a las 15 y 30 horas. — José E. Oliveira, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Jn.16-21600-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Tercer llamado

Llama a licitación pública N.o 51 para adquirir: 260.000 kilos de papas para stock de Almacenes pudiendo los proponentes cotizar precios por el total o parte de la cantidad licitada entregando las papas en forma inmediata o en partidas parciales hasta el treinta y uno de Diciembre de 1948, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Junio de 1948 a las quince horas — Montevideo, Junio 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.17-21608-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Un compresor, con destino al R. O. U. Capitán Miranda de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.17-21609-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: Muelas cabo manila, muelas cabo alquitranado, muelas cabo cáñamo, muelas cabo esparto, muelas driza beta tejida muela cabo alambre de acero, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Junio 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.14-21578-v.jn.25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$		la página
			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53, para adquirir: Lamparillas eléctricas de distintos voltajes (precios Cif Montevideo, Fob o puesta en los almacenes de este Servicio de Intendencia), requeridas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.14-21579-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir una máquina de calcular eléctrica para las cuatro operaciones, una máquina de sumar y restar, una máquina de escribir de 150 espacios con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.11-21553-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Lona N.os 4 3. 5. 6. 7. 9. 11. 1 y lienzo para bolsas requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.14-21577-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 123, para adquirir: Paño negro azulado, galón dorado de 7 mms. cheviot azul o sarga azul, popelina de seda, algodón blanco, botones negros, hormillas blancas viseras negras tipo marina, tafiletes, barbijos negros tipo marina, cartón amarillo, hojas de celuloide para gorras con destino a Talleres para Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Junio 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.8-21512-v.jn.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|15
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de una máquina limpiadora de cereales u oleaginosos. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivamente, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el 24 de Junio próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, casa central, entrepiso sobre calle Solís.
(Cuenta corriente) Jn.15-21583-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de Noviembre último, el campo de propiedad de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A.", para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente Campo empadronado con el N.o 13, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, denominado "La Pileta", y que según datos de "Empadronamiento" se compone de una superficie de 8.382 hectáreas 450 metros, y se deslinda así: Norte línea quebrada que separa de los padrones 1575, 1607, 1605, 1593, 1592, 1591 1590, 1589, 1588 y 1584, propiedad de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; Noreste, camino por medio con los padrones 2183 de Francisco V. y Purificación M. de Descoins (en pequeña parte); 2170 de Boris Stanasoff; 2182 de Ramón Elisegui; 2355- de Camila E. Lascano de Anzorena e hijos; 1507 de Angélica García de Alzaibar e hijos; 2341 de María A. Winlle de Tiscornia e hijos; 2342 de José Giachello; 2358 de Vicente Demasi; 2357 de Ignacio Ofelio Saldaña y quebrada de ds rectas separando del padrón 2186 de Nicolás Liuzzi; Sureste, camino por medio con el padrón 17 de Nicolás Liuzzi y 3148 de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; luego línea quebrada que separa también del padrón 3148 y nuevamente camino, separando del padrón 2 de Guillermo Morgan; Sur, línea recta lindando con el padrón 4 de Pedro Elduayen y arroyo Caracoles Grande que separa también de Pedro Elduayen y del padrón N.o 1 de Guillermo Morgan; Oeste, río Uruguay. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado campo, de la iniciación del trámite de expropiación y advirtiéndose que el croquis, tasación y antecedentes, se hallan de manifiesto en la Sección "Asuntos Legales" de esta institución, calle Sarandí N.o 570, por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Armando Aresti Herve, Gerente General
(Cuenta corriente) Jn.15-21581-v.jn.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación 264. Un colorímetro clínico fotoeléctrico. Las propuestas se abrirán el día viernes 25 de Junio de 1948 a las 15 horas

Licitación N.o 265. Dos calentadores eléctricos para baño. Las propuestas se abrirán el día viernes 25 de Junio de 1948 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. — Montevideo 11 de Junio de 1948. — La Gerencia
(Cuenta corriente) Jn.15-21588-v.jn.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 28|3

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la construcción, colocación y arrendamiento de un letrero luminoso a colocarse en la fachada del local que ocupará la "Agencia Cordón" de la institución, situado en la avenida 18 de Julio esquina Rivera, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal el día 2 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — L Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.17-21605-v.jn.2?.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6|48
Segundo **llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de alambre tipo Copperweld, aisladores Steatite tipo Lapp, grilletes, etc., etc., etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Junio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21551-v.jn.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACIONES EQUIPOS RADIOELECTRICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que las fechas de recepción y apertura de las propuestas para el suministro de equipos radioeléctricos con destino al Aeropuerto Nacional de Carrasco y a la Base Aeronáutica Militar N.o 1, que inicialmente se habían fijado para el 16 de Julio de 1948, quedan postergadas para el 18 de Agosto de 1948 a las 16 horas y 16 y 30 horas respectivamente.
(Cuenta corriente) Jn.16-21595-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina cosechadora de papas para la Escuela Correctiva de Inadaptados dependiente.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 del corriente mes a las 15 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.14-21570-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EMPLAZAMIENTO

Emplázase para que comparezca por ante la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Alimentación, dentro del tercer día, a contar de la fecha de esta publicación, a fin de regular su situación funcional al señor VALENTIN ANTUNEZ.
(Cuenta corriente) Jn.17-21607-v.j.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 8, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.15-21585-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 por el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concuran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.10-21542-v.jn.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie, según plano del agrimensor señor Ramón Gutiérrez Carbonell, de 1.o de Diciembre de 1947, de 1.557 ms.2 75 dms.2, empadronado con el número 54.418, propiedad del señor Antonio Mangino (hijo), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio que ocupa la escuela número 24 de segundo grado de la Capital y declarada urgente su ocupación, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 2 de 1948, ampliado por decreto de fecha Mayo 7 de 1948.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Radamés Bianchi Asesor Letrado Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.14-21574-v.jn.23.

UNVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para la adquisición de máquinas agrícolas: 2 molinos a martillo (tamaño mediano) para forraje con sus motores respectivos, uno accionado con motor eléctrico y otro con motor a explosión; 2 molinos a martillo (grandes) para forraje, combinado picadora, ensiladora y mezcladora, para accionar con polea de tractor; 4 equipos máquinas ordeñadoras tipo portátil, para 2 vacas a la vez, accionada con motor a nafta.

Apertura de propuestas: 25 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de la Universidad de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde

podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 9 a 12).
(Cuenta corriente) Jn.12-21562-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para la adquisición de: 1 máquina Minerva automática, formato oficio, con motor acoplado.

Apertura de las propuestas, 23 de Junio, a las 16 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 9 a 12 horas.
(Cuenta corriente) Jn.8-21519-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Llámase a licitación pública para la provisión de 18 cubiertas y 18 cámaras de caucho natural, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio en curso a las 15 horas en esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo Junio 5 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.10-21538-v.jn.22.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (S.O.Y.P.)
LICITACION PUBLICA N.o 24|48
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o 24|48 (para la adquisición de dos plantas completas para la industrialización de lobos marinos) que se iba a realizar el día 8 de Julio próximo, fué prorrogada para el día 9 de Agosto de 1948, a la hora 15. Los pliegos pueden retirarse en días y horas hábiles, en el local de la Gerencia (18 de Julio 953) donde se abrirán, las ofertas en presencia de los interesados que concurran en la fecha indicada. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-21599-v.jn.22.

U. T. E.
TRANSFERENCIA DE FECHAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir la fecha de apertura de las siguientes licitaciones.

N.o 2806. Cinco equipos completos de precisión para medidores de energía de 30 KV. Para el 15 de Julio de 1948 a las 16 horas N.o 2807. Cinco reactancias para protección de cables subterráneos de 31,5 KV. Para el 19 de Julio de 1948, a las 16 horas N.o 2810. 62 transformadores de relación 30|6,5 KV y potencias desde 600 a 5000 KVA Para el 10 de Agosto de 1948, a las 16 horas, N.o 2817. Materiales para equipar estaciones de transformaciones de 30|6 KV 50 C. Para el 19 de Agosto de 1948, a las 16 horas. — Montevideo 12 de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.17-21606-v.jn.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 2855
Casimires

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 5.150 metros lineales de paños casimir de lana, 1.50 metros de ancho, para la confección de uniformes de invierno y verano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.16-21594-v.jn.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 2811
Venta de elementos de la fábrica de hielo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 21 de Julio de 1948, a las 16 horas, los elementos de una fábrica de hielo instalada en la usina de Melo (Cerro Largo), con capacidad de 1.000 kilogramos cada 24 horas, comprendiendo: compresor de amoníaco, baño, moldes y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, o en la usina eléctrica de la ciudad de Melo (Cerro Largo), dentro del horario de oficina — Montevideo, 10 de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.14-21569-v.jn.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2852
Aparatos telefónicos a batería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 2.700 aparatos telefónicos de batería local a magneto y 1.700 aparatos telefónicos a batería central para operación manual, tipos de mesa y de pared, y repuestos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 10 de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.15-21591-v.jn.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2833
Grupos electrógenos de 50 kw.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 10 grupos electrógenos de aproximadamente 50 kw. de potencia, con opción hasta 20 grupos; con motores diessel y alternador directamente acoplado para generar C. A. de 3 x 230 V., 50 períodos, completos, con accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisicones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.25-21350-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.850
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 2:100.000 clavos de acero para fijar grampas en muros de fachada, de sección circular de 2 x 30 y 2 x 25 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jn.12-21563-v.jn.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.755
Contraste para medidores
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Setiembre de 1948, a las 16 hs para proveerse de una estación de contraste para medidores de corriente alterna 3 x 220 V., con capacidad para tres medidores de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jn 10-21540-v.jn.22.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1491

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de 10.000 kilogramos de heno de alfalfa. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo No 417 el día 26 de Junio de 1948, a las 10 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-21604-v.jn.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.485. (Segundo llamado). Compra de hierro redondo, perfilado, chapas, etc. (Items III, IV, V, VI, VII, VIII, II, X y XI). Apertura: 23 de Junio de 1948, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.488. (Segundo llamado). Compra de instrumental y muebles destinados a la instalación de un Consultorio Médico de vías urinarias. Apertura: 25 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Jn.12-21559-v.jn.22.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1500. Compra de camisas, cuellos y corbatas. Apertura: Julio 6 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1501. Compra de dos tractores con motor diesel o a nafta. Apertura: Julio 7 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1502. Compra de acoples para mangueras de incendio. Apertura: Julio 8 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1503. Compra de una máquina reveladora para copias en papel ozalid. Apertura: Julio 26 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1504 Compra de zapatos, zuecos, botines de cuero, zapatillas, etc. Apertura: Julio 14 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-21603-v.jn.29.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1429 y 1473

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar las fechas de apertura de las licitaciones públicas del título en la siguiente forma:

N.o 1429. Compra de bombas accionadas a motor eléctrico, hasta el día 3 de Julio de 1948, a las 10 horas.

N.o 1473. Compra de colorantes para combustibles líquidos, hasta el día 8 de Julio a las 10 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.15-21592-v.jn.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1463

Llámase a licitación pública por cuarta vez para el recauchutaje de cubiertas de automóviles y camiones durante el año en curso

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 21 de Junio de 1948 a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.10-21532-v.jn.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1496. — Construcción de 700 escritorios de madera para oficinas. Apertura: 9 de Julio de 1948 a las 16 horas

Número 1497. — Transportes de mercaderías generales dentro de las plantas industriales, con utilización de camiones por hora de trabajo. Apertura: Junio 24 de 1948 a las 16 horas.

Número 1498. — Compra de una batería de acumuladores y su equipo cargador. Apertura: Julio 12 de 1948 a las 16 horas.

Número 1499 — Compra de bombas surtidoras - computadoras para el expendio de nafta. Apertura: 13 de Julio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21528-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUGENIO PEREZ RIGOLI, uruguayo, comerciante; con domicilio en la avenida San Martín número 2652, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un dispositivo regulable para la transformación y combustión del petróleo, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los dibujos y memorias descriptivas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pay, Interventor.
$3.00 Jn.17-6731-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. MUNELLS, español, industrial, domiciliado en la calle Rincón número 638 (escritorio 12), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un artístico juguete denominado "Carropatín", del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.17-6805-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS MUNIZ LECOUR, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Paysandú número 868 (apartamento 10), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos composiciones musicales tituladas "Milagro", canción; "Si tanto nos queremos" (bolero), de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras al señor Romeo Cavíglia, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Jn.17-6798-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER B. ALFARO SILVA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Colonia número 1569 (piso 5.o), de esta ciudad, solicita la inscrinción en el Registro de Derechos de Autor de "Te buscaré", bolero - canción, declarándose autor de la música, perteneciendo la letra el señor Silvestre Mauri, de lo cual se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.17-6799-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUCIANO RIOS, uruguayo, agente vendedor, domiciliado en la calle Simón Martínez número 3791, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda comercial denominado "Pro-Ma-Ven" (con sorteos) de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.17-6763-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELIAS COLOMBINO, por Colombino Hermanos, S. A., de Montevideo con domicilio en la calle Piedras número 477, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una "Agenda calendario comrecial", de lo cual se declaran autores - propietarios habiendo depositado los ejmplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.14-6594-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL SPOSITO PEREYRA, uruguayo, director cinematográfico, domiciliado en la calle Durant número 4192, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una adaptación cinematográfica de la obra de Enrique Conscience titulada "La tumba de hierro", de cuyo trabajo se declara autor, habiéndo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.14-6605-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN P. CARRO uruguayo, industrial, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1545, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una escoba de uso doméstico y desarmable, de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.9-6403-v.jn.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO J CIAPPESONI e Hijo, comerciantes, con domicilio en la calle Avenida General Rondeau N.o 1550, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo de propaganda con la leyenda: ¿Qué me dice? El abuelo, el padre y el hijo, todos visten en Ciappesoni e Hijo, etc., de lo que se declaran autores, habiéndose depisitado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.8-6344-v.jn.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

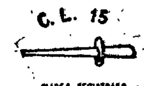
ACTA N.o 53811 — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda., (Sociedad Anónima Introductora), de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.8-6342-v.jn.18.

ACTA N.o 53823 — Montevideo Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Pedro Curí Necuzi y Máximo J. Curi Necuzi, ha solicitado el registro de la marca "NUR", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-6343-v.jn.18.

ACTA N.o 53899. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jn.17-6770-v.jn.29.

ACTA N.o 53900. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jn.17-6771-v.jn.29.

ACTA N.o 53901. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



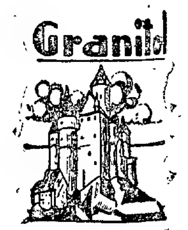
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jn.17-6772-v.jn.29.

ACTA N.o 53905. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jn.17-6773-v.en.29.

ACTA N.o 53914. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el reggistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíqcese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.17-6768-v.jn.29.

ACTA N.o 53895. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Buenaventura R. de Azevedo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "REINA", para distingcir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.17-6775-v.jn.29.

ACTA N.o 53910. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CALDEVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.17-6779-v.jn.29.

ACTA N.o 53911. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KAEVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.17-6780-v.jn.29.

ACTA N.o 53847. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CABURE", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6494-v.jn.23.

ACTA N.o 53828. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Caplivschi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jn.11-6380-v.jn.23.

ACTA N.o 53845. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la

DUNCAN

para distinguir clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.11-6496-v.jn.23.

ACTA N.o 53860. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Abayubá Bermúdez Machado, que gira bajo la razón Franklin Industrial Products, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6493-v.jn.23.

ACTA N.o 53859. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper, por J. E. Ohlsens Enke, de Copenhague (Dinamarca), solicita registrar la marca "CAVALLIUS" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6490-v.jn.23.

ACTA N.o 53848. — Montevideo Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ames Company Inc., de Elkhart, Indiana (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

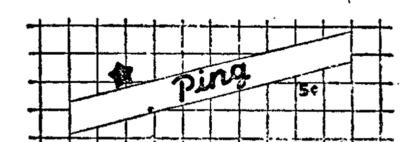
Amecholin

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.11-6481-v.jn.23.

ACTA N.o 53849. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Antonio A. Olcese, por Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca "CIDRET", para las clases 1, 2 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.11-6482-v.jn.23.

ACTA N.o 53850. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Luis Morganti e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca "POCHOLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.11-6511-v.jn.23.

ACTA N.o 53851. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Mars Incorporated, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.11-6499-v.jn.23.

ACTA N.o 53819. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FRINE" para distinguir artículos de la clase 4, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.10-6422-v.jn.22.

ACTA N.o 53835. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de esta ciudad, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.14-6604v.jn.25.

ACTA N.o 53833. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Curiel y Cía., de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Jn.14-6598-v.jn.25.

ACTA N.o 53865. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha R. W. Lewis, negociando, como Stainless Ware Co. Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.50 Jn.14-5599-v.jn.25.

ACTA N.o 53739. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Vázquez, Eires y Caamaño de Montevideo, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$11.00 Jn.14-6331-v.jn.26.

ACTA N.o 53840. — Montevideo, Junio 5 de 1948 — Con esta fecha Imfasa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.14-6600-v.jn.25.

ACTA N.o 53862. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — Con esta fecha Jacobo Ghilsher, de Montevideo, solicita registrar la marca "GHILMET" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6596-v.jn.30.

ACTA No 53837. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MAGICO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6426-v.jn.22.

ACTA N.o 53836. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CASTILLO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6427-v.jn.22.

ACTA N.o 53816. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés hijo (Montevideo), solicita registrar la marca "ALFA - GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6423-v.jn.22.

ACTA N.o 53815. — Montevideo Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca "BETA - GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.10 6424-v.jn.22.

ACTA N.o 53833 — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Bay State Optical Company, con domicilio en la ciudad de Attleboro (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Baylok

para distinguir artículos de la clase 25 (monturas y armazones para anteojos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.10-6430-v.jn.22.

ACTA N.o 53832. — Montevideo, Junio 5 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brand y Company Limited, de Vauxhall, Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "A. 1.", para distinguir artículos de la clase 1 (salsas) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Jn.10-6428-v.jn.22.

ACTA N.o 53820 — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Faroppa S A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "YATAY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.10 6429-v jn 22.

ACTA N.o 53817. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité limitée Cognac Favraud, de Jarnac, Charenté (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.10. 6431-v.jn.22.

ACTA N.o 53776. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Montserrat Lluch y de Juana Vda. de Juan Parera María Rosa, Alberto y Montserrat Parera Lluch (España), solicitan renovar la marca "VARON DANDY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Jn.10-6434-v.jn.22.

ACTA N.o 53824. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SEDOVARIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.9-6394-v.jn.21.

ACTA N.o 53825. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HIGIENAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.9-6395-v.jn.21.

ACTA N.o 53826. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DEPUROL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jn.9-6396-v.jn 21.

ACTA N.o 53827. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TABLEUNO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Jn 9-6397-v jn.21.

ACTA N.o 53813. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima de Impresiones generales, de Buenos Aires, con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca

Normandy

para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$8.00 Jn.9-6393-v.jn.21.

ACTA N o 53806. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Luis María San Román, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.9-6379-v.jn.21.

ACTA N.o 53822. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de Cilag, Sociedad Anónima de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca

CILAG

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Jn.9-6382-v.jn.21.

ACTA N.o 53830. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERLINA" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Jn 9-6383-v.jn.21.

ACTA N.o 53829. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MURALITIC" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Jn.9-6384-v jn 21.

ACTA N.o 53814. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés, hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca "NITRALCOHOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

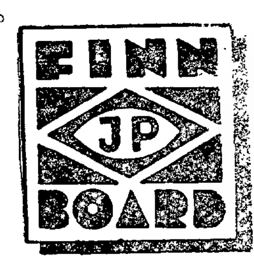
$2.00 Jn.10-6425-v.jn.22.

ACTA N.o 53846. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la



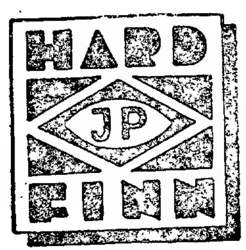
para distinguir hilos en general de coser, de bordar, de crochet, elásticos de zurcir e hilvanar de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.11-6495-v.jn.23.

ACTA N.o 53838. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Ensogytzeit Osakeyhtio, de Finlandia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Jn.11-6500-v.jn.23.

ACTA N.o 53839. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Ensogytzeit Osakeyhtio, de Finlandia, solicita registrar la marca



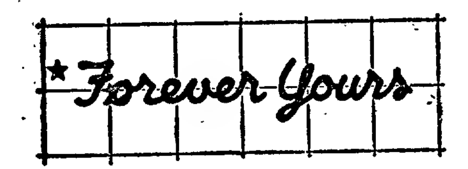
para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Jn.11-6501-v.jn.23.

ACTA N.o 53853. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Mars Incorporated, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.11-6497-v.jn.23.

ACTA N.o 53852. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Mars Incorporated, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.11-6498-v.jn.23.

ACTA N.o 53894. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FIRMAX", para la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-6694-v.jn.28.

ACTA N.o 53890. — Montevideo, Junio de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por N. V. Organon, de Oss (Holanda), solicitan registrar la marca "TRIKOLFON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.16-6695-v.jn.28.

ACTA N.o 53892. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha Compañía Recons, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VELOX" para distinguir la clase 11 (menos aceites y lubricantes de todas clases) y 12 (menos soldadores eléctricos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Jn.16-6686-v.jn.28.

ACTA N.o 53889. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LEBON", para la clase 10 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.16-6696-v.jn.28.

ACTA N.o 53896. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYA PARAISO", para distinguir la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.16-6684-v.jn.28.

ACTA N.o 53893. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MESSAGER", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.16-6685-v.jn.28.

ACTA N.o 53887. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ACIFOLIC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.16-6687-v.jn.28.

ACTA N.o 53886. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Electric y Musical Industries Limited de Blyth Roadd Hayes Middlesex (Inglaterra), solicita registrar la marca "EMITRON", para distinguir válvulas termoiónicas, tubos de rayos catódicos y otros dispositivos de descarga electrónicas y aparatos de televisión, clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-6688-v.jn.28.

ACTA N.o 53841. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Víctor De Nicolo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 300.000.00, de Montevideo, solicita registrar la marca

"LLAO-LLAO"

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jn.14-6601-v.jn.25.

ACTA N.o 53864. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Luis A. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca "VITAPLENAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jn.14-6597-v.jn.25.

ACTA N.o 53880. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía, (Montevideo), solicita registrar la marca

GREAT LAKES

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-6661-v.jn.26.

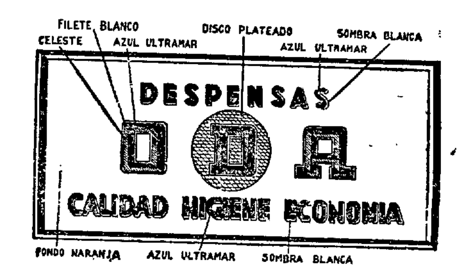
ACTA N.o 53854 — Montevideo, Junio de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra solicitan registrar la marca "GOLD METAL" para artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.15-6651-v.jn 26.

ACTA N.o 53856. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Orlando Rodríguez Ferrer, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.12-6573-v.jn.24.

ACTA N.o 53857. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.12-6572-v.jn.24.

ACTA N.o 53858. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brand y Company Limited, de Vauxhall, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRAND'S

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.12-6574-v.jn.24.

ACTA N.o 53855. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Jn.12-6571-v.jn.24.

ACTA N.o 53797. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Paysandú

para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.8-5250-v.jn.18.

ACTA N.o 53861. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "QUINIEMAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.12-6548-v.jn.24.

ACTA N.o 53902. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.17-6769-v.jn.29.

ACTA N.o 53907. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ADVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6776-v.jn.29.

ACTA N.o 53908. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ASCORVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese diez por días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6777-v.jn.29.

ACTA N.o 53909. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FERTIVITE", para distinguir artículos de la clase 9 (aceite de gérmenes de trigo preparado para uso en la medicina y farmacia) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6778-v.jn.29

ACTA N.o 53912. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "NICOVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6781-v.jn.29.

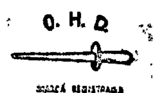
ACTA N.o 53913. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RIBOVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6782-v.jn.29.

ACTA N.o 53905. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BEARDSHAW", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn17-6777(bis)-v.jn.29.

ACTA N.o 53904. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jn.17-6774-v.jn.29.

ACTA N.o 53821. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de Cilag, Société Anonyme, de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.9-6381-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7250. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Kopex Machinen, S. A., de Zurich (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos para la fabricación de envolturas sinfín para cables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.16-6689-v.jn.28.

ACTA N.o 7260. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Kopex Machinen, S. A., de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para fabricar mangueras y tubos enroscados estriados helicoidalmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.16-6690-v.jn.28.

ACTA N.o 7258. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriekier, de Sodertulje (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de preparar anestésicos locales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamntario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.14-6602-v jn.25.

ACTA N.o 940. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Con esta fecha Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima Mariesa, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y venta de tractores para agricultura con distintos ... y tipos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.14-6643-v.jl.7.

ACTA N.o 939. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Raimundo Richard, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de soda cáustica del cloro líquido, del hexaclorociclohexane y del fosfato bicálcico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.12-6575-v.jl.6.

ACTA N.o 7257. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador de vapor de superficie carbónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.11-6489-v.jn.23.

ACTA N.o 7255. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Sportland (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la fabricación de hojas y/o chapas de cemento-amianto reforzados y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn.10-6132-v jn 22.

ACTA N.o 7251. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Con esta fecha los señores Seraffín José y Enrique Vicente Yannicelli Conti de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mármoles artificiales magnesianos Illeciunay" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación ... berto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn.9-6385-v jn.21.

ACTA N.o 7254. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — Con esta fecha el señor Carlos E. Menéndez, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato destinado a facilitar el trabajo de copiar en máquina de escribir y de componer por medio de linotipo o tipografía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.9-6386-v.jn 21.

ACTA N.o 7256. — Montevideo Junio 4 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company Inc., de Louisville (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn.10 6433 v.jn.22.

ACTA N.o 938. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de loza y porcelana destinada a uso doméstico y/o a uso industrial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Jn.2-6091 v.jn 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 90|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación edificio de la Subreceptoría de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Junio 11 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.16-21596-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 91|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras del lavadero, timbres y tejidos mosquiteros en el edificio del Hospital de Sarandí Grande (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito ded $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Junio 12 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.16-21597-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 89|948

Llámase a licitación pública por octava vez para las obras escuela número 17, rural, en Puntas de Duraznito (construcción), Departamento de Soriano de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 10 de 1948. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Jn.14-21572-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación número 88|948

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 35 de Velázquez (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán

obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Jn.12-21560-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 87|948

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de maderas producto de aclareos realizados en el parque nacional Franklin Delano Roosevelt (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Jn.11-21550-v.jn.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5979 de la Junta Departamental de fecha Mayo 6 de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida de 50 metros de ancho, que llevará hasta el Hipódromo N. de Maroñas, situados con frente a la calles General Flores entre Honduras y Belarmino los siguientes predios:

Padrón 73339. Propietario: Pascual Barrella. Area: 384 ms.2.

Padrón 73344 Propietario: Pascual Barrella Area: 198 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Jn.12-21557-v jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales de la zona central de Carrasco, limitada al Norte por las calles Juan M. Pérez, Havre y la avenida Italia; al Este, por las calles Oficial N.o 2 y Cartagena; al Sur por el río de la Plata y al Oeste por las calles Havre, Mariano Uriarte y Dublín. Las propuestas que deberán ser presentadas en esta Dirección, el día 20 de Julio del año en curso, a la hora 15, se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles, en horas de oficina. El acto de la licitación, será válido con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas.

(Cuenta corriente) Jn.17-21601-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: Benito Berges entre los de Cuchilla Grande e Instrucciones; Pedro García entre fin de pavimento de tosca y punto A.325 metros al Oeste y Abrevadero entre avenida de las Instrucciones y camino Toledo Chico de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 28 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, 7.o piso

(Cuenta corriente) Jn.15-21584-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARVALLIDO, en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local, los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn.14-6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al celular individual número 1555, grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn.7-6205-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo del nicho para urnas N o 71, del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54.00 My.14-5305-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Jimona González o Simona González de Olivera se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura

$72 00 Ab.8-3565-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886, grupo C, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aida Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ab.10-3796-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental en fecha Febrero 17 de 1948 e Intendencia Municipal con fecha 23 de Febrero del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días que vencerá el 29 de Junio próximo a las quince horas en punto, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal mediante el pago de la cantidad de $ 30.00 y se entregarán a los interesados previo el referido pago, los pliegos de condiciones correspondientes. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora anteriormente indicada debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas las patentes de giro correspondientes y certificados de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. Se declarará desierto el acto sin la asistencia de tres o más proponentes — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-21421-v.jn.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 17 de 1948

1.a Sección

ENRIQUE REYNES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú número 918, y FELICIA DELGADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Andes número 1558.

MORKO CARTENKROT, 32 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado Cerro Largo 988, y POLA SZWARCMAN, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Cerro Largo número 988.

NUSSEN IWANIER, 36 años, soltero, cortador de pieles rumano, domiciliado Cerrito 661 (bis), y PAULA STEINER 40 años, divorciada, pianista, alemana, domiciliada Cerrito 661 (bis).

AMERICO GABRIEL BOCCARA, 50 años, soltero, industrial argentino, domiciliado Juncal 1470, y RUTH DOROTHEA LEWIN, 38 años, viuda, comercio, alemana, domiciliada Juncal 1470.

3.a Sección

ROBERTO CARLOS MARTINIE 38 años, soltero, fotograbador, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ROSARIO RUPERTA CORONAL, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

RICARDO VICENTE BARRAGUE, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1279 y HERMELINDA MARIA SANZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1279.

4.a Sección

LUIS MARIA CARVALHO SANTINI, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Soriano 803, y RAQUEL ELISA EAETHGEN PACHECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 931, piso 5.o.

9.a Sección

WASHINGTON RENE TELLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1815, y AMABILIA PINTOS, 19 años, soltera oriental, domiciliada Nueva California 1626.

10.a Sección

SILVIO PASCARIELLO 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril número 4498, y MARIA ELENA THULL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 5 de Abril 4496.

CATALINO RESI MENDIONDO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Industria 2475, e IRACEMA FABRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Industria número 2475.

ATANASIO MIRANDA, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asilo 3453, e IRMA ROCHA SANCHEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3923.

11.a Sección

VALDO MALAN ARMAND UGON, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado

8 de Octubre 4360, y CELICA CUSTODIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. J. Rousseau 4311.

TOMAS VERISIMO HERNANDORENA, 31 años, soltero, criador, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2533, y FLORA BARCELONA CACERES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2563.

12.a Sección

CAYETANO MAZZEO, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nelson 3340, y ROSA ENCISO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3540.

GERMAN GONZALEZ 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado C. Arenal número 1572, y ALBA GLADYS KRÖGER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C Arenal 1572.

SIGUIFREDO PARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos número 3280, y ELIBERTA ANA COSTAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2681.

ALBERTO URBAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3071, y RENEE RAQUEL PEREZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1424.

MANUEL ALVAREZ, 55 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Rivadavia 2816 y LUZ ANAHIR GONZALEZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Viardebó 1310.

RUBEN CHIAPPE, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2489, y NELDA RENEE MIÑON, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe número 2030 (bis).

HECTOR QUARTINO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay número 2100, y ELIDA AMANDA MASONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2155.

13.a Sección

FELICIANO BENTANCOUR, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Copiapo número 4383, y MARIA ANGELICA CAMEJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapo 4383.

JUAN JOSE GRASSI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3279, y ROSA TORRES, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Río Janeiro 3279.

ADOMAS MARKEVICIUS, 44 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Francia número 1798, y ANTONIA VASILIUS, 41 años, divorciada, lituana, domiciliada Francia 1798.

SANTIAGO FELIPE RIOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Portugal 3513, y FELICIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Portugal 3513.

17.a Sección

MARIO DI POLITO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza 5417, y NELIA TERESITA FRANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 5417.

ALCIDES MUJICA, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Capitán Lacosta 116, y GERONIMA SOFIA VIERA 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Abrevadero 2342.

COSME MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza S|n., y CARMEN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores número 3075.

19.a Sección

JUAN CARLOS PERAZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Fructuoso 1765, y ELSA MARIA OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1679.

CHIL JUDA ICKOWIEZ, 53 años, soltero, modelista, polaco, domiciliado Porongos número 2361, y CIPRE FEUGE FRIEDMAN, 42 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Porongos 2361.

RAFAEL ROLANDO SANSONE, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paulier 2277, y MARIA LUISA CROCAMO 32 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2088.

PEDRO FERRI, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. L. Terra 2290, y MARIA LUZ GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 2290.

JUAN FRANCISCO ETCHEPARE, 50 años soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2043, y AMANDA BISCIA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada República 2043.

LIRIO ARIEL CABRERA, 23 años soltero, carnicero, oriental, domiciliado Lima número 1808, y OFELIA TRUCIDO LESA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lima número 1808.

20.a Sección

LORENZO DENIS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4110, y ELENA BEATRIZ ARRUA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4177.

RUBEN BARRACO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Martínez número 4261, y ARTEMITA RENEE PISANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 3940.

ANTONIO JOSE CERQUEIRA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 4129 A, y JOSEFINA FREIRE, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 4129 A.

23.a Sección

JORGE AMBROSIO GALUP MEDINA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Colonia 2117, y GOYA NELLY MONTORO OLIVENCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1654, Ap. 4.

LUIS MASCI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2975, y HERMINIA PEREZ AGRELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz número 2975.

JULIO CESAR BELTRAN GERVAIS, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2781, y MARTHA RENEE SCARONE MADUEÑO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Estero Bellaco 2781.

ROBERTO PEDRO CIVELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3021, y NELLY MARIA GALLO OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3021.

ANIBAL JORGE CAMACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2621, y NARIA ELENA BANGUESES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2621.

FRANCISCO SELA GARCIA, 55 años, viudo, rentista, español domiciliado Gral. Pagola 2130, y AMELIA FERREIRA MIRANDA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Gral. Artigas 1912.

$2.00 Plp.v.jn.21.

Montevideo, Junio 16 de 1948

1.a Sección

ALFONSO DI DOMENICO 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado P. Independencia 713, y ROSA MANUELA ANDRINOPLE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada P. Independencia 713.

LUIS ALBERTO VIERA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 922 y ROSA ORBEA, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mercedes 922.

FOUCHE LEMMER, 30 años, soltero, ingeniero, sudafricano, domiciliado Colonia 826 y SILVIA MADELON RICKTTS, 22 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Colonia 826.

4.a Sección

SALOMON RUSBAUM, 39 años, soltero, carpintero, polaco domiciliado Julio H. y Obes 1243, y CELIA HOROVITZ, 29 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Julio H. y Obes 1243.

7.a Sección

EVARISTO EMILIO LIBERA, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez 1111, y ELIDES CORBO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1111.

11.a Sección

CARLOS MARIA SEOANE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5667, y MARIA LUISA OTTONELLO 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4337.

JUAN REINALDO ITORBURO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cadiz 2888, y RAQUEL ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4532.

ROBERTO SILVESTRE GARCIA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2443, y BLANCA REINA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4820.

JOAQUIN CARLOS CABRERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4537 y ESMERALDA ALICIA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4537.

12.a Sección

JOSE PEDRO LEES, 22 años, soltero corredor, oriental, domiciliado Aréchaga 3333 y IDA IRIS DE LOS SANTOS 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 3059.

14.a Sección

FREDY ONORATO IZQUIERDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3518, y AMELIA MARTINEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Juan M.a Gutiérrez 3518.

NEMESIO DE OLARIAGA, 52 años, divorciado, productor rural, argentino, domiciliado Uruguayana 3514, y RAMONA ANGELICA DE PEROL, 37 años, soltera argentina, domiciliada Uruguayana 3514.

$2.00 Plp. 3017-v.jn.18.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN PEDRO FERNANDEZ ANDRES para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.17-6788-v.jn.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS A. MORA RIVAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.16-6703-v.jn.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE PEREZ SCREMINI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo Junio 11 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.16-6704-v.jn.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RICARDO P. ROQUERO SAINT CLOMENT para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Jn.16-6705-v.jn.18.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco, Roberto Cersósimo y otros con RAUL GORLERO TRIAY. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 9 Fo. 749), se emplaza a Raúl Gorlero Triay, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.16-21598-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LUCIANO GASCUE, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 586), se emplaza a don Luciano Gascue, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 66.476 situado en la calle Zorrilla entre Cno. Carrasco y Pérez Galdós: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.14-21565-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio

de Montevideo contra PEDRO SCARELA PANIZZA, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 560), se emplaza a don Pedro Scarela Panizza a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.707, situado en la calle Sanguinetti entre J. S. Martínez y Zapucay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21566-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN RAMON VIDAL, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 220), se emplaza al señor Juan Ramón Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 53039 ubicado en la calle Ascasubi entre Dionisio Coronel y Benito Riqué: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21567-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFINA FELIS DE REYBAUT y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 291) se emplaza al señor José Felis a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.335 ubicado en la calle Reyes entre Comandiyú y Bayona; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21568-v.jn.30. Jl.21-v.ag 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FELIPE ALVARO PIETRACAPRINA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 221) se emplaza al señor Felipe Alvaro Pietracaprina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49805, ubicado en la calle continuación Br Propios entre camino Lecocq y De las Palmas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuetna corriente) Jn.11-21547-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con IGNACIO GLONHVIGODEZ Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, Fo. 561) se emplaza a don Ignacio Glonhvigodez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 99.485. situado en la calle Patagonia entre Bélgica y China. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.11-21546-v.jn.30. Jl.21v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VENUS MARTHA POMBO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 220) se emplaza a la señorita Venus Martha Pombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63887, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo 28 de Mayo de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.11-21549-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con JUAN ANSA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 555), se emplaza a don Juan Ansa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 908 situado en la calle Ipiranga N.o 4235 entre G Sanabria e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.3-21465-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con CRISPO AMENDOY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo 562) se emplaza a Crispo Amendoy a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.711 ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn3-21464-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con CAYETANO VITOLA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 551), se emplaza a don Cayetano Vitola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.938 situado en la calle Juan Méndez entre J Arteaga y Fco. Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.3-21463-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que LUIS ALBERTO GARCIA CABALLERO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia Meyrán y la de nacimiento de su hija Ana María Dinorah García Meyran, pues donde en ellas figura el apellido de la madre del esposo, en la primera y la de la abuela paterna, en la segunda, como "Cavagliero" debe decir "Caballero" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.
$8.40 Jn.17-6739-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LUZARDO DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.17-6732-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ARTOLA TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.17-6733-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SANTOS PALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.17-6734-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.17-6735-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA HERNANDEZ DE QUINTEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.17-6736-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO o ANACETO RADAMES JOSE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose para publicaciones y emplazamiento el feriado próximo). — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.17 6737-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AMORIN DE COSTAS citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.17-6738-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS JUAN ANTONIO DEL BAGLIVI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bagini" debe decir "Del Baglivi" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Jn.16-6719-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA BERRETA o BERRETTA DE TORRENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.1[illegible]-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.14-6626-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIMINGUEZ AMESTOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.14-6593-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA CURI AZZI y ROSA CURI AZZI, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento pues donde figura en ellas, el apellido de las interesadas como "Chaker Elcuri" o "Alcuri" debe decir "Curi" donde figura el nombre y apellido del padre, como "Ramón Chaker Elcuri" o "Ramón Alcuri" debe decir "Ramón Curi", donde figura el nombre y apellido de los abuelos paternos como "Chaker Elcuri y María Simoni Matta" o "Cequer Alcuri y de María Gata" debe decir "Cheker Curi y María Geta". Además en la de Juana Curi Azzi, donde figura su apellido materno, el de su madre y el de su abuelo materno como "Azi" debe decir "Azzi": y en la de Rosa Curi Azzi, donde figura su abuela materna como "Rosa Azzi" debe decir "Rosa Avelino" — Montevideo. Octubre 7 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6564-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FABIO o GREGORIO FLABIO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6587-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.12-6543-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA RUIZ DE BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.12-6544-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN PEDRO DEOGRACIAS ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.12-6545-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DONATI o ENRIQUE DONATI y ALONSO o JUAN ENRIQUE DONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6546-v.jl.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO JUAN MACIEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde dice "Juan" debe decir "Gregorio Juan". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.11-6565v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO BONIFACIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Jn.11-6492-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.10-6435-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Jn.8-65[illegible]-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PAZOS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.8-6329-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos caratulados: "Sucesión de CARLOS BOSIA", se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Marcela y María Julieta Bosia Marenco y la de defunción del causante Carlos Bosia pues donde en todas ellas figura el apellido de la madre, en las primeras y de la esposa en la última como "Marengo" debe decir "Marenco". — Montevideo Junio 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Jn.4-6202-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a lo shereders, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-6330-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CHASIEN SZCZUCKI y FATMA BAZAREWICZ, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Szczucki Bazarewicz, pues donde en ella figuran los nombres de sus padres como "Charsik Stuhansky" y "Catalina Bachik" debe decir: "Chasien Szczucki" y "Fatma Bazarewicz" — Montevideo Diciembre 30 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6301-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Juana de la Cruz García, por sus menores hijas Amelia y Artamira contra los sucesores de OCTAVIO LARA, filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Octavio Lara, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24 00 My.28-5886-v.jn.30.
Jl.21-5886-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE QUIÑONES, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Darkin Quiñones, acta 2557, del año 1932, del Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo pues donde en ella figura el nombre de mi hijo como "Juan Manuel", debe decir "Héctor Darkin" como figura al margen de la misma. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.4-6179-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Carlos Clavería con ADELINA DURAN auxiliatoria y divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Adelina Durán de Clavería, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Mayo 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24 00 My.27-5817-v.jn.30.
Jl 21-5817-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TERESA CRAGNOLINO DE ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Jn.11-6536-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de Primera Instancia de 2.o turno. RAMIRO FERMIN LLANO, con domicilio en Zabala 1415 al señor Juez dice: Que viene a producir información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, proponiendo a los testigos Haroldo Cantos y Juana Soto con domicilios en el indicado, los que serán interrogados a ese tenor. Previos trámites correspondientes, ruego se apruebe la información, expidiéndoseme testimonio. — Ramiro Llano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.16-6748-v.jn.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "José Taddei contra MARIA DORINDA DOMINGUEZ disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, folio 602), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Taddei contra María Dorinda Domínguez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri Actuario.

$20.00 Jn.10-6456-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANASTASIO BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6457-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSARIO BARBARA GAYETANA YANNUZZI DE MEZZANO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde el nombre de la interesada aparece como Bárbara Gayetana debiendo decir: "Rosario Bárbara Gayetana" que es como corresponde. - A los efectos legales se hace esta publi-

cación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.8-6346-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se han presentado ALBINO JOAQUIN MARTINEZ y SOLEDAD BURGANTE DE MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual, donde dice Soledad Burgante V. Burgante, debe decir: Soledad Burgante; donde dice: nacida el 16 de Marzo de 1922 debe decir: nacida el 17 de Abril de 1922; por ser como corresponde. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.5-6216-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.90 Jn.4-6191-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LUCIA CALDA, solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo legalizada por aparecer en ella por error como del sexo masculino y con el nombre de Luciano debiendo decir del sexo femenino y con el nombre de Lucía Calda, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.20 Jn.3-6121-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PRINI DE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My 29-5969-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My 15-5377 v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA POSADAS DE WELLIS o WEHELY, CARLOS CHENAUT RICARDO o RICARDO INDALECIO CHENAUT, JULIA POSADAS DE NIN, AMELIA POSADAS DE LIESTE y ERNESTINA CHENOT o CHENAUT DE DONCEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1948 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$18.00 My.15-5378-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO WOLF y HELENA THAL DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efecto del emplazamiento — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L Gianola Actuario.

$18.00 My.15-5379-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn 17 6802-v.jn.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE BENZO FERRANDO o AGUSTIN JOSE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, 8 de Junio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.17-6844-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELA ODETTO DE VIVES o FELICIA ANGELA ODETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.16-6693-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Rey de Massone Cloe y JOSE MASSONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Mayo de 1948 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Massone y Cloe Rey de Massone, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Jn.15-6658-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictada en el expediente caratulado "De León de Biatturi Rosa contra BIATTURI, FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44. Fo. 125"), se hace saber que por resolución de nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Biatturi o Briatturi y Rosa De León de Biatturi o de Briatturi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Junio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jn.12-6617-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn 9-6401-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DINO ANGEL ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.8-6356-v.jn.18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Paredes de Tucci, Mercedes contra TUCCI, ANGEL, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 44, F.o 361) se hace saber que por resolución de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Tucci y Mercedes Paredes de Tucci, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jn.7 6283-v jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FOGLIA o FOGLIA PONCINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Jn.8-6345-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Goicoechea, Juan Antonio contra FONSECA ELIDA, divorcio" se cita llama y emplaza a Elida Fonseca, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.7 6286-v.jn 30. Jl.21-6286-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Fabricio Héctor Mario con RIVAS MANUEL MARIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Manuel María Rivas, y a quienes se consideren con derechos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My.25-5730-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 13 de Mayo de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.24-5678-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES ALFRED o JAIME ALFREDO o JAMES MARUM o MARUM WALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18 00 My.25-5738-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Gigante José contra HARUNIAN LUCY, divorcio", (L.o 44, F.o 134), se cita llama y emplaza a Luzi o Lusi Harounian a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.5-6257-v.jn.30. Jl.21-6257-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-6683-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TUPCIAUSKAS DE KIRSTUKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jn.14-6603-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FELIPE RODRIGUEZ CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Jn 14-6650-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuerto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA BARSAGLINI DE TUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.12-21564-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO IRISITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.12-6551-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.11-6537-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NELCI LAURINDA MENDEZ estableciéndose que donde dice: "el día doce del mes de Febrero de 1929" debe decir: "el día doce del mes de Febrero de 1935" y, B) En la de nacimiento de NELLY ESPRONCEDA MENDEZ, donde dice: "el día cuatro de Noviembre de 1930", debe decir: "el día 4 de Noviembre de 1934" — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.7-6300-v.jn 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIAN RODRIGUEZ y AURORA BATISTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.11-6527-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO CAJE y de MARTA CHAAR, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como "Marta Najur" y "Makaul Najur" debe decir: "Marta Chaar" y "Makheul Jabbour Chaar". — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.10-8458-v.jn 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.9-6402-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE DAVID CHIHAN y ADLA GUERRA DE CHIHAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.9-6377-v.jn.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARIA SANTORO estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Romero" debe decir: "Romeo". — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6320-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CAYETANO FERNANDEZ y de MARIA MERCEDES TORENA, donde el contrayente aparece como "Luis Alberto Fernández" debe decir: "Cayetano Fernández" y, B) En las de nacimiento de María Nidia del Carmen, María Esther y Walter Mario Fernández donde el padre de los inscriptos aparece como "Luis Alberto Fernández", debe decir: "Cayetano Fernández". — Montevideo Abril 22 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $8 40 Jn.4-6181-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARRIGO o GARRIGO DE GOLORONS y de BRIGIDO GOLORONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.27-5837-v.jn 30. Jl.21-5837-v.jl 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR EMILIO SPANGEL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Emilio Spangel con Mercedes Aliano Suárez en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Oscar Spangehl cuando debe decir Oscar Emilio Spangel y donde el apellido del padre del contrayente aparece Spangehl debe decir Spangel Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.17-6796-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BARBEITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.17-6783-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA CARMELA FILOMENA ROSOMAGNO o RUSOMAGNO DE DI PAULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.17-6784-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA VIANES DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.17-6785-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE DELACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.17-6786-v.jn.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de l sucesión de JULIO VILAMAJO o JULIO AGUSTIN VILAMAJO o JULIO VILLAMAJO, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Jn.17-6787-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ o ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ RUIZ o ANGEL ALBERDI RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Jn.16-5233-v.jn.28.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAMON FERNANDEZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber que don Ramón Fernández Tasende ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1.o De división otorgada por el señor Ramón Fernández Tasende y los señores Socorro Castro de Chans, Adela, Pedro y María Teresa Chans, autorizada por el escribano José Curi Zagia el 9 de Mayo de 1930, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 431 y expedida al señor Ramón Fernández, en función de título, la cual se refiere a los solares de terreno situados en la 11.a sección judicial de Montevideo en el barrio Joaquín Suárez, señalados con los números 18 al 22, inclusive, de la manzana letra M del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, empadronados, respectivamente, con los números 64812, 64813, 64814 64815 y 64816 compuestos todos de igual superficie o sea, de 975 metros, teniendo cada uno 15 metros de frente al Este, a la calle Felipe Cardozo (antes avenida General Garibaldi; 2.o De la escritura de venta otorgada por Manuel Penedo a favor de don Ramón Fernández, autorizada el 13 de Julio de 1925 por el escribano Jorge Barú, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 771 al folio 384 del libro 126 referente a los solares de terreno sitos en la 11.a sección judicial de este Dejartamento, barrio Joaquín Suárez señalados con los números 54 y 55 de la manzana L del plano antes citado, empadronados respectivamente, con los números 64902 y 64903, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 975 metros, midiendo ambos 15 metros de frente al Oeste a la calle Coronel Thiebaut (hoy calle Arrayán). A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Manuel Penedo, Socorro Castro de Chans, Adela, Pedro y María Teresa Chans y a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia o a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$95.00 Jn.15-[illegible]-v.jn 30, Jl.21-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FAUSTINA CLAVIJO, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Ramona debe decir Faustina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Jn.14-6630-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ALVAREZ DE PENA, JOSEFA o JOSEFINA PENA DE LANDACO y WALTER LANDACO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.14-6637-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO ETCHEGOYHEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948.— C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.12-6563-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY CIANCIARULO y de defunción de PROSPERO CIANCIARULO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta en la primera y la esposa del extinto en la segunda aparece con el apellido Carviño debe decir Cervino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.11-6514-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA OLIVETO DE D'ARAGONA Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Oliveto, a sus sucesores o causahabientes y en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 1351, señalado en el antiguo amanzanamiento de dicha ciudad, con el N.o 2 de la manzana 38, y compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Montevideo por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando com Manuel Urbistondo; al Oeste con el solar 1 y al Este con el solar 3; compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Jn.11-6515-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA PORTA y BRIGIDA YON DE PORTA o BRIGIDA YOUNG DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.10-6470-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "ROMEO A. SACCHI domiciliado en Juncal 1414, escritorio 13, al señor Juez dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres requeridas por la ley, para lo cual pide se interrogue a los testigos señor Carlos M. Argone y Gaspar Lemo, sobre su honradez y costumbres morales. Que hecho, se me expida el testimonio del caso. — Romeo A. Sacchi" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Jn.10-6442-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de ERCILIA MASSAFERRO SEMENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 5 de 1948.— C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.9-6406-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de YOLANDA LILI, JAIME DOMINGO y RAFAEL MARTIN QUITADAMO estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente, con los nombres y apellidos de Josefina Rodríguez Samper Josefina Rodríguez Semper y Josefina Rodríguez Samper debe decir Josefa Rodríguez Semper. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.8-6349-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quitno turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA FERNANDEZ DE RIBEIRO o SARA EMA FERNANDEZ DE RIBEIRO, y FILOMENA ROUCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.8-6353-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Zulma Gloria Mascarello contra MANUEL JULIO CESAR ARRIZALA Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Julio César Arrizala, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.8-6201-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN TREVOR KERBY ADAMS, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de John Frevor Kerby debe decir John Trevor Kerby. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.3-6112-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente "ANGEL TECHERA, rectificación", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Angel Techera con Susana Vicenta Cassarino en la que el nombre del contrayente aparece como Oscar cuando debe decir Angel; partidas de nacimiento de Susana Teresita y Oscar Ruben Techera en las que el nombre del padre de los inscriptos aparece como Oscar cuando debe decir Angel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1948.— C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.2-6086-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bousa, dictada en el expediente caratulado: "AIDA y CELIA CAMPORA escrituración judicial", se hace saber que las señoritas Aída y Celia Cámpora se han presentado solicitando la cancelación judicial de la escritura de hipoteca otorgada por las citadas señoritas a favor de don Juan Rotta, en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot con fecha 5 de Noviembre de 1925, inscripta en el Registro respectivo con fecha 10 del mismo mes y año con el número 3.064 al folio 785 del libro 62 y que grava el inmueble empadronado con los números 58 484 y 58 435 situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle Colla, hoy Joaquín Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado don Juan Rotta, o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título a fin de que concurra a otorgar la referida escritura de cancelación, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 My.28-5899-v.jn.30.
Jl.21-5899-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José F. Rossi y SARAH L LAURES DE ROSSI, Disolución de sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16 00 Jn.1.o-6046-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL PUENTES Solicita escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Couce sus herederos o causahabientes a culaquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura definitiva de venta referente a los solares situados en la 13.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Cerro" señalados con los N.os 18 y 19 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Enero de 1922 con una superficie respectivamente de 239 ms. 50 dms y 274 ms. 2275 mms., con frente a la calle Austria, cuyas promesas de compraventa fueron otorgadas por el Banco de Crédito, como apoderado de don José Couce e inscriptas en el Registro U. de Promesas de Enegenación de I. a Plazos con fecha 10 de Enero del corriente año. — Montevideo, Mayo 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 My.20-5527-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURILIO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jn.17-6745-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ROSARIO VARELA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.17-6641-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESPI LLUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.17-6742-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instangia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANK RUSSELL BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Jn.17-6743-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GOMEZ ARIGON, ENRIQUE ALBERTO y PEREZ GABITO DE GOMEZ, SARA MARIA Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Enrique Alberto Gómez Arigón, donde dice. "Enrique" debe decir: Enrique Alberto, y B) De matrimonio de Enrique Alberto Gómez con Sara María Pérez Gabito, donde dice: "Sara Pérez Gabito", debe decir: Sara María Pérez Gabito. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.16-6679-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CERRON, BLANCO MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre de "María" y como del sexo femenino, debe decir: Blanco María, y del sexo masculino. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.16-6720-v.jn.30. Jl.21.v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CUNEO DE BASTOS o CUNEO PERINETTI DE BASTOS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6667-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILHOMENS o MILHOMENS QUIROLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Fayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6668-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL D'IMBERIO o D'IMPERIO FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6662-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES LOPEZ o LOPEZ SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 3(sexto piso). — Fontevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6663-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6664-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO THOMAS o TOHOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6657-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA SOTO DE BUGALLO, de don ALBERTO BUGALLO y de don OSCAR BUGALLO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6665-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto. turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MELITONA SILVEIRA DE PARRA Y FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechis ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6612-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO AMARO VIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.14-6607-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHELE ROMANELLI o ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6608-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RABONE o RABONE ANZIAN, citándose a los herederos, acreedores sy demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6609-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es. Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6610-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO HERNAN o GERARDO MATOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6641-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6629-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RESALA ANTONIA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, la inscripta figura con el nombre de "Antonio", debe decir: Antonia. — Montevideo Junio 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn 12-6578-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA VICTORIA SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.12-6555-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA RISSO BRAGA y de doña ELENA F. o ELENA FERNANDEZ BRAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.12-6556-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TILDA o MARIA TINDARA VISALLI DE LONGARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.12-6557-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ALONSO o ALONSO Y ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.12-6558-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA NOVA o NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.12-6559-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BETANCUR DE GARCIA, QUINTINA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma dice: "Fructuosa Bentancur", debe decir: Quintina Betancur. — Montevideo, Febrero 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.12-6554-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELL o BELL BARBER DE FLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523

sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.11-6484-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN CARLOS BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.11-6485-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR JORGE o CESAR J. CRISPO, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.11-6486-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA GIANI DE VIEITES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.11-6487-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALCERAN o GALCERAN BLANQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Jn.11-6488-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEZZOLANO, ALEJANDRO JOSE y SCORTA, MARIA DONATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Juan José, donde dice: "Santos" y "Sccotti", debe decir: Alejandro José, y Scorta, respectivamente, y B) De nacimiento de sus hijos: Olga, Idalia, Carlos Alberto, Flor de Lis, Alicia y Yolanda, y en la de su matrimonio, donde en todas ellas, dice: "Santos" y "Scotti", debe decir: Alejandro José y Scorta, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuarii
(Auxil.) $10.50 Jn.11-6483-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BURGUEÑO, ANSELMO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Odo Numa pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el 15 de Diciembre de 1932, debe decir: nacido el 12 de Julio de 1929. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.10-6420-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO TENAGLIA PELUFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.10-6462-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERO o MONTERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.9-6389-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO COZZANO, de doña MARIA BEATRIZ o BEATRIZ COZZANO y de don ANTONIO COZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Junio 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.8-6633-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MIRAMONTES o MIRAMONTES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jn.8-6334-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jn.8-6337-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA REZI o REZI DE GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.8-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn8-6336-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LARREIZ DE BIELLI, MARIA DEL CARMEN, por su menor hijo Angel Félix, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Félix Bielli Larreiz, estableciéndose que, donde el inscripto figura como nacido el día primero de Mayo de 1938, debe decir: nacido el primero de Mayo de 1937. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.7-6322-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DIFLORES, JULIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con Nieves Raquel Lis, donde dice: "Difiori", debe decir: Diflores, y 2.o) De nacimiento de su hija Silvia Estela, donde dice: "Difiori", debe decir: Diflores, y donde dice: "Nievez Lis", debe decir: Nieves Raquel Lis. — Montevideo, Abril 8 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.4-6180-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PREE FILLEN o EDUARDO BERNHARD PREE o EDUARDO BERNHARD PREE FILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.5-6221-v.jn.30.
Jl.21-6221-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MEDINA, ZOILO FILOMENO y PEREZ, SILVERIA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Zoilo Filomeno Medina y Silveria Pérez, por sí y su hijo menor Gregorio Alberto, Zoilo Bruno, Atinencia, Felicia, Desideria Basilia, José María María Gloria y Emilia Ester Medina Pérez por sí, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento, señaladas con las letras C.G.H.I.J. y K, folios números 3, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente, donde dice: Desideria Pérez, debe decir: Silveria Pérez, y en las distinguidas con las letras D.E.F. y H. folios números 4, 5, 6, y 8, donde dice Zoilo Medina, debe decir Zoilo Filomeno Medina. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — José T Pereira Actuario.
(Auxil) $12.60 Jn.2-6082-v.jn.18.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Puig Sánchez, Joaquín contra DORILA ANGELICA BERRUTTI, disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Joaquín Puig Sánchez y Dorila Angélica Berrutti, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.28-5925-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHELE ZUCCALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 My.28-5922-v.jn 30.
Jl.21-5922-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA o VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.20-5523-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Blanco Cano, Gabriel con MANUELA PEREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Manuela Pérez para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.14-5326-v.jn.18.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "De Neve, Alicia Virginia contra GUILLERMO ALFONSO COLLINGWOOD. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado señor Guillermo Alfonso Collingwood, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo,

Abril 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.19-5452-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO ALBERTO RODRIGUEZ GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.16-6718-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MANUEL BAYARRES ZULLANERI. Sucesión. Lo. 33. Fo. 77", se hace saber al público que se ha presentado doña Luisa Elcira Bayarres de Ronchi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano don Braulio Manuel Bayarres Suberbielle, por figurar en ella erróneamente, con los nombres y apellidos de Manuel Braulio Bayarres Zullaneri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Jn.16-6715-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 26 de Julio de 1947, ha sido declarada doña FELIPA MARIA ANTONIA ROLANDO DE FERRARI o MARIA ROLANDO DE FERRARI, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil a su hijo don Wáshington Bruno Ferrari Rolando. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Jn.15-6669-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAREDO MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.14-6618-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.14-6619-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FULGENCIO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.14-6620-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lago, por el doctor LUIZ GASTAO GUARANA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del referido doctor con doña Gracila Fernández, por figurar en ella la madre del contrayente como Ruverlina Gabrielli Guaraná, en lugar de Duverlina Gabrielli Guaraná. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Jn.14-6621-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RUFINO E. BUSCHIAZZO y ZOILA F. BUSCHIAZZO DE BUSCHIAZZO, liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rufino Edmundo Buschiazzo y Zoila Fidoroma Buschiazzo de Buschiazzo, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592!943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Jn.14-6622-v.jn.30.
Jl 21-v.jl.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA AMARO DE DOGLIOTTI, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Francisco Dogliotti, y de nacimiento de sus hijas María Clemencia y María Delia, por figurar en ellas con el nombre de Emma Amaro en lugar de Martina Amaro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Jn.14-6638-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA BLANCA TRILLO DE MUÑOZ y WALTER DAVID TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn 12-6566-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.12-6567-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNARDO GOYENI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.12-6568-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR POLVORINI o POLVARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.12-6569-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO HERMIDA DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcandentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn 12-6570-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALVIGINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn 10-6414-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "VALERIA CARRASCO, auxiliatoria e investigación de paternidad". (L.o 32, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Espíndola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $18.00 Jn.10-6417-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CARPENTIERI SOLER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido paterno Carpentier, debe decir Carpentieri; donde la abuela paterna figura como Elmerinda Paloma, debe decir Ermelinda Palombo; y donde la abuela materna figura con el apellido Vernie, debe decir Verdie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8 40 Jn.9-6391-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos ANTONIO LAURENZANO y ELENA TREITAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Isabel y Susana, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas aparece el apellido Lorenzano debe decir: Laurenzano; y donde en la segunda, aparece el apellido Treita, debe decir Treitas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.9-6398-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LEZICA ALVEAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$4.00 Jn.8-6352-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña REBUSTIANA REYES DE RIGHI, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don FEDERICO RIGHI, y de legitimación de sus hijos Aquiles, María Federico, Angela, Dante y Leonor, en la siguiente forma: Donde en la primera figura como contrayente y en las restantes como madre legitimante con el nombre y apellido de María Reyes, debe decir Rebustiana Reyes por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.9-6408-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTEMIO ROMERO o SEGUNDO ARTEMIO BONO ROMERO MELA o ARTEMIO BONO MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$18 00 My.28-5918-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MERCEDES ROYERO DE SANCHEZ viuda de don Eladio Sánchez, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De nacimiento de sus hijos Lorenzo Abelardo, Eladio Manuel Hugo César, Nilda, Gilberto Pedro Ramón Miguel Angel, María Angela y Luis Alberto por figurar en ellas los apellidos Ruggero, Roggero y Rollero, en lugar de Royero. Además en la de Pedro Ramón en lugar de la fecha 24 de

Noviembre, debe constar, como fecha de nacimiento el día 9 de Setiembre de 1933, pues la fecha errónea que aparece, corresponde al nacimiento de Miguel Angel y no al de Pedro Ramón. 2.o) De matrimonio de Eladio Manuel Royero con Mirtha Sánchez, y de Nilda Royero con Ruperto Moreira, por figurar Roggero en lugar de Royero; y 3.o) De nacimiento de Silvia Esperanza, hija de Eladio Royero y de Mirtha Sánchez y de Carlos Hugo y Mirtha Mercedes, hijos de Ruperto Moreira y Nilda Royero, por figurar Roggero, en lugar de Royero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $16.80 Jn.4-6182-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.29-5950-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don JOSE OTERO GONZALEZ, y de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de las obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Enrique Schroder; y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 My.31-6021-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Antonio Rizzo con Sucesión ANGEL CASIANO QUEVEDO. Ejecución de hipoteca. Lo. 32, Fo. 589", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Angel Casiano Quevedo, expresamente a Angel Primitivo, Marcelina Aída, Manuel, Gerónimo Víctor, Andrea Juana y Tomasa Rufina Quevedo Larrea, y en general a toda persona que se considere con derechos reales o personales que recaigan sobre el bien que motiva esta ejecución, o sea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 3025, que es parte de la fracción N.o 5 del plano trazado por el agrimensor Joaquín W. Campello, en Mayo de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio siguiente, y se compone de una superficie de 15 hectáreas 1729 ms. 6 decímetros, que se deslindan así: 2 tramos de 968 metros 60 centímetros y 320 metros al Sud, lindando con bien de Antonio Rizzo, 129 metros 80 centímetros al Oeste limitando con propiedad de Juan Hemerson; 1280 metros 20 centímetros al Norte colindando con la fracción N.o 4 del plano y 135 metros 20 centímetros al Este confinando con campo de Antonio Rizzo y Lorenzo Puig, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 My.17-5420-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Manuel F. de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Ministerio Público contra DE LOS SANTOS MANUEL, pérdida de la Patria Potestad". (L.o 3, F.o 321), bajo apercibimiento, En dichos autos fueron declaradas de oficio las costas. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jn.14-21582-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA TAIBO DE VIÑALS, Lo. L, N.o 1426, Fo. 136, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-6472-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRONE o JOSE PETRONE MIRANDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 5 de 1948 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$4.00 Jn.14-6642-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RITA o RITA CARMEN NUÑEZ, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144. Para constancia labro la presente a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez.

$6.00 Jn.8-6358-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELINA SANTOS ARCE DE BERTONI, don PEDRO SANTOS, doña MARIA ARCE DE SANTOS, doña CARMEN SANTOS DE SERRANO, doña CALIXTA ISIDORA SARA SANTOS DE GARCIA y don MARIO JUAN SANTOS ARCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$8.00 Jn.10-6411-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERNACHIN DE MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juan José Schiaffino Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6755-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz

$6.00 Jn.17-6756-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, doctor Octavio Rodríguez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HANNA HARTMANN, citándose a los interesados, se presenten dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. Y se habilitó el feriado próximo — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.17-6800-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE JUAN HUAYEK, solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: Que su apellido figura como Juayek y debe decir Huayek. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 13 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Jn.16-6722-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA ECHEMENDI DE GONZALEZ o FLORENCIA XIMENES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 22 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Jn.16-6723-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RITO RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 27 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Jn.16-6724-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTA BARBARA DE LEON DE RE y CELEDONIA RE DE GUILLEN o CELEDONIA MARIA RE DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.14-6614-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RUSSI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.14-6615-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.9-6398-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.11-6512-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARMELO MAINERO conocido también por JUAN BAUTISTA MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.11-6513-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Santa Lucía contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA ejecución de hipotecas", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Ascala Ulia Alcoba de Acuña, Juan Carlos Pírez Alcoba, Juan Tales Pírez Alcoba, Esther Chico Espinosa Alcoba Alberto Chico Espinosa Alcoba, Mario Alcoba Bonilla, Florida

Eva Alcoba Bonilla, Casimira Iris Alcoba Bonilla, Sofía Carolina Alcoba Bonilla, Artigas Alcoba Bonilla, Rivera Alcoba Bonilla, Flores Alcoba Bonilla, y a todos los que se consideren con algún derecho en esta ejecución para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 22 de 1984. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 My.26-5793-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en el expediente caratulado: "JACINTO VELARDE. Segunda copia de escritura", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Velarde solicitando segunda copia de la escritura de división autorizada en esta ciudad por el escribano Héctor J. Astorga el 13 de Setiembre de 1916, y se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que en mayor área se le adjudicó a doña Rosa Rodríguez de Velarde por dicha escritura y que se describirá de inmediato, para que comparezcan, por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 4057, ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones, fracción que consta de una superficie de 11 hectáreas 2158 metros 18 decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en Febrero de 1948 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 30 el 1.o de Marzo del mismo año, y que se deslinda así: 288 ms. 60 cms. al Nor Noreste, limitando con Jacinto Rodríguez y Romualdo Barreto; 363 ms. 60 cms al Este Sudeste, confinando con Julián Sánchez, 295 ms. 60 cms al Sud Sudoeste lindando con sucesión Lucas Rodríguez y Fernando Rodríguez; y 410 ms. 50 cms. al Oeste Noroeste, colindando con Luis V. Rodríguez. Atraviesa el inmueble descripto por el Nor Noreste a Sud Sudoeste, de acuerdo al citado plano una servidumbre de paso existente de 6 ms. que al llegar al frente Sud Sudoeste del inmueble se dirige de Oeste a Este para luego dirigirse al llegar a la parte más Este de este frente de Nor Noreste a Sur Suroeste hasta desembocar a camino vecinal. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 My.24-5695-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO LUCIANO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Junio 5 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$6.00 Jn.15-6677-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don CANDIDO ALANIZ o ALANIS a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Mayo 19 de 1948. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6791-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don CASIMIRO BERMUDEZ, de doña CIPRIANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ y de ROMUALDA CIPRIANA BERMUDEZ DE RAVETTA, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, 12 de Mayo de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6792-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 5 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.15-6660-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIPPO DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn 10-6461-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "Elioveilda Castillo contra LAUDELINO PERERA, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Laudelino Perera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, Junio 9 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Jn.14-6606-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAXIMA MERCEDES MUÑOZ GUERRERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.10-6448-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERMINA FERNANDEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzado. — Melo, Mayo 10 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-6542-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.17-6312-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Nacimiento de LUIS ALBERTO MANSILLA, donde el apellido paterno figura como Torres debe decir Mansilla; y 2) Matrimonio de ANGEL FRANCISCO MANSILLA con Dominga Díaz; donde el apellido paterno del esposo aparece como Torres debe decir Mansilla. — Colonia, Mayo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn 16-6680-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de LOPEZ SATURNINA DOLORES o DOLORES", se hace saber la apertura de la sucesión de Saturnina Dolores López o Dolores López, y se cita, llama y emplaza a los herederos Víctor Luciano López, Camila Alelis López y Elida Desideria López para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el preindicado juicio bajo apercibimiento de derecho. — Colonia, Mayo 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Jn.11-6521-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA COLLAZO DE RIGO, ANTONIO RIGO FONT, ISABEL RIGO DE SILVA, ISIDRO ISAIS RIGO, ROSA RIGO DE FLORES y GUILLERMO RIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.11-6522-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO MARIOTTI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.9-6375-v.jn.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra a ELBIO DE VEGA, comerciante de la tercera sección judicial de este Departamento Rosario, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de treinta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Manuel Boggio (hijo), vecino de esta ciudad. — Colonia, Junio 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.10-21537-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CASTIGLIONI, JUAN CASTIGLIONI y RODOLFO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.9-6376-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ RAMON o GREGORIO, prescripción", se cita, llama y emplaza a Ramona Sánchez de Nieto Laborde a Nieto Laborde, a sus sucesores a cualquier título, a los colindantes Francisco Reicsh y Manuel T. Pérez, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de referencia consiste en una fracción de terreno situada en la zona suburbana de Rosario, tercera sección judicial, de este Departamento empadronada con el número 1479 a nombre de Ramona Sánchez de Nieto Laborde, con una superficie de 4567 metros según planilla 40328, lindando al Norte en metros 80 con Francisco Reisch, al Este en metros 57 con Manuel T. Pérez, al Sur en metros 80 con calle a la Calera y al Oeste en metros 57 con calle. — Colonia, Mayo 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 Jn.5-6238-v.jn:30.
Jl.21-6238-v.jl.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de JACINTO MANUEL CANELAS MATIAS, donde el apellido paterno figura como Matías debe decir Vasco; B) Nacimiento de MARIA LOURDES CANELA DESTERRO, donde el apellido paterno figura como Canela debe decir Vasco; donde el nombre del padre aparece como Ismael debe decir Ismael Augusto; donde el apellido materno dice Desterro debe decir Matías, y donde el nombre de la madre dice Emilia debe decir Emilia de Jesús; C) Nacimiento de MARGARITA TERESA VASCO DESTERRO donde el apellido materno figura como Desterro debe decir Matías; donde el nombre de la madre dice Elvira debe decir Emilia de Je-

sús; y donde el nombre del padre aparece como Ismael debe decir Ismael Augusto; D) ISMAEL AUGUSTO VASCO, donde el nombre de la madre aparece como Elvira debe decir Emilia de Jesús; y donde el nombre del padre figura como Augusto debe decir Ismael Augusto, y, E) Nacimiento de CARMEN LUISA VASCO DESTERRO; en donde el nombre del padre figura como Ismael A., debe decir Ismael Augusto; en donde el apellido materno aparece como Desterro debe decir Matias y donde el nombre de la madre dice Emilia J. debe decir Emilia de Jesús. — Colonia, Mayo 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$27.00. Jn.3-6118-v.jn.21.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Geymonat de Roland, Juana Clara contra LUIS ROLAND. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolucióny liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Roland y Juana Clara Geymonat, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 7 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 My.31-6028-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA PONTET, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. — Rosario, 7 de Junio de 1948. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-6523-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Kruger L. Mansilla contra ELODIA HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elodia Hernández de Mansilla, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio que la represente y con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 10 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$30.00 Jn.12-6464-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber al apertura de la sucesión de doña CLAUDIA EMA BURLE DE DAVANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de Junio de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$ 6.00 Jn.10-6467-v.jn.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "RAMON PEREIRA Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Blas Melgar o sus causahabientes, así como a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 8 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Jn.10-6465-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "LEONEL DE LOS SANTOS MONZON", rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Feliciano Monzon solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonel, de conformidad a lo dispuesto por la ley número 9.950 de 13 de Agosto de 1940, y en el sentido de que donde dice: "Leonor de los Santos", debe decir: "Leonel de los Santos", y donde dice: "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 31 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Jn.5-21496-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOCORRO LOPE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Mayo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$ 6.00 Jn.10-6468-v.jn.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "MARIO SOLEDAD ALVAREZ, rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Soledad de conformidad a lo dispuesto por la ley número 9.950 de 13 de Agosto de 1940, y en el sentido de que donde dice: "Soledad María", debe decir: "Mario Soledad", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 31 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Jn.5-21497-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO, prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30.
Jl.21-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JOSEFA o MARIA JOSEFA DENEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Durazno, Junio 3 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.10-6466-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO VICTOR o CANDIDO VISITOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 8 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Jn.14-6641-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CABEZA DE BENTANCUR o GUILLERMINA CABEZAS DE BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Quedando habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 9 de 1948.

$6.00 Jn.17-6789-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en el expediente radicado en el mismo "Cándido Recuero y otros con CASIO RECUERO y OTROS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casio Recuero, Juana Curbelo de Recuero, Margarita Recuero, Isidora Recuero y sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre parte o la totalidad del inmueble rural empadronado con el número 1272, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Flores, comprendido en la fracción tercera grupo catorce del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, mensurado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en Marzo de 1940, según plano inscripto por la entonces Oficina T. de Empadronamiento de Flores, con el número 37, el 6 de Agosto de 1941, de acuerdo al cual tiene una superficie total de veintisiete hectáreas seis mil ochenta y seis metros cuadrados lindando: al Norte y Noreste, en rectas de 313 metros con 90 centímetros y 133 metros con 80 centímetros, respectivamente, con terrenos de chacra propiedad del Ministerio de Obras Públicas; al Noroeste, camino Departamental a Durazno; al Sur y Oeste, en líneas de 433 metros 10 centímetros y 581 metros 60 centímetros, con Saturnino Olarte (hoy sucesión) y al Este cañada La Pedrera por medio con los sucesores de Juan Pablo Bidondo haciéndose constar que en el área expresada existe indivisa una superficie denominada "sobras" de veinticinco hectáreas mil novecientos siete metros diecisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de esta publicación queda habilitada la feria judicial de Julio entrante — Trinidad, Mayo 11 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$78.00 Jn.1.o-6078-v.jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JULIAN SALLES cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza por el término de noventa días a don Julián Salles, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 490, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 74, que linda: al Norte: Sucesión Pablo Irazabal y sucesión Marcos Oyhenard, Sur: Domingo Garay, Hugo A. Castillo y Antonio Contera, Este: Luis R. Echegaray y Oeste: Calle Gral. Fructuoso Rivera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.12-21556-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de ISABELINO MARTORANO. Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 301. Fo. 35. L. R. 5), se emplaza por el término de noventa días a don Isabelino Martorano sus herederos o causabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble padrón N.o 586, ubicado en esta ciudad, en la manzana 90 que linda al Norte: Luis Ladeuix, Sur: calle Treinta y Tres Este: calle Carlos María Ramírez y Oeste: Rufino Julián Viana, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.10-21534-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ MURAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.14-6613-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTINEZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.14-6644-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE DELGADO o JOSE DELGADO DIAZ; de PEDRO o LEON PEDRO DELGADO, de ANTONIA o ANTONIA WENCESLADA DELGADO y de FAUSTINA o SEBASTIANA FABIANA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.14-6646-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO ALFREDO BATISTA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Jn.14-6645-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don ALBERTO ABAD, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada casual por sentencia de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Y a los efectos dispuestos en los artículos mil setecientos setenta y seis, y mil setecientos setenta y siete del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Junio 2 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Jn.17-6758-v.jn.29.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA AMILIBIA o AMILIVIA DE PIEDRAHITA y ANASTASIA FLORENCIA PIEDRAHITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.17-6759-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA GONZALEZ DE RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.17-6760-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.17-6761-v.jn 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELIPE o FELIPE LUCIANO ZUGARRAMURDI o ZURRAMURDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.17-6762-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BENITEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.9-6366-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FRUCTUOSO GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn 9-6367-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DI LAURO o ANGELA MARIA DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.9-6368-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO R. ALBORNOZ o ANTONIO RUFINO ALBORNOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Jn.9 6369-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA LABELLA o LAVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.9 6370-v.jn 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REMEDIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Minas, Junio 1.o de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.9-6371-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LUCIA CLARA CAPDEPONT DE BUTLER y otros. Prescripción treintenaria. (Lo 5, Fo. 755, N.o 91)" se cita y emplaza especialmente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, al Municipio de Maldonado en la persona del Intendente señor Roque A Mauet ti; a la señora María Luisa Chiossi de Cairo; a la señora Julia Cairo Chiossi de Montañés y su esposo Rafael Isabelino Montañés y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá seguidamente, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno arenoso con plantíos y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Paso de la Cadena", jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento, y ejido Este de la ciudad de Maldonado empadronado actualmente con el N.o 7794, según planilla de contribución inmobiliaria del año 1947 N.o 76385, mensurada por el agrimensor Antonio Asuaga Nouguè en Febrero de 1946 inscripto el 23 del mismo mes y año con el N.o 41 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de una superficie según título y plano de veintisiete hectáreas siete mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros lindando según título y plano: al Noreste, una recta de 235 metros 54 centímetros; como continuación de esa línea otra recta al Noroeste, formando esquina con un desarrollo de 118 metros 40 centímetros limítrofe por estos vientos con terrenos del señor Gerónimo Caraballo, hoy Mauricio Litman y José Iturrat; al Norte en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que miden respectivamente 390 metros 47 centímetros y 116 metros 18 centímetros, confinante por este viento con terrenos de la Sucesión Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo; al Este, en toda su extensión, de frente sobre el camino conocido por "Paso de la Cadena", en una línea quebrada compuesta de cuatro tramos de recta que miden respectivamente: 28 metros 70 centímetros 405 metros 21 centímetros 187 metros 22 centímetros y 116 metros 53 centímetros separándola ese camino de propiedades de los señores Cristóbal T. Hoppe; Moisés Teubal y Sucesión J. Bollini; Braulio Valverde Lyons y de "Crédito Inmobiliario Financiero Sociedad Anónima" (hoy esta última "Solar Sociedad Anónima" y al Suroeste, una recta con un desarrollo de 1022 metros con 42 centímetros que la separa de propiedades de los señores R. Francisco Mazzoni, hoy Moisés Teubal y otros, de Fernando Mier Velázquez; el Municipio y Mauricio Litman y José Iturrat; terminando en su límite más Suroeste, en vértice agudo o punta de lanza en el extremo donde se encuentra con la línea del señor Gerónimo Caraballo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 29 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$120.00 My.14-5311-v.Jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HILARIA o MARTINA IRIBARREN DE ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.17-6765-v.jn 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE CALEGARI, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.17-6766-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don LAZARO IRIGOY, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como "Ventura Irigoyen" en lugar de Lázaro Irigoy, que es lo que corresponde por ser su verdadero nombre y apellido — Paysandú, Mayo 14 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.17-6767-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO JACOBO ETCHEMENDY Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores de PEDRO JACOBO ETCHEMENDY, de CARLOS GUILLERMO ETCHEMENDY y de PEDRO JACOBO ETCHEMENDY (hijo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y además para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Mayo 21 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Jn.3-6126-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don FELIPE BUENAVENTURA solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma con el nombre de "Antonio" en lugar de "Felipe" que es el verdadero — Paysandú Mayo 21 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 6.00 Jn.10-6450-v.jn.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Concurso "VICENTE MONGRELL" Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título o concepto a los siguientes inmuebles: A) Manzana N.o 541, Padrón 3522, en condominio actualmente con don Eduardo Traibel, linda al Norte, calle Gral. L. Gómez; en una extensión de mts. 64.08; Este línea quebrada con largos parciales de mts. 22.15; 23.73; y mts. 64 65, que lo separa de un terreno del Estado: al Sur, mts. 40.35 con frente a la calle Sarandí; al Oeste mts 86.80 con frente a la calle Luis Galán y Rocha Area total mts 2 de 4027 con 9995 cm2 del que corresponde a la sucesión o Concurso del doctor don Vicente Mongrell, la mitad, o sea, en metros

2013 y 749750 mms.2. — B) Fracción terreno en condominio con don Eduardo Traibel. Manzana 550. Padrón 3523. linda al Norte. calle Gral. L. Gómez antes 8 de Octubre en mts. 17.44; Este calle Luis Galán y Rocha en mts. 86.80; por el Sur. calle Sarandí. en mts. 17.44 y Oeste. una línea que lo separa de terrenos marítimos del Estado en mts. 86.80. Area total mts.2 de 1562 Correspon de la mitad a cada parte: 781 mts 2 —C) Fracción terreno Manzana 551, Padrón 3293 área mts.2 de 3690. lindando por el Este calle Luis Galán y Rocha; en una extensión de mts. 81.30; Norte, calle Sarandí Sur. calle Ituzaingó y Oeste y Noroeste la línea de la Ribera con el Río Uruguay — D) Fracción terreno Manzana 552 Padrón 3294 área mts.2 de 8550. linda por el Norte. calle Ituzaingó por el Este. calle Luis Galán y Rocha. por el Sur. calle 25 de Mayo y al Oeste. la línea de la Ribera con el Río Uruguay. E) Manzana de terreno N.o 543. Padrón 3285. área mts.2 de 8400. linda al Norte. calle Ituzaingó; Este calle Presidente Viera; Sur. calle 25 de Mayo y al Oeste Luis Galán y Rocha; y F) Una manzana de terreno N.o 542. Padrón 3284 área mst.2 de 8514 linda por el Norte. calle Sarandí por el Este. Presidente Viera. por el Sur. Ituzaingó y por el Oeste Luis Galán y Rocha; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos; citaseles a la vez para el previo juicio conciliatorio.

Se hace constar: Que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1948. al solo efecto de las publicaciones — Paysandú. Noviembre 13 de 1947. — Ricardo Pignata. Actuario Interino.

$108.00 Jn.10-6451-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Carmen Ceriani de Chiribao contra LAZARO HILARIO CHIRIBAO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (artículo 187 inc 3.o C. Civil)". se cita. llama y emplaza para que comparezca en el término de 90 días. al demandado don Lázaro Hilario Chiribao. en el mencionado juicio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú Mayo 4 de 1948 — Juan Oholeguy. Actuario.

$ 18.00 Jn.10-6448-v jn 30
Jl.21v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA KRAID ó KRAIT DE GULIAK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú. Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach. Actuario Interino.

$4.00 Jn.10-6445-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE CARLOS GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos — Paysandú. Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach. Actuario Interino.

$4.00 Jn.10-6449-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GELVES o GELVEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú. Mayo 19 de 1948 — Salvador Chiara. Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6764.v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario. se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TOMASA o ISABEL PEÑALBA o PEÑALVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.9-6373-v.jn.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictado en autos "JOSEFA LAPORTE DE FRAGELLO, juicio de prescripción adquisitiva veintenaria, se cita y emplaza a don Rogelio García Fuentes, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 30, empadronada con el número 714 ante número 1204. y que según croquis del agrimensor A. R. Arcioni de fecha 5 de Abril de 1948 y plano que presentaré tiene una superficie de 461 metros cuadrados con 28 decímetros deslindándose así:

10 metros y 74 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Rivera, antes Canelones. entre las calles Sarandí. antes Artigas e Ituzaingó. antes 25 de Agosto; por 42 metros 95 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Nordoeste con el solar de Octavio L. Cánepa empadronado con el número 700; al Nordeste con el solar número 8 empadronado con el número 703 propiedad de Martín Fonrodona y Mario Carré y al Sudeste con el solar número 13 empadronado con el número 713; para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. Mayo 3 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$60.00 Jn.4-6199-v.jn.30.
Jl.21-6199-v.jl.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario. se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA DELSIGNORI o DELSIGNORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Junio 2 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Jn.9-6374-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Neggro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CELESTINO SALDAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Jn.9-6364-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario. se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FLORENCIO SALINO ciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Mayo 25 de 1948.— Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Jn.9-6365-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTOBELINO ALVEZ LEITE o ARISTOBULINO ALVEZ LEITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Junio 10 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$ 4.00 Jn.17-6794.v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHIELIN DE PROTTI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.14-6624-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DENIS o DENIZ o DINIS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 2 de 1948. — Víctor Anza. Actuario

$ 4.00 Jn.10-6444-v.jn.22

Emplazamiento

EDICTO — En autos. "María Fermina Rodríguez contra OLIVIO GUEDES, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 712) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman María Fermina Rodríguez y Olivio Guedes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 13 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$16.00 My 2. 5852-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de REINECIO FLEITAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Junio de 1948 — Víctor Anza. Actuario

$4.00 Jn 10-6443-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P Echeverry. se hace saber al público que en los autos: "BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA. Sucesión" (Lo 33 fo. 499) se cita llama y emplaza a los coherederos Juan Pedro D'Avila. Sirena da Trindade o Souza da Trindade d'Avila Graciolina Aquilás Alaydes. Florinda Luisa. José Olavo Nadyr y Nelly Ferreira d'Avila o d'Avila Ferreira; Luis. María Esther. Aristotelina Marino. Silvio. Walter. Rodolfo Gigomar Myriam. Dióscoro, Romario y Elida Urbin d'Avila o d'Avila Urbin y a Clovis Ferreira d'Avila Mendieta o Mendieta Ferreira d'Avila para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derechos en los citados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o Curador de bienes. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor — Rivera Mayo 7 de 1948. — Víctor Anza Actuario

$ 36 00 My.15-5353-v.jn 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BARRIOS DE BARRIOS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 31 de 1948. — Próspero M Rubert Actuario.

$4.00 Jn.11-6534-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA FERREYRA. citándise a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 29 de 1948. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$4.00 Jn.11-6535-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO RUDECINDO SUAREZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 29 de 1948. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$6.00 Jn.11-6528-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL A. o MANUEL ANTONIO PEREYRA DE AVILA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 29 de 1948. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$6.00 Jn.11-6520-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA CAMEJO DE VIZCAINO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 29 de 1948. — Próspero M Rubert. Actuario.

$6.00 Jn.11-6530-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO F. o GERONIMO FRANCISCO RODRIGUEZ, citándos e a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn 11-6531-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ANTENOR RODRIGUEZ o PABLO ANTENOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.11-6532-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha se hace saer la apertura de la sucesión de TEODORA PUÑALES DE NICORA o TEODORA FRANCISCA PUÑALES citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados especialmente a Wenceslao y Atanasildo Paulino Nicora para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 24 de 1948. — Ruben Stratta Juez de Paz

Jn.1.o-21445-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Velázquez, Mayo 8 de 1948 — Osmar H. Casas Juez de Paz

$6.00 Jn.11-6533-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA SALGADO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.17-6808-v.jn.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "HERMINDA DEL CALVO DE ABASCAL, MARIA ISABEL VASQUEZ DE ABASCAL, AMALIA, ZELMIRA, MARIA ANGELICA, RAMON, CARLOS ALBERTO, RENE, GERMAN y JORGE ABASCAL. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Alverdi y a todos los que puedan tener interés en la expedición de la segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Pedro Garayoa de 27 de Marzo de 1871, en esta ciudad, y por la cual don Ramón Abascal y Sañudo adquirió por concepto de adjudicación en pago de don Ramón Alverdi los siguientes bienes: 1.o Una casa de material y terreno sita en la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 25 ms. 77 cms. de fente al Sur, 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, lindando por este viento con terreno baldío; por el Sur calle por medio con don Andrés Castellanos, por el Este con don Cándido Ríos y por el Oeste con doña Andrea Luzardo. 2.o Un terreno de esquina con casa de material y lo demás en él existente y edificado, sito en el ángulo Nordeste de la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 28 ms. 347 milímetros, de frente al Norte y 47 ms. 95 cms. de fondo al Sur, lindando por el Norte con la Plaza Libertad, por el Sur con don Jacinto Mariano o sea el terreno anterior, por el Este, calle del Sauce por medio con don Pedro Bou y por el Oeste con el compareciente. 3.o Una casa y solar de centro sito en la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 22 ms 334 milímetros de frente al Norte, calle por medio y 42 ms. 95 cms. de fondo al Sur, con don Jacinto Mariano por el Este con don Nicanor Rivera y por el Oeste con Antonio Martínez. 4.o Una casa y terreno sito en el ejido de esta ciudad, como a dieciséis cuadras al Este, compuesto de 25 ms. 77 cms. de frente al Norte y 42 ms 95 cms. de fondo al Sur, lindando por el Norte con la calle pública, por el Sur, así como por el Este, calle pública por medio con el compareciente y por el Oeste Juan Calaff. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Junio 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$102.00 Jn.17-6807-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 8 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.16-6727-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE VIANESSI o VIANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.16-6728-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALENTIN POZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.9-6392-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DAVID AURRECOCHEA en la que donde dice: "Argochea" debe decir Aurrecochea. — Salto, Mayo 16 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$6 00 Jn.7-6319-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MICAELA TORRENS DE LAIRIHOY Sucesión" se cita llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma y en la sucesión de don Pedro Lairihoy a: Justa, Santana Dorotea Blanca Sebastiana Lairihoy y a Carlos Pantaleón Del Valle Lairihoy, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de P Civil). — Salto, Mayo 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 My.25-5736-v.jn 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de ZULEMA AMERICA CRISTINA DE LAS CUEVAS DE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Jn.16-6725-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENONIA ARMANDO RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Junio de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.16-6726-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ DE VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.8-6324-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOHNSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 28 de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Jn.8-6325-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Hilda Nelly Ceballos de Aldecoa contra ENRIQUE FELIX RAMON ALDECOA Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Enrique Félix Ramón Aldecoa para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 28 de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$18.00 Jn.8-6326-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del C de P. Civil). — Salto, Abril 16 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ab.28-4549-v.my.22. My.28-4549-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELFINO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgagdo. — San José, Junio 10 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-6790-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA DE DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.16-6706-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINCOLN BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.16-6707-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de este Departamento dictada en autos caratulados: "LUIS PIZANO. Sucesión. Lo. 11 Fo. 617, N.o 492", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Luis Pizano o Luis Pisano, emplazándose especialmente a Justo Patricio Pisano Segredo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Junio 8 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$24.00 Jn.16-6708-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FUENTES o MAURO FUENTES CLAVIJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Jn.15-6666-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VITETTE, BITETE BITETTE, VITETE o VITTETE, de LUIS

VITETTE, BITETE, BITETTE, VITETE o VITTETE y de sus respectivas cónyuges CATALINA LARROSA y TEODORA TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.11-6540-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Claudia Díaz de García con HUMBERTO V. GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12. Fo. 86, N.o 169", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Jn.11-6541-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREIRA o PEREYRA DE BUSTO o BUSTOS citándose a los herederos acreedires y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sa nJosé, Junio 4 de 1948. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.
$6.00 Jn.11-6539-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DAMASO ELISEO GARCIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "Damasio Eliso" en lugar de "Dámaso Eliseo", que es el que le corresponde. — Mercedes, Diciembre 20 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$13.50 Jn.11-15036-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que se ha presentado LUIS BONILLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el padre con el apellido "Boniye" en lugar de "Bonilla", que es el que le corresponde. — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Jn.11-6526-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, conforme al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Mayo 24 de 1948. — Manuel V. Gasteiumendi, Actuario Interino.
$6.00 Jn.8-6347-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FERNANDO ALBERO y TOMAS GARCIA. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a Fernando Albero y a Tomás García, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 28 de 1948. — Manuel V Gastelumendi, Actuario Interino.
(Gestión Fiscal) Jn.3-21468-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber: de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO VENANCIO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.11-6524-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TARCA DE VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.11 6525-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 8 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 Jn.16-6712-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEFINO PEDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 7 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.16-6713-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice: "Manuel, del sexo masculino" debe decir: "Manuela, del sexo femenino". A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Jn.16-6710-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ALBA CURBELO GODOY. Denuncia de incapacidad" se hace saber que por resolución N o 5712 del 24 de Mayo último, se declaró a doña Alba Curbelo Godoy en estado de incapacidad para administrar sus bienes, y se designó para que la represente en los actos de la vida civil, a su madre doña Paula Pilar Godoy de Curbelo. — Tacuarembó, Junio 2 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Jn.16-6709-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "DIONICIA LEITES DE NICOLA, denuncia sobre su incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha treinta de Abril último se declaró a doña Dionicia Leites de Nicola, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó, para que la represente en todos los actos de la vidad civil, a su hijo don Federico Nicola. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.
$12.00 Jn.5-6245-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMBROSIO A. COLOMBO, juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos al bien que se relacionará a continuación, en su calidad de posibles herederos de doña Belmiria Fernández de Fernández o Belmiria Fernández de Freitas o de María Fernández de Pimentel y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre el mismo bien, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: una fracción de terreno, situada en esta ciudad, en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Washington Beltrán (antes Río Negro) que forma parte del solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, que tiene una superficie de 932 metros 41 centímetros 50 milímetros cuadrados, que mide 28 metros 633 milímetros de frente a la calle 25 de Mayo por 32 metros 550 milímetros sobre la calle Washington Beltrán, que forma esquina con la anterior y que linda además por el Noreste con Juana Berrohuet de Founier y al Noroeste, con doña Nery Holden de Mello. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1948. — J. Gualberto Vega Actuario-Adjunto.
$54.00 My.26-5815-v jn 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.17-6750-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o PRIMITIVA CELEDONIA SILVA DE NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.17-6751-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.12-6579-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA XIMENEZ DE ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.12-6580-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NUÑEZ DE MAGALLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.9-6410-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con MANUEL NUÑEZ REGUEIRO y JOSE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 2, F.o 239) se hace saber al público que el día veintinueve de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1 040.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.363 y compuesta de una superficie aproximada de 780 metros cuadrados, que se deslindan así: 26 mts 30 de frente al Noreste a la calle Combate; 33 mts. al Este lindando con el bien empadronado con el N.o 62.360 de la Sociedad Campomar y Soulas; 27 mts 50 al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 62.359 de Clotilde B de Bozzolo; 46 mts 50 al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 141 381, 141.370, 141.371 y 141.372, de la Sociedad Avelino Espineira y Cía.; Manuel García y sucesión Juan Brandi, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del Art 119 del Código de P. Civil 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de es-

crituración gastos de remate, comisión del rematador, Impuesto Universitario, Certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos). 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Junio 2 de 1948. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Jn.10-21543-v.jn.28.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra VICENTE CAPOZZOLI. — Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 180) se hace saber al público que el día treinta de Junio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 325.55 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.617 y compuesta, según plano del agrimensor José A. Pedesta, de Mayo de 1946 de una superficie de 65 ms.2 11 que se deslinda, así: Al Norte: una línea recta que mide 5 mts 01 sobre la calle Vigodet, al Suroeste una recta de 18 mts. 80 limitando con el inmueble padrón N.o 167.887; al Sureste una recta de 0.10 m. y uniendo esta recta con la de 5 mts. 01 una curva de 17 mts. 08 con un radio de 10 mts. frente a la ochava que forman las calles Vigodet y Timoteo Aparicio.

Se previeen: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2 o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec Embargos) y del Registro de Traslaciones de Dominio el pago total de la cuenta N o 87198 de pavimento y el pago total de la N o 87339 también de pavimento, los gastos judiciales ocasionados por su cobro, ante el Juzgado de Hacienda de 1.er Turno. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Marzo 16 de 1948 — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.5-21490-v.jn.28

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Banco de Crédito con RO BERTO WENZEL. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el señor martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, novena sección judicial de Montevideo señalado con el número 7 en plano de agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1924 aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 30 de Mayo de 1924, compuesta de una superficie de: 1009 metros 95 decímetros, con 15 metros de frente al Norte a calle Carve, edificio N.o 5831, antes 112 entre las de Yegros y Calderón de la Barca; 67 metros 28 centímetros al Este unido con el solar 8; 15 metros al Sur lindero con el solar 18; y 67 metros 29 centímetros al Oeste lindando con el solar 6 Padrón número 114.686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de la escritura de compra venta, honorarios, impuestos al mayor valor y universitario y derechos del Registro, serán por cuenta del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso — Montevideo Junio 4 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 88.40 Jn.9-6407 v.jn.28

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Bovino (Prospero) contra VERGARA (ENRIQUE EULALIO JUAN) y otra Ejecución de hipoteca L.o 44 F.o 167", se hace saber al público que el día treinta de Junio corriente a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número treinta y dos mil ciento treinta y uno sita en la décimoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Angel Filippini, trazado en Octubre de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Dirección de Topografía el día diecinueve del citado mes y año, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros quince decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Sudeste a la calle José Ellauri entre las de Joaquín Núñez y Solano García distando su punto medio de la esquina formada con esta última calle según certificado de empadronamiento veintiocho metros cuarenta centímetros; treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros al Sudoeste, lindando con el solar dos; diez metros al Nordoeste, con el solar cuatro; y treinta y cuatro metros al Nordeste con finando con E Trenchi y M E Dannier

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como también los que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y III) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario

Informes: Cerrito 521 Teléf.: 8 27 72.
$45.00 Jn.10-6502-v.jn.28

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión AVELINO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00 el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, señalado con el N.o 110 fracción D del Barrio Nueva España según plano de Marzo de 1891 del agrimensor Penco y Sagra, está ubicado en la 21.a sección de Montevideo y se compone de 210 mts 2 29 dec que se deslindan así: 8 mts 59 cents de frente al Este a la calle Francisco de Medina número 1503 por 24 mts 4815 diez milímetros de fondo al Oeste donde linda con el solar N.o 126 por el Norte con el solar N.o 109 y por el Sud con el No 111 Este inmueble está empadronado con el N.o 28309

Se previene: 1 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados 2 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Junio 7 de 1948. — C Walter Balleta Actuario.
$30.00 Jn 10-6419-v.jn.28.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMA ROVIRA, Incapacidad", se hace público que el día 26 de Julio próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 108.42 centésimos, la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y los alambrados que contiene, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el número 3.306 (parte), la que según títulos y plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1948 inscripto con el número 251, en la Dirección General de Catastro, el 2 de Febrero del mismo año, se compone de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, y limita, según dicho plano: Norte: Remigio Zeballos y María E. Caillava de Meharu, en dos líneas rectas amojonadas por medio de 1013.3 y 1518.60. Este: línea recta de mojones de 769.20, dividiendo de campos de Manuel Irabedra, Sur: línea recta de mojones de 17.625, que divide de la fracción de Benito Rovira, y Oeste: dos líneas rectas amojonadas de 275 5 y 330.5, que dan sobre camino nacional de la Cuchilla Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, estampillas universitarias, impuesto al mayor valor, honorarios del escribano, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y plano mencionado, relativos a esta enajenación, y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y realización del remate. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$87.00 Jn.16-6681-v.jl.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEDRO JOSE MARIA DELLE FAVE. Incapacidad" (Lo. 33, Fo. 516) se hace público que el día 28 del actual mes de Junio a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta, en remate público y por precio que exceda a suma de $ 12 000 00 (doce mil pesos), del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno designados en el plano levantado en Mayo de 1901, por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P Rodríguez con los números catorce y quince de la manzana N.o 1129, de la novísima ciudad de esta Capital "Barrio Kruger" compuestos por estar unidos de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y sesenta y seis decímetros, deslindados así: diecisiete metros, dieciocho centímetros de frente al Sud a la calle Domingo Aramburú N.os 2083 y 2089, entre J. Requena y J. Paullier treinta y seis metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar 13 treinta y seis metros cincuenta y un centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 16, y por el Norte confina con el solar 11, cuyos solares de terreno se enajenan con las mejoras que contienen (edificios) y se encuentran ubicados en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y están empadronados con el N.o 19 241 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los certificados de los registros y gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del adquirente, quien abonará en el acto del remate, la comisión legal del martillero 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos respectivos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$46.80 Jn.12-6520-v.jn.28.

ENRIQUE SOLER

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Atilio Piguriña Vivas en los autos: "JOSE OTERO GONZALEZ. Quiebra", se procederá en remate público y al mejor postor y por intermedio del martillero don Enrique Soler y el día 28 de Junio a las 14 horas y días subsi-

guientes en el local de Larrañaga 2590 y 2578, de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de entrega. — Montevideo, Junio 8|1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Jn.12-6561-v.jn 24.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Pr disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de MARCERO o MARSERO BAUTISTA; se hace saber al público que el día 28 de junio próximo a la hora 14 sobre la base de $ 3 250 00 y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero Juan Pedro Funes asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 110, compuesto de una superficie de 7.200 metros cuadrados que linda, al Norte: Matías Alonso Criado; al Sur: una línea recta que la separa de terreno de los sucesores del doctor Dall'Orto; al Este: camino público; y al Oeste: José Rovira.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Colonia, Mayo 27 de 1948. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.-21454-v.jn.18

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia en autos "LACOSTE MONTES DE OCA, RAMONA CIRIACA y otros Venta judicial de un bien" se hace saber al público que el día veintinueve de junio a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en esta sección paraje "La Laguna" padrón tres mil seiscientos setenta y nueve, compuesta de diecisiete hectáreas mil quinientos ochenta metros señalada con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez y deslindada así: Al Norte, Dionisia Montes de Oca; al Sur, arroyo "Las Vacas"; al Este Ruperta Montes de Oca y al Oeste, Adolfo Montes de Oca.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle Junio 2 de 1948. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.
$ 30.00 Jn.12-6558-v jn.30

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "Velico V. Sarandeff con NITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público" (Lo. 17. Fo. 429), se hace saber al público que el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente bien: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 554, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936 tiene un área de 17 hectáreas 1695 ms. y limita: Al Norte calle N.o ... al Oeste calle N o 1 al Este fracción 17, y al Sudeste la Compañía vendedora. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1224 a disposición de los interesados. — Fray Bentos Mayo ... de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$40.00 Jn.9-6361-v.jn.30.

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, don Mario Echenique dictada en los autos caratulados "José S. Risso contra CARACIOLO MARTINEZ Ejecución de hipoteca (N.o 54, Fo. 136 Lo 101)" se hace saber al público que el día treinta de Junio, de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciséis y treinta horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador don Guillermo Eleuterio Arizti, con asistencia del Actuario Especial escribano don Cándido A. Doyenart, a la venta en remate público, al mejor postor sin base, del bien padrón 1771, sito en la manzana 234 de esta ciudad consistente en una finca de material y sus mejoras, y el terreno en que está edificada, que es el solar doce del plano del agrimensor Antonio R Arcioni, el cual consta de un área de cuatrocientos treinta y un metros y doce decímetros, y que se deslindan así: Al Suroeste da frente a la calle España y al Nordeste limita con el solar cuatro y al Noroeste y Sureste con los lotes 11 y 13 del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1948. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$ 30.00 Jn.9-6362-v.jn.26

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión, MANUEL BERRONDO o MANUEL BERRONDO VECINDAY", (L.o 13, número 342, F.o 562), se hace saber: Que el día 27 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, del siguiente bien:

Un terreno solar con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, "Barrrio Miguel Antonio González", con frente a la calle Miguel Dinegri Costa, empadronado con el número 3.224, en la manzana 243, señalado con el número 28 en el plano levantado por el agrimensor Mario Bordabehere en Febrero de 1927, compuesto de una superficie de setecientos cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, deslindado así: 18 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Miguel Dinegro Costa; 17 metros 60 centímetros en la línea del fondo que limita con el solar número 35 de la misma manzana letra "C"; por 39 metros 50 centímetros en cada uno de sus dos costados, lindando: por el Noroeste con el solar número 29 y por el Sureste, con los solares de Victoria Alvarez y Petrona Feijóo. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de setecientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, los que deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Junio 7 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$36.00 Jn.16-6698-v.jn.30.

JUAN L. ANZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente: "Mario Anza Vigliola. Curador de bienes de FRANCISCO AMBROSIO RODRIGUEZ VIERA Venta Judicial" (Lo 14 N.o 408 fo 374), se hace saber: Que el día 28 del corriente mes y año de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Juan L Anza asistido del señor Alguacil y del subscripto actuario del siguiente bien: Una fracción de campo con sus acesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "San Luis Abajo" 5.a sección de este Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 8507, compuesta de un área de una hectárea cinco mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, que linda: por un lado con campos de Luis Mamerto Rodríguez y Juvenal Ferrari y señora; por otro, con predio de Bernabela M. de Pérez; por otro, con propiedad de Ramón C. Rodríguezy señora y por el otro, con tierras de Gregoria García de Santurio Avaluado a los efectos de esta operación, a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma Y 3 o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como los de los certificados de los distintos Registros Públicos, —si optara por ellos, serán de cuenta del comprador,— cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha Junio, 1 o de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.
$39.00 Jn.7-6294-v.jn.26.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "DOMINGO GALLIAZZI o GALIAZZI. Abintestado", se hace saber al público que el día primero de Julio próximo a las 8 horas, el martillero designado señor Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento, Belén, procederá a vender en remate público y al mejor postor todos los bienes muebles del causante Domingo Galliazzi o Galiazzi y que lucen inventariados de fojas diez a treinta y siete.

Se previene: Primero. Que a los efectos de esta publicación y remate referido se ha habilitado el próximo feriado judicial. Segundo: Que los antecedentes relativos a esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Tercero: Que el remate continuará en los días subsiguientes al indicado hasta la terminación del mismo. — Salto Junio 9 de 1948. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Jn.16-6729-v.jn.28.

ANGEL M. D'ANDREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente: "Sucesión de TEODORA D. MOYANO DE RAMOS" se hace saber: Que el día 26 de Junio entrante a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Angel M. D'Andrea, asistido del Actuario Ad-hoc don Walter G. Schopfer, por ante el infrascripto, procederá a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación la cual es de pesos 1.700.00, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N o 22 de esta localidad, empadronado con el N.o 272 y que linda: al Sureste sobre carretera nacional a Mercedes; al Suroeste con el solar N.o 48 del plano que en Junio de 1947 levantó el agrimensor Ramón Rivas Maluzán; al Noroeste con terreno que ocupa la vía del Ferrocarril Central y al Sureste con solar N.o 46 del plano mencionado.

Se hace constar que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma, oblar el 10 o|o; los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado que decretó el remate.

En el mismo acto se procederá a la venta en remate, por el mismo martillero sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes muebles: 1 cama 1 lavatorio mármol, 1 mesa de luz, 1 mesa grande, 1 máquina coser 1 sillón paja, 1 marca ganado 1 caja madera grande, 1 pala poSear, 1 horquilla, 1 pala cortar, 1 lote bronce, 1 cama bronce, ollas y tachos, 1 alacena, 1 ropero viejo.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — José E. Rodó, Mayo 27 de 1948. — Orosil Gutiérrez González Juez de Paz de la 6.a sección.
$36.00 Jn.4-6184-v.jn.22.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ANTONIO ALAGGIA, Herencia

yacente" se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado asistido del subscripto escribano Actuario, procederá a la subasta pública, al mejor postor del inmueble empadronado con el número quinientos cincuenta y dos, a nombre de Antonio Alaggia o Antonio Alagio, situado en la tercera sección judicial de este Departamento y compuesto, según planilla de contribución inmobiliaria, de una extensión de dos hectáreas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, etc., etc., serán de cargo del comprador; y que la titulación (escritura de cesión de derechos) se encuentra agregada a los autos donde podrá ser examinada por los interesados. — Tacuarembó, Junio 3 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-21535-v.jn.28.

COMERCIALES

CLUB SPORTIVO CAPITOL
Sede provisoria Tomás Villalba 3280
CITACION PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los asociados fundadores, honorarios y activos para la asamblea extraordinaria a realizarse el día viernes 18 de Junio a las 20 y 30 en la sede del Club Bella Vista, Agraciada 3100, para tratar la siguiente orden del día: Aprobación acta anterior. Adquisición de campo de deporte y aprobación de su financiación. Autoriza ción para registrar socios vitalicios. Reingreso de asociados. Nombrar dos personas para firmar el acta. De acuerdo con los estatutos podrá sesionarse en primera citación con la mitad más uno de los asociados habilitados, pasada una hora de la primera citación podrá sesionarse con el 20 o|o de los socios habilitados. — La Secretaría.

$6.00 Jn.16-6691-v.jn.18.

YI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 5 de Julio próximo a las 16 horas en el local social, calle Paysandú N.o 935 piso 3.o, a fin de considerar y resolver la siguiente orden del día: 1.o Reconsideración del balance anual correspondiente al segundo ejercicio social 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación. — El Directorio.

$4.80 Jn.16-6699-v.jn.18.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente mes de Junio, a las diecisiete horas en su sede social, calle Uruguay 1194 y de acuerdo a lo prescripto por los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos para considerar la siguiente: Orden del día: 1. Memoria del Directorio. 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 3. Informe del Síndico. 4. Dividendo a distribuirse entre los accionistas. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Para poder formar parte de la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 18 de Junio inclusive. — El Directorio.

Nota: Artículo 33. En el caso de no haber el quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas treinta minutos después de la hora señalada la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos salvo el caso de mayoría especial previsto por el artículo 34.

$7.20 Jn.17-6806-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Fco. Labandeira número 3439, bajo la razón social FRANCISCO ALVAREZ y Cía., denominada "Lavadero El Trébol", en el ramo de lavadero y afines, haciéndose cargo del activo y del pasivo los socios Félix Martínez Blanco y Germán Fleira, debiendo los acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Félix Martínez Blanco. — Germán Fleira — Francisco Alvarez Navas. — Antonio Lorenzo.

$12.00 Jn.15-6676-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que los sucesores de don TOMAS FLEITAS CARRO han prometido vender a don Cheker Melhem Cheker su cuota indivisa en la casa de comercio que gira bajo al razón social: "Fleitas Carro y Cheker" en esta ciudad calle 25 de Mayo 743, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor C Tusso, calle Sarandí 475

$ 10.20 Jn 5-6249-v.jn 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervin endo Oficina "B. R. Y. C. A" de R Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores José Alfredo Torregrosa y Pascual Gallo la lechería y fiambrería de la calle Piedras 565 Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — MANUEL HERMIDA — INOCENCIA ALVAREZ DE HERMIDA

$ 6 80 Jn 5-6250-v jn 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la Carnicería calle Isla de Flores 1498 Interesados a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — MANUEL OTERO PRADO — SOFIA PEREZ. — OMAR ALONSO

$ 3.40 Jn 5-6251-v jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Roberto González nuestra carnicería calle Isla de Flores 1498 Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — MANUEL OTERO PRADO — SOFIA PEREZ.

$3 40 Jn.5-6252-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a doña Mirta Goicochea la provisión de comestibles y verduras de nuestra propiedad situada en la calle Maldonado 1771 de esta ciudad A los fines de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de su créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo calle 25 de Mayo 477 Esc 5 de 10 a 12 — Montevideo Junio 2 de 1948 — ANGEL LUIS SECONDO — JOSE DE LA SANTA CRUZ

$ 12 80 Jn 5-6232-v jn 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto dejar el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en la ciudad de San José calle ciudad de Astorga s|n debiendo los acreedores presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes — EMILIO GANDOLFI

$8 00 Jn.5-6253-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDINA FERREIRA DE ALMADA comunica a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido en venta al señor Juan P Díaz las existencias de "Hotel Almada" de su propiedad sito en 18 de Julio 133 quedando el activo y pasivo a cargo de la promitente vendedora — Tacuarembó Mayo 29 de 1948

$12.00 Jn.5 6246-v jn 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene Floriamán Olivier Fraga compra el comercio ramo café y bar sito en Garibaldi 2155 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Sucesión JOSE COLMENERO — MARIA BALAIS DE COLMENERO — Floriesmán Olivier Fraga

$ 6.40 Jn 5-6226-v.jn 24

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA MOTOR "A. D. N.o 1"
Aviso

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha motor "A D N o 1" por el de "Causa VII" — Montevideo Junio 2 de 1948. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Jn.5-6253-v jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Angel y Venancio Ciuffardi, mi casa de comercio que en el ramo de "Fábrica de pastas y anexos" gira en esta plaza en la Avda 8 de Octubre N.o 3592. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari San Martín 2524. — Montevideo Mayo 28 de 1948. — MANUEL VILLAMIL

$9.60 Jn.4-6167-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, Prometí vender la Pensión Familiar calle Washington 286 a Gregorio Zini. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 29 de 1948 — ELLA FELDMAN

$ 3.40 Jn.7-6291-v.jn 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene Fermín Ezcurra compra el comercio ramo almacén y bar sito en Cno. Propios 4251 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELADIO RODRIGUEZ. — Fermín Ezcurra.

$ 6.80 Jn.7-6269-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender la Pensión Familiar calle Cuareim 1617 a Amalio Milán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Mayo de 1948 — BRIGIDA OCAMPO

$ 3.40 Jn.7-6292-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Iglesias y Blanca Corbo venden a Emilio Tous García y Sofía de León el comercio ramo de Panadería Confitería y anexos denominada "La Gloria" ubicado en Carlos Reyles 951 de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — San Carlos Mayo 28 de 1948 — JULIO IGLESIAS — BLANCA CORBO DE IGLESIAS. — Emilio Tous García. — Sofía de León de Tous

$ 12.00 Jn.7-6293-v.jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña Zulema Z de Toso las maquinarias de mi establecimiento de imprenta que tengo instalado en esta Villa Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Empresa — Sarandí Grande Junio 1 o de 1948 — MANUEL R PEREIRA.

$ 10 20 Jn 7-6272-v.jn 26

RESCISION DE COMPROMISO

Se comunica al comercio y al público que ha quedado rescindido el convenio mediante el cual los señores Lázaro Szart y León Israelski prometieron vender la fábrica de jabón Ferrocarril establecida en Montevideo calle Duvimioso Terra 2134 a la firma a constituirse "Jabón Ferrocarril Limitada" y que ha quedado sin efecto la constitución de esta sociedad últimamente nombrada. — LAZARO SZARF — LEON ISRAELSKI.

$10 20 Jn 8-6364-v jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADEMAR MARENCO y MARIO MARTINIANO TAJAM prometieron vender a Arturo Mitnik e Israel Epstein el comercio de mueblería denominado "La Especial de Muebles" establecido en Montevideo, Avenida Agraciada 2312 y depósitos en la misma avenida 2385 Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Israel Nemirovsky Escribano.

$6 80 Jn.8 6351-v.jn 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan Carlos Blanco, fué disuelta la sociedad JOSE E VILLANI y Cía haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor José E Villani Interesados: Convención 1255 — Montevideo, Junio 4 de 1948 — José E. Villani

$6 80 Jn 8-6327 v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado el comercio que giraba a mi nombre en esta ciudad en los ramos de Almacén y Bebidas Fermentadas Acreedores concurrir a mi citado comercio — Fray Bentos, 2 de Junio de 1948 — OSCAR H FABANI

$ 4.00 Jn.9 6393 v jn 21

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con los estatutos se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1948 a las 18 horas, en su sede de esta ciudad calle Juncal N.o 1414 escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, antes de las 15 horas del día 28 de Junio de 1948. — El Secretario.

$15.00 Jn.9-6378-v.jn 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don ABELARDO PAVON REPETTO ha prometido en venta al señor F. Lanaro, el almacén sito en Juan Espinosa N.o 1447: los acreedores deben presentar sus recibos por duplicado en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, 25 de Mayo 477 escritorio 36. (Ley 26|9|1904). — Julio R. Bardallo.

$6.40 Jn.16-6697-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Stitiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Ricardo Rocker la casa de comercio que en el ramo de taller de mecánica de precisión y con el nombre de Holzhey tengo instalada en la calle Mangaripe N.o 1572 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino, calle Paysandú N.o 935, tercer piso de esta ciudad. — Montevideo, 12 de Junio de 1948. — LUIS HOLZHEY.

$12.80 Jn.16-6700-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender a la Sociedad "Angel Figueroa y Cía.", la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de torrefacción de café, situada en la calle Gral. Prim N.os. 3297|99, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas — Montevideo, Junio 12 de 1948. — ANTONIO GARCIA.

$12.80 Jn.16-6701-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeta, Paraguay 1259 interviene. Isidor Zimermann compra el comercio ramo fiambrería sito en la avenida Agraciada 4264. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1948 — IZAK ADLER. — Isidor Zimermann.

$6.40 Jn.16-6682-v.jl.5.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a Héctor Cloriceo Dutra, Alicia y Aquiles Pereira das Neves, el comercio de ramos generales y bebidas fermentadas, denominado "Casa Rubio", instalado en Paso Cementerio de Sopas, 5.a sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar, de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto". Artigas 915 de esta ciudad. — Salto Junio 4 de 1948. — MARIO MARCELO RUBIO. — CLOTILDE DA COSTA LEITE DE RUBIO.

$16.00 Jn.16-6730-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor JOSE MARIA RIVAS prometió vender a doña Juana E. Zuasnábar de Leis el comercio de artículos para bebés denominado "Petits Bebés", sito en la calle Sarandí número 560. Los acreedores se presentarán en Sarandí número 450 (escribano Alfredo N. Amilivia). — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José M. Rivas. — Juana E. Zuasnábar de Leis.

$10.20 Jn.15-6659-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que habiendo prometido vender a Héctor Chulia y Enrique Guillermo Otero el café, bar y restaurant sito en la calle Propios número 2949, esquina Cádiz emplazamos a los que se consideren acreedores e interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — VENANCIO MOREIRA CASAS. — ROGELIO CONDE. — RAMIRO CANTERO. — (MOREIRA, CANTERO y Cía.). — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$10.20 Jn.15-6674-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a José Roberto Eseisa la carnicería modelo "Mercadito Fénix", sito en la calle Areguatí número 3299, emplazo a los acreedores e interesados — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO FACAL. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$6.80 Jn.15-6675-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Gabriel Riverón, la casa de comercio que en los ramos de Almacén tengo instalada en Verdún primera sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Pedro Zabalza, calle Treinta y Tres 708 de esta ciudad. — Minas Junio 1.o de 1948 — ARNOLDO BENTOS

$ 13.60 Jn.9-6372-v.jl.9

SANTO ROVERA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio a las 11 horas, en el local de 25 de Mayo 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o Remuneración del Directorio 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poedr concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados de depósito bancarios por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.

$10.00 Jn.16-6746-v.jn.28.

"DOMINGO L. SILVA LIMITADA"

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Emeterio Arrospide el 2 de Junio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 117 del folio 296 al folio 300 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales los señores César Macedo, Francisco Larrañaga, Pablo Bros, Fermín Hontou, Domingo L. Silva, Herman Press, Julio Macedo y Francisco Dotti, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Importación y venta de madera, materiales de construcción, artículos rurales y ramos anexos. Denominación: "Domingo L. Silva Limitada". Domicilio: Montevideo, actualmente en la calle Miguelete 2040 y 2042 Plazo: Cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 67.500.00, integrados: pesos 10.000.00 cada uno de los socios señores César Macedo, Francisco Larrañaga, Pablo Bros, Fermín Hontou y Herman Press, pesos 5.000.00 cada uno de los señores Julio Macedo y Francisco Dotti y $ 7.500.00 el señor Domingo L. Silva. Administración: Un Directorio compuesto por los señores César Macedo, Francisco Larrañaga, Domingo L. Silva Pablo Bros y Julio Macedo, renovable, parcialmente cada dos años. Balances: El treinta de Junio de cada año Uso de la firma social: Dos socios o un socio y el habilitado fundador. Ganancias, su destino: el 5 o|o para formar el fondo de reserva, el 2 1|2 o|o para el socio señor Domingo L. Silva, el 7 1|2 o|o para el habilitado fundador, el 5 o|o en beneficio del personal empleado, y el 80 o|o se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Montevideo, Junio de 1948.

$24.00 Jn.16-6714-v.jn.28.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 11 de Junio de 1948, y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Julio próximo a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 617, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo a los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas presentes para que en su nombre y representación constituyan la Comisión de Contralor de las acciones registradas, cálculo del número de votos que pretenece a cada accionista y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Elección de miembros titulares y suplentes. 3.o Reforma de los estatutos sociales. Proyecto que está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. 4.o Aumento del capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Este numeral responde a segunda convocatoria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — El Directorio.

$26.00 Jn.17-6795-v.jn.29.

SOCIEDAD TALLERES ARTISTICOS INDUSTRIAS METALURGICAS LIMITADA. (T.A.I.M. Ltda.).

Por escritura que el 28 de Mayo de 1948 autorizó el escribano Oscar Alberto Silva la que se inscribió en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 6 al folio 19 y siguientes del Tomo 5.o, los señores José Troncoso (hijo), Nelson M. Díaz Castro, Carlos M. Ghiringhelli, José García Patiño, Lorenzo José Pierre, Juan Isidro Biurra, Juan Clemente Figoni, Vicente Orlando, Clemente Pennini, Leonel Centurión, y Cavour Humberto Tagliamonte, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siuientes características: Objeto: Explotación del ramo de importaciones, representación de empresas, fabricación y venta de artículos de electricidad. Denominación y domicilio: La indicada y bulevar Artigas 3860 en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogagbles atumáticamente por períodos de 2 años. Capital: pesos 33.250.00, integrado totalmente en efectivo. Administración y uso de la firma: Señores José Troncoso (hijo) y Juan Biurra, conjuntamente Balance: Anuales. Fondo de reserva: 10 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Fallecimiento o incapacidad de un socio: continúa la sociedad. — Montevideo, Junio 10 de 1948.

$16.00 Jn.17-6801-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público, que se ha resuelto disolver la sociedad comercial "FAUSTINO GARCIA PEREZ Y COMPAÑIA", establecida en la calle Porongos N.o 2208 de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Pérez, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan con sus justificativos en el domicilio referido. — Montevideo, 12 de Junio de 1948. — Faustino García Pérez.

$6.00 Jn.17-6749-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 hago saber que he cedido al señor Macelino Martínez mis derechos como promitente comprador del café y bar de la calle Convención N.o 1390, propiedad de Jesús Domínguez, Ramona Alvarez de Domínguez, Domingo Domínguez, y Blasinda Nieves de Domínguez. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 13 de 1948. — BALDOMERO FERNANDEZ.

$9 60 Jn.17-6503.v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a Evergisto Píriz la provisión y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón "A. Da Roza y Cía.". Activo y pasivo a cargo comprador. — Tacuarembó, Junio 9 de 1948. — A. DA ROZA. — PEDRO SANTESTEBAN. — Evergisto Píriz.

$12.00 Jn.16-6711-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada hoy ante el escribano Eduardo Mattos Ramos hemos subscripto el convenio de disolución de la sociedad ABUDARA HERMANOS, Tienda "EL Aguila", situada en la avenida 18 de Julio número 1065, de esta Capital, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio Nessim Abudara y desvinculándose de ella los socios Moisés y Alberto Abudara. Los interesados deberán comparecer en la dirección indicada. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Nessim Abudara. — Moisés Abudara. — Alberto Abudara. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$13.60 Jn.15-6678-v.jl.5.

C. U. P. Y. C. LTDA.

Por documento subscripto el 20 de Enero de 1948 los señores Federico Gobaira, Antonio Ciceri, Alberto J Alvarez y Carlos y Juan Curbelo Urroz constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a estas bases: Denominación: Compañía Uruguaya de Perfumes y Cosméticos Limitada: Objeto: elaboración e industrialización de artículos de perfumería y tocador: Capital: $ 5.000.00 totalmente integrados: Administración: todos los socios indistintamente pero para obligar a la sociedad Gobaira y Alvarez conjuntamente: Duración: dos años, prorrogables automáticamente: Inscripto en el Reg. de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 37 al Fo 148 v. del Lo. 12 de Contratos Sociales.

$ 10.00 Jn.14 6628-v jn 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí la patente de Almacén de Comestibles y adicional de bebidas alcohólicas Pad. 786 al señor Enzo Alfredo Magallanes, domiciliado en Bacacay 1340, Montevideo. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación a los efectos legales. — Florida, Junio 8 de 1948. — VICENTE RUETALO, Gallinal 348, Florida

$ 6.80 Jn.14-6647-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Jorge M. Mallada la carnicería que tengo instalada en Pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida. Acreedores presentarse en domicilio del subscripto dentro del plazo legal. — 25 de Agosto Florida, Mayo 11 de 1948. — ADOLFO CHOCA.

$ 6.80 Jn.14-6648-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Zulema Z. de Toso las maquinarias de mi establecimiento de Imprenta que tengo instalado en esta Villa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Empresa. — Sarandí Grande, Julio 1.o de 1948. — MANUEL PEREIRA

$ 6.80 Jn.14-6649-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley se hace saber que con la intervención del balanceador Mario M. Vila (Justicia 2087) he prometido vender al señor Raúl Viña, el café y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Garibaldi 2196. Los acreedores deben presentarse al balanceador — Montevideo, Junio 10 de 1948 — DELICIO DIAZ — Raúl Viña.

$ 6.80 Jn.14-6636-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "NAFTALI GRUSPAN Y MENDEL SYS" que giraba en el ramo de Taller de Ojalar con sede en la calle Buenos Aires 317. Por informes: Estudio Jurídico Sanguinetti, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — N. Grunspan. — M. Sys

$ 6.80 Jn.14-6635-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a la "S. A. B. U." el establecimiento en el ramo de talleres metalúrgicos que la sociedad "Emilio Coelli y Cía." tenía instalado en el local N.o 1474 de la calle Miguelete de esta capital. A los efectos legales hacemos esta publicación debiendo los interesados presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Uruguay 1723 — Montevideo, Junio 10 de 1948 — ELVIRA T. DE COELLI. — MARIA L. COELLI DE DUPUY. — ANTONIO C. COELLI. — ERNESTO GHIA. — EDUARDO V. NOVELL — CESAR DURAN RUBIO

$ 13.60 Jn.14-6632-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el Taller instalado en la calle Larrañaga 2226 a los señores Oscar M. Tirelli, Baldomiro Cvetreznik y Víctor Siniacoff. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo que marca la ley del 26 de Setiembre de 1904 — JOSE R. PUJOL — ALFREDO W. SHEN. — Montevideo 10 de Junio de 1948

$ 6.40 Jn.14-6634-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Sarkis Kupelian Santurian, el comercio de "Carnicería" que tengo en esta Capital calle Ignacio Oribe 2751 al 2753. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en 25 de Mayo 581 (Escribanía Coelho de Oliveira) de 14 a 17 horas — CALKA MIGDALL GABINET

$ 10.20 Jn.14-6630-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan y Horacio Melorano, Efraín y Euclides Brites y Juan Maschi mi Imprenta y Talleres Gráficos "El Dragón" sita en la calle Carlos Roxlo 1327. Acreedores presentarse en plazo legal a Piedras 525. — Montevideo, Junio de 1948 — ADALID FERNANDEZ.

$ 6.40 Jn.12-6560-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ESTEBAN DAU vendió a su hijo José Enrique Dau Dubarry su casa de comercio en el ramo de Tienda, que venía girando bajo la razón social de Esteban Dau y se guirá girando bajo la razón social "José Enrique Dau" situada en la calle 25 de Mayo 263.

$ 6.40 Jn.12-6584-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de Cuotas

Por escritura que el 13 de Mayo de 1948 autorizó el escribano Pedro Hernández Peraza, inscripta con el N.o 132 del Lo 2.o de Contratos en el Reg. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, don Gerardo Ramos Amor y don Juan Lorenzo Valle, socios de la "Droguería Surraco Soc. Ltd.", cedieron a don Francisco V. Irazoqui 16 partes sociales cada uno, en dicha sociedad, representativas de un capital total de $ 16.000.00, quedando el señor Valle desvinculado de dicha sociedad y el señor Ramos tendrá en lo sucesivo un capital de $ 36.000.00. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1948. — G. RAMOS AMOR — JUAN L. VALLE — J. V. Irazoqui.

$ 10.00 Jn.12-6549-v.jn.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA I.N.L.A.

A los efectos legales hacemos saber que por retirarse los socios JUAN ZUÑIGA y MOISES MARIA LEMMONIER, procederemos a la disolución de la Sociedad Industria Nacional Laminadora con domicilio en la calle Minas número 1878|80. Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres número 1496 Escribano Blanco. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Industria Nacional Laminadora.

$12.00 My.29-5957-v.jn.22.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos número 865 el 28 de Junio de 1948 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 10 de 1948.

$12.00 Jn.12-6582-v.jn.24.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día seis de Julio del corriente año en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$11.20 Jn.12-6547-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Joaquín Segura ha prometido en venta a don Carlos Morales, el negocio que en el ramo de lechería tiene instalado en la calle Libertad N.o 2536, llamada "Vaquería Libertad". Deberán presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en Ituzaingó N.o 1461 piso 1.o, estudio del doctor Olaso Marín, dentro del término de treinta días. — JOAQUIN SEGURA — Matilde Morales.

$12.00 Jn.10-6421-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de Balances del señor A. Costas Cabezas he desistido de la compra del almacén y bar "Cóppola" ubicado en Camino Maldonado K. 23 y 1|2 haciéndose cargo el vendedor señor Cayetano Cóppola. — Montevideo, Junio 9 de 1948 — CAYETANO COPPOLA. — Juan Pedro Gavello

$ 9.60 Jn.12-6590-v.jl.1.o

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Eduardo Sánchez nuestra carnicería, avenida General Flores 2963. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — BENITO ALONSO MISA. — VIOLETA BELLO.

$3.20 Jn.11-6475-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Leonardo Scalone, el café y bebidas alcohólicas, establecido en Ejido 1372. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA SAURETTA DE CASTRO.

$6.40 Jn.11-6476-v.jn.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con ALBERTO PLATAS para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Alejo Rosell y Rius 1651. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — CASIMIRO BARALES BALBUENA.

$6.40 Jn.11-6477-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a CARMELO SPIESS, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Duilio 1603. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — FRANCISCO MIGUEZ SOLLA. — ESTHER RODRIGUEZ DE MIGUEZ.

$6.40 Jn.11-6478-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Emilio Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Carlos Roxlo 1356. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — MANUEL TORRADO SOUTO. — MARIA LUISA ROMERO DE TORRADO.

$6.40 Jn.11-6479-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Benito Rodríguez, el almacén de comestibles establecido en Paraíso 2852. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — ENRIQUE AVELLEYRA. — NELLY ROSA TRAMA DE AVELLEYRA.

$6.40 Jn.11-6480-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Pascual o Peisach Slutzki o Slutski, José Germán Zieleniec y Abraham Jankiel Abramczyk, han resuelto disolver totalmente la sociedad "CA.BI.CE." Limitada, que gira en esta plaza bajo la firma: "Slutski, Abramczky y Zieleniec Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Porongos 2431, cuyo objeto era la fabricación de cerraduras bisagras caños y estampados en general. Se deja constancia que el socio Pascual o Peisach Slutzki o Slutski, está desvinculado ya de la sociedad desde el 16 de Mayo de 1947 habiéndose hecho en dicha oportunidad las publicaciones legales. Acreedores presentarse en la "Escribanía Bonmergui", Juan Carlos Gómez 1431, escritorio 3. — PASCUAL SLUTZKI. — ABRAHAM JANKIEL ABRAMCZYK. — JOSE GERMAN ZIELENIEC.

$19.20 Jn.11-6538-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Gutman Keidansky, mi casa de comercio en el ramo de mercería, Rivera 3063 de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — DORA M. O. DE TAUBER. — Gutman Keidansky.

$6.40 Jn.11-6510-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos legales que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de "Las Piedras" (Canelones), bajo la firma de GAFFORINI y COMINOTTI establecida en la avenida Dr. Pouey casi Oficial N.o 2 en el ramo de fabricación de herramientas y metalúrgica en general haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gafforini.

$12.00 Jn.11-6518-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walter Abeleira mi carnicería calle San Martín 3055. Acreedores a escribanía Sarallegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — BALDOMERO MAÑAS BENITO.

$ 3.20 Jn.12-6586-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Homero Luna, el almacén y lechería sito en la calle Pedro Bustamante 1806, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — ENCARNACION VAZQUEZ DE LOPEZ. — Homero Luna.

$6.40 Jn.10-6438-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometio vender a favor de los señores Leonardo Minacapilli, el bar y fonda, sito en la calle Paraíso 2759 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — FELICIANO EULOGIO VIÑA. — FILOMENA A. RODRIGUEZ DE VIÑA. — Leonardo Minacapilli.

$6.40 Jn.10-6440-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pedro Galarza Rivero el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle José María Guerra 3703, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO NAVARRO. — GUMERCINDA FERNANDEZ DE NAVARRO. — JUAN PABLO GARCIA. — GLADYS NAVARRO DE GARCIA. — Pedro Galarza Rivero

$6.40 Jn.10-6439-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención N.o 1637 he prometido en venta a los señores Pisco y Freire mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, Dante 2099. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a acreedores. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO FERREIRO. — Pisco y Freire.

$9.60. Jn.10 6441-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Justicia N.o 1866, a Emeterio Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — OIVID JERSON.

$3.20 Jn.10-6452-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Cufré N.o 2700 a Ramón Tabárez (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — JOSE CALVO

$6.40 Jn.10-6454-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y fonda calle Cerrito N.o 155 a Fortunato Abadie y José Frieiro (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — RAMON FRIEIRO Y Cía.

$6.40 Jn.10-6453-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Promet. vender el bar con alcohólicas, calle Rondeau N.o 1701 a Porfirio Estévez y Tomás Núñez (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1948. — MENTEGUIAGA Y FERNANDEZ.

$6.40 Jn.10-6455-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Aguirre el comercio que en los ramos de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas y depósito y venta de carbón y leña" giro en esta ciudad, en la esquina de las calle Garibaldi y Dr. Baltasar Brum: haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Quienes se consideren acreedores ocurran al comercio mencionado en esta ciudad. — Pando, Junio 7 de 1948. — JUAN ANTONIO GONZALEZ DELGADO.

$9.60 Jn.10-6436-v.jn 29.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos contratado vender a Leopoldo Acevedo y José Alvarez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado N.o 1150 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo Junio 5 de 1948. — ALFREDO ACEVEDO. — Leopoldo Acevedo.

$6.40 Jn.10-6415-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Adolfo González ha prometido comprar a su socio Ismael López su parte en el bar que explotaban en la calle Eusebio Piriz N.o 450. Los acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simon Rivera N.o 353. — Durazno, Mayo 24 de 1948. — Adolfo González. — ISMAEL LOPEZ.

$12.00 Jn.10-6463-v.jl.8.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 15 de Abril de 1948 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COUNTRY CLUB Ltda.", con sede en la calle 25 de Mayo 470, integrada por Juan A. Fischer, Juan O. Fischer y Manfredo Blatt, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en sesenta participaciones de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden 30 al señor Juan A. Fischer, 24 al señor Juan O. Fischer y 6 al señor Manfredo Blatt. Objeto: Fábrica en el ramo de textiles así como importaciones exportaciones representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los señores Juan A. Fischer y Juan O. Fischer. Gerente: El señor Manfredo Blatt. Uso de la firma: Los Directores-Administradores indistintamente; el Gerente, con ciertas limitaciones. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 15 de Abril de 1953 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 124 del folio 272 vto. al folio 277 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 28 de Mayo de 1948 — Montevideo, 7 de Junio de 1948. — Country Club Ltda.

$18.00 Jn.10-6459-v.jn.22.

PLAMETEX LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 26 de Mayo de 1947 el señor Miguel Stein ha cedido 24 cuotas de $ 100.00 cada una al socio Samuel Epstein y una cuota de $ 100.00 al señor Ricardo Horowitz, desligándose por completo de la sociedad. Administrador y uso de la firma: señor Samuel Epstein. Este contrato está inscripto con el N.o 110 del folio 280 al folio 281 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 3 de Junio de 1948. — Montevideo, 7 de Junio de 1948.

$8.00 Jn.10-6460-v.jn.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL PORVENIR LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 18 de Mayo de 1948 autorizó el escribano Pedro Aguiar Elizalde cuya copia fué inscripta el 21 de Mayo del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira con el número 8, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es "El Porvenir Limitada" integrada por los señores José Francisco Vaz, Aecis Vaz, Gualberto Rodríguez Mallarini Antonio Floricio Saravia y Aparicio Angel Isasa, pudiendo usar solamente de las facultades de administración los socios José Francisco Vaz y Gualberto Rodríguez Mallarini conjuntamente, debiendo anteponer a sus firmas el nombre de "El Porvenir Limitada". El objeto de la Sociedad es el abasto de carne a la población de Melo y la explotación de la industria del charque y exportación del mismo. El capital social es de noventa mil pesos dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por pesos 50.000 00 depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Melo y muebles y útiles avaluados en pesos 40.000.00 correspondiendo a Gualberto Rodríguez Mallarini, $ 30.000 00 y a cada uno de los demás socios, $ 15.000.00. Plazo: 5 años a contar desde la fecha de la escritura prorrogándose por períodos anuales. Domicilio: En esta ciudad. A los efectos preceptuados por el decreto-ley 8.992 se hace esta publicación. — Melo, Junio 4 de 1948. — El Porvenir Limitada. — G. Rodríguez Mallarini. — José F. Vaz.

$20.00 Jn 10-6418-v.jn 22.

DOCTOR LAZAR Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con la denominación del rubro y por instrumento privado del 20 Mayo de 1948, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno, el día 4 de Junio de 1948 N.o 33, Fo. 140 To. 4 de Contratos Sociales Objeto: Elaboración de especialidades medicinales afines y anexos, representaciones, exportaciones e importaciones. Plazo: Indeterminado: Capital: $ 32 000.00 aportado por partes iguales por los socios: Zoltan Lazar Egon Glücksmann, Werner Mankiewitz y Samuel Horenstein habiendo integrado todos el 50 o|o de sus aportes. Administración y uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente. Balance: Dos veces por año. Utilidades y pérdidas soportadas por partes iguales. — Montevideo, 7 de Junio de 1948.

$10.00 Jn.10-6416-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad BARRAGAN Y ALVEZ que gira en esta ciudad con negocio de mueblería, en la calle Sarandí N.o 708 y que Barragán venderá toda su parte en ésa sociedad a don Augusto Juan Darnauchans. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, Mayo 28 de 1948. — ALCIDES M. BARRAGAN. — Orosman Alvez.

$10.20 Jn.3-6152-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de mercería y ropería gira en esta plaza, calle Ciudadela N.o 1224 bajo la razón social d SOHN Y FELDMAN retirándose el socio Velvel Feldman y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Sohn. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus crédito en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Moisés Sohn. — VELVEL FELDMAN.

$13 60 Jn.3-6138-v jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI ha prometido transferir a consocios las cuotas de participación que le corresponden en la Sociedad Industrializadora de Lino Limitada sita en Uruguayana número 3130. Los acreedores se presentarán en Sarandí número 437 (escritorio del señor Leandro Giménez.

$6.40 Jn.3-6111-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Alonso Rodríguez, la carnicería, que tenemos instalada en la casa N.o 2872 de la calle Guaviyú de esta ciudad Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JUAN LUIS PRATTO. — JUAN ANTONIO PRATTO. — Manuel Alonso Rodríguez.

$6.40 Jn.3-6119-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Anselmo Alegre Rodríguez, la carnicería que tenemos instalada en la casa N.o 187 de la calle Sarandí, en esta ciudad. Acreedores presentarse término legal Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ALEJANDRINA LENGUAS DE CALVAR — MANUEL CALVAR. — Anselmo Alegre.

$6.40 Jn.3-6120-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Claudio José y Raúl Marcelo Vidal, comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Magariños Cervantes número 1388. Plazo ley 26 de Setiembre de 1948.

Acreedores presentarse en Oficina Balanceador H. Fabbio Preziosi Sarandí 490, 1.er piso. — Montevideo, Junio de 1948. — SOLEDAD AREVALO DE LIRA. — FRANCISCO LIRA.

$6.40 Jn.4-6159-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRIGNONE - MANZANAR y Cía., de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que han prometido vender al señor Sergio Novicow, las máquinas y útiles del aserradero que bajo esa firma funciona en la ciudad de Florida.

Interesados presentarse en Independencia 713. — Florida.

$6.80 Jn.4-6157-v.jn.24.

CHAPASFALT LIMITADA

En documento privado subscripto el 24 de Mayo en curso inscripto en el Registro de Comercio anexo al Juzgado L de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 44 al folio 146 y siguientes del Tomo 2.o del Registro de Contratos, EUSTAQUIO GIL PEREIRA, cedió a Tomás Di Donna y Leone Pastori, sus partes en esa Sociedad, en la proporción de $ 6.000.00 al primero y $ 4.000.00 al segundo; Di Donna administrará la Sociedad y usará la firma con el otro socio Hugo Pereira Iraola e integrarán el Directorio con Pastori como vocal y como miembros permanentes; la retribución a los actuales socios por su dirección y administración la fijará la asamblea de las utilidades líquidas. Conforme ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1932, acreedores presentarse en el domicilio social Martín Fierro 2580. — Montevideo Junio 1.o de 1948. — Chapasfalt Ltda.

$24.00 Jn.4-6160-v-jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha convenido la disolución de la Sociedad FAGET y VIGNA que giraba en esta plaza calle Magallanes número 1933 en los ramos de fabricación y reparación de máquinas industriales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el socio Aníbal Vigna Gardiol. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1948.

$10.20 Jn.2-6094-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de importación, compra y venta, especialmente importación y compraventa de artículos de papelería y afines, neumáticos, accesorios para vehículos automotrices y artículos de goma en general, con domicilio en la calle San Fructuoso 1045 bis bajo la razón social de MARTIN y Cía. Ltda. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días al domicilio del señor Juan Manuel Babuglia, calle Asencio 1328. — Francisco Martín Zubeldía. — Erwin Alejo Gfeller. — Humberto Manuel Babuglia.

$17.00 Jn.2-6101-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Augusto Patapli Hansman la Estación de Servicios Texaco sita en avenida Larrañaga esquina Carabelas. Acreedores con justificativos en escribanía Vero-Aneiros, Ituzaingó 1297. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — JUAN JOSE CASANOVA.

$6.80 Jn.2-6081-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. — Referente a las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial", de fecha 3 de Junio de 1947 compraventa Jolkievky con RESTAHINOCH, este último transfiere todos los derechos al señor José María Matto Villaverde. Quien se crea con derechos presentar sus créditos calle Paraguay 1259. — Montevideo, Mayo 27 de 1948.

$6.80 Jn.1.o-5949-v.jn.21.

AVISO

Hacemos saber (artículo 492 Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre 1904) que "JONES SOCIEDAD COMERCIAL" con domicilio en Yaguarón 1905, constituída el 24 de Enero de 1947 ante el escribano Jorge Brum, será parcialmente disuelta, retirándose Jaime Manuel Cary García y permaneciendo los otros dos socios, que se harán cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación, en la escribanía de Romero Tajes Zabala 1415, de 9 a 12, con los justificativos de sus créditos, por duplicado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Jaime Manuel Cary García. — Juan Carlos Jones Pagani. — Horacio Alberto Jones Pagani.

$20.00 Jn.1.o-6060-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Pedro Aníbal Soca y Ricardo Armendi Chocca el establecimiento de bar café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la esquina Noroeste de las calles Montecaseros y Leandro Gómez, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Gholeguy calle Zorrilla de San Martín esquina Florida. — Paysandú, Mayo 26 de 1948. — LUIS FIURI. — FRANCISCO P. FIURI.

$12.00 Jn.1.o-6075-v.jn.24.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito: Comprador: José Forcadell Alanis solar número 10, padrón 27079, boleto número 8901 de fecha 1.o de Diciembre de 1937, inscripto con el número 1277 al folio 324 vuelto del libro 18 el 20 de Diciembre de 1937.

Vendedor: Pascual Gattas: Comprador: Gerardo Triunfo, solar 1 manzana 7 padrón 1039, primera sección judicial Departamento Maldonado, boleto expedido por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito inscripto con el número 1007 al folio 210 vuelto del libro 22 el 31 de Mayo de 1939. — Montevideo, Mayo 29 de 1948.

$18.00 Jn.2-6088 v.jn.18.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2? de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 23 Junio de 1948 a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los Estatutos Sociales. 2.o Aumento del capital social 3.o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. Nota importante: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140 sus acciones o los documentos que las justifique hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, 9 de Junio de 1948. — El Directorio.

$ 14.40 Jn.9-6390-v jn 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido al señor Domingo Guzmán Miranda Corvetto, la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en el ramo de panadería denominada "Nautilus" de Lamas y Cía.; ubicada en la avenida San Martín 2333. Acreedores presentarse avenida San Martín 2333, escribanía Devoto. — ANGEL LAMAS.

$10.20 My.31-5991-v.jn.23.

CAJA POPULAR DE PANDO
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en Empalme Olmos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 20 de Agosto de 1931: Regino Ramón Ferreira, domicilio: Empalme Olmos; solar 41, padrón 182. Pascual Gregorio Hernández, domicilio: Costa de Pando; solar 14, padrón 149. Eulalio Salvador Bernadet, domicilio: Empalme Olmos; solar 27, padrón 136. Eldo N. Mederos, domicilio: Empalme Olmos, solar 30, padrón 161.

$18.00 Jn.10 6469-v.jn.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales correspondientes (artículo 6.o Dec. Ley 8992) se hace saber que por documento privado otorgado el 10 del corriente mes —inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 93 del del Fo. 250 al 255 de Lo. 3 de Contratos Sociales— hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las bases siguientes: 1.o) Socios. Fernando Cabrera Viera, Alberto García Capurro y Antonio Duró Rey; 2.o) Objeto: Fabricación, sensibilización y venta de toda clase de materiales fotográficos y anexos y realización de toda clase de negocios relativos a la industria y comercio fotográficos. 3.o) Razón social: "Cabrera Viera García Capurro y Cía. Ltda." 4.o) Denominación: Industrias Fotográficas del Plata". 5.o) Capital y aportes: $ 21.000.00 aportado por partes iguales. 6o) Plazo: 20 años prorrogable. 7.o) Administración: a cargo del socio Cabrera Viera y del Directorio integrado por todos los socios. 8.o) Asambleas: anuales. 9.o) Balances: el 30 de Junio de cada año; 10.) Ganancias y pérdidas a prorrata de los aportes de capital. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Fernando Cabrera Viera. — Alberto García Capurro — Antonio Duró Rey.

$ 16.00 Jn.9-6399 v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Roberto Fernández Hernández compra el comercio ramo almacén y verduras sito Nueva Palmira 1949. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RODOLFO MONTEMURRO BERRUTTI. — Roberto Fernández Hernández.

$ 6.40 Jn.9-6400 v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Hugo Brzezewski el comercio de "Carnicería" que tengo en esta Capital, calle Veintiuno de Setiembre número 2686. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en Constituyente 1693 dentro de treinta días. — LUIS MERENCO CARUSSO.

$6.80 My.31 6020-v jn.21

CESION DE CUOTA LEGAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, el 8 de Mayo último, —inscripta en el Reg. de Comercio de 2.o turno con el N.o 127 del Lo. 2 de Contratos, don MANUEL JOHN JESSEL cedió a sus coasociados don Albino E. Araujo don Luis A. Bernabé y don Carlos A. Matticoli, su cuota en esta sociedad, que inicialmente fué de $ 2.000 00. Esta sociedad continúa girando en la misma forma en que fué constituída. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Compañía Industrial Farmacéutica Limitada.

$ 8.00 Jn.9-6409-v.jn.21

"INDUSTRIA MADERERA URUGAYA LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha Abril 7 de 1948, se constituyó la presente sociedad, de acuerdo a la ley 8.992 y a las siguientes cláusulas: Razón social: "Industria Maderera Uruguaya Limitada" Domicilio: Zabala número 1394, de esta ciudad. Objeto: Cuttero, producción, industrialización, elaboración, fabricación, importación exportación, compraventa e intercambio de toda clase de maderas nacionales y extranjeras y anexos. Plazo: Cinco años, a partir del primero de Enero del corriente año, con opción a sucesivas prórrogas Capital social: pesos 10.000.00, dividido en cien cuotas sociales de $ 100.00 cada una. Dirección y administración: A cargo de un Directorio integrado por los cuatro socios fundadores. Uso de la firma: Por dos socios, anteponiendo "Por Industria Maderera Uruguaya Limitada". Ganancias y pérdidas: Serán soportadas en proporción al monto de su capital. Componentes: Daniel Schafter, Nicolás Vilhar Petrich Geza Scheferoff y Américo Ladislao Seelinger Distribución de cuotas: Nicolás Vilhar, 33 o|o; Daniel Schafter, 31 o|o; Geza Scheferoff, 20 o|o y Américo Seelinger, 16 o|o. Registro Público de Comercio: Inscripta con el número 90 del folio 225 vuelto al folio 230 vuelto del libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$16.00 Jn.8-6357-v.jn.18.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Rincón 561, Montevideo, para tratar a siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente. 2.o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio Social cerrado al 30 de Abril de 1948. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de tres Directores Titulares por terminación de mandato de los actuales 5.o Elección de dos Directores Suplentes por un año 6.o Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota — Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 11.20 Jn.9-6387-v jn 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de café y bar y restaurant tengo instalado en la casa número 1543 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos respectivos al comercio referido dentro del plazo legal. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — EDMUNDO PODURGIL.

$10.20 My.31-6038-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender el comercio que en los ramos de provisión y lechería tengo instalado en la calle Dionisio Oribe número 246 a don Manuel Míguez emplazando a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en las oficinas del señor Juan Alberto Varela, calle Buenos Aires número 440. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — SETRAK KAIBFKIAN.

$10.20 My.31-5993-v.jn.1?

ARMAND UGON Y Cía. LIMITADA

Por contrato privado del 19 de Mayo de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 25 de Mayo próximo pasado, con el N.o 21, Fo. 97, Lo. 4.o, del Registro de Contratos los señores Emilio Armand Ugón, Walter Koltonski, Ladislao Reichenfeld, Francisco Vamos, constituyeron la Sociedad del epígrafe. Capital: $ 30.000.00 en cuotas de $ 100.00 pesos integradas en la siguiente manera: Armand Ugón, 45; W. Koltonski, 60; L. Reichenfed, 135; F. Vamos, 60. Domicilio: Montevideo, calle Colón 1392. Objeto: Todos los actos y operaciones de comercio no prohibidas por las leyes, y que tengan relación con el negocio de exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones en general; compraventa y transferencia de bienes muebles e inmuebles, asociación con otras sociedades. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1950, prorrogables por períodos de dos años. Administración: Un Directorio constituído por todos los socios. Uso de la firma social: Siempre dos de los socios. Asambleas: Ordinarias una vez al año y extraordinarias. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: De acuerdo a las cuotas de capital.

$16.00 Jn.11-6473-v.jn.23.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS, SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 28 de Junio de 1948 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio hasta las 12 horas del día 26. — Montevideo Junio de 1948. — El Secretario.

$8.00 Jn.15-6616-v.jn.24.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a los señores Miguel y Pedro Roytman nuestra carnicería calle Canelones 2784. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 Setiembre 1904. — VENANCIO MOREIRA CASAS. — MARIA CASTRO.

$3.40 Jn.3-6139-v.jn.22.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo jueves 24 de Junio a las 18 horas. Orden del día: 1.o Balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio 1947|1948. 2.o Asignación a los miembros del Directorio (artículo 13 de los estatutos); 3.o Información sobre ventas de las tierras libres que quedan a la Sociedad; 4.o Elección de dos Directores y sus suplentes y de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del Síndico titular; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran. Los accionistas que deseen participar en ella deberán depositar sus acciones antes del 21 de Junio en el local de la Sociedad (Convención 1475, 2.o piso, apartamento 9), de 9 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18. — El Directorio.

$14.00 Jn.11-6519-v.jn.23.

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS S. A."
9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme al estatuto social se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1948, a las 18 horas en su sede, Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Distribución de utilidades y 3.o) Designar de su seno los 2 miembros que con el Presidente y Secretario deben subscribir el acta respectiva. Se previene que: Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 31 del estatuto social, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. Las acciones deberán presentarse en la Secretaría del Directorio con una anticipación no menor de 24 horas al día señalado en la convocatoria. — Montevideo, 12 de Junio de 1948.

$12.00 Jn.17-6797-v.jn.23.

"MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A."
PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo con los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que podrán percibir los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947, a partir del 21 de Junio de 1948, en la sede social, calle Rondeau N.o 1908, concurriendo de 15 y 30 a 17 y 30 horas. — El Directorio.

$6.00 Jn.17-6793-v.jn.23.

S.A.R.A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 del corriente a las 11 horas en la casa de la calle Sarandí N.o 319. Se tratará la siguiente orden del día: A) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Determinar si los Directores y Síndico recibirán remuneración y en caso afirmativo, el monto de ella. C) Elegir Síndico y Síndico suplente. D) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Jn.16-6721-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, promett vender a los señores Bienvenido Torreira y José Núñez, el café, bar y horno de pizza, calle Sierra N.o 1947. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Junio 14 de 1948. — BENIGNO OTERO.

$6.40 Jn.17-6804-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido disolver la Sociedad que constituímos los subscriptos y que giraba bajo la denominación de Impresora Orión Limitada, con local en Gral Félix Laborde 2494, haciéndose cargo del activo y pasivo, así como de la denominación los señores Arturo L. Sors y Ariel Montenegro. Los que deseen verificar sus créditos deberán recurrir al local expresado y al de Eduardo Loppacher S. A. (Mercedes 1021) dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Arturo L. Sors — Ariel Montenegro. — JULIO M. VILLALBA. — LUIS E. VILLALBA.

$13.60 My.29-5958-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he clausurado el negocio que en el ramo de fantasías, tenía instalado en la calle 18 de Julio 2259, de esta ciudad.

Acreedores deben presentarse en Uruguay 1508, Apto. 11. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — CONRADO E. MAESO.

$6.40 Jn.4-6169-v.jn.23

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Yapeyú Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Yapeyú Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la cual se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la institución denominada "Yapeyú Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y de que del folio uno al dos del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así:

Acta N.o 1. En la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las dieciséis horas, se reunió en su sede social de la avenida Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos, la asamblea general extraordinaria de Yapeyú Sociedad Anónima, debidamente convocada bajo la Presidencia del doctor César Luis Aguiar y con la asistencia del señor Inspector de Hacienda, don Mario Tassino, y con la presencia de accionistas que representan la totalidad del capital integrado con la cantidad de valores y votos que figuran al folio dos del libro registro de accionistas, debidamente rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente, para sesionar, el señor Presidente puso a consideración el primer punto de la orden del día: Aumento del capital social. Manifestó el señor Presidente que el Directorio de la Sociedad había resuelto convocar esta asamblea a los efectos de modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales, aumentando el capital social a la suma de doce millones de pesos y quedando el artículo 4.o, redactado en los siguientes términos: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 12:000.000.00 (doce millones de pesos). El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones, o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Luego de deliberar al respecto, la asamblea aprobó por unanimidad dicha propuesta. Punto segundo: Designación de las personas que deberán tramitar la reforma ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. Se resolvió autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio indistintamente, señores doctor César Luis Aguiar, doctor Manuel Vieira y Eduardo Acevedo Terra, para realizar los trámites pertinentes ante el Poder Ejecutivo y Judicial. Punto tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Con asentimiento de la asamblea el señor Presidente, designó al señor Manuel Vieira y Eduardo Acevedo Terra para firmar el acta de la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos. (Firmado). — César Luis Aguiar. — Eduardo Acevedo Terra. — Manuel A. Vieira. — M. Tassino

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Tores. Señor Ministro: César Luis Aguiar constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11, al señor Ministro me presento y digo: Según resulta del testimonio notarial que agrego, el Directorio de la Sociedad Anónima Yapeyú con fecha veinticuatre de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, resolvió elevar el capital social a la suma de doce millones de pesos ($ 12:000.000) y autorizarme para realizar los trámites necesarios para la aprobación de dicho aumento. Por tanto al señor Ministro pido: Previos los trámites que correspondan, autorice el aumento de capital social de la Yapeyú Sociedad Anónima, hasta la suma de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00) y se me otorgue copia auténtica de las actuaciones devolviéndoseme el testimonio notarial y los estatutos originales que agrego. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 6 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 12 de 1948. No teniendo observaciones que formular esta Inspección General al proyecto de reforma de los estatutos de la "Sociedad Anónima Yapeyú", pase como está dispuesto a la Fiscalía de

Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Señor Ministro. Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada Yapeyú S. A. sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o de los mismos según consta en el presente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad por lo cual procede que sean aprobados y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Marzo 16 de 1948. — Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Yapeyú S. A." a fin de que sea aprobada la reforma del artículo 4.o de sus estatutos, consistente en el aumento de su actual capital autorizado a doce millones de pesos ($ 12:000.000.00); Atento: a que dicha modificación no contraría nuestra legislación en vigencia y que para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones pertinentes; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma del artículo 4.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Yapeyú S. A." tal como se detalla en el acta notarial adjunta y confirmar la resolución de 2 de Junio de 1947 por la cual se autorizó su funcionamiento, continuando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada número 1442 (apartamiento 11), ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del certificado notarial que acompaño he sido debidamente autorizado para tramitar ante las distintas autoridades la aprobación e inscripción en el respectivo Registro Público de Comercio, de la modificación estatutaria resuelta por la asamblea de fecha tres de Febrero, relativa a "Yapeyú, Sociedad Anónima". Por tanto, al señor Juez solicito quiera ordenar previas las vistas correspondientes, se inscriba en el Registro Público de Comercio la modificación expuesta en lo principal de este escrito, las publicaciones pertinentes y, en su oportunidad me sean devueltos los recaudos que acompaño. Es justicia — (Fdo.): César Luis Aguiar.

Número 6.831. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Por presentado, constituyendo el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público. — Pedro Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho — Doy fe. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 2088. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la modificación de estatutos solicitada. — Juan Carlos Imhof.

Número 7655. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Vistos, decrétase la inscripción de la modificación de estatutos de la Sociedad "Yapeyú, Sociedad Anónima", comunicando al Registro respectivo, en remisión de los autos — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Número 2332. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Señor Jefe del Registro Público de Comercio de segundo turno. En autos "Yapeyú Sociedad Anónima". Inscripción de reforma de estatutos", se dirige a Vd. el presente, haciéndole saber a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha de ayer, se decretó la inscripción de la modificación de estatutos de la Sociedad "Yapeyú, Sociedad Anónima", a cuyo fin se le remiten los indicados autos en fojas 16. Saluda a usted atentamente. — José Pedro Achard, Juez.

Montevideo, Mayo 28 de 1948. — De acuerdo a lo ordenado, se efectuó la inscripción con el número 45 al folio 148 vuelto y siguientes del tomo segundo del Registro de Contratos y, diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Número 7934. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Agréguese, háganse las publicaciones que la ley prescribe, expídase el edicto del caso; previa tasación y pago de costas, desglósese los recaudos presentados y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Miguel Angel Pérez Montebruno.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, en Montevideo, a 1.o de Junio de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$178.00 — 6625.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Reforma de estatutos de "Yerbatera Uruguaya S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Yerbatera Uruguaya, S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Certifico: Que del libro de actas que tengo de manifiesto perteneciente a la firma "Yerbatera Uruguaya, S. A.", el cual se halla debidamente rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, consta de fojas ochenta y uno a fojas ochenta y nueve inclusive, que se halla extendida el acta número cuarenta y cuatro, correspondiente a la asamblea general reunida el treinta de Setiembre del corriente año, en la que, de acuerdo con las respectivas publicaciones de su convocatoria, hechas en el "Diario Oficial" y "El Diario Español" se trató la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria del Directorio; 3.o Informe del Síndico; 4.o Aprobación del dividendo; 5.o Elección de nuevas autoridades; 6.o Reforma de los artículos tercero, quinto, décimo y décimotercero de los estatutos sociales; y 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puestos a consideración de la asamblea por su orden los diversos puntos de la orden del día, fueron resueltos y aprobados por unanimidad de votos todos ellos, habiendo sido reelegidos miembros del Directorio los señores Romeo Zerboni, Ricardo Rogé y Juan Noceti, en sus respectivos caracteres de Presidente, Secretario y Vocal y habiéndose reelegido como Síndico al doctor Eduardo J. Couture. Con respecto a la reforma de los estatutos sociales aprobada, es la que resulta de lo que textualmente se transcribe a continuación: Proyecto de reforma de los siguientes artículos: Artículo 3.o inciso 1) El capital será de $ 300.000.00 repartido en 300 acciones de $ 1.000.00 cada una, emitidas al portador. Artículo 5.o El Directorio será electo por la asamblea ordinaria, durará dos años en sus funciones, renovándose totalmente en sus funciones, digo al vencer dicho período de duración. Estará compuesto por un Presidente, un Secretario y un Vocal los que podrán ser reelectos sin limitación alguna. Artículo 10 inciso 1) El Directorio citará anualmente a la asamblea dentro de los sesenta días de cada ejercicio social para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la renovación del Directorio en los años que corresponda tal renovación. Artículo 13 inciso 1) El Síndico será elegido por la asamblea general conjuntamente con el Directorio y tendrá la misma duración en el cargo que los miembros de éste. La misma asamblea autorizó al Presidente y Secretario de la Sociedad, señores Romeo Zerboni y Ricardo Rogé, para entender en todos los trámites relacionados con la solicitud de aprobación de las reformas, como también quedan autorizados para la aceptación de las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo" Consta de la misma acta que los accionistas presentes a la asamblea, según el registro de inscripción y asistencia, eran poseedores de 100 acciones representativas de un capital de $ 100.000.00 con derecho a 26 votos, todo lo cual fué debidamente comprobado por el Delegado de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, señor Ambrosio López Alegre. El acta de la asamblea a que se viene haciendo referencia fué firmada por el Presidente y Secretario del Directorio, señores Romeo Zerboni y Ricardo Rogé, por los accionistas señores Vital E. Mántaras Rogé y Guillermo Palombo y por el Delegado de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, señor Ambrosio López Alegre. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para ser presentado ante el Ministerio de Hacienda, a los efectos de la aprobación de la reforma de los estatutos de la Sociedad "Yerbatera Uruguaya, S. A.", extiendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — (Fdo.): Héctor Luis Bazzano, Escribano Público.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres: Romeo Zerboni y Ricardo Rogé, como Presidente y Secretario de la "Yerbatera Uruguaya, S. A.", constituyendo domicilio en Misiones 1478, al señor Ministro decimos: Que la asamblea extraordinaria de accionistas resolvió la reforma de los estatutos en la forma que instruye el testimonio que acompañamos al efecto, cuyas modificaciones sometemos al Poder Ejecutivo para su consideración. Por lo tanto, solicitamos que, previos los trámites legales, se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos y se declare que ésta continúa en el goce de la personería jurídica acordada. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Romeo Zerboni. — Ricardo Rogé. — E. Couture.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 30 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 17 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: No teniendo observaciones que formular esta Inspección General con respecto al proyecto de reforma de los estatutos "Yerbatera Uruguaya, S. A.", pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente por el Ministerio de Hacienda. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Batlle T. Barbato — V. B.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las reformas estatutarias en vista y no contrariando el orden público ni la legislación vigente puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Yerbatera Uruguaya, S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 19 de Diciembre de 1941, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Yerbatera Uruguaya, S. A.", a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos que comprende los artículos 3.o, 5.o, 10 y 13 de los mismos. Resultando: Por el artículo 3.o el capital autorizado actualmente de $ 100.000.00 es elevado a trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Considerando: Las citadas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Yerbatera Uruguaya, S. A.", tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmar la resolución de 19 de Diciembre de 1941, por la cual se autorizó su funcionamiento. Continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de

Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. Es copia fiel — Montevideo, Abril 3 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado ded Primera Instancia: Romeo Zerboni y Ricardo Rogé, Presidente y Secretario, respectivamente, de "Yerbatera Uruguaya", constituyendo domicilio en la calle Misiones 1478, decimos: Acompañamos un testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, según el cual "Yerbatera Urugguaya" ha sido autorizada a modificar los siguientes artículos de sus estatutos: Artículo 3.o inciso 1), artículo 5.o, artículo 10 inciso 1) y artículo 13 inciso 1). Solicitamos del Juzgado la correspondiente anotación en el Registro Público de Comercio de dichas modificaciones. Por lo expuesto pedimos al Juzgado que, previos los trámites de estilo, se digne acceder a lo pedido, devolviéndosenos los documentos adjuntos, lo que podrá hacerse al señor Gastón Labat. Será justicia — (Fdo.): Romeo Zerboni, Presidente. — R. Rogé. — E. Couture.

Presentado con copia hoy, veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Gianola

Tomé razón con el número 474 al folio 548 del libro de Conocimientos número 43. — Conste. — Gianola.

Montevideo, Abril 29 de 1948. — Al despacho del señor Juez. — Gianola.

Número 3757 — Montevideo, Abril 29 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

El veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. — Doy fe. — Gianola.

Montevideo, Abril 29 de 1948. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno — Conste. — Gianola.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1980. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en fojas 14. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — (Fdo): Francisco Pagano.

Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.

Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Al despacho — Gianola.

Número 4582. — Montevideo Mayo 19 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, háganse las publicaciones de ley, tasadas y satisfechas las costa, archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el eñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Luis E Fontana.

Montevideo, Mayo 21 de 1948. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Conste. — Gianola.

Recibido el veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Conste. — Pereira

Montevideo, Junio 8 de 1948. — En cumplimiento de lo ordenado se efectuó la inscripción con el número 7 al folio 26 v. y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado y, diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$104.00 — 6631.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 21, 2.o llamado, asunto 84|4869: Artículos: Dulce de membrillo, harina, salchicha etc. para Cantinas Militares.

Ameglio y Cía.: 5.000 latas de dulce de membrillo, según muestra "Ameglio", de 785 gramos peso bruto, aproximadamente cada uno y análisis Laboratorio Pereyra Siri, a $ 0.50 la lata. — Cía. Swift de Montevideo, S. A.: 4.800 latas de salchichas de Viena, según muestra, de 310 gramos neto cada una a $ 3.50 la docena. — Maglia y Berta, S. C.: 20 cajones de sardinas al aceite, con 100 latas cada una, de 190 - 200 gramos cada lata, según muestra "Orbach" portuguesas, a $ 75.00 el cajón; 5 cajones de sardinas al aceite, con 100 latas cada uno, de 190 - 200 gramos cada lata, según muestra "Elkera", francesas a $ 74.50 el cajón. — Montevideo, Junio 12 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.18-21610-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 15 de Junio de 1948, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados, mediante la entrega al Banco, de los valores respectivos que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación.

Serie	Proponente		Valor nominal	Tipo		Valor efectivo
A	Guillermo Davison (hijo)	$	132.400.00	[illegible]	$	132.002.80
A|1948	Carlos A. Denby	"	50.000.00	[illegible]	"	49.910.00
A|1948	Víctor Paullier y Cía.	"	6.000.00	[illegible]	"	5.995.80
A|1948	Pollio Hnos.	"	125.00	[illegible]	"	124.94
A	Pollio Hnos.	"	400.00	[illegible].95	"	399.80
A|1948	Alfonso Besada	"	60.000.00	99.97	"	59.982.00
A|1948	Octavio L. Acquarone	"	20.000.00	99.99	"	19.998.00
A|1948	Octavio L. Acquarone	"	20.000.00	99.99	"	19.998.00
A|1948	Rodolfo Acquarone	"	10.000.00	99.99	"	9.999.00
A|1948	L. Pedro Martínez	"	50.000.00	99.99	"	49.995.00
A|1948	Juan Carlos Millot	"	28.000.00	100.00	"	28.000.00
A|1948	Carlos R. Lettieri	"	8.000.00	100.00	"	8.000.00
A|1944	Juan C Millot	"	3.000.00	100.00	"	3.000.00
A|1948	Pollio Hnos.	"	56.700.00	100.02	"	56.711.34
A|1944	Sparano y D'Angiolillo	"	475.00	100.02	"	475.09
B|1945	Alfonso Besada	"	25.200.00	98.75	"	24.885.00
B|1938	Alfonso Besada	"	15.925.00	98.75	"	15.725.94
B|1938	Alfonso Besada	"	1.000.00	[illegible]	"	987.50
B|1945	Víctor Paullier y Cía.	"	2.000.00	[illegible]	"	1.990.60
B|1945	Pollio Hnos.	"	100.00	99.55	"	99.55
B|1938	Víctor Paullier y Cía.	"	15.000.00	99.55	"	14.932.50
B	Víctor Paullier y Cía.	"	5.000.00	99.55	"	4.977.50
B|1945	R. Castro	"	4.725.00	99.60	"	4.706.10
B|1938	Carlos R. Lettieri	"	125.00	99.60	"	124.50
B|1938	Sparano y Mautone	"	250.00	[illegible]	"	249.00
B	Carlos R. Lettieri	"	250.00	[illegible]	"	249.00
B|1945	Carlos R. Lettieri	"	250.00	[illegible]	"	249.00
B	Sparano y Mautone	"	1.000.00	99.60	"	996.00
B|1945	Sparano y Mautone	"	600.00	99.60	"	597.60
C|1941	Víctor Paullier y Cía.	"	66.000.00	[illegible]	"	65.373.00
C|1947	José Pedro Martínez	"	3.000.00	99.14	"	2.974.20
C|1947	Carlos D. Buero	"	2.825.00	99.19	"	2.802.12
C|1947	Carlos D. Buero	"	1.875.00	99.19	"	1.859.81
O|Pub. 1.a	Carlos A. Denby	"	7.200.00	95.20	"	6.854.40
O|Pub. 1.a	Sparano y D'Angiolillo	"	2.500.00	[illegible]	"	2.382.50
		$	599.925.00		$	597.607.59

Montevideo, Junio 15 de 1948.

La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.18-21612-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: icitación pública 20, asunto N.o 84|4879, 2.o llamado, Artículos varios para Cantinas:

Flores y Cía. Ltda.: 5.000 carpetas conteniendo 5 sobres y 5 pliegos de papel de carta blanco, rayado, según muestra, en $ 360.00. López Caparros Hnos.: 1.100 perchas individuales según muestra, artículo número 1, a $ 0.19 cada una; 2.500 perchas individuales, según muestra número 3, a $ 0.20 cada una; 100 relojes despertadores, garantizando su marcha por un año, según muestra artículo 438|2, a pesos 10.50 cada uno. — Danero y Pisano: 100 relojes de pulsera para hombre, garantizando su marcha por un año, según muestra número 1, sistema Reskopf, cuadrantes surtidos, a $ 4.45 cada uno; 80 relojes de pulsera para hombre, garantizando su marcha por un año, según muestra número 2, a $ 4.70 cada uno, sistema Reskopf, cuadrante surtido; 20 relojes de pulsera para hombre garantizando su marcha por un año, según muestra número 3, sistema Reskopf, cuadranes surtidos, a $ 7.00 cada uno; 400 relojes despertadores, garantizando su marcha por un año, según muestra "Weltime", fabricación inglesa, a $ 8.00 cada uno. — Montevideo, Junio 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.18-21611-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 11

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Boquillas sordas para calentadores Primus o similar, boquillas con ruido para calentadores Primus o similar, calentadores Primus o similar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábile sde 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 15 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.18-21619-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 20

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: Líquido Carrell o similar, plancha tamaño mediano para carbón, pocillos con platillos de loza para café, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.18-21620-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 35

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: Camisas con cuello fijo y con uno o dos cuellos separados, polvo para cutis, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calel Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1948 a las 15 horas. — Junio 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.18-21621-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 55

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: Jabones para tocador, calentadores eléctricos completos con ficha, vermouth tipo italiano, loción en varios perfumes, agua colonia, chocolate, extracto de pomidoro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.18-21622-v.jn.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 23|48

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1948 a la hora 15 en el des-

pacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21614-v.jn.28.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la adquisición de tres sillones dentales.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 3 de Julio a las 9 y 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jn.18-21618-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 878

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

Padrón — Nombre

2.470 — El Estado.
19.514 — Ramón Quinteros.
21.300 — Angélica Sicco.
33.171 — Santiaggo Vercesi (hijo).
36.264 — Atanasio Taiman Ramírez.
36.490 — Banco Popular.
41.299 — Lorenzo Alvarez.
51.563. — Víctor Festa.
49.182 — José Couto.
50.558 — Arturo D'Kelly.
51.271 — José Troncoso (hijo).
51.836 — Santiago Parini.
54.243 — José Plamgochian.
56.144 — Héctor C. Parcvizari.
56.539 — Enrique Battaioli.
56.702 — Roman M. Capozzoli.
57.435 — Emilio Verdesio.
50.475 — Constantino M. Nestoras.
63.116 — Ramón Pablo y Fco. García Cuervo.
65.589 — Alejo Cardone.
67.846 — Suc. J. Patrone Mignone.
68.448 — Juan Buonomo.
70.884|172.524|525 — Dgo. Curbelo Viña.
71.780 — Luis M. Pérez.
72.654|180.058 — Raúl B. Conde.
73.410 — Santiago Oraa.
83.391 — Antonio Canteraccio.
86.637 — Teresa Garabelli de Queirolo y otros.
96.261 — Inst. N. de Viviendas Económicas.
96.417 — Luis A. Beramendi Halty.
100.177 — Andrés Regueiro.
104.728 — Juan Fernández.
105.479 — "España", Mutualista de Asistencia Médica.
105.885 — José Abal.
106.158 — M. Romana C. de Strada.
111.258 — Fco. Piria.
111.497 — José Domínguez.
113.425 — Egidio Mondillo.
115.270 — Ramón Gómez.
117.533 — Susana Pintos de Rodríguez.
125.191 — El Estado.
126.918 — Luis A. Gutiérrez.
130.357 — Cno Maldonado N.os 5891|93.
134.251 — No figura nombre.
138.596 — Dgo. Ferrari.
140.534 — Bco. de Cobranzas, L y A.
141.841 — Víctor Arcelus.
146.911 — Ramón O. Medina.
146.961 — Juan G. Bentancor.
147.011 — Benito Cetreiros.
147.333 — José Rodríguez.
148.915 — Julio Ma. Barrios González.
149.065 — Fontana y Candela.
149.749 — Orestes Rolla.
152.709 — Julio Carliccio.
151.316 — Carlos M. Peña.
155.531 — Angel Zapata Vera.
155.845 — Beltcho Dimoff.
157.185 — María A. Cabrera.
158.283 — Calle Candelaria N.o 1739.
161.366|67 — Angel B. Perrone.
162.265 — Felicia García.
162.589 — Mario Uzarczyk.
167.682 — Pascual Mega.
170.334 — Vicenta del Güercio de Veglio.
170.349 — Rogelia Cáceres.
170.391 — Robinson Torres.
170.962 — José Vizzoso.
171.238 — Carmelo Florio.
171.609 — Eusebia dos Santos.
172.560 — Arturo G. Quijano.
172.564 — Pedro Kammer.
173.424 — América Regules de Mibelli.
173.804 — Dionisio Livet.
174.161 — Juanita G. de Jaurena.
176.908 — Angel Bolst.
(Cuenta corrriente) Jn.18-21613-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de material necesario para la construcción de 43 hectómetros aproximadamente de alambrado de tipo legal (artículo 1.o del Código respectivo) en una fracción de terreno fiscal situada en la 14.a sección judicial localidad de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), y para contratar la mano de obra correspondiente. Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia N.o 945, hasta el día lunes 28 de Junio del corriente año a las 16 horas en que serán abiertas las propuestas recibidas en presencia de los interesados que concurran. No se recibirán propuestas cuando los interesados no exhiban en el momento de su presentación el certificado de la Caja de Jubilaciones y Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo a lo establecido en la ley del 4 de Agosto de 1933. — Montevideo, Junio de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21623-v.jn.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

21 de Junio, hora 17 y 45: Licitación 139. Barraca. Segundo llamado. 18. Licitación 146. Venta de aceite usado, tambores, cubiertas, baterías y cajones usados, segundo llamado. Hora 18 y 15. Licitación 151. Papel de diario y embalaje (Administración de Lotería), segundo llamado. Hora 18 y 30. Licitación 119. Estopas y gamuzas para autos, cuarto llamado. Hora 18 y 40. Licitación 140. Impermeables para lluvia, cuarto llamado.

28 de Junio. Hora 18 y 30, Licitación 164. Hierro redondo y chapas de hierro galvanizado. Hora 8 y 40. Licitación 115. Hilos para coser, Cif o Fob, segundo llamado.

5 de Julio. Hora 15 y 15. Licitación 168. Uniformes, gorras y encerados para choferes y porteros. Hora 15 y 30. Licitación 166. Material de cirugía.

12 de Julio. Hora 15 y 30. Licitación 162. Transformador y mesa de comando automatizada para 200 miliamperes, Cif o Fob.

26 de Julio. Hora 14. Licitación 165. Máquina para llenar y cerrar ampollas, filtro, tamices y emulsioneras (Col. Saint Bois). Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 14 de Junio de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21615-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Papas para consumo

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de 100.000 kilos de papas para consumo, para el día jueves 24 de Junio de 1948 a las 15 horas. Para las propuestas y pliegos respectivos los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 15 de Junio de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21624-v.jn.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hilo patente de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, call Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 21 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Junio 11 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Jn.18-21616-v.jn.22.

S. O. Y. P. SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 26|48
Primer llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 cajones de madera para transporte de pescado.

Los pliegos están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en 18 de Julio número 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 1.o de Julio de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.30-21617-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Francisco Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano 1030 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda.

Montevideo, Junio 11 de 1948.

AMERICO TABAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro de poesías titulado: "Teatro".

VICTOR CADILLA, español, domiciliado en esta ciudad declárase único autor del libro de poesías titulado: "Cantos a mi tierra".

FERNAN SILVA VALDES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la frase literaria titulada "La tierra es la madre que nunca muere".

PEDRO R. TABARES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del álbum musical titulado: "Acuarelas".

VICTOR CADILLA y MARIA NIEVES BARCALA DE CADILLA, españoles, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Galicia", álbum musical N.o 2.

ERNESTO SILVEIRA y ELSA PIGARU GUIDINI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Cancao de olvido" zamba batuque y "Nunca sabrás", bolero.

ORLANDO ROMANELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: "Arroz con leche", tango.

ROGELIO MASTRANGELO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música de la obra titulada "Nubes", tango.

LUIS ALBERTO FLEITAS y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas: "La conga del guiñape", conga; "Colette", tango; y "Tal vez llegue mañana", tango.

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "El bugui del piel roja", boogie y "Antón pirulero", conga.

JUPITER NUÑEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: "Entre las sierras", vals.

WALTER ZAFFARONI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Negro de clase", candombe.

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Iu ra ra", samba.

ENRIQUE PRESA PEYRE, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Templo de amor", vals.

OLDIMAR CACERES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Carta brava", tango.

MOISES DAVID SZWARC, polaco, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "No estás triste", bolero.

JOSE MARIA GESTO y NUNCIO SALVO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Dime Negra".

LIBER GARCIA y NESTOR ROSA, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Será mejor", bolero.

LUIS ALBERTO CARBALLO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Candombero" candombe.

OSCAR PATIÑO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Carnaval 1948", candombe.

JUAN SPERA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Los Farolitos", milonga.

JUAN CARLOS MEDEIROS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Tu imagen", tango.

LUIS E. CARABELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Beso robado" choro

HOMERO N. EUSTACHIO y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Perdiste el tren", tango.

MANUEL AGUILAR y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Gente de clase", candombe.

HOMERO N. EUSTACHIO, uruguayo, domiciliado en est aciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "A Rebeca", vals.

CARLOS A. SOÑORA uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "A nadie le digas", vals.

LUIS ALBERTO FLEITAS y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cuento de Abril" vals.

HORACIO CASTELLANOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Don Horacio", tango milonga.

RAIMUNDO E. ACUÑA, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Pena en el bohío" rumba.

BOLIVAR GUTIERREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música de la obra titulada "Nao choro mais", samba.

WALTER S. VENTRELLA, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Soy del 9" milonga.

ANTONIO ROSELLI, italiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas y letras de las obras tituladas "Angel mío", vals "Y tu no estás", tango y "El pasado murió", bolero.

MATEO COPPOLA y DELMIRA A. ZINOLA, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Derecho al corazón" milonga y "Al compás del tamboril", candombe.

ANGEL MANCUSO y JULIO COMESAÑA, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de las músicas tituladas "Mangueira" samba y "Murmurando", choro.

PASCUAL GRECO y SILVIO ACEVEDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Flor del Suburbio", milonga y el primero de los nombrados de la música y letra de la obra titulada "Soñando con un fuelle" tango.

FEDERICO SILVA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las letras tituladas "Cuando se apague la luz", tango; "Caminos", tango y "Cerrazón", tango.

UBALDO MARTINEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de las letras tituladas "Tengo ganas de casarme", canción humorística y "Sin novedad", canción humorística.

JESUS GARRIDO, VICTORIO IRRAZABAL y HUMBERTO ROMANELLI, español y uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Al compás de los tambores", candombe.

JOSE B. CORONEL y JULIO H. SEIJAS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Lonja" candombe.

ANGEL AGUSTIN MANCUSO y JULIO COMESAÑA, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de las músicas tituladas "Adios mi señorita" fox trot y "Remeixas meninha", samba.

ROGELIO COLL y ERNESTO J. D'ANTUONI, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Antifaz" tango.

JAVIER OJER, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas tituladas "Cuaderno español N.o 1", álbum.

HERNANDO L. VELAZQUEZ colombiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas tituladas "Bambusadas N.o 1", álbum.

HILARIO CONRADO RODRIGUEZ, uruguayo domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro titulado "Mensaje de humanidad", novela.

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música de la obra titulada "La princesa loca" álbum.

JUAN YOZZI, LUIS E. CARABELLI y N. REYMONDEZ ARIAS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Criollita mía" tango.

$50.00 Jn.18-6749-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

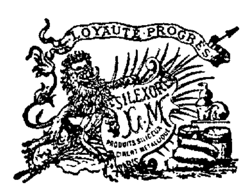
ACTA N.o 53926. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ULTRATIAZOL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. J La Dirección.

$2.00 Jn.18-6836v.jn.30.

ACTA N.o 53924. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de esta ciudad, solicitan el registro de la marca "EL PEBETE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-6809-v.jn.30.

ACTA N.o 53921. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Etablissements L. Van Malderen, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.18-6810-v.jn.30.

ACTA N.o 53920. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUBLIME", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6811-v.jn.30.

ACTA N.o 53919. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "VITUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6812-v.jn.30.

ACTA N.o 53918. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GNOME - RHONE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6813-v.jn.30.

ACTA N.o 53917. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRESTO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccion.

$4.00 Jn.18-6814-v.jn.30.

ACTA N.o 53922. — Montevideo Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARIOFAMID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5815-v.jn.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 941. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Manufacturar Representaciones, Importaciones, Exportaciones, S. A., (Mariesa), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y venta de nuevo tipo de máquina cosechadora automotriz sobre tractor desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.18-6825-v.jn.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te... ...os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 18 de 1948

4.a Sección

ICK MENDEL OSINSKI, 52 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 1009, y MARIA SILBERSTEIN, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 1009.

5.a Sección

TORIBIO RAFAEL TISCORNIA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1019, y EDELMA MORA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1019.

6.a Sección

ALBERTO CARLOS BAGNATI, 47 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Médanos 1521, y LUISA SATURNO, 33 años, viuda, italiana, domiciliada Médanos 1521.

HIPOLITO TOMAS FONTAN, 24 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado 18 de Julio 1431, y MARIA BLANCA GOMILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

8.a Sección

ARPAD LEISLER, 25 años, soltero, modelista, yugoeslavo, domiciliado Hocquart 1606, y MAGDALENA DORA DABIS KAROLYI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1606.

LUIS ALBERTO GAMINARA, 31 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Nueva York 1630, y BELKIS BARROS LABORDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1630.

15.a Sección

RAMON MARIA CLAVIJO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1623, y OLVIDO LAURA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1623.

LUIS ALBERTO GALLO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1377, y MARIA CLOTILDE NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2178.

ARIEL TOURNE DE CAMPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1822, y LUBA SARABUN, 21 años, soltera, ucraniana, domiciliada Constituyente 1819.

INOCENCIO ANTONIO ESPINDOLA, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Constituyente 1824, y EMILIA CASTIGLIA, 30 años, soltera, orietnal, domiciliada Constituyente 1824.

EDMUNDO ALFONSO, 30 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Democracia 1784, y INES VIRGINIA RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1427.

ANDRES CARLOS BULLONI, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado D. Muñoz 2013, y MARTHA ANTONIA PARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2013.

ALEJANDRO OLASCOAGA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solano García 2410, y CARMEN HAYDEE CONDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029.

18.a Sección

ABEL ANTUNEZ FERREIRA, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canelones 2620, Apto. 2, y ANA MARGARITA OLSSON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dd. D. Terra 220.

ANDOR BALINT PAL NAVAY, 24 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Itapuá 2225, y MARIA TERESA CZIMMER, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Itapúa 2225.

JUAN LUIS GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dd. D. Terra 1136, y HOLGA BENITEZ FARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1136.

21.a Sección

LUIS VIRGINIO PERCOVICH, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José María Silva 4512, y VICENTA VIÑOLY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1998.

JUAN PEDRO CARACOITS, 23 años. soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4488. y NILDA MOLINA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4639.

22.a Sección

CARLOS BORROMEO FERNANDEZ RAMIREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental domiciliado B. Largo 3737, y SANDALIA FIGUEROA, 72 años, viuda, oriental, domiciliada B. Largo 3737. (Matrimonio in-extremis).

ANGEL MARIA BENITEZ 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4089, y BEATRIZ AURORA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 4089.

LUIS EMILIO FERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3354, y OLGA DAMIANA MONETA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3354

ADOLFO WILFREDO VILCHES, 27 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4063, y ROSA SANCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4063.

ANTONIO MARTINEZ, 41 años, soltero jornalero, español, domiciliado R. Hortiguera 3981, y INOCENCIA REDONDO, 52 años, viuda, española, domiciliada R. Hortiguera 3981.

23.a Sección

JUAN MINTEGUI ALONSO, 39 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Avda. Garibaldi 2617, y NELIDA ESTHER PARODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2617.

$2.00 P|p.-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA ELPERT DE SARGANAS, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Sara, Jaime y Moisés Sarganas Elpert, pues donde en ellas aparece su nombre y apellido como "Celia Aeinern" o "Celia Elper" debe decir 'Celia Elpert" y donde aparece el nombre y apellido del padre como "David Sragon" o "David David Saragon" o "Alter Sragor" debe decir "David Sarganas". — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Jn.18-6832-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Luisa Rovira contra FEDERICO KOZUR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43 folio 599), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Rovira y Federico Kozur citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hcieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.18-6846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FOGLIA DEL CASTILLO DE TAVARES (HELENA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Roberto Tavares con María Helena Foglia Del Castillo, en la siguiente forma: donde aparece como fecha de nacimiento de la contrayente el día "diez de Marzo de mil novecientos diez" debe decir: "diez de Marzo de mil novecientos doce" y donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "hija de José Foglia de la Cruz". — Montevideo, 2 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Jn.18-6817-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SIXTO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-6862-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SINFOROSA o SINFOROSA ADELAIDA o ADELAIDA PEÑA DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-6863-v jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN CELESTINO SALIBA, estableciéndose que donde respectivamente el padre del inscripto y el inscripto aparece como "Domingo Saliva" y Valentín Celestino Saliva", debe decir: "Domingo Saliba" y 'Valentín Celestino Saliba". — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jn.18-6849-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO SANDRES SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-6855-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ALMANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.18-6852-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de BENJAMIN ATAY con EDUVIGES SARAVIA y de nacimiento de María Marta Rafaela, Venancio Benjamín, Clotilde Eduvijes, Arturo Donato y Alfredo María Atay, estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la primera y el del padre de los inscriptos en las demás aparece con el nombre de Arturo debe decir Benjamín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 11 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Jn.18-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA RODRIGUEZ DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Jn.18-6854-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FRONTINI DE ODETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6847-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA CHEPEPE o CHAPEPE DE MOISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6827-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES o DOLORES IRAOLA DE MORTEYRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6828-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MONTEGHIRFO DE CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6829-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6830-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO GERVASIO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6831-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o ANA EMILIO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6857-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6859-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE HERMENEGILDO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.18-6858-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE POLAKOF y doña GITA LEV DE POLAKOF, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tobías Israel

Polakof, por figurar el padre con el apellido Polukof en lugar de Polakof, y la madre con el nombre y apellido de Catalina Lef en lugar de Gita Lev. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.18-6716-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEREYRA o PEREIRA DE ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Jn.18-6839-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA EVANGELINA MARIA CESTARO DE FREIRE o EMILIA EVANGELINA CESTARO DE FREIRE o EMILIA PERSICO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.18-6840-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "GARCIA PETRONA y otros, rectificación de partidas". (L.o 26, F.o 782), se hace saber que se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Rogelio Mercapide con Petrona Icasuriaga, por cuanto el apellido de ésta debe ser García y no el citado; y B) Nacimiento de Raquel, Renee Isabel, Blanca y Nelson Washington Mercapide García, porque aparecen con el apellido materno de Icasuriaga, en vez de García que es el verdadero. — Florida, Junio 8 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Jn.18-6824-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o BASILIO E. o BASILIO ERNESTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.18-6818-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ETCHEVERRIGARAY DE GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.18-6819-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.18-6820-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BERNARDINA SAETTONE DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jn.18-6821-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA RIVAROLA DE VIGLIETTI, citándose a heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.18-6841-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAILA SUNHARY HAEDO o ROSA DAYLA SUNHARY HAEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jn.18-6842-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE VICENTINO DE MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.18-6864-v.jn.30.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EJECUCION DE PRENDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en los autos "Cecilia Pérez de Zeiter y otros contra ALMENARA MARIANO, ejecución de prenda", (Libro 33, folio 3). Rematará el día 21 de Julio a las 16 horas, en el local sito en la calle Ciudadela número 1484, (con la asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado), al mejor postor, dos ómnibus con sus carrocerías y accesorios, marca "Aclo", modelo Regal, con capacidad para 30 pasajeros cada uno, motores números 5.700 y 5.771, chassis números 06.644.070 y 06 624.077, empadronados en la Municipilidad de Canelones, con los números 2.060 y 2.097 y Matrículas A-1479 y A-1480 respectivamente, y con derecho a la explotación de la Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre Pando Paso de Carrasco y Montevideo y viceversa: Concesión otorgada por la Municipalidad de Canelones por el término de 16 años a partir del 16 de Junio de 1942. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes Cerrito número 665 Teléfono: 8.19.04.

$16.00 Jn.18-6861-jn.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de REGINA ANSELMA SILVA DE LATAPIE, venta de inmueble", se hace saber que el día 5 de Agosto próximo a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sean $ 3.200.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo destinada a pastoreo, ubicada en Arapey Grande, de la once sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.242, en mayor área, y hoy padrón único número 4.366, designada con el número 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán practicadas en Diciembre de 1911 y en Noviembre de 1913, compuesta de un área superficial de 106 hectáreas, 1.610 metros, 47 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites:

Al Norte, una línea amojonada de 1.564 metros, 30 centímetros, que separa de la fracción número 7 del citado plano Herrán adjudicada a Antonio Leandro Silva; al Sur, otra línea amojonada de 1.366 metros, 70 centímetros que separa de la fracción número 5 adjudicada a León Silva; al Este, el Río Arapey Grande, por medio con don Juan Fonseca; y al Oeste, otra línea amojonada de 628 metros, 80 centímetros que separa de la fracción número 4 de María Amparo Silva de Pucholo; y al Noroeste, la línea del Ferrocarril Noroeste, en una longitud de 382 metros, que separa de la fracción número 3 de Josefa Silva de Domínguez.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Junio 12 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Jn.18-6843-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26

GRIMOLDI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1948 a la hora 18, en el local de la avenida Gral. Flores número 3299, de acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y 67 de los estatutos sociales y para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general al 31|1|948. 2.o) Elección de miembros del Directorio y los suplentes correspondientes. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en local de la referencia, antes de los tres días hábiles del fijado para la reunión, sus acciones o certificados que les acrediten su calidad de tales. — Montevideo, Junio 16 de 1948.

$2.40 Jn.18-6856-v.jn.18.

GRALTA S. A.

GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS

2da. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local Gralta S. A., Guaviyú 2566 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general. 3.o) Asuntos varios. 4.o) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 22 deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el local de la Sociedad, calle Guaviyú número 2566, con tres días por lo menos de anticipación al día de la reunión.

$7.20 Jn.18-6853-v.jn.22.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruuay, a una asamblea general extraordinaria, que se realizará el día lunes 28 de Junio a las 20 horas en la sede social de la Institución, calle José L. Terra 2526. Se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Constitución de la Mesa. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Modificación de la cuota social.

De acuerdo a los estatutos, una hora después de citada la asamblea, se realizará la asamblea con la cantidad de asociados que estén presentes. — La Comisión Directiva.

$1.60 Jn.18-6848-v.jn.18.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio corriente a la hora 17 en su sede industrial calle Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1947-1948 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto y distribución de utilidades. 3.o) Elección de un Director titular y su suplente. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$14.00 Jn.18-6873-v.jn.24.

GARCIA MORALES-MERCANT GRAFICOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de García Morales-Mercant Gráficos Unidos, Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1948,

a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres número 1327, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1948. 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y remuneración del titular. 3.o) Aumento del número de Directores y elección de los nuevos miembros. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
El artículo 24 de los estatutos establece que para tener derecho a asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad o en una Institución bancaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. Se establecerá un registro de acciones para la asamblea que quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Dante número 1978. — El Directorio.
$12.00 Jn.18-6887-v.jn.22.

HARRIET Y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en esta ciudad, en el local de la Plaza Libertad número 1356 apartamiento 16, el día 29 de Junio próximo, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
I) Memoria del Directorio e informe del Síndico. II) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril próximo pasado, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea y ejercer sus derechos de tales, es necesario que con anticipación de, por lo menos, tres días, depositen sus acciones en la Caja Social o presenten un certificado justificando el depósito de sus acciones en alguna institución bancaria. — Montevideo, Junio 16 de 1948.
$12.00 Jn.18-6883-v.jn.24.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Junio de 1948 a las 19 horas en el local de la calle Piedras 357 (primer piso) para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1948. 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente. 3.o) Remuneración a los señores Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte que la inscripción de acciones deberá hacerse con tres días de anticipación. — El Directorio.
$8.00 Jn.18-6835-v.jn.28.

INTERNATIONAL INVESTMENT C. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1948, a las 10 y 30 horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 26 de Junio de 1948. — El Directorio.
$3.20 Jn.18-6834-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace constar, de acuerdo a la ley respectiva, que el señor Alfonso Fornaro, ha vendido a su hijo el señor Julio Fornaro, el taller de hojalatería y anexos, situado en esta ciudad, con frente a la calle Machado número 3314. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio del comercio vendido, antes indicado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — ALFONSO FORNARO. — Julio Fornaro.
$12.00 Jn.18-6850-v.jl.12.

AVISO
En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a don ADAN GIL FREIRE, domiciliado en la calle Juan Mac Coll número 16, promitente comprador a plazo, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 129.294 y señalado con el número trece del plano de mensura del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Julio de 1929 con una superficie de 332 metros 50 decímetros cuadrados deslindados: 10 metros de frente al Sudeste sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo; al Nordeste lindando con el solar número 17; 33 metros 21 centímetros al Nordeste lindando con el solar número 12 y 33 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con los solares 14 y 16 del mismo plano, distando su punto medio de la esquina formada con ensanche del camino Durán 47 metros 40 centímetros. — Norberto Fernández, curador del incapaz Francisco Fernández Prego.
$24.00 Jn.18-6857-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La empresa que gira en Colonia Suiza (Colonia) bajo la firma de Arnoldo Galán y con la denominación de Mobaltex, comunica al comercio y al público en general, a los efectos dispuestos por ley 26 Setiembre 1904, que al primero de Junio del corriente año ha vendido a "Mobaltex Sociedad Anónima" la industria que hasta el 31 de Mayo de 1948 girara a su nombre. Hace notar, asimismo, que la nueva firma se hará cargo de su activo y pasivo. — Colonia Suiza, Junio 2 de 1948. — ARNOLDO GALAN.
$12.80 Jn.18-6837-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La firma Lisbona Hnos. que gira en Montevideo, calle Rivera número 1929, comunica al comercio y público en general, que a partir del 19 de Junio de 1948, se separa de la misma el señor NISSIM LISBONA, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha empresa el señor Rajamin Lisbona. Se hace esta publicación, a los efectos dispuestos por ley 26 Setiembre 1904. Los acreedores pueden ocurrir a la dirección indicada. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Lisbona Hnos.
$9.60 Jn.18-6838-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la fonda con bebidas fermentadas, sita en la avenida Artigas (Las Piedras, Departamento Canelones) a Luis Alberto Rodríguez Pappóne. (Ley 26 Setiembre 1904). — JUAN CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ.
$3.20 Jn.18-6844-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el bar con alcohólicas y horno de pizza, a Hugo Baraldi Alzatti. — PASCUAL M. DE MARCO y OSVALDO CHIRIFF.
$3.20 Jn.18-6845-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene el señor Romeo Nosiglia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Dini Arístide di Dino y Victorio Oporto, la panadería y anexos, que poseo en la avenida Millán 2379|81; créditos presentarlos al escribano Carlos Gascue, Soriano 1184. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — JOSE MARIA PALEO.
$6.40 Jn.18-6826-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 2.822, del señor MAXIMO SANABRIA, se hace esta publicación, a los efectos consiguientes. — Florida, Junio 10 de 1948. — Caja Popular de Florida.
$1.20 Jn.18-6823-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 1308, de la señora MANUELA SILVA DE GIMENEZ, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Junio 10 de 1948. — Caja Popular de Florida.
$1.20 Jn.18-6822-v.jn.25.

AVISO
En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a don ADAN GIL FREIRE, domiciliado en la calle Juan Mac Coll número 16, promitente comprador a plazo, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado de la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 129.287 y señalado con el número seis del plano de mensura del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Julio de 1929 con una superficie de 548 metros 67 decímetros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre el ensanche del camino Durán; 42 metros al Sudeste lindando con solar número 7; 30 metros 90 centímetros al Nordoeste lindando con el solar número 5 y 13 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con los solares 18 y 19 del mismo plano, distando su punto medio de la esquina formada con la calle Iris, 57 metros 25 centímetro. — Norberto Fernández, Curador del incapaz Francisco Fernández Prego.
$24.00 Jn.18-6816-v.jl.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A los efectos legales hacemos saber, que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco en esta ciudad el 7 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 135, folio 307 del Libro segundo de Contratos Sociales, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: Mario Amestoy Elhordoy, Juan Antonio Hackembruch Lopardo, Alfredo Pellicer Tournier, Nelson Uribe Welker y Julio César Zito Barrella. Denominación: "Industrias Rurales Asociadas de Colonia Limitada" (I. R. A. C. Limitada) Domicilio: En esta Capital. Plazo: 3 años a contar de su constitución, prorrogable automáticamente en cada vencimiento por períodos de un año. Objeto: Elaboración y venta de productos lácteos y sus derivados, así como la exportación de los mismos, compra y venta de productos de granja y sus derivados, cría de animales y transacciones rurales. Capital: Sesenta mil pesos ($ 60 000.00) que se aportará por los socios por partes iguales, habiéndose integrado en el acto de la escritura el 50 o|o. Uso de la firma social: A cargo de los socios Amestoy y Hackembruch, conjuntamente o por uno de éstos con cualquiera de los otros tres socios. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — NELSON URIBE WELKER. — M. AMESTOY. — JUAN HACKEMBRUCH. — ALFREDO PELLICER TOURNIER. — JULIO C. ZITO BARRELLA.
$18.00 Jn.18-6717-v.jn.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Piedras 351, el día Miércoles 30 de Junio de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1947, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
$14.00 Jn.18-6901-v.jn.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Queserías del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1945

Activo—

Mercaderías	$	205.044.76
Muebles y útiles	"	5.187.80
Vehículos	"	9.114.32
Llave de comercio ...	"	13.720.00
Caja	"	20.741.37
Varios deudores	"	207.753.50
Gastos generales	"	13.708.86
Envases	"	4.474.86
Sueldos y jornales ...	"	9.708.30
Gastos de instalación .	"	12.268.07
Fletes	"	5.222.32
Depósitos en garantía .	"	20.331.91
Intereses y descuentos .	"	1.326.83
Documentos a cobrar .	"	10.591.30
Establ. Chamizo	"	52.040.00
Comisiones	"	1.947.53
Combustibles	"	602.75
Establ. José Ignacio ..	"	1.116.55
Inmuebles	"	155.200.22
Juan C. Elvira	"	5.944.81
Establ. Chamizo, cuenta corriente	"	145.896.08

Luis Ghiannastasio ..	”	2.000.00
Banco Comercial	”	956.84
Edificio, Sección Manteca	”	11.000.00
Instalaciones, Sec. Manteca	”	30.067.59
Vehículos	”	2.375.00
Utiles de trabajo, Sección Manteca	”	11.305.98
Muebles y útiles, Sección Manteca	”	1.425.60
Llave de comercio, Sección Manteca	”	1.938.00
Varios deudores, Sección Manteca	”	14.900.29
Sueldos y jornales, Sección Manteca	”	5.620.64
Gastos generales, Sección Manteca	”	9.656.06
Materias primas, Sección Manteca	”	92.986.04
Fletes, Sección Manteca	”	186.32
Jubilaciones, Sec. Manteca	”	672.91
Fletes	”	5.222.32
Jubilaciones	”	865.52
Intereses y descuentos, Sección Manteca ...	”	602.53
Instalaciones	”	1.050.35
Comisiones, Sec. Manteca	”	217.90
Gastos reorganización, Seción Manteca ...	”	3.200.00
Valores en cartera ...	”	1.870.00
	$	1.100.061.43

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	700.000 00
Banco Español	”	9.072.74
Banco República	”	12.518.33
Banco Italiano	”	5.655.86
Banco Caja Obrera ...	”	1.814.33
Pérdidas y ganancias .	”	3.269.42
Fondo de reserva	”	13.207.10
Fondo previsión deudores morosos	”	4.000.00
Banco de San José ...	”	16.724.46
Varios acreedores	”	58.445.82
Alquileres	”	1.296.80
Banco República, Sucursal San José ...	”	15.713.60
Banco República, Sucursal S. José, Cuenta Vales	”	20.000.00
Banco Italiano, Cuenta Vales	”	20.000.00
Banco República, cuenta Vales	”	25.000.00
Mercaderías	”	91.318.08
Efectos a pagar	”	10.000.00
Varios acreedores	”	22.347.64
Cotización de acciones .	”	40.000.00
Caja de Jubilaciones ..	”	3.505.40
Convenios de explotación	”	50.00
Dividendo 3.er ejercicio 1943-44	”	1.107.42
Banco Popular	”	18.014.43
	$	1.100.061.43

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 17.20. — 5775.

E. G. A. M. Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1947.

Activo—

Edificios y terrenos ..	$	884.907.11
Maquinarias e instalaciones	”	464.826.01
Materias primas, mercaderías, etc.	”	962.745.17
Caja y valores	”	26.994.56
Cuentas deudoras	”	304.630.77
	$	2.144.103.62

Pasivo—

Capital integrado	$	1.449.300.09
Fondo de reserva ...	”	46.225.00
Riesgos e imprevistos .	”	2.411.09
Cuentas corrientes ...	”	431.247.29
Pérdidas y ganancias .	”	214.920.27
	$	2.144.103.62

Montevideo, 31 de Diciembre de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5994.

REGRAIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Disponible:

Caja			$	444.64

Exigible:

Deudores varios	$	117.494.12		
Vales amortizables	”	39.791.88		
Vales a plazo fijo	”	8.250.40		
Documentos a cobrar	”	52.047.62	”	217.584.02

Previsión:

Reserva técnica realizada			”	2.297.51

Varios:

Muebles y útiles	$	1.00		
Gastos pagos por adelantado	”	1.00	”	2.00
			$	220.328.17

Cuentas de orden:

Certificados def. vigentes .	$	51.100.00		
Certificados prov. vigentes.	”	772.900.00		
Deuda Pública	”	2.300.00		
En custodia	”	14.000.00		
Valores con garantía real .	”	5.052.48	”	845.352.48
			$	1.065.680.65

PASIVO

Exigible:

Bancos	$	3.185.10		
Financiación préstamos ..	”	40.018.51		
Acreedores varios	”	6.219.06	$	49.422.67

Patrimonial:

Capital subscripto	$	118.400.00		
Fondo reserva estatutaria .	”	778.73	”	119.178.73

Reserva por previsión:

Prev. para gravámenes legales	$	9.548.12		
Fondo reserva técnica	”	22.094.73	”	31.642.85

Transitorio:

Varios	$	2.996.00		
Resultados diferidos	”	2.327.48		
Utilidad líquida	”	14.760.44	”	20.083.92
			$	220.328.17

Cuentas de orden:

Certificados def. vigentes .	$	51.100.00		
Certificados prov. vigente .	”	772.900.00		
Deuda Pública	”	2.300.00		
En custodia	”	14.000.00		
Respaldo para reserva técnica	”	5.052.48	”	845.352.48
			$	1.065.680.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.80. — 6762.